



Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas

Historiográficas

Facultad de Filosofía y Letras

**Universidad de Valladolid**

**LIBROS EXPURGADOS DE LA BIBLIOTECA  
HISTÓRICA DE SANTA CRUZ DE  
VALLADOLID**

**Ane Elixabet Galindo Azkunaga**

Máster en Estudios Filológicos Superiores:  
investigación y aplicaciones profesionales

Tutora: Irene Ruiz Albi

Valladolid, 2013



## **ii. Agradecimientos**

Quiero expresar mi agradecimiento, de corazón, a la profesora Irene Ruiz-Albi, por guiarme, prestarme su tiempo y tener infinita paciencia a la hora de contestar, con amabilidad, generosidad y delicadeza, mis casi infinitas (y, muchas veces, peregrinas) dudas.

Al personal de la Biblioteca de Santa Cruz, por facilitar el trabajo de investigación y estar dispuesto a solucionar cualquier pequeño contratiempo con rapidez y simpatía.

Al profesor Mauricio Herrero Jiménez, por su contagioso entusiasmo.

Al catedrático José Manuel Ruiz Asencio, por acceder a que manejase material suyo que aún no ha sido publicado.



### iii. ÍNDICE

<b>i. Portada</b>	1
<b>ii. Agradecimientos</b>	3
<b>iii. Índice</b>	5
<b>1. Introducción</b>	7
1.1. Estado de la cuestión	7
1.2. Justificación y metodología de trabajo	8
<b>2. La Biblioteca de Santa Cruz</b>	11
2.1. Don Pedro González de Mendoza	11
2.2. El Colegio de Santa Cruz	13
2.3. La Biblioteca de Santa Cruz	19
<b>3. El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición</b>	27
3.1. Origen y creación	27
3.1.1. Procedimiento inquisitorial	31
3.1.2. Condenas	34
3.2. La Inquisición en España	34
3.2.1. Origen y creación	35
3.2.2. Estructura	41
3.2.3. Procedimiento inquisitorial	42
3.2.4. Condenas	44
<b>4. La censura y su impacto sobre la cultura</b>	47
4.1. Principios doctrinales	48
4.1.1. Erasmismo y luteranismo	49
4.2. Primeros pasos de la censura	52
4.2.1. Índices y Catálogos de Libros Prohibidos	54
4.2.1.1. Índice de 1551	54
4.2.1.2. Índice de 1559	55
4.2.1.3. Índice de 1571	57
4.2.1.4. Índice de 1583-1584	59
4.2.1.5. Índice de 1612	60
4.2.1.6. Índices de 1632 y 1640	61
4.2.1.7. Índice de 1707	63

<i>4.2.1.8. Índice de 1747</i>	64
<i>4.2.1.9. Índice de 1790</i>	64
<i>4.3. Procedimiento</i>	66
<i>4.4. Método de trabajo</i>	69
<i>4.4.1. Técnicas de expurgo</i>	71
<i>4.5. Expurgos llevados a cabo en la Biblioteca de Santa Cruz</i>	76
<i>4.5.1. Los censores</i>	76
<i>4.5.2. Autores y materias censurados</i>	79
<i>4.5.3. Procedencia de los libros expurgados</i>	83
<i>4.5.4. Algunos ejemplos de expurgos relevantes</i>	84
<i>4.6. Casos particulares</i>	96
<b>5. Conclusiones</b>	97
<b>6. Bibliografía</b>	99
<b>7. Anexo. Catálogo de libros expurgados de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz</b>	105
<i>7.1. Observaciones generales</i>	105
<i>7.2. Elaboración</i>	105

## 1. Introducción

### 1.1. Estado de la cuestión

El tema de la Inquisición, en todas sus vertientes, está bastante trabajado por multitud de investigadores que, fascinados por la polémica que siempre ha suscitado el Santo Oficio, han profundizado en él con la intención de confirmar o desterrar ciertos tópicos. No obstante, la censura inquisitorial suele ser parte, un apartado más, de los distintos trabajos, y, salvo excepciones, no podemos encontrar investigaciones dedicadas a analizar el proceso de censura con detenimiento. Autores como Pardo Tomás se han especializado en el campo de la expurgación de libros científicos, y otros estudiosos se han inclinado por hacerlo en ámbitos como el teatro (Rubio Jiménez), la literatura en general (Cerrón Puga) u obras concretas, como *La Celestina* (Gagliardi), pero ninguno ha ido más allá de reflejar lo que los respectivos índices eliminaban, sin trabajar con el ejemplar en la mano para comprobar hasta dónde había llegado el censor. Probablemente es lo costoso en cuanto a tiempo y espacio lo que frena la investigación de campo. Para trabajar con los libros y analizar sus expurgos hay que desplazarse y pasar largas temporadas manejándolos, lo que muchas veces puede desanimar al investigador.

Nuestro trabajo tiene como objetivo analizar la labor censora llevada a cabo en la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid, estudiando directamente las técnicas de expurgo y recopilando los datos de los títulos que han sufrido una revisión, así como de los autores más perseguidos y materias más revisadas, y la procedencia de los ejemplares censurados. Esta riquísima biblioteca, que además ha experimentado toda clase de avatares desde su fundación, guarda en secreto una fascinante cantidad de información acerca del comportamiento y la evolución del Santo Oficio, así como de la sociedad española: podemos comprobar cómo, a través de los sucesivos Índices, el Tribunal se centra en unos u otros temas; cómo autores — Erasmo— caen en desgracia, o la mayor o menor entrada en el país de libros referidos a temáticas en auge en el continente. La importancia del tema es indubitada: la evolución del pensamiento de un país es totalmente dependiente de los mecanismos de censura existentes, así como de su eficacia. Necesitamos saber qué perdimos, y en qué grado, para comprendernos como sociedad.

El proyecto Biblioteca Erasmiana Hispánica (BEHisp), creado por la Universidad de Córdoba para catalogar los libros presentes en todas las bibliotecas españolas, trata el tema de la expurgación existente en ellos, ya que su idea es no solo censar, sino también analizar escrupulosamente su estado material: presentan el tipo de expurgo, su profundidad, el nombre

del censor, la nota... Sin embargo, como decimos, se trata exclusivamente de Erasmo, y no de la totalidad de autores perseguidos por el Santo Oficio, por lo que atañe a una pequeña (gran) parte de la labor censoria del Tribunal.

En lo que respecta a las Bibliotecas Universitarias castellanas similares a la de Santa Cruz, objeto de nuestro estudio (Salamanca, Alcalá de Henares, Sevilla y Santiago de Compostela), no se puede decir que la expurgación en sus fondos esté ni siquiera un poco estudiada. De las de Alcalá de Henares y Sevilla, por ejemplo, no existe ningún trabajo sobre este tema que se pueda consultar. En el caso de la última encontramos alguna referencia a un par de obras expurgadas, pero siempre como algo anecdótico, no como base de la investigación.

Si hablamos de la de Santiago de Compostela, podemos destacar dos trabajos: un artículo de Amado Blanco y Pereiro Pardo (1987: 65-76), que analiza las ediciones grecolatinas del siglo XVI existentes en la biblioteca de la Universidad y comenta las censuras que presentan los ejemplares, y la obra de Varela Orol (2007), que, en su estudio sobre esta biblioteca (en gallego), habla de los índices de libros prohibidos en ella, aunque no profundiza en las técnicas de expurgo encontradas.

Dos trabajos, también, podemos citar en lo que respecta a la Biblioteca Universitaria de Salamanca; en primer lugar, el artículo sobre los reglamentos de dicha Biblioteca en el siglo XVIII, de Becedas González (1995: 37-48), que comenta brevemente la expurgación de libros en esta librería. En segundo lugar, encontramos, en la edición crítica de la obra de Domingo de Soto realizada por Brufau Prats (1995), la reproducción y comentario de las notas de expurgo presentes en algunos de los libros conservados en la Biblioteca salmantina.

En cuanto a la Biblioteca de Santa Cruz, hasta nuestra investigación, solo ha existido un leve acercamiento a la censura inquisitorial; nos referimos al trabajo “*Liber amicorum*. Juan Miquel”. *Estudios romanísticos con motivo de su emeritazgo*, realizado por Casado Candelas y editado por la Universitat Pompeu Fabra en 2006, que analiza los expurgos de algunos libros de materia legal.

## 1.2. Justificación y metodología de trabajo

La metodología utilizada ha incluido, además de la lectura de libros y artículos de distintas fuentes, el trabajo de campo; dicho trabajo ha consistido, en primer lugar, en la consulta de todo el fondo de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz a través del catálogo digital ALMENA, con la intención de extraer aquellas referencias señaladas con una nota de

expurgo. Dichas referencias componen el Catálogo de libros expurgados que presentamos anexo a este trabajo, al que remitimos para una explicación más detallada. El trabajo de campo se ha completado acudiendo a la Biblioteca para manejar una selección de libros expurgados, fotografiarlos y analizar las características de sus expurgos —todo ello con la ayuda fundamental de la profesora Irene Ruiz Albi—.

El trabajo se divide en dos bloques: el primero, básicamente de tipo teórico, y el segundo, consistente en el Catálogo de libros expurgados citado.

La primera parte, como decimos, consiste en una revisión de la historia del Colegio Mayor de Santa Cruz y su Biblioteca Histórica, y un recorrido por la historia de la Inquisición, con especial atención a su labor censoria. El colofón es un análisis profundo de las tareas de expurgación llevadas a cabo en la Biblioteca de Santa Cruz: censores, técnicas utilizadas, materias más expurgadas, procedencia de los libros y épocas de mayor trabajo.

La segunda parte se trata de un Catálogo de los libros expurgados en Santa Cruz. El resultado total de la laboriosa búsqueda ha sido de quinientas cuatro referencias.



## 2. La Biblioteca de Santa Cruz

### 2.1. Don Pedro González de Mendoza

Hemos de hablar, antes que del Colegio de Santa Cruz y su histórica Biblioteca, de su carismático —al decir de Herrera Casado (1995: 1), “elemento paradigmático, casi simbólico, del Renacimiento español”— fundador: don Pedro González de Mendoza, más conocido en la actualidad como el *cardenal Mendoza* (y por sus coetáneos como *tertius Hispaniae Rex* [el tercer rey de España], hasta tal punto llegaron su influencia y poder)<sup>1</sup>. González de Mendoza nace, quinto hijo varón del matrimonio formado por don Íñigo López de Mendoza, primer marqués de Santillana, y doña Catalina Suárez de Figueroa, el 3 de mayo de 1428, en Guadalajara, donde morirá el 11 de enero de 1495, tras una vida colmada de éxitos personales, como político, militar, religioso, intelectual y mecenas.

Los Mendoza fueron un linaje relevante en la historia de Castilla y España, llegando a poseer, gracias al favor de los reyes, diversos señoríos, algunos de los cuales don Pedro gobernó. Esa corte *mendocina*, más estable que la real (estaba sita en Guadalajara, frente al deambular del rey), que contaba incluso con una Corte de Justicia y oficinas de Hacienda, es también un foco cultural, en el que la transición a una nueva época comienza a hacerse patente: don Íñigo López de Mendoza es el prototipo de hombre renacentista y, además de por su labor literaria (como las conocidas *serranillas*), es recordado por su apoyo a la entrada de los nuevos estilos arquitectónicos, entonces extraños a la mentalidad española. Don Pedro vivirá en la corte hasta 1442, año en que marcha a Toledo a educarse junto a su tío, Arzobispo Primado, que lo instruirá en Historia, Retórica y Latín; como señala también Herrera Casado (1995: 3), es relevante este dato, teniendo en cuenta el ambiente literario en que se movía su padre, y en el que, sin embargo, no se estudiaba ni utilizaba esta lengua; más adelante, don Íñigo le pedirá a su hijo que traduzca para él obras como *La Ilíada*, de Homero.

Cuando termine su formación, y al poco de regresar a su casa paterna, don Pedro se trasladará a la Universidad de Salamanca para estudiar y doctorarse en Cánones y Leyes (como se decía entonces, *in utroque*), y con 24 años ya se encuentra en la corte de Juan II, rey del que conseguirá muy pronto su afecto y apoyo; este será el que procure para él, y pese a su juventud, el obispado de Calahorra. En la corte entrará en contacto con prestigiosos humanistas, algo que resultará fundamental en su apoyo al nuevo movimiento cultural que

---

<sup>1</sup> Para profundizar en el conocimiento de esta importante figura, recomendamos consultar, también, las obras de Salazar y Mendoza (1625); Layna Serrano (1994); Andrés Ordax (1995); Merino Álvarez (1942); Villalba Ruiz de Toledo (1998) y Vilches Vivancos (1994).

llegaba de Italia. Se podría afirmar que en este momento ya se ha conformado su personalidad, que es el inteligente intelectual renacentista, del que se sabe que poseía una de las bibliotecas más importantes de la época —con la que dota, por ejemplo, la Biblioteca de Santa Cruz—: el futuro mecenas de las Artes. En un momento de históricas convulsiones políticas y sociales para Castilla, el futuro cardenal Mendoza compagina su apoyo fiel al rey Enrique IV (tras un breve periodo de desconfianza real) con su medro en la escala eclesiástica y el nacimiento de dos de sus hijos —tendrá tres, de dos mujeres distintas, y alcanzarán cargos relevantes en el reino tras su legitimación por parte de Isabel de Castilla—, algo que no obsta para que alcance el cardenalato.

Ello sucederá gracias a la visita de Rodrigo de Borja (futuro papa Alejandro VI) a España, y a la condición de anfitrión de don Pedro, que lo alojará en uno de sus palacios y realizará largos viajes en su compañía. Además de impregnarlo de sus ideas renacentistas, De Borja logró para él, del papa Sixto IV, el título de cardenal de Santa María in Dominica, al que luego añadiría el de San Jorge y finalmente el de la Santa Cruz (y al que Enrique IV añadió el de “cardenal de España”).

Al morir Enrique IV, se demuestra la visión política y hábil temperamento de don Pedro: tras veinte años de fidelidad a este monarca, se gana con rapidez el respeto y admiración de los futuros Reyes Católicos Isabel y Fernando, que, como señalaron los cronistas, llegaron a no tomar ninguna decisión sin escuchar antes su opinión. Junto a ellos, y con el apoyo real, su actividad es constante: consigue el Arzobispado de Toledo, pone en marcha el Santo Oficio de la Inquisición, participa en la conquista de Andalucía (Córdoba, Málaga y Granada, donde tiene el privilegio de subir a la torre más alta de la Alhambra para colgar el pendón de Castilla), apoya a Cristóbal Colón en su búsqueda de una nueva ruta a las Indias y renueva la arquitectura castellana, introduciendo los modelos renacentistas, con la fundación de múltiples edificios: en España, el Colegio Mayor de Santa Cruz en Valladolid, el Hospital de Santa Cruz en Toledo, su palacio de Guadalajara, el castillo de Pioz o monasterios como el de Sopetrán en Hita, y, fuera de nuestras fronteras, la reedificación completa de la iglesia de la Santa Cruz, en Roma, y la consolidación de la iglesia del Santo Sepulcro, en Jerusalén.

Al poco de conseguirse la unidad política peninsular y finalizada la guerra con Portugal, tras casi un año de enfermedad renal, el cardenal Mendoza muere en 1495, en su palacio de Guadalajara, acompañado de los Reyes Católicos y su familia, y dejando como heredero universal de sus bienes al Hospital de Santa Cruz en Toledo. Tras realizar una comitiva un itinerario de cuatro días, fue enterrado en el lugar que había elegido: el presbiterio de la

catedral de Toledo, pese a la oposición original del Cabildo, pues era el lugar de más categoría de todo el reino para ser enterrado, destinado en realidad a los Reyes. Este deseo es una muestra de la conciencia de sí mismo que tenía el Cardenal: sin llegar a tener corona, podía considerarse el tercer rey de España.

## 2.2. *El Colegio de Santa Cruz*

Una de las dimensiones que más destacan de esta personalidad histórica es, como hemos resaltado, la de mecenas humanista, corriente ideológica y estética ya presente en su ambiente familiar (y que mantiene trabando amistad con figuras como Rodrigo de Borgia o Antonio de Nebrija, que, como resalta Andrés Ordax (1995), le dedicará la edición *princeps* de sus *Introductiones latinæ* [1481]), pero que él llevará a su plenitud a través de las fundaciones de sucesivos edificios.

Explica Villalba Ruiz de Toledo (1986: 1285) que uno de los principales cambios en la Europa bajomedieval, y característica fundamental del Estado moderno, es la necesidad de que los reinos estén gobernados por una dirección capacitada y una administración efectiva (jerarquía eclesiástica, justicia...), debido a la complejidad progresiva de su maquinaria. Hasta ese momento, los valores deseables en unos gobernantes solo se producían de forma natural, pero para mantener el buen funcionamiento del Estado se necesita un trabajo en equipo; cobran protagonismo, de esta manera, las Universidades, que se encargarán de formar a las personas que ocuparán en el futuro estos puestos de poder.

Hasta el momento en que el cardenal Mendoza decide fundar un Colegio en el que se complemente la formación recibida en la Universidad, en Castilla solo existía el de San Bartolomé, en Salamanca, donde el mismo Mendoza había pasado algunos de sus años de estudiante —aunque también tenía como referente el Colegio de San Clemente de Bolonia—. La preocupación del Cardenal por el alumnado brillante pero carente de recursos venía desde lejos, pues, como señala Huarte y Echenique (1929: 40), ya había fundado en Esgueva un *Asylum pauperum scholarium*. Como decimos, Mendoza decide fundar un Colegio (el que denominará *de Santa Cruz*) para complementar la formación de los estudiantes y dar cama y comida a universitarios más desfavorecidos económicamente.<sup>2</sup> Tras obtener del papa Sixto IV

---

<sup>2</sup> Podría decirse que tanto su nacimiento (el día en que se celebra el descubrimiento por parte de Santa Elena de la Santa Cruz de Cristo) como su fallecimiento (con el milagro de la aparición de una cruz potenziada en el cielo, de la que dan noticia cronistas como el de Felipe II, don Esteban de Garibay) están marcados por este símbolo cristiano, por el que sentirá toda su vida una solemne devoción, y que aparecerá en muchos de los edificios

la autorización pontificia el 29 de mayo de 1479 —accediendo a la fundación de un colegio de escolares con capilla, como el de Anaya (Salamanca), documento que, por cierto, no ha sido localizado—, debe tomar la decisión de dónde ubicarlo: comienza, entonces, la pugna entre las ciudades de Salamanca y Valladolid por ser la elegida, poniendo de manifiesto la importancia que se le daba en aquel tiempo a todo lo relacionado con la Universidad.

Señala Andrés Ordax (1995: 3) que posiblemente, y como hemos dicho antes, es elegida Valladolid en virtud de la condición de Abad de la Colegiata de esta ciudad que adquiere Mendoza en 1483; sin embargo, para Beltrán de Heredia (1972: 196) existen dos factores fundamentales en esta decisión, los dos raíz del desprestigio y aislamiento paulatino que estaba viviendo entonces la Universidad de Salamanca: en primer lugar, la crisis sufrida debido al escándalo protagonizado por Pedro de Osma, que defendía que el sacramento de la confesión había sido instituido por la Iglesia y no por Cristo; en segundo lugar, el “triple cisma” rectoral, que obligó incluso a intervenir a la monarquía. Sea como fuere, lo cierto es que es Salamanca quien más empeño pone, a pesar de contar ya con el Colegio de San Bartolomé, en que se ubique allí, llegando, incluso, a enviar una delegación —encabezada por Bernardino López de Carvajal, amigo de Mendoza—, el 16 de junio de 1479, para solicitar al Cardenal que se decante por la capital salmantina. No obstante, a principios de 1480, y recién conseguido el permiso del pontífice, comienzan las obras de construcción del edificio en Valladolid (por lo que se deduce que Mendoza ya tenía clara la idea de ubicarlo en esta ciudad), en unos solares adquiridos junto a la Universidad —un huerto perteneciente al convento de San Pablo y el suelo de unas casas del Cabildo de Valladolid, así como de calles aledañas—, y el 21 de noviembre de 1483 manda redactar el documento fundacional del Colegio a Diego de Muros, su secretario, en Vitoria, que por aquel entonces pertenecía a la diócesis de Calahorra.<sup>3 4</sup>

El propósito de su fundación (ayudar a que los estudiantes brillantes pero con menos recursos pudieran optar a una buena formación, bajo un control religioso y moral) queda

---

construidos bajo su mecenazgo, junto a su escudo heráldico (en el caso del Colegio de Santa Cruz, en el tímpano de la puerta existe un relieve en el que aparece el Cardenal orando ante Santa Elena, que sostiene la Santa Cruz).

<sup>3</sup> Si se desea ahondar en el análisis del valor arquitectónico y artístico del edificio, muestra de la llegada del Renacimiento a España, de la mano del arquitecto encargado, Lorenzo Vázquez de Segovia, se puede consultar la abundante bibliografía que estudia este singular monumento, de la cual destacamos las obras de Cervera Vera (1982) y Palomares Ibáñez (1989).

<sup>4</sup> La Universidad de Valladolid publicó, en 2007, un bello facsímil de este documento fundacional; la edición corre a cargo de los profesores José Manuel Ruiz Asencio, Enrique Montero Cartelle, Miguel Ángel González Manjarrés y Salvador Andrés Ordax, e incluye la transcripción del facsímil en latín y su traducción al castellano.

reflejado en la introducción a las *Constituciones* por las que se regirá el Colegio, aprobadas el 31 de agosto de 1494, poco antes de la muerte de Mendoza —y tras diez años de convivencia de los colegiales—:<sup>5</sup>

“Para alabanza y gloria de Dios Omnipotente y de la Beatísima Virgen, su Madre, y para bien universal de los hombres pero sobre todo de aquellos que aunque dotados de ingenio y ansiosos de saber las buenas artes, no pueden consagrarse al cultivo de las letras ni salir adelante en su empeño, por su pobre condición y escasos medios de fortuna, y a cuyas dotes espirituales se opone la pobreza.”<sup>6</sup>

Estas Constituciones, noventa y tres artículos redactados en latín, basados en los Estatutos de San Bartolomé, eran un reglamento de todos los aspectos de la vida en el Colegio: el consumo de vino y la alimentación en general, la prohibición de dormir más de tres noches fuera del recinto, la vestimenta religiosa, la pérdida de la beca en caso de tener concubina (no así la expulsión, demostrando una cierta permisividad que no existía en otros colegios), la prohibición de la utilización de la biblioteca por parte de extraños, la misa diaria y la obligatoriedad de comunicarse en latín dentro de los límites del edificio (Ruiz de Villalba 1986: 1294-1296)<sup>7</sup>. Con el tiempo, y para corregir ciertos detalles e introducir aspectos no contemplados en ellas, se redactaron unos *Estatutos*; ambos (Constituciones y Estatutos) tuvieron que ser objeto de copias por parte de los colegiales hasta el siglo XVI, en que comenzaron a editarse. Esta estricta reglamentación iba dirigida a que los colegiales se dedicaran exclusivamente al estudio —evitando las preocupaciones mundanas—, obteniendo en esta institución una formación complementaria que les permitía practicar mediante ejercicios públicos la exposición de sus tesis y preparar sus trabajos en la biblioteca del Colegio.

Una vez establecido el Colegio, se dotó, como explica Sobaler Seco (1987: 335), con un número variable de plazas: en las Constituciones se establece una cifra de veintisiete, pero el

---

<sup>5</sup> La edición más antigua conservada de estas Constituciones es de 1545 y está impresa en Madrid; la segunda es de 1576 y, ya realizadas en Valladolid, se encuentran las ediciones de 1641 y 1673.

<sup>6</sup> Como recuerda Huarte y Echenique (1929: 41), la consideración de la condición de pobreza no era la misma para todo el mundo: para el cardenal Mendoza el máximo de renta permitida a un colegial era 25 florines de oro de Aragón.

<sup>7</sup> Pese a la frugalidad de la comida y la espartana vestimenta, debido al cortante frío característico de la ciudad los colegiales lograron un permiso especial para comer y cenar en la cocina, desde la fiesta de San Lucas hasta la Pascua de Resurrección.

grupo inicial está compuesto tan solo por veinte. Conocemos los nombres de los colegiales gracias, entre otras cosas, a la carta que el padre Juan de Salamanca envía a Alfonso de Villanueva detallando sus nombres y cargos —y que demuestra que no fue Mendoza el que nombró a todos los colegiales, pese a que en alguna ocasión se ha sugerido que fue así—, y a una misiva del propio Cardenal, rogando se admita a uno más, aunque se sobrepasa la cifra establecida en un principio.<sup>8</sup> Estas plazas eran gratuitas y se conocían como *becas* por analogía con el paño que llevaban los estudiantes en su uniforme; su duración era de ocho años y cuando una quedaba vacante ello se hacía público mediante edictos, para que los candidatos pudiesen participar en el proceso de selección, siempre y cuando cumpliesen los requisitos, que fueron variando con el tiempo: tener más de veintiún años (pese a que, como señala Pendás García [1983: 125], algunos entraron con diecinueve con una dispensa especial), poseer la condición de bachiller en la Facultad en la que se pensara proseguir los estudios (aunque los teólogos gozaban del privilegio de que se les exigiera únicamente ser bachilleres en Artes), ser pobre —como venimos recordando—, no coincidir con allegados con beca dentro del Colegio ni provenir de la misma localidad que otro y ser célibe. Por encima de todas estas condiciones, la que se mantuvo como fundamental fue que el candidato no tuviera “alguna raza de marrano o de moro” o que estuviera “en fama de que la tenga o la tuvieron algunos de sus padres o avuelos o abuelas” (Andrés Ordax 1995: 14). A mayor abundamiento, contar con una recomendación personal jugaba un papel fundamental en el deseado ingreso, como se puede comprobar las múltiples veces que Mendoza utiliza este mecanismo para conseguir que entre en el Colegio un determinado candidato.

No obstante el hecho de que el propio Cardenal se encargara de controlar personalmente, hasta su muerte, el funcionamiento del Colegio (lo cual motivó el retraso a la hora de aprobar las Constituciones), este se regía por un rector —la figura más importante de los colegios universitarios en la Castilla de este momento—, un colegial que compaginaba durante un año (podía prorrogarse hasta los dos) esta condición con las labores, entre otras, de entenderse con las autoridades de la ciudad o villa en la que se ubicara la institución, así como la responsabilidad de los actos que llevara a cabo el Colegio.<sup>9</sup> Su elección, junto con la de tres

---

<sup>8</sup> El Colegio, hasta la aprobación de las Constituciones, se rigió por las órdenes del Cardenal, que aprovechó su influencia para limitar la autoridad del rector y obtener permisos especiales para beneficiar a distintos colegiales, consiguiendo privilegios para ellos o eximiéndolos de obligaciones.

<sup>9</sup> Para abundar en la cuestión de la elección del cargo de rector, se puede consultar la descripción detallada que realiza Juliá Martínez (1928: 89) acerca de la Universidad de Sigüenza, que se puede hacer extensiva al resto de los colegios universitarios.

consiliarios, con los que formaría un equipo homogéneo (ocupando y dejando vacantes los cargos al mismo tiempo), se realizaba por el conjunto de los colegiales, que se reunían para ello en asamblea.<sup>10</sup> Sin embargo, las Constituciones del propio Colegio de Santa Cruz recogían que su gobierno estaría sometido al control de un *visitador*, figura que se encargaría de vigilar y modificar en caso de necesidad el desarrollo y actividades de la institución (en este caso, dicha vigilancia estaba encomendada al Prior y Cabildo de la Iglesia de Valladolid).

Es importante señalar que el celo de los dirigentes de la ciudad ante el poder e impunidad que demostraba el Cardenal en su gobierno los llevó a solicitar de los reyes la confirmación de ciertos acuerdos establecidos por su parte que tenían importancia en los recursos de la localidad: son ejemplos de esto el tema de la entrada de vino sin impuesto en el Colegio (que se comprometía a no introducir otro que no fuera de Valladolid, y siempre en cantidad justa para el consumo interno) y el del ganado permitido, compuesto por 200 carneros y 15 vacas. Los reyes avalaron al Cardenal en todas sus decisiones, concediéndole incluso licencias para muchas otras actuaciones, como la extracción de piedra, sin límite de cantidad y sin impuestos, de una zona de hasta cinco leguas alrededor de Valladolid (Ruiz de Villalba 1986: 1294), y convirtiéndose, tras la muerte de Mendoza, en los valedores de la institución, siguiendo las instrucciones establecidas en su testamento.<sup>11</sup>

Sin embargo, ya en el siglo XVI, además de a los colegiales podemos encontrar otros residentes, como los “huéspedes” (docentes o antiguos colegiales), que comenzarán a abusar de las deferencias del Colegio, generando las primeras corrupciones, características del siglo XVIII. Entre ellas podemos destacar las “solidaridades familiares” —con la acumulación de becas en ciertas estirpes— y las “regionales”, que provocaron, como destaca Andrés Ordax (1995: 15), que en la primera mitad de este siglo los oriundos de la diócesis de Calahorra lograran casi la mitad de las becas; se formaban bandos o partidos que contaban con un jefe, e incluso surgió la figura del *hacedor de becas*, un antiguo colegial que se encargaba de

---

<sup>10</sup> Mendoza establece un drástico rechazo de la candidatura ante cualquier sombra de favoritismo o negociación en la elección, describiendo Salazar (1625: 268) un caso, sucedido en 1558, en que la Iglesia de Toledo hubo de mediar como árbitro.

<sup>11</sup> En relación con el poder que ostentaba en su Colegio el cardenal Mendoza, es interesante señalar, como recuerda Andrés Ordax (2005) para demostrar el afecto de los colegiales hacia la institución, que las expresiones con las que se referían al Cardenal eran, habitualmente, “mi Señor” o “mi Amo”, así como la presencia del retrato ecuestre del fundador en la biblioteca.

intervenir en el proceso de adjudicación.<sup>12</sup> Todo ello, como se ve, muy alejado de la idea primigenia del cardenal Mendoza.

El prestigio de permanecer en un Colegio como el de Santa Cruz provocó, asimismo, que se crease, vulnerando la norma que prohibía la estancia durante más de ocho años, una hospedería que alojaba a los antiguos colegiales mientras esperaban a obtener un cargo en la administración. Andrés Ordax (1995: 14) cita el paradigmático caso del colegial navarro Juan Jiménez de Monreal, que “había entrado con treinta y ocho años y ‘salió lleno de canas con salario de la villa de Olmedo’”. Hechos como los que señalamos, que agravaron rápidamente los problemas no solo de este Colegio sino de todos en general, llevaron a una decadencia que intentó frenarse por parte de la Corona (Carlos III) de diversas formas: en el siglo XVII se creó una Real Junta de Colegios compuesta por antiguos colegiales, con tan mal tino que se pretendió que realizaran una reforma aquellos que tenían demasiados intereses en el tema; en 1771 se paralizó por decreto la concesión de becas —que por aquel entonces eran para aquellos que poseían varios cientos de ducados de renta—, *desterrándose* en 1773 a todos los colegiales. En 1777 se publican, mediante decreto también, las nuevas normas que regirán todos los Colegios Mayores: se eliminan las hospederías, se reforma el sistema de adjudicación de becas (reservándose el rey la potestad de otorgarlas), se sitúa a los colegiales bajo la autoridad del Rector de la Universidad y, en lo que respecta a la biblioteca, se abre por primera vez a los profesores universitarios para que realicen consultas bibliográficas —estos habían solicitado, en 1788, que la biblioteca fuese pública y pudiese ser consultada por los miembros del claustro universitario, pero se alegó que no podía ser pública por completo—. En 1793, cuando Carlos IV paraliza la concesión de nuevas becas, los Colegios se habían vaciado de estudiantes, pues ya nadie estaba interesado en ingresar en aquellas condiciones, y por real cédula de 25 de septiembre de 1798 se suprime el Colegio, incautándose la Corona de todos sus bienes. En este mismo año se ordena que Fermín Urién de Salas, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, se encargue de la dirección del Colegio de Santa Cruz; un año más tarde, mediante un acto formal de entrega, la Biblioteca de Santa Cruz pasa a depender del mismo organismo.

Un poco después, en 1816, Fernando VII intenta abrir de nuevo el Colegio de Santa Cruz (junto con los demás antes existentes en España), volviendo la biblioteca a este lugar; sin embargo, con el Decreto de Desamortización de Mendizábal, de 1836, que suprimió todos

---

<sup>12</sup> Para un estudio detallado de la preeminencia de los colegiales procedentes de La Rioja en el Colegio de Santa Cruz, remitimos al estudio realizado por González Caizán (2004), que ofrece el *cursus honorum* de los colegiales riojanos entre los siglos XV y XVIII, y analiza los puestos de poder que estos alcanzan.

los Colegios, la institución cerró de nuevo. La biblioteca pasó entonces a depender de la Diputación de Valladolid (gestionada por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia) hasta 1850, año en que se le hizo entrega de esta al rector de la Universidad. El 25 de agosto de 1926 —y después de una sucesión de diversos destinos, como palacio episcopal o museo— se procedió a su refundación y reapertura; en 1947, después de ser creado cinco años antes con el nombre de Colegio Mayor Felipe II, vuelve a tomar su nombre de siempre, el que quiso el cardenal Mendoza para él: Colegio Mayor de Santa Cruz.

### 2.3. La Biblioteca de Santa Cruz

La biblioteca del Colegio era considerada una de las dependencias más importantes, y el interés en proteger su seguridad y evitar la pérdida o sustracción de sus volúmenes se refleja en las Constituciones, donde Mendoza establece que los libros no salgan de ella bajo ninguna circunstancia (una bula de Inocencio X, de 1649, prohibía sacarlos, bajo pena de excomunión, y se castigaba la indolencia en su cuidado con la abstinencia de vino durante un día), ni siquiera para ser estudiados por los colegiales en sus cámaras, y que la llave de la barra a la que se encadenan se guarde en el arca de cuatro llaves del Colegio, a la que solo tenían acceso el rector y los tres consiliarios. En la Constitución LIII se establece, además, la figura del *stationarius*, que tenía como obligación estar presente cuando se accediera a la Capilla, donde se custodiaba el arca. La biblioteca ha tenido una vida llena de vicisitudes de todo tipo, pero la protección que siempre se dispuso para ella, de la que estas normas del Cardenal son un ejemplo, ha permitido que hayan llegado hasta el día de hoy la mayor parte de sus libros.

La biblioteca se sitúa en un lugar de gran dignidad, como señala Andrés Ordax en su artículo dedicado al retrato ecuestre del Cardenal que preside la sala (1994: 331), ya que ocupa toda la crujía de la planta noble en la fachada principal, sobre la Capilla y el Aula general, resultando una estancia rectangular, de gran altura; en 1705, para completar la estructura, se manda instalar una estantería de dos cuerpos, en madera de nogal, con secciones bibliográficas bien diferenciadas mediante tarjetas informativas doradas (*Philosophia, Theol, Jus Civile...*) y columnas salomónicas, obra realizada por el ensamblador vallisoletano Alonso de Manzano. Siempre cuidando hasta el menor detalle, una crestería vegetal recorre el remate de todo el conjunto, alternando escudos cardenalicios, dorados y policromados, pertenecientes a las familias del Cardenal (Mendoza y Figueroa).

La sala está presidida, como hemos dicho ya, por el retrato ecuestre de don Pedro González de Mendoza, de estilo barroco y datado en torno a 1705; está enmarcado y sobre él

vemos la talla de un escudo del Cardenal, con las armas de su apellido y cruces paté, características de su condición cardenalicia. Es una obra que se le asigna al pintor vallisoletano Manuel Peti Vander, de clara inspiración en el retrato del cardenal Gil Carrillo de Albornoz —un personaje muy similar a Mendoza en lo que respecta a sus facetas religiosa, militar y cultural—, realizado por Francesco Curti. A grandes rasgos se podría destacar que presenta la figura de un cardenal Mendoza purpurado, que controla con una mano al caballo sobre el que va montado (en corveta y de color blanco, como evocando al apóstol Santiago [Andrés Ordax 1994: 332]) y con la otra blande la bengala militar de general del ejército. Frente a él se arrodilla un morisco que, con gesto derrotado, le ofrece dos llaves de las ciudades perdidas; mientras, varios ángeles sostienen por encima de estas figuras el escudo del Cardenal y la Santa Cruz.

Esta representación del protagonista a caballo (con su código propio, en función de si se encuentra en reposo o sobre sus patas traseras, etc.), con actitud gloriosa y vencedora, es característica de héroes, monarcas autoritarios y emperadores romanos, y en principio puede sorprender su elección para presentar a un hombre de la Iglesia. Sin embargo, no lo es, pues, en primer lugar, ya con Constantino aparecen modelos de *miles Christi* (soldado cristiano), cuyo mayor paradigma es Santiago Apóstol, y, a mayor abundamiento, hemos explicado ya que el cardenal Mendoza fue un hábil y valiente guerrero, que combatió junto a los Reyes Católicos en momentos tan trascendentales como la toma de Granada.

Volviendo a la biblioteca, ya hemos dicho que el proceso de instalación fue complejo y cuidado, con la especial supervisión del Cardenal en persona, que manda pintarla y decorarla, en un principio, a Pedro Gumiel. Este realizó la leyenda que recorre la parte superior de la librería (cuyo texto en la actualidad desconocemos), como destacan Ruiz Asencio, Montero Cartelle, González Manjarrés y Andrés Ordax (2008: 9), siguiendo las indicaciones del Cardenal, que en una carta señala: “... enbiamos el letrero que se ha de poner en torno a la librería. Aquello se ponga”. Las puertas, de madera de nogal como las estanterías, también son de gran valor artístico, y se atribuyen al escultor Alejo de Vahia, escultor de origen probablemente nórdico, pero que vivía en Becerril de Campos (Palencia); están divididas en cuatro entrepaños en los que están esculpidos los relieves de Santo Tomás y de San Agustín.

En lo que respecta a la dotación bibliográfica, los primeros fondos (manuscritos, incunables...) pertenecen a la biblioteca personal del Cardenal —todavía hoy se conservan algunos ejemplares, como el ms. 301, *De bello Gallico*, de Julio César, copiado en 1440 en Milán, que presenta el *ex libris Petrus de Mendocça* en las hojas de guarda—, de la que se sabe

era riquísima y muy completa.<sup>13</sup> Franco Silva (2012: 67), en su análisis de las nóminas que describen los bienes adquiridos por el Cardenal para ofrecerlos como presentes (la primera es de Alcalá, fechada en 1486, y la última de Guadalajara, de septiembre de 1494, poco antes de morir), destaca que Mendoza compraba muchos libros en Zaragoza, Barcelona, Sevilla y todos los lugares que visitaba, donde buscaba librerías —entre los que sobresale, por la frecuencia, Francisco Gorrício, también editor— para adquirir varios ejemplares que regalar a otros eclesiásticos y para su uso personal.<sup>14</sup> Es reseñable, asimismo, el hecho de que entre sus adquisiciones se encuentren con frecuencia tapices y objetos preciosos para ornamentar la cámara de su palacio de Guadalajara, donde guardaba su biblioteca, señal de que la cuidaba con esmero. Como señala este autor, la mayor parte de los libros por los que Mendoza se interesaba eran de temas religiosos, bíblicos, jurídicos, filosóficos o literatura de carácter piadoso y ejemplarizante, pero también adquiriría algunos de temática laica y profana.

Cita Franco Silva (2012: 69) varios títulos de los que aparecen en las nóminas, precisando que la mala caligrafía y los errores cometidos por el escribano impiden deducir en muchas ocasiones la obra de la que se trata: en lo que se refiere a libros religiosos, la *Biblia*, obras de San Gregorio, San Agustín, Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura, San Isidoro, los libros de Sentencias del maestro Pedro Lombardo con el comentario de Santo Tomás, las Epístolas de San Jerónimo; en lo tocante a los jurídicos, varios Decretos, *Clementinas*, varios *Bártolos*, obras de Papiniano, la *Instituta* y las *Pandectas* de Justiniano, el *Ordenamiento Montalvo*; también obras de historiadores y escritores clásicos como Tito Livio, Tucídides, Dionisio de Halicarnaso, Valerio Máximo, Pomponio Mela, Diodoro Sículo, los libros de Agricultura de Columela, la *Ética* de Aristóteles, comedias de Plauto, *Jasón y los Argonautas*, Lucano, las *Epístolas* de Plinio, Homero... Libros para la educación de príncipes como el *De regimine principum* de Egidio Romano; clásicos como las *Crónicas* de Alfonso X, *Los claros varones de España* de Hernando del Pulgar, así como el *Vocabulario* de Nebrija y los *Proverbios* del Marqués de Santillana (su padre), y Petrarca.

---

<sup>13</sup> En las Constituciones queda reflejada esta circunstancia, cuando Mendoza dice: “... omnes libros quos ipsi Collegio donavimus” (Ruiz Asencio, Montero Cartelle, González Manjarrés y Andrés Ordax 2007: 9).

<sup>14</sup> Franco Silva (2012: 75) extrae varios casos concretos: al obispo de Albán le regala, en 1493, un lote de libros de su propiedad; un *Decreto*, unos *Decretales* y unas *Clementinas* (dos libros pequeños que tenía manuscritos y en pergamino con fundas de terciopelo negro) y al obispo de Lumbres, una Biblia que había pertenecido al rey y las *Epístolas* de San Cipriano guarnecidas de plata.

Nos gustaría resaltar, por lo que tiene de importante para este estudio, las referencias existentes en estas nóminas a la dotación bibliográfica de la Biblioteca de Santa Cruz; así, el Cardenal deja escrito lo siguiente:

“La suma de Ostien e vn Bártulo sobre la primera parte de [blanco] e Basilio en Nominum Registro e de Sant Gregorio e Iohanes Tortelinus e Niculao sobre el Testamento Viejo, todos estos seys libros escritos en pergamino se han de enviar a nuestro colegio de Santa Cruz de Valladolid.”

“Que distes más en la dicha çiudad de Córdoua este dicho día a Juan Gallego, nuestro criado, diez volúmenes de libros que mandamos comprar de Penebra, que son los siguientes: seys dellos son los Antonios, e otros quatro son Primma Bártuli San Bartulus Oldraldres; todos de pergamino y de mano, encuadernados, los quales mandados que lleuasen a nuestro colegio de Valladolid y los entregase a los colegiales.”

Sin embargo, es evidente que la biblioteca de una institución como esta no podía mantenerse exclusivamente con los libros que el Cardenal cedió en un principio; la saneada economía del Colegio permitió paulatinamente la adquisición de nuevos ejemplares, y numerosos ex colegiales agradecidos contribuyeron a su enriquecimiento con la entrega de volúmenes de diverso origen.<sup>15</sup> <sup>16</sup> Ruiz Asencio y Carnicer Arribas (1990: 806), señalan los nombres de algunos personajes que destacaron por haber donado sus libros a la institución; así, por ejemplo: Cristóbal Crespí de Valdaura, José Colón de Larreátegui o Agustín Recalde de Ibieca, todos ellos con importantes cargos de poder.

La expulsión de España de los jesuitas, decretada mediante la Pragmática Sanción en marzo de 1767, provoca que parte de los libros existentes en las bibliotecas de los colegios de esta Compañía en la provincia de Valladolid vayan a parar a la Biblioteca de Santa Cruz; se puede leer, en la cédula real de 14 de julio de 1773, cómo el rey conmina al rector de la Universidad a construir una “biblioteca capaz de recibir en su buque los libros que se la dieron de los expulsos de la Compañía (...) sacándose del aula de donde se hallan amontonados y llenos de polvo”. En 1844, año en que se inaugura la Biblioteca Universitaria mandada hacer por el rector Claudio Moyano, la cifra de volúmenes de esta procedencia era de 3834.

---

<sup>15</sup> González Caizán (2004: 105) recoge que todos los ejemplares que se conservan en la biblioteca en lengua hebrea fueron donados por el ex colegial riojano Fernando de Prexano, que cedió todos los libros que poseía (muchos en otras lenguas).

<sup>16</sup> Hubo, asimismo, ex colegiales que donaron cuadros o dinero.

La reforma de los Colegios Mayores pretendida por Carlos III, a que hemos aludido anteriormente, incluyó la elaboración de un inventario de códices y la revisión de los libros impresos; ya hemos dicho, también, que la nefasta situación en que se encontraban los Colegios, tan alejados del motivo con que se fundaron (que los alumnos brillantes pero menos favorecidos económicamente pudieran continuar sus estudios) y de sus Constituciones, llevó al monarca a decretar que se volviese al sistema de otorgar las becas al mejor calificado y no al más pudiente y poderoso. El rey solicitó que se realizara un inventario —*Reconozimiento*— de todos los elementos que conformaban el Colegio, haciendo hincapié en los códices manuscritos de la biblioteca.<sup>17</sup> Ruiz Asencio, en su reciente artículo (en la actualidad, en prensa) sobre “El primer inventario de los manuscritos de la Biblioteca del Colegio Mayor de Santa Cruz (año 1771)” (2013: 1), señala que los manuscritos siempre estuvieron mezclados con los libros impresos, y repartidos en las facultades de Humanidades, Historia, Filosofía, Derecho, Civil, Cánones, Teología, Escritura y Santos Padres, hasta 1860, año en que la Biblioteca pasó a depender del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Este inventario, que incluyó, como señalamos, los manuscritos y los impresos, se llevó a cabo, en principio, tomando como referencia los Índices existentes, pero, al faltar muchos (no se encontraron veinticinco obras que aparecían en el Índice [Ruiz Asencio 2013: 5]), a los inspectores no les quedó más remedio que ir mirando en los cajones, uno por uno, anotando el número de cajón y sus correspondientes obras.<sup>18</sup> Se puede comprobar, analizando la relación que dejaron escrita, que la mayor parte de los libros que existían en la Biblioteca en 1771 continúan hoy en esta institución.

Como hemos dicho más arriba, en uno de los constantes cambios de manos que experimentó la Biblioteca de Santa Cruz, la Real Chancillería había pasado, en 1799, a hacerse cargo de sus fondos; el presidente de esta, Pedro Gómez, propuso entonces al monarca hacerla pública, con el objetivo de conservarla con mayor facilidad, destacando la utilidad que tendría para todos los intelectuales de Valladolid y a sus visitantes, dado que solo

---

<sup>17</sup> Las instrucciones dadas por el rey establecían que el inventario debía ser realizado estando presentes dos consiliarios, el colegial bibliotecario, un comisario y un escribano —el comisario y el notario debían firmar la primera y última hoja escritas de cada manuscrito—. El primer día del registro acudieron, también, el alcalde mayor de Valladolid y el provisor eclesiástico.

<sup>18</sup> Ruiz Asencio (2013: 7) destaca que, en la actualidad, existen doscientos cajones más (672) que los reflejados en el documento (472) y propone la posibilidad de que el número se ampliase en el siglo XIX, al pasar a la Universidad de Valladolid, añadiendo baldas en la parte superior. Otra opción es que 1771 ya existiesen, pero desocupados.

existía en la ciudad, como biblioteca pública, la de la Universidad, estando la de Santa Cruz mejor dotada. Aconsejaba, al mismo tiempo, que permaneciera en el mismo sitio y que se nombrase un bibliotecario y un ayudante, pagados ambos con rentas del Colegio. Se nombró entonces al presbítero José Berdonces Ruiz y al doctor Juan Nepomuceno Vela para estos puestos, los cuales debían mantener abierta la Biblioteca y atender las peticiones de libros todos los días no feriados de ocho a once de la mañana y de tres a cinco de la tarde (Ruiz Asencio y Carnicer Arribas 1990: 807).

En 1806, la Universidad de Valladolid solicitó que la Biblioteca y sus rentas estuviesen bajo su custodia, y no bajo la de la Real Chancillería, a lo que la Corona respondió que así sería, siempre que los dos bibliotecarios se mantuviesen en sus puestos y los libros permanecieran en la biblioteca hasta que la Universidad construyese las instalaciones necesarias. De esta forma, en 1807 los fondos pasaron a la Universidad, y para la entrega se realizó un recuento de estos, arrojando un resultado de 13431 obras impresas y 336 manuscritos.<sup>19</sup>

En 1836, con el Decreto de desamortización de Mendizábal, la biblioteca había pasado a depender de la Diputación de Valladolid, hasta 1850, cuando vuelve definitivamente a la Universidad, y el rector Manuel de la Cuesta recibe solemnemente los fondos; un poco después se cedieron, asimismo, los de las Órdenes religiosas suprimidas, y una comisión de Catedráticos realizó una selección, escogiendo para la Universidad 614 obras y dejando el resto al Seminario conciliar de la Diócesis.

En 1909, el edificio de la biblioteca de la Universidad de Valladolid fue declarado en ruina, por lo que se derribó y procedió a construir uno nuevo, y sus fondos pasaron a Santa Cruz, permaneciendo la mayor parte de ellos metidos en cajas en malas condiciones —un inventario de 1918 cifra en 36274 las obras, una enorme cantidad para la que el palacio tuvo que ser preparado—; los más útiles, para los que se esperaba una mayor frecuencia de consulta, quedaron expuestos al público, aunque también se tuvo en cuenta la encuadernación (que fuera en piel o pergamino).

En los primeros años del siglo XX se realizan diversos cambios en la librería: se suprime la colocación en doble fila, de muchos volúmenes, en las estanterías; se introducen obras originarias de la Biblioteca Universitaria (procedentes de los centros de jesuitas expulsados (los Colegios de San Ambrosio, San Ignacio y Villagarcía de Campos) y los

---

<sup>19</sup> En la actualidad, hay que añadir otros 13.000 provenientes de los colegios de jesuitas tras su expulsión y de las desamortizaciones del siglo XIX.

conventos desamortizados (como el monasterio de Valbuena y San Benito de Valladolid) y, muy en especial, se sustituye la distribución según materias por la de tamaño del ejemplar, aunque, al no realizar un cambio en las signaturas, quedó desorganizada.<sup>20</sup>

Los manuscritos, libros raros e incunables (que, como recuerdan Ruiz Asencio y Carnicer Arribas [1990: 809], hasta 1909 constituían secciones independientes en la Biblioteca Universitaria) se colocaron junto a los originarios del Colegio de Santa Cruz, lo que significa el germen de la unión definitiva. En 1920 los libros de la Universidad, excepto los manuscritos, se reubicaron en un nuevo edificio; la Biblioteca Universitaria permaneció allí hasta 1940, cuando se trasladó las instalaciones anejas al palacio de Santa Cruz en que siguen hasta hoy, debido a un incendio que, por fortuna, no afectó a los fondos.

Como reconoce Andrés Ordax (1995: 20), es difícil destacar algún libro en concreto, aunque sí sobresalen piezas como el Beato de Valcabado —datado del año 970, llega a la biblioteca debido a la citada expulsión de los jesuitas, pues anteriormente estaba en el Colegio de San Ambrosio de Valladolid y después pasó a la Universidad—, documentos del propio Colegio (como la carta fundacional o la de privilegio de los Reyes Católicos), los *Comentarios al Apocalipsis de San Juan*, del Beato de Liébana o la *Biblia Polígota Complutense* del cardenal Cisneros. Hay que tener en cuenta, asimismo, que la biblioteca conserva libros de muy distintos ámbitos de conocimiento, como Derecho, Medicina, Filosofía, Historia..., por lo que no es fácil elegir los más representativos. Siguiendo a Pilar Rodríguez Marín, antigua Directora de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz (2011: 78), el fondo bibliográfico, en la actualidad, está dividido en cuatro secciones:

- *Sección de Manuscritos*: contiene 526 obras escritas desde el siglo X hasta el siglo XIX, de diversa temática (una *Biblia hebrea*, los *Discursos* de Cicerón, el Becerro de las Behetrías, los *Comentarios al Apocalipsis de San Juan*, del Beato de Liébana...). En esta sección están incluidos los papeles y documentos del Colegio Mayor de Santa Cruz; unos 500 documentos agrupados por temática en ocho apartados.
- *Sección de Incunables y Raros*: comprende 355 volúmenes (unos 200 incunables). El más antiguo es una obra de Bernardo Justiniano editado en Roma en 1471; también destaca un ejemplar del *Calendario Regiomontano* impreso en Venecia en 1476, ya que se trata de la primera obra que presenta portada, y el *Fasciculus temporum* de

---

<sup>20</sup> Como señalan Ruiz Asencio y Carnicer Arribas (1990: 809), ello explica que encontremos en la Biblioteca sellos o *ex libris* de distinta procedencia.

Werner Rolewinck de Leer, primer libro con grabados impreso en España, concretamente en Sevilla en 1480.

- *Sección de Impresos*: compuesta por los 12887 ejemplares de la Biblioteca de Santa Cruz y otros 13000 de la Biblioteca Universitaria impresos entre los siglos XVI y XVIII y de diversa temática (teología, derecho, medicina, libros de viajes, ciencias naturales). Destacan las biblias impresas en el XVI y XVII, ejemplo de las cuales es la *Biblia Políglota Complutense* del cardenal Cisneros, así como las *Geografías* de Ptolomeo, dos ejemplares del Dioscórides *De medicinali materia*<sup>21</sup> o la imprescindible Enciclopedia francesa de Diderot y D'Alembert.
- *Sección de legajos*: está compuesta por 4000 folletos de los siglos XVIII y XIX referentes, de forma mayoritaria, a la vida del Colegio, así como por 502 documentos impresos en Valladolid entre los siglos XVI y XIX.

---

<sup>21</sup> Como se puede comprobar en el Catálogo que presentamos anexo, uno de los ejemplares está expurgado (el número 325) y el otro no.

### 3. El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición

#### 3.1. Origen y creación

Sobre la Santa Inquisición (*Inquisitio Haereticae Pravitatis Sanctum Officium*), institución eclesiástica creada para proteger la ortodoxia cristiana de las herejías, se ha escrito mucho, y muchas veces de forma torticera, llegando a formar parte de la cultura general (no solo nacional, sino mundial) la idea de que fue algo estrictamente español, cuando se extendió por varios países (algo que han reforzado películas y medios de comunicación).<sup>22</sup> Para ser precisos, debemos hablar de varias etapas y tipos de Inquisición, de los cuales la *española*, por así decirlo, es el último y más conocido.

El origen de la Santa Inquisición, de hecho, es la bula del papa italiano Lucio III *Ad Abolendam*, decretada en el Concilio de Verona el año 1184, considerada la *carta magna* de la institución (llamada en este periodo *Inquisición episcopal*) y que luego pasó a las *Decretales* de Gregorio IX, según la cual cada obispo debía buscar en su diócesis, en la visita (una o dos) que había de realizar cada año, herejes, sin esperar una previa denuncia sobre estos. Es importante recordar que, hasta este momento, el procedimiento seguido en los tribunales eclesiásticos era el acusatorio romano, que consistía en un juicio civil entre dos particulares: el juez correspondiente actuaba contra una persona solo tras la acusación de otra: un demandante que se comprometía a encontrar pruebas y que se arriesgaba a, en caso de no poder aportarlas, ser castigado (Sánchez Herrero 2005: 19).

Con esta bula, como decimos, se condenaba las abundantes y amenazadoras herejías que bullían en ese momento (especialmente la cátara, pero también el arnaldismo o los Pobres de Lyon...), a sus seguidores y encubridores —se consideraba que los abogados o notarios que asesorasen a herejes eran tan culpables como ellos, pues obstaculizaban el proceso—, y se establecía un sistema de castigos que dependía del estamento social del que cometía el delito contra la fe y que involucraba a los poderes laicos en el proceso —con cuya aquiescencia contaban, dado que esta persecución también beneficiaba a sus intereses políticos—. Hay que señalar que el apoyo de monarcas como el emperador Federico II Hohenstaufen, que el día de su coronación (en 1220), y siguiendo lo estipulado en el Concilio de Letrán, publicó un edicto contra los herejes, fue fundamental para la consolidación de la Santa Inquisición; más

---

<sup>22</sup> Para obtener una idea global y objetiva de lo que fue la Inquisición, recomendamos consultar alguno de los abundantes manuales de Historia universal que se utilizan para el estudio; citamos especialmente los de la editorial Akal (VV. AA. 2005), Planeta (Juliá 2000) y Vicens Vives (VV. AA. 1997).

adelante, en 1124, introduciría la pena de fuego para los condenados y otros castigos como el corte de la lengua para los blasfemos. En su caso, esta persecución de la herejía lo beneficiaba doblemente: controlaba a los subversivos, a los que veía como elementos peligrosos, perturbadores del orden, y mejoraba su relación con la Santa Sede, con la que tenía grandes problemas que conllevarían después su excomunión.

Sin embargo, es el papa Gregorio IX (sobrino del pontífice Honorio III, que ya había dispuesto que los dominicos se dedicaran a la persecución de la herejía) el que, en febrero de 1231, establece que los herejes condenados por un tribunal eclesiástico sean enviados a la autoridad civil para recibir su “debido castigo”, que consistía en la muerte en la hoguera para los que no se arrepentían y cárcel de por vida para los penitentes, castigo frecuente para los herejes y traidores en ese tiempo.<sup>23</sup> En su bula *Excommunicamus*, de 1231, instauró formalmente el tribunal de la Inquisición, dependiente de forma directa del papa, y estipuló que los herejes fueran entregados (*relajados*, según la fórmula legal) a las autoridades laicas para su castigo.<sup>24</sup> Un poco después, tras comprobar el escaso celo que los obispos ponían a la hora de imponer estas penas, en una bula posterior, *Ille humani generis*, de 1232, nombró a los dominicos como inquisidores oficiales para todas las diócesis (empezando por las de Francia). Esta dependencia directa, que señalamos, del pontificado dio lugar a que se denominase esta etapa como de *Inquisición pontificia*, la cual obtuvo más resultados en el sur de Francia y el norte de Italia, extendiéndose en España casi exclusivamente en la Corona de Aragón durante el siglo XIII.<sup>25</sup>

Se instituyó entonces la figura de Supremo Inquisidor, procedente de una orden mendicante —como hemos dicho, con preferencia, un dominico, pues eran por encima de

---

<sup>23</sup> Sin embargo, como señala Martínez Millán (1995: 103), ya Inocencio III, en el Concilio de Letrán (1215-1216), estableció, además de las confiscaciones e investigaciones de oficio, la *animadversio debita* (condena a la hoguera). Sánchez Herrero (2005: 25), por su parte, recuerda que este mismo papa, ante la tibieza de los resultados obtenidos por la vía pacífica, conminó a Felipe Augusto, rey de Francia, y a otros barones, a reprimir la herejía en Toulouse por medio de las armas.

<sup>24</sup> Sánchez Herrero (2005: 29) resalta que, al mismo tiempo que Gregorio IX publica su Bula, Annibaldo, el senador de Roma, utiliza por vez primera, en un edicto contra los herejes, el término *inquisitor* en el sentido técnico de “inquisidor” y no, como se venía empleando hasta entonces, en el general de “investigador”. Este documento preveía la confiscación de los bienes de los condenados, la demolición de sus casas, una multa de veinte libras y el destierro de los colaboradores. La Bula gregoriana y este edicto pasaron a conocerse como los *Estatutos de la Santa Sede*, y se empleaban a modo de guía por todos los obispos.

<sup>25</sup> Para Kamen (2013: 23), el llamativo hecho de que en la España bajomedieval no existiera una herejía formal puede deberse a la multiplicidad de culturas y religiones que convivían en ella.

todo predicadores (Martínez Millán [1995: 103]) y estaban teológicamente preparados para la controversia (Sánchez Herrero 2005: 26)—, en cada país europeo, designado por la Santa Sede, que se encargaría de nombrar a los inquisidores locales y controlar su labor; el Tribunal de la Inquisición quedaba compuesto por un presidente al que asesoraban varios consultores con derecho a voto. El inquisidor tenía la calidad de juez apostólico y extraordinario, ya que poseía el poder del papa para juzgar la herejía, pero no sustituía al obispo, que seguía siendo el juez ordinario. Hay que tener en cuenta que la Inquisición medieval nunca fue un tribunal estable, ubicado en un lugar concreto, sino que a cada inquisidor se le encomendaba la vigilancia de una región.<sup>26</sup> El inquisidor comenzaba, al detectar un caso de herejía, un proceso de investigación preliminar (*inquisitio generalis*), al que seguía el juicio al reo (*inquisitio specialis*) (Escudero López 1985: 3).<sup>27</sup>

Gregorio IX introdujo, además, otras medidas en sus *Decretales*, como, por ejemplo, la privación de todos los derechos de los herejes, la imposibilidad de enterrar de forma eclesiástica a aquellos que fueran condenados y la prohibición de discusión o debate entre laicos con respecto a temas relativos a la fe católica. Como resalta Martínez Millán (1995: 104), el establecimiento de esta estructura inquisitorial por parte del papa Gregorio IX causó numerosos problemas, ya que, al estar delegada la persecución de la herejía en un inquisidor (un juez nombrado por la Santa Sede), algunos interpretaron que la jurisdicción de los obispos quedaba anulada, pues la del primero se superponía a la de estos. Solo el Sumo Pontífice permanecía por encima, pues era el único que tenía, además, la facultad de revocar las sentencias.

En 1252, el siguiente papa *de facto* (Celestino IV murió antes de su consagración), Inocencio IV, además de resolver este problema, confirmando las competencias de los obispos en materia de fe, conmina a la Inquisición, a través de su bula *Ad Extirpanda*, a lograr la confesión de los herejes mediante interrogatorios que incluyan torturas físicas —siempre que no se arriesgase su integridad física en forma de muerte o mutilación— y establece la condición de la herejía como asunto de Estado, autorizando a este a quedarse con una parte de

---

<sup>26</sup> El dominico Robert *el Bougre* (llamado así por su pasado en la secta de los cátaros que se conocía como *burgari* “búlgaros”) es considerado el primer inquisidor de la Historia; fue nombrado por Gregorio IX Inquisidor General del reino de Francia, *per universum regnum Franciae*.

<sup>27</sup> Como es sabido popularmente, la palabra *Inquisición*, etimológicamente, procede del latín *inquisitio*, *inquisitionis*: “indagar, examinar”, términos muy relacionados con esta vigilancia u observación escrupulosa del respeto de la fe por parte de la población.

los bienes de los que un hereje condenado fuera propietario.<sup>28</sup> Tras muchos siglos de repudio de la violencia y la coacción por parte de la Iglesia Católica, que defendía que se debía combatir con los argumentos (San Bernardo) o castigos espirituales como las excomuniones (véanse los Concilios de Reims [1049] y Toulouse [1056]), a partir de este momento el Tribunal se convierte en la Inquisición que por todos es conocida.<sup>29</sup>

Esta Inquisición, denominada *pontificia* o *romana* (por depender de la Santa Sede), se estableció con fuerza en Italia, Francia y Alemania —Estado desde el cual pasó a Hungría y Bohemia, actuando en esta zona con tibieza—, pero no llegó a ser implantada en Escandinavia, donde nunca hubo un tribunal inquisitorial, ni Inglaterra (Escudero López [1985: 3] señala solo un caso en que emprendió un proceso en este país contra la Orden del Temple), donde la Corona, especialmente Enrique II, persiguió violentamente la herejía cátara por su cuenta.<sup>30</sup>

Desde entonces, y durante varios siglos, se ocupó de preservar la fe católica de todo lo que consideraba amenazas externas, vigilando y censurando la publicación de obras peligrosas para el alma, persiguiendo y castigando a los herejes, cesando en cada país en un momento distinto y por diverso motivo: en Portugal, al igual que en España, fue clausurada por un Decreto de Napoleón, pero su abolición definitiva por parte de las Cortes Generales de Portugal sucedió en 1821; en Alemania fue suprimida con la Reforma protestante; en Francia lo fue en 1560 y en Italia en 1870.

Como veremos más adelante, en España se implantará un nuevo modelo de Inquisición, la llamada Inquisición *española*, promovido por los Reyes Católicos desde la fusión de las Coronas de Castilla y Aragón. Como explica Escudero López (1985: 2), la notoriedad que

---

<sup>28</sup> Más tarde, y a pesar del intento del papa Bonifacio VIII de instituir una fórmula en la que tanto el obispo como el inquisidor ejercitaran su jurisdicción *communiter vel divisim*, continuaron los problemas: no existía coordinación y a veces se condenaba dos veces a la misma persona por el mismo motivo; por ello, Clemente V, en el Concilio de Viena (1311), aprobó la *Multorum querella*, que obligaba a inquisidor y obispo a trabajar de forma conjunta en un proceso, especialmente en el pronunciamiento de la sentencia (podían interrogar de forma separada al hereje).

<sup>29</sup> Con todo, hemos de señalar que, ante las quejas reiteradas que recibía, ciertos aspectos fueron suavizados por el pontífice en los sínodos de Narbona (1243) y Béziers (1246): eliminó el castigo a la familia del condenado y concedió amnistías para los que se reconciliaran en menos de un año con la Iglesia. Ello no fue óbice para introducir, posteriormente (1252), como hemos resaltado, la tortura física en el interrogatorio.

<sup>30</sup> En 1401 una ley especial permitió la ejecución de herejes en Inglaterra; entre 1423 y 1522 tuvieron lugar más de quinientos juicios por herejía, que concluyeron con la quema en la hoguera de unas treinta personas (Kamen 2013: 78).

alcanzó y se mantiene hoy en día en el imaginario mundial se explica por su entronque con el aparato político, por su prolongada duración y porque se desarrolló en un momento en que España ostentaba un papel de notable influencia y poder.

### *3.1.1. Procedimiento inquisitorial*

Como hemos dicho anteriormente, el objetivo de la Santa Inquisición era preservar la fe de los católicos de los peligros de las herejías que surgían virulentamente en la Europa de este momento. Sin embargo, y aunque la herejía fuera su principal preocupación, se persiguieron y condenaron igualmente los delitos —con el paso del tiempo, el papa Nicolás V habilitó a la Inquisición para desarrollar procesos de delitos comunes, como el adulterio, el incesto o el concubinato—, los cuales se dividían, según su gravedad, en delitos mayores (apostasía, sacrilegio, hechicería, adivinación y los de tipo nefando, como la sodomía) y menores (blasfemia, bigamia, superstición...). Cuenta Sánchez Herrero (2005: 34) que Alejandro IV establece, en 1264, la distinción fundamental entre los sortilegios simples y los sortilegios heréticos, los primeros de los cuales permanecerían bajo la competencia de las curias diocesanas y los segundos pasarían a ser juzgados por los Tribunales de la Inquisición; como el problema residía en qué sortilegios presentaban carácter de heréticos, Nicolás V estipuló, en 1451, que los adivinos serían desde entonces competencia de la Inquisición. Los astrólogos y cualquier tipo de adivino fueron a partir de ese momento asimilados a los demoníacos. La bula de Inocencio VIII, *Summis desiderantes*, de 1484, estableció después la investigación a seguir y el castigo que habrían de recibir los demoníacos.

A modo de ejemplo, dentro de los delitos contra la fe se consideraban algunos (además de los más obvios, como realizar proselitismo de la Ley de Moisés o profesar religiones consideradas sectas —las de Mahoma o Calvino—) como decir misa y administrar los Sacramentos sin estar ordenado, casarse por segunda vez viviendo el primer cónyuge, siendo sacerdote o religioso, celebrar pacto con el demonio o proferir blasfemas (heréticas) contra Dios y sus santos. Hay que tener en cuenta que la fe debía estar por encima de cualquier cosa, por lo que no eximía de culpabilidad el estar embriagado, por ejemplo. Se consideraba especialmente grave reincidir en un pecado del que ya se había hecho penitencia, y a los que lo hacían se los denominaba *relapsos*.

El proceso a seguir viene detallado en la misiva que el papa Gregorio IX envía, en 1231, a Conrado de Marburgo, al que nombra Inquisidor General de Alemania (y que pasará a la Historia por su crueldad e injusticia):

“Cuando lleguéis a una ciudad, convocareis a los preladados, los clérigos y el pueblo y haréis una solemne predicación; después buscareis algunas personas discretas y haréis una inquisición o búsqueda de los hereéticos y sospechosos. Aquellos que, después del examen, sean declarados culpables o sospechosos de herejía deberán prometer obedecer absolutamente a las órdenes de la Iglesia; si no procederéis contra ellos siguiendo lo que nos hemos recientemente promulgado contra los hereéticos”.

El inquisidor se establecía durante un tiempo en una plaza central, desde donde invitaba públicamente a que los herejes se presentaran de forma voluntaria, ya que de esta forma obtendrían penas menores, que podrían permanecer en secreto; este periodo de espera duraba aproximadamente un mes (*tempus gratiae*). Pasado este tiempo, la sospecha de herejía o delación por parte de alguien conllevaba la emisión de una citación (generalmente a través del sacerdote del lugar) para la presentación del sospechoso frente al tribunal. La delación era obligatoria para todos, aun contra sí mismos y contra la familia; se consideraban válidos los testimonios de mayores de catorce años en el caso de los hombres, y doce en el de las mujeres, y bastaban dos testigos para emitir la condena; aunque al principio no se informaba al reo de cuántas personas lo acusaban, Bonifacio VIII abolió esta práctica. Sí se mantuvo el secreto acerca de su identidad, quedando el reo sin saber quién lo acusaba y de qué. En caso de que se sospechase que el acusador estaba mintiendo, el tribunal podía encarcelarlo y posteriormente castigarlo; a los que habían hecho falsas acusaciones se los obligaba a llevar cosidas dos lengüetas de tela roja en el exterior de la ropa.

La citación emitida por el inquisidor era urgente y apremiante, y, en caso de no asistir, se perseguía a la persona en cuestión. Una vez frente al inquisidor, el sospechoso debía jurar sobre los Evangelios decir la verdad acerca de los cargos de los que se le consideraba culpable, y se buscaba su confesión mediante distintos métodos de coacción: amenazas con muerte en un madero; prisión preventiva en una estrecha celda oscura y húmeda, encadenado o colgado y privado de sueño o comida; presión psicológica y, por último, torturas, que incluían diversos y famosos tormentos, como el del caballete, la flagelación, los carbones candentes, la prueba de agua, la estrapada y el tormento del fuego. Durante todo este proceso, varios monjes se situaban cerca para dejar constancia escrita de cualquier confesión (en algunos casos anotando también los lamentos y súplicas). En los comienzos de la Inquisición el sospechoso no contaba con un abogado y, cuando con el tiempo se permitió tenerlo, se trataba meramente de un consejero.

Los condenados eran invitados a purgarse, también mediante juramento, y a comportarse desde ese momento como buenos católicos, y si rechazaban hacerlo o recaían

eran condenados, por el poder laico (al que se abandonaba al reo, dado que la Iglesia consideraba que no existía esperanza de enmienda y se desentendía de su suerte), a la hoguera, podía suceder también que su casa fuera derribada y se confiscaran sus bienes y los de su familia, incluyendo a sus nietos. En caso de haber arrepentimiento, su reconciliación se producía a través de diversos aspectos: obras de piedad, peregrinaciones, insignias sobre la vestimenta (los famosos *sambenitos*)<sup>31</sup>.

Los castigos y sentencias para los que confesaban o eran declarados culpables se pronunciaban al mismo tiempo en una ceremonia pública, al final de todo el proceso. Era el *sermo generalis* o auto de fe.

Los fallos del tribunal eran inapelables, y las autoridades laicas debían prestar apoyo en toda ocasión, ya que en caso contrario se consideraba que estaban cometiendo un delito de colaboración o encubrimiento en un delito tan grave como el de la herejía, por lo que sus miembros serían despojados de sus cargos y excomulgados, considerándose la localidad entera herética (Sánchez Herrero 2005: 23). El tribunal estaba compuesto por los inquisidores: los jueces delegados del papa (que eran nombrados por su provincial); el *socius*, un miembro de la misma orden que el juez, que lo acompañaba y asistía moral y espiritualmente durante el proceso, y una serie de figuras denominadas *jurati* (juramentados), pues debían prestar un juramento especial: el notario, los sargentos de armas, los espías y los carceleros.

Podía darse la circunstancia de que se condenase por herejía a un fallecido, caso en que su cadáver era quemado y se dejaba que se pudriera a la vista pública. La exhumación estaba prevista no solo para los herejes sino también para los excomulgados, ya que se consideraban que contaminaban la tierra sagrada. Si, por otra parte, estaba huido o desaparecido, se lo condenaba *en effigie*, enviando a la hoguera un retrato suyo o un muñeco con sus rasgos.

A modo de resumen, podríamos decir que el procedimiento penal se caracterizaba por tres aspectos: el secreto riguroso de la formación judicial (aunque no era absoluto, se buscaba con ello proteger a testigos y denunciantes); la aplicación, al culpable arrepentido, de penitencias denominadas *saludables* y la persistencia de la jurisdicción inquisitorial más allá de la tumba (la Inquisición podía comenzar un proceso *post mortem* contra un difunto sospechoso de herejía, y, en caso de resultar culpable, se exhumaban y quemaban sus restos).

---

<sup>31</sup> Podemos comprobar en el DRAE la doble acepción que adquirió el término *sambenito*: “1. Capotillo o escapulario que se ponía a los penitentes reconciliados por el Tribunal eclesiástico de la Inquisición. 2. Letrero que se ponía en las iglesias con el nombre y castigo de los penitenciados, y las señales de su castigo”.

### 3.1.2. Condenas

El tribunal imponía distintos tipos de condenas en función de la gravedad del delito y la buena disposición a la hora de confesar: desde las más laxas, por así decirlo, como el pago de una limosna o la obligación de llevar cruces cosidas, hasta las más espantosas: la condena a morir en la hoguera, la confiscación de todos los bienes —que condenaba a la miseria a la familia—, la destrucción de la vivienda y la cárcel a perpetuidad. Entre medias, algunas medidas como la imposición de peregrinar a ciertos lugares (Tierra Santa era el que tenía más valor), la flagelación pública y la prisión temporal.

Como ya hemos dicho, la más terrible, junto a la prisión a perpetuidad y la confiscación de los bienes, era la pena de muerte en la hoguera, legitimada incluso por figuras como Santo Tomás de Aquino, aunque él no especifica que se realice en el fuego. La Inquisición consideraba que la condena era responsabilidad, por así decirlo, del condenado, ya que estaba en su mano escapar al suplicio incluso a pie de hoguera, abjurando. En cuanto a la prisión a pan y agua, o *murus*, no se consideraba un castigo, una circunstancia meramente punitiva, sino que se trataba de la manera de purgar un delito: el condenado obtenía el perdón y, además, no contagiaba al resto de las *manzanas*. El encierro era temporal para los herejes confesos y a perpetuidad para los que se convertían o reconocían su falta bajo tortura.

Una de las penas menores, en principio, que comentamos, el *sambenito*, consistía en llevar un hábito especial sobre el que se cosían varias cruces en el pecho; decimos en principio porque estas personas ya no podían ejercer algunas profesiones, entre ellas las públicas, y les costaba mucho encontrar un empleo. Sánchez Herrero (2005: 43) cuenta que la primera vez que aparece una referencia a esta cruz es de 1206, en un castigo que santo Domingo impone a un hereje llamado Roger Pons.

### 3.2. La Inquisición en España

La Inquisición española, como decíamos al comienzo de este capítulo, ha pasado a la Historia mundial como un compendio de imaginadas historias macabras y cifras de quemados y torturados infladas, todo ello sazonado con algo de realidad. Henry Kamen (2013: 11) la califica de “Godzilla histórico que no coincide con la verdad ni con la realidad”, y cita un reciente artículo del *New Yorker* en el que el autor se lamenta de que “los historiadores estudien ahora la Inquisición ‘sin la imaginación suficiente’, sin hacer el debido hincapié en el dolor y el sufrimiento”. Otro ejemplo de esto sería el famoso gag del grupo humorístico inglés

*Monty Python*, en el que tres inquisidores españoles aparecen súbitamente en un domicilio familiar, al grito de: “¡Nadie espera a la Inquisición española! Nuestras armas principales son la sorpresa y el miedo, una eficacia despiadada y una devoción fanática por el papa”. El chiste se completa con una *risa diabólica* (señalada de esta manera), y la presentación de una parrilla para quemar a la supuesta hereje. Pues bien, de forma jocosa o grave, lo cierto es que la Inquisición ha pasado a convertirse en un elemento más de nuestra cultura, y casi siempre partiendo de premisas erróneas.

### 3.2.1. Origen y creación

Según la *Crónica de la Provincia de Tarragona* escrita por Fernando Fulgosio en 1870, ya en 1232, el papa Gregorio IX envió un breve pontificio al arzobispo de Tarragona, Espárago de la Barca, para que, por medio de los obispos y frailes predicadores, procediese contra los autores, defensores u ocultadores de herejes, conforme a la bula de 1231. Siguiendo a Sánchez Herrero (2005: 31), fue el propio rey de Aragón, Jaime I, el que, haciendo caso de los consejos de su confesor, Raimundo de Peñafort, solicitó al papa que le enviase inquisidores, y este accedió, proporcionándole un código de procedimiento inquisitorial. Desde este momento comienza a funcionar la Inquisición en el Reino de Aragón, extendiéndose poco después a Navarra, pero no llega al Reino de Castilla —hay que tener en cuenta que el peligro residía en Aragón por su frontera con Francia, por donde podía penetrar la herejía cátara—. <sup>32</sup>

Escudero López (1985: 4) destaca, de este tiempo, la figura del dominico Nicolás Eymeric, teólogo católico e Inquisidor General de la Corona de Aragón durante la segunda mitad del siglo XIV, conocido, entre otras cosas, por su animadversión hacia las obras del filósofo catalán Ramón Llull, pero fundamentalmente por ser el autor de *Directorium Inquisitorum* (Directorio de Inquisidores), una recopilación de textos de Derecho romano y canónico que incluía una guía práctica, un manual para que los inquisidores supieran cómo desarrollar el proceso (detallando las distintas formas, mediante tortura psicológica y física, de conseguir la confesión de un reo) y qué pena imponer. El Directorio es en realidad un tratado sobre brujería, que había escrito anteriormente, ampliado, lo que explica que se detenga en las prácticas de brujería con especial detalle (incluye a los musulmanes dentro de

---

<sup>32</sup> Sin embargo, Sánchez Herrero (2005: 32) recuerda que *El Fuero Real* (1255) y *Las Siete Partidas* (1265), ambos de Alfonso X el Sabio, reproducen las prescripciones realizadas contra la herejía en las *Decretales* de Gregorio IX (*El Fuero Real*, IV, 1; *Las Siete Partidas*, I, 6, 58; VII, 24, 7; VII, 25).

esta categoría), y junto a la *Practica Inquisitionis hæreticæ pravitatis*, del inquisidor dominico Bernardo Gui, se convirtió en la guía fundamental de la Inquisición medieval y moderna.

El primer intento de instaurar una Inquisición en Castilla lo encontramos en 1461, cuando un grupo de franciscanos encabezados por Alonso de Espina planteó al prior general de la orden de los jerónimos, Alonso de Oropesa, la necesidad de que en Castilla se hiciera sobre los herejes una Inquisición como la que se hacía en Francia. Como resultado de esta sugerencia, Enrique IV de Castilla lo solicitó al papa, pero no volvió a tocarse el tema; cuando Oropesa volvió a insistir, en 1465, el rey estaba más pendiente de otros problemas, como la rebelión contra la Corona.

Con el matrimonio en 1469 de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, que pasarían a la Historia como los *Reyes Católicos*, y la fusión de las Coronas de Castilla y Aragón, la situación cambia de forma radical; conscientes de la peculiar realidad religiosa y social en lo que se refería a los judeoconversos —se había enrarecido paulatinamente, pasando de la convivencia, más o menos pacífica, de las tres religiones a los recelos y enfrentamientos— y deseosos de obtener la legitimación eclesiástica de su poder, solicitaron al papa Sixto IV que dotara al Reino de una Inquisición.<sup>33</sup>

En el siglo XV había surgido una nueva clase social, los *conversos* o *cristianos nuevos*, formada por personas que habían abandonado aparentemente su fe para abrazar la católica; estas conversiones masivas (por ejemplo, las de 1391), que se producían por los pogromos y el acoso que llevaban sucediendo desde principios del siglo XIV (ya en los concilios de Zamora [1313] y Valladolid [1322] se habla de marginar a las minorías y se manifiesta un ideario antisemita), eran de nula autenticidad, pues muchos de ellos seguían practicando sus ritos en secreto. Cuando los reyes accedieron al poder la situación de estos cristianos nuevos era ya muy delicada.<sup>34</sup> Un converso, fray Alonso de Espina, había escrito pocos años atrás su *Fortalicium Fidei*, donde reproducía terribles hechos supuestamente

---

<sup>33</sup> Henry Kamen (2013: 15) destaca que el concepto de Cruzada estrictamente religiosa estuvo ausente en las campañas militares de reconquista de la Península; la convivencia de las tres religiones era tan real que fue posible que Llull (que murió en 1315) escribiera un diálogo en árabe cuyos protagonistas eran un musulmán, un cristiano y un judío.

<sup>34</sup> Kamen (2013: 36) reconoce que los testimonios sobre la presión ejercida sobre los judíos, en el siglo que siguió a los alborotos de 1391, son ambiguos; en bastantes zonas la situación para ellos era difícil, pero muchas leyes represivas no llegaban a cumplirse. Muchos hebreos alcanzaron puestos de poder, hasta el punto de que a la propia reina Isabel la llegaron a calificar de “protectora de judíos”.

realizados por los judíos, los cuales, según el autor, eran los aliados naturales del Anticristo en la hora final. Muchas otras personalidades de la época fustigaban a este grupo, como fray Alonso de Hojeda, prior del convento dominico de San Pablo en Sevilla, donde estaba instalada la reina Isabel al poco de suceder a su hermano Enrique en el trono, que predicaba desde el púlpito que los conversos constituían un gravísimo peligro para la cristiandad y que afirmó haber encontrado pruebas de una reunión de conversos judaizantes en la ciudad.<sup>35</sup>

Todo indica, según Escudero López (1985: 7), que el cardenal Mendoza y el confesor de los reyes, fray Tomás de Torquemada, influyeron decisivamente en que los reyes ordenasen a sus embajadores en la Santa Sede, el obispo de Osma y su hermano, Diego de Santillán, que solicitasen del pontífice la correspondiente bula que instaurase el Tribunal del Santo Oficio para solucionar este problema. El informe que realizaron Mendoza y Torquemada afirmaba que los conversos practicaban de forma clandestina ritos judíos no solo en Sevilla, sino en toda Andalucía, y en Castilla, algo que alarmó a los reyes.<sup>36</sup> El 1 de noviembre de 1478 el pontífice emite la bula *Exigit sinceræ devotionis affectus*, doliéndose de la existencia en el Reino de falsos cristianos y concediéndoles a los reyes, asimismo, el permiso para crear el tribunal inquisitorial y el poder de nombrar —así como destituir— tres obispos o sacerdotes para desempeñar el cargo de inquisidores en las ciudades o diócesis de sus reinos. Los requisitos que debían cumplir eran: ser mayores de cuarenta años y expertos en Teología o Derecho canónico.

Se puede decir que los reyes consiguieron lo que querían, pero el pontífice no del todo: la Corona no deseaba reinstaurar la Inquisición romana tradicional, sino una nueva que, aun reconociendo la suprema jurisdicción papal, dependiera directamente de ellos. Escudero López (1985: 8) especula sobre la razón real de la creación de esta Inquisición; descarta la búsqueda de la unidad religiosa nacional, porque la institución no tenía jurisdicción sobre los no bautizados, así como la pretensión de quedarse con los bienes de los conversos pudientes o controlar todos los reinos, pese a sus diferencias jurídicas y políticas. Para este autor, la actuación de la Corona y la Inquisición, así como el análisis de los distintos textos (bulas y la

---

<sup>35</sup> Tras varios hechos, reales o ficticios (como el caso de *El santo niño de La Guardia*, a quien los judíos, supuestamente, habrían crucificado), y la constatación de que las expulsiones locales habían fracasado en su propósito de eliminar las herejías de los conversos, se consideró inviable la permanencia de los judíos en el Reino, por lo que se publicó un edicto instando a su conversión o el abandono del país en 1492. Los que no pudieron abandonarlo, por motivos económicos o de otra índole, se bautizaron y convirtieron solo oficialmente, ahondando el problema.

<sup>36</sup> Kamen (2013: 77).

correspondencia con la Santa Sede), arrojan una única opción: salvaguardar la ortodoxia cristiana de la amenaza que suponían los cristianos falsos o nuevos. Kamen (2013), por su parte, destaca varios aspectos a tener en cuenta: en primer lugar, fue el rey Fernando de Aragón el que más interés tuvo en que la Inquisición mantuviera su rigor (posiblemente debido al hecho de que en su reino ya había existido un tribunal de este tipo), y dejó en su testamento explicitado su deseo de que su nieto la mantuviera, pero no se puede afirmar que lo hiciera para reforzar su poder, pues fundamentalmente actuó en Andalucía, de donde él no era monarca; en un principio, la Inquisición no se planteó para toda España, sino exclusivamente para la región de Andalucía, donde trabajó durante los primeros años, especialmente en Sevilla y Córdoba fue la hostilidad colectiva hacia los cristianos nuevos, además de las sospechas de tipo religioso, lo que alentó a la Corona a crear esta institución, pues los reyes eran católicos pero antisemitas ni anticonversos: trabajaron hasta el final de sus días con multitud de ellos, a los que protegieron y de los que obtuvieron siempre su apoyo, y de hecho los musulmanes, tras la expulsión de los judíos, siguieron teniendo libertad religiosa. En realidad, según este autor, “el Santo Oficio no se interesaba por la herejía en general. Se interesaba solo por una forma concreta de desviación religiosa: la práctica aparentemente secreta de los ritos judaicos”, es decir: iba contra un sector específico de los conversos.

Los monarcas tardaron dos años en realizar los primeros nombramientos, en Medina del Campo: como inquisidores, los dominicos Miguel de Morillo y Juan de San Martín, y Juan Ruiz de Medina como asesor; los tres se instalaron en Sevilla, ciudad en la que se consideraba que existía un mayor peligro, en la fortaleza de Triana. Al poco de llegar ya habían localizado un gran número de conversos, lo que provocó el pánico social y la huida a otras localidades. Precisamente, y de forma paradójica, esta dispersión provocó que se instituyeran más tribunales en ciudades como Córdoba, Ávila, Segovia o, de forma permanente, Toledo, una red que estaba dirigida por el Consejo de la General y Suprema Inquisición (conocido como *la Suprema*), que pertenecía a la administración general de la Corona. En Sevilla, los que habían sido partidarios de la reina Isabel en la guerra civil habían ocupado los puestos de poder, apartando a las élites locales, compuestas por conversos y nobles rebeldes. Uno de los concejales era un converso, Diego de Susán, que fue presentado después por un cronista local como el instigador de una sublevación contra el Santo Oficio; según el relato, la razón por la que había fracasado esta sublevación era que la hija de Susán, enviada con un cristiano viejo, había delatado la conjura, con el consiguiente arresto y quema, en el primer auto de fe, de los implicados, los conversos más ricos y poderosos de la ciudad. La historia termina con Susana en la calle, en la pobreza y muy avergonzada; en

realidad esto no sucedió en modo alguno y probablemente fue una forma de justificar la represión posterior (Kamen 2013: 81-82): Diego de Susán había muerto en 1479, no hay evidencias de ninguna conjura y nunca tuvo una hija.

Este primer auto de fe del que hablamos, que supuestamente tuvo como objetivo castigar a estos conspiradores, tuvo lugar el 6 de febrero de 1481, con la quema de seis personas.

En Castilla, en 1492, el Santo Oficio tenía tribunales en Ávila, Córdoba, Jaén, Medina del Campo, Segovia, Sigüenza, Toledo y Valladolid, aunque no todos eran permanentes; como hemos dicho, los del sur fueron mucho más activos que los del norte. En 1481 y 1482 Fernando, por su parte, aumentó el control real sobre ciertos aspectos de la institución, como el pago de salarios y selección de los inquisidores de Aragón; su intención era resucitar la vieja Inquisición pontificia, sometiéndola a su control al mismo nivel que la de Castilla. La política real sufriría, aparentemente, un serio revés en abril de 1482, cuando Sixto IV, en respuesta a las quejas del clero y la presión de los conversos por los abusos cometidos por los inquisidores de Sevilla, publicó una bula revocando los poderes que había concedido en la bula de fundación, sometiéndolos a estos inquisidores al obispado, obligando a que se notificase al preso el nombre y testimonio de los acusadores, permitiendo que dispusiese de un abogado y estableciendo que solo se podrían utilizar las cárceles episcopales, y que se podría apelar a Roma. En mayo de este año, Fernando protestó con fuerza ante la Santa Sede, fingiendo que no creía la autenticidad de la bula y advirtiendo, sutilmente, de que no cumpliría lo señalado en ella, por lo que Sixto IV la retiró. En 1483 nombró a Torquemada Inquisidor General de Aragón, Valencia y Cataluña, unificando así todas las inquisiciones españolas. Es necesario, sin embargo, recordar que durante los años posteriores (cincuenta) la Santa Sede intentó intervenir en cuestiones de jurisdicción y corregir los abusos cometidos, que podían dar mala fama a la institución.

En Aragón existió, a raíz de esta introducción del tribunal castellano, una fuerte oposición, ya que los fueros concedían el poder máximo no al rey, sino al rey actuando con las Cortes. El problema no era ir contra los conversos, sino que el cargo de inquisidor lo ostentarían (en realidad, lo *detentarían*), castellano, y no naturales de la región. Las familias más poderosas de la capital, Zaragoza, eran conversas, y los primeros autos de fe realizados por los inquisidores indignaron no solo a estos, sino a toda la población, ya que lo consideraban un ataque a sus fueros. Pese a que Fernando envió una circular tranquilizando a los nobles y asegurándoles que se trataba de una forma de reforzar los fueros, la resistencia y la animadversión pública continuaron —en ocasiones, como en Teruel, impidiendo la entrada

del tribunal—, viéndose el monarca obligado a llamar a las tropas castellanas limítrofes para clamar a la población.

Kamen (2013: 89-91) especula con la idea de que el asesinato del inquisidor Pedro Arbués, llevado a cabo en 1485, frente al altar mayor de la catedral de Zaragoza, por parte de una conjura de conversos y cristianos viejos, muchos de ellos de familias ilustres de la ciudad, fuera preparada —o, podríamos decir, al menos consentida— por la Corona. Cuando se supo que los asesinos eran conversos, y a pesar de que en la conspiración participaban también cristianos viejos, la opinión pública cambió y el apoyo al Santo Oficio se hizo firme; a consecuencia de este asesinato se realizaron varios autos de fe.

En lo que respecta a la ciudad de Barcelona, había recibido permiso del papa en 1461 para tener su propio inquisidor, por lo que no veían necesario crear ningún nuevo tribunal. Cuando Torquemada realizó dos nombramientos para la zona, los catalanes estallaron en cólera y escribieron a Fernando defendiendo la legitimidad de su inquisidor, Joan Comes, a lo que él respondió con indiferencia. A medida que pasó el tiempo y la población conversa emigró en cada vez en mayor número, los Consellers escribieron varias veces al monarca, advirtiéndole de las consecuencias económicas que traería la despoblación. La solución no llegó hasta 1486, cuando Inocencio VIII destituyó a todos los inquisidores pontificios de la Corona de Aragón y prometió la retirada paulatina de los castellanos; sin embargo, Torquemada nombró un nuevo inquisidor de Castilla, Alonso de Espina, lo cual volvió a provocar graves problemas y llevó a la población a boicotear su entrada en la ciudad. Cuando finalmente lo logró, el Santo Oficio quedó implantado y se dedicó a la búsqueda casi exclusiva de conversos: de las 1199 personas que investigó entre los años 1488 y 1505, todas menos ocho eran conversas; se da la circunstancia de que las condenas se realizaron *in absentia* (en ausencia), pues la mayor parte había huido.

Con el paso de los siglos la Inquisición fue evolucionando, matizando algunas actuaciones y dejando atrás ciertos excesos; en el siglo XVIII la encontramos decadente, protectora de los valores del Antiguo Régimen y enemiga de la nueva corriente ilustrada que provenía de Europa. Bianchi (2002: 65), de hecho, analizando un texto del escritor Diego de Torres Villarroel, destaca que la principal tarea de la Inquisición en este siglo fue la de la censura de libros. Con el estallido de la Revolución Francesa en 1789, los tribunales inquisitoriales fueron utilizados para impedir la entrada en el país de los panfletos políticos que propagaban las nuevas ideas; innumerables autores fueron incluidos en los Índices que la Inquisición publicaba, prohibiendo la publicación de determinadas obras nocivas para la espiritualidad católica. En este mismo siglo XVIII, asimismo, la Inquisición tuvo que

plantarle cara a la masonería. El papa Clemente XII la condenó, en 1738, en la bula *In eminenti*; y la Inquisición pretendió arrogarse la jurisdicción exclusiva en esta materia. Sin embargo, se lo impidió un decreto prohibitorio de Fernando VI, de 1751, que estableció que también a las autoridades civiles debían perseguir a los poco y casi desconocidos masones.

Con el triunfo de la revolución liberal en España, cuyo elemento más representativo son las Cortes de Cádiz (1810-1814), la Inquisición se convirtió en objeto de discusión; sin embargo, como destaca Escudero López (1985: 38), el motivo no era la religión católica ni la unidad de la fe, sino tres aspectos: 1. No se trataba de una institución esencial para la Iglesia, sino algo accesorio que había surgido en fechas tardías. 2. Las materias de la fe y moral correspondían a los obispos. 3. La institución, como tal, era contraria a la Constitución. Tras una votación, en la que su abolición triunfó por 90 votos contra 60, el Decreto de 22 de febrero de 1813 estableció su disolución. Con la vuelta del absolutismo en 1814 la Inquisición fue restaurada, y otra vez suprimida por los liberales al llegar al poder en 1820. Tres años más tarde, presentes otra vez los absolutistas, fue declarada nula la labor legislativa del Trienio, por lo que el tribunal volvía a estar rehabilitado, pero los tribunales mantuvieron adormecidos. Al comenzar María Cristina su regencia, mediante un Decreto de 15 de julio de 1834 se abolió definitivamente el Santo Oficio.

### 3.2.2. Estructura

El Consejo de la Suprema Inquisición o *Suprema*, que en un principio únicamente se reunía durante determinados períodos de tiempo para coordinar las directrices de la institución, se transformó, en 1488, en un órgano permanente; gobernaba a través de unos consejeros —sometidos al Inquisidor General—, los cuales poseían una competencia definida geográfica (Castilla, Indias, etc.) o material (se ocupaban de un tipo de materias en todo el Estado). El Consejo contaba con un presidente (el Inquisidor General, suprema autoridad del Santo Oficio), los consejeros y secretarios, todos ellos elegidos por los monarcas. El primer Inquisidor General fue fray Tomás de Torquemada, que entre 1484 y 1498 redactó una serie de instrucciones —*Instrucciones antiguas*, a las que seguirán las *Instrucciones nuevas*, ya del siglo XVI— con los criterios y parámetros que debían seguir los tribunales, gracias a lo cual se homogeneizó el procedimiento de actuación. Estos criterios tocaban todos los puntos imaginables: desde el método que debía seguir para anunciarse en cada localidad hasta la

mecánica de las confiscaciones de bienes y la investidura de *sambenitos* a los condenados.<sup>37</sup> El poder de este organismo se vio facilitado por el control económico que ejercía sobre todos los aspectos pecuniarios que atañían a todo el aparato inquisitorial: recibían el importe de multas y confiscaciones, pagaban los sueldos de sus funcionarios, controlaban los gastos de todos los tribunales y realizaban las contribuciones pertinentes a la Hacienda.<sup>38</sup>

En un nivel inferior, los tribunales comenzaron siendo, en un primer momento, itinerantes, desplazándose al lugar que fuese necesario, aunque con el paso del tiempo se convirtieron en tribunales permanentes, provinciales y locales. El tribunal local estaba compuesto por un gran número de miembros: dos o tres inquisidores, el fiscal (figura que no existía en la Inquisición medieval y que realizaba la función de acusador), los calificadores (expertos en Teología que juzgaban si algo era ortodoxo o no), el receptor (se ocupaba de la confiscación de bienes de los procesados), los notarios (redactaban los documentos y levantaban acta), el médico (que acudía al comenzar y terminar el tormento), el capellán (celebraba misa y administraba los sacramentos), los carceleros y alguaciles (que custodiaban a los presos y realizaban tareas ejecutivas)... Es necesario hablar de los *familiares*, un relevante personal auxiliar compuesto por laicos, que colaboraban con el tribunal realizando diferentes tareas, como perseguir y detener a los sospechosos, a cambio de beneficios o inmunidades, como el llevar armas. Esta figura tiene su origen en la Inquisición medieval, ya que el inquisidor se protegía de amenazas y agresiones a través de personas (a veces, miembros de su familia) que tenían el permiso de ir armadas por este motivo, y para ser *familiar*, un cargo para el que frecuentemente se postuló la nobleza, era necesario acreditar limpieza de sangre mediante un oneroso certificado emitido por la propia Inquisición. Con el tiempo llegaron a formar una congregación, la Hermandad de San Pedro Mártir, a semejanza de los *Cruce-signati* fundados en Roma por el papa Inocencio IV tras el asesinato del inquisidor san Pedro Mártir, en 1252.

### 3.2.3. *Procedimiento inquisitorial*

Resumidamente, podemos decir que es el mismo que el desarrollado en la Inquisición medieval: el tribunal se instalaba en el lugar elegido y pronunciaba un sermón (el *edicto de*

---

<sup>37</sup> Galende Díaz y Cabezas Fontanilla (2004: 127).

<sup>38</sup> Escudero López (1985: 12) señala que, incluso, durante el reinado de Felipe IV, la emancipación del Consejo del control de la Corona era tal que llegó a prestar dinero al rey, “como si se tratara de una transacción entre iguales”.

*gracia*) instando a los herejes a presentarse voluntariamente a confesar, dándoles un tiempo de un mes aproximadamente para ello. En caso de hacerlo, como sabemos, la pena propuesta era menor (una penitencia razonable y el abono de una limosna, un sistema que enriqueció las arcas de la Inquisición); por el contrario, confesar tras este periodo o después de una delación y el correspondiente tormento podía acarrear la muerte. Este proceso irá evolucionando hasta principios del siglo XVI, cuando se sustituye el *edicto de gracia* por el *edicto de fe*: durante la misa del domingo se leía un edicto enumerando de forma solemne los errores heréticos más frecuentes, conminando a los vecinos a la confesión o delación de los herejes que conocieran bajo la amenaza de excomunión, y pasada una semana se requería a los sospechosos. Como se puede comprobar, el plazo se acortó extraordinariamente, animando a delatar o confesar con premura; el clima de convivencia se volvió entonces más opresivo y giraba en torno a la desconfianza y el temor, ya que cualquier gesto o palabra mal entendida, así como las rencillas personales, podían llevar a la acusación por parte de familiares o vecinos. De hecho, en aquellos tiempos, no saberse el Credo o comer carne en Cuaresma eran signos de judaísmo.

Cuando existía una denuncia, los calificadores se encargaban de juzgar la ortodoxia del hecho y, en caso de ser constitutiva de delito, se detenía al sospechoso, el cual ingresaba, sin tener conocimiento del motivo por el que se le detenía, en la *cárcel secreta*, donde permanecería aislado. Cuando comenzaba el proceso y por fin era informado de los cargos, el detenido podía aceptarlos o rechazarlos y pasaba a estar asesorado por un abogado (que comenzó eligiendo el preso pero con el tiempo pasó a estar adjudicado por la propia Inquisición, lo que redujo las posibilidades de éxito en el proceso). En lo que respecta a los testigos, se podía recusar el testimonio de los denunciantes y reunir a testigos y personas que declarasen de forma positiva sobre el sospechoso. Después del acto de ratificación, en el que se leían todas las declaraciones, comenzaba la defensa por parte del abogado, que normalmente optaba por argumentar que los hechos eran impropios de la actitud recta y cristiana del reo y alegar nerviosismo, embriaguez o locura, pues los hechos heréticos nunca eran justificables.

El siguiente paso era el de la obtención de la confesión mediante la tortura, que no hacía demasiados distinguos en lo que respecta a edad (ancianos y niños pasaron por ella) o sexo; cuando el sospechoso era contradictorio o confesaba solo a medias se pasaba a esta fase, en la que la Inquisición utilizó, fundamentalmente, tres métodos: primero la garrucha y la toca, más adelante sustituidas por el potro. Se realizaba siempre bajo el control de un médico que, en ocasiones, proponía posponerla o la impedía directamente, como resultado del reconocimiento

del acusado. Hay que tener en cuenta que las declaraciones obtenidas no eran válidas hasta la ratificación del acusado, que debía confirmarlas en las veinticuatro horas siguientes.

#### 3.2.4. Condenas

La sentencia emitida por el tribunal, que podía ser absolutoria y condenatoria, podía ser *con méritos* o sin ellos: en el primer caso, se explicaban detalladamente los delitos cometidos por el acusado, mientras que en el segundo solo se exponía el carácter de la falta. No se leían en los autos de fe las sentencias absolutorias de personas vivas, pero sí las de los fallecidos. Si la falta era considerada, en el dictamen, leve, el acusado era penitenciado y debía abjurar de sus errores, acatando la fe católica en una ceremonia ante una cruz y con la mano sobre los evangelios; esta abjuración se denominaba *de levi* cuando era de menor importancia, y *de vehementi* cuando revestía mayor gravedad, caso en que se le avisaba de que, si reincidía, sería considerado relapso. Los condenados por prácticas judaizantes se dividían en tres categorías: primera, los que han sido delatados por su familia (no se tenía en cuenta que podían existir rencillas personales); segunda, los condenados en ausencia, de los que se suponía automáticamente la culpabilidad, puesto que habían huido, y tercera, los condenados por testimonios de vecinos que aseguraban recordar frases o comportamientos de hace treinta o cincuenta años (la fiabilidad de las pruebas y declaraciones era muy escasa).

Las penas eran, básicamente, las mismas que las que imponía la Inquisición romana: el sambenito, la flagelación, el encarcelamiento y la ejecución en la hoguera.<sup>39</sup> El sambenito, del que ya hemos hablado anteriormente, podía ser impuesto como pena, en cuyo caso era amarillo y tenía la cruz de San Andrés bordada en espalda y en pecho. En un principio se estipulaba que el acusado lo llevase de por vida (quitárselo era un falta grave), pero con el tiempo su uso se equiparó al tiempo de prisión (era la condena *a cárcel y hábito*). Suponía un gran escarnio para él y su familia, ya que su recuerdo era indeleble, al ser obligatorio colgarlos en las iglesias parroquiales, con el nombre, linaje y crimen del acusado. También debían llevarlo los que comparecían a un auto de fe; en este caso era negro y presentaba dibujos como, por ejemplo, llamas, en relación al destino que los esperaba.

---

<sup>39</sup> Hay que tener en cuenta que personajes relevantes en aquel momento se oponían con firmeza a la coerción religiosa y la pena de muerte; así, por ejemplo, Hernando del Pulgar, secretario de la reina Isabel de Castilla; su confesor, fray Hernando de Talavera; el humanista y obispo Alonso de Virués, y el capellán de Felipe II, fray Luis de Granada (Kamen 2013: 24).

Las flagelaciones, pena que tampoco distinguió edad ni sexo, se realizaban en público, con la lógica mofa de los vecinos; los condenados, montados en burro y con el torso desnudo, recorrían las calles con una capucha en la cabeza donde constaba su delito, mientras el verdugo los azotaba —lo habitual era un número de doscientos azotes— con un látigo de cuero.

La pena de prisión podía durar desde unos meses hasta toda la vida (aunque en la mayor parte de los casos terminaba al cabo de unos años) y se realizaba en las llamadas *casas de la penitencia* o *de la misericordia*, donde el trato era mejor que en las estatales. La pena más grave, esto es, la de muerte en la hoguera, estaba reservada para los relapsos y aquellos que no se arrepentían, ya que para los que sí accedían a reconciliarse con la Iglesia se tenía la deferencia de estrangularlos con el garrote, para después echar su cuerpo al fuego.

De todas las penas establecidas por la Inquisición española, la única netamente original, no heredada de la medieval, fue la condena a galeras; ello beneficiaba al Estado, que se veía favorecido al obtener una serie de remeros de los que carecía, y a los que muchas veces no quería dejar marchar, cuando estos ya había cumplido su reclusión. La dureza de esta misión conllevó que, en el caso de las mujeres, se sustituyera la pena por la del trabajo en hospitales, y que en el siglo XVIII dejara de utilizarse.

En cuanto a las cifras de condenados, que tanto han dado que hablar y que siempre han tendido a la exageración —los primeros cronistas eran conversos y se oponían a la Inquisición—, es difícil dar un número concreto, dado que no se conserva apenas documentación de los primeros tiempos de actuación del tribunal; sí se puede decir que el periodo de persecución más intenso fue el de los años 1480 a 1530 (Kamen 2013: 95). Parece ser que el tribunal de Toledo vio unos 8000 casos en este periodo del que hablamos, de los que la mayoría no fueron llevados a juicio; la pena de muerte se dictó casi siempre en ausencia, por lo que puede ser que estas quemas en efigie que se realizaban entren dentro del cómputo de los cronistas. El tribunal de Zaragoza realizó unas 130 ejecuciones en persona, el de Valencia unas 225 y el de Barcelona unas 34. En Castilla las cifras fueron mayores: en Ciudad Real se quemaron, tan solo en el auto de fe de 1484, setenta personas (cuarenta de ellas en efigie), en el de Valladolid (1492) treinta y dos, y en Toledo, en el periodo de mayor actuación inquisitorial, se quemaron en persona a 250 personas. Por lo que Kamen calcula, es muy difícil que la Inquisición ejecutara a más de dos mil personas.



#### 4. La censura y su impacto sobre la cultura

Al tratar el tema de la censura en general se puede adoptar una postura crítica, denostando la cercenadura de la creatividad y libertad de expresión del autor de la obra de que se trate (literaria, científica, plástica...), o cómplice —no suelen existir reproches al hecho de que la impresión, en la actualidad, de ciertos libros que se consideran nocivos esté castigada en algunos países—. Si hablamos de la labor censora de la Inquisición, suele haber más consenso, aunque también aparecen opiniones discrepantes, como es el caso de Sierra Corella (1947: 17), que la considera una función vital de la sociedad —“sobre la arbitrariedad privada está el bien común y sobre la libertad particular (...) debe estar siempre la alta y constante vigilancia del poder”— y tacha al autor que la rechaza de “pobre escritor contagiado de un liberalismo trasnochado”; el genio, según dice, no debe sentir miedo de ser revisado por autoridades superiores.

De hecho, y como explica razonadamente, la lógica nos lleva a pensar que la censura lleva ejerciéndose siglos en las distintas culturas que han habitado el planeta; la condena a muerte de Sócrates, condenado a acabar con su vida bebiendo cicuta, podría ser un ejemplo de censura ejercida por el Estado, y en España, el rey visigodo Recaredo, al convertirse al catolicismo, ordenó la quema de libros que tratasen la herejía arriana. No duda Sierra Corella (1947: 38) en resaltar la paradoja de que Melancton, amigo y mano derecha de Lutero, objetivos ambos de la persecución y censura inquisitorial, reconociera la necesidad de esta práctica en las publicaciones para evitar dogmas impíos y difamaciones producidas por el mal uso de la imprenta.

En cuanto al efecto real que la censura inquisitorial tuvo sobre la producción intelectual en España, es un hecho que aún no existe acuerdo; hay investigadores que dicen que el caudal de un país es imparable, que no hay fronteras ni control que lo contenga, y que la censura no fue ni tan estricta ni tan efectiva, y otros que lamentan la cerrazón cultural que produjo no solo la censura oficial sino la propia, producida por el miedo. Los primeros afirman que no hubo una época literaria más brillante que la que discurrió bajo la vigilancia del Santo Oficio y los segundos se preguntan qué hubiera sido de España si no se hubiese cortado la información relativa a los avances en distintas materias, de los que el resto del continente tenía noticia. En un mar de puntos de vista relativos, existen ciertos hechos más o menos objetivos que vamos a proceder a analizar.

#### 4.1. Principios doctrinales

En lo que respecta a la censura inquisitorial, hay que tener en cuenta que en la Europa medieval la cultura y la religión eran orales; el Santo Oficio, en sus comienzos, no se planteó la necesidad —excepto en alguna ocasión, como cuando encontraban un ejemplar del Talmud o libros de magia y astrología— de controlar los objetos físicos (los libros) que podían transmitir esas ideas.<sup>40</sup> El libro en la Edad Media, como recuerda Kamen (2013: 157), era un objeto raro, costoso y difícil de encontrar en el continente europeo, donde gran parte de la población era analfabeta y no lo demandaba. Los libros, hasta entonces, se copiaban a mano; sin embargo, con el nacimiento de la imprenta (hacia 1440) y su difusión por todo el continente a finales del siglo XV, la situación cambió, pues se abarató el proceso de producción y distribución de las obras, con la consiguiente (y alarmante) propagación de las ideas. El libro no tardaría en considerarse peligroso, pues las palabras escritas, meditadas, hacen más daño que las pronunciadas, no se desvanecen, sino que esperan pacientemente a que el lector las encuentre, y pueden esparcir su doctrina por regiones enteras.<sup>41</sup> Al decir del futuro inquisidor Sandoval, son “maestros mudos”, y su veneno más nocivo que el de las palabras escuchadas.

Preocupados por no tener el control sobre este rápido medio de difusión ideológica, los Reyes Católicos publicaron el 8 de julio de 1502, para Castilla —no así para el resto de España—, una Pragmática que obligaba a obtener un permiso o licencia para imprimir libros dentro del reino e introducir los publicados en el extranjero. Estas licencias eran concedidas por los presidentes de las Chancillerías de Valladolid y Granada, así como por los arzobispos de Toledo, Sevilla, Granada, Burgos y Salamanca. Cuando de esas funciones se encargó el Consejo de Castilla, delegaba en un Juez de imprenta y su equipo de censores; la censura también podía poner precio a los libros hasta 1762, año en que se permitió a los editores establecer con libertad los precios (Hernández Martín en Lorenzo Pinar [ed.] 2007: 107). Posteriormente, el Concilio Ecuménico V de Letrán (1515) emitió la primera ley de censura general para toda la Iglesia, la Constitución *Inter Sollicitudines*, que prohibía la impresión de

---

<sup>40</sup> La astrología siempre fue una preocupación para la Inquisición, que consideraba la idea de que los astros pudieran influir en la vida humana peligrosa y demasiado relacionada con la de la predestinación, vinculada al protestantismo (Pardo Tomás 1991: 152). Todos los autores que cultivaron esta disciplina fueron incluidos en los Índices expurgatorios.

<sup>41</sup> Por *libro* habrá que entender no solo los textos impresos, sino también los manuscritos, y los escolios a obras católicas realizados por herejes, cuando superasen en extensión el propio texto comentado.

libros que no hubieran sido previamente revisados y aprobados, determinación que se confirmó en Concilio de Trento (1564) mediante la Constitución *Dominici Gregis*, concediéndose a todos los obispos europeos la potestad de conceder licencias de impresión.

Debemos recordar que la difusión de la imprenta coincidió casi en el tiempo con la Reforma y las múltiples herejías que comenzaron a extenderse por Europa; en un principio este método de producción de libros era novedoso y poco conocido, por lo que los controles sobre él no eran muy estrictos, pero con el desarrollo del luteranismo comenzaron a endurecerse en todo el continente. En Inglaterra se establecieron leyes de control en 1538 y en Italia en los años 40 (las promulgadas hasta entonces en España, como hemos dicho, afectaban solo al reino de Castilla). El Santo Oficio, entre 1520 y 1550, emitió de manera informal licencias de impresión, pero a partir de 1550 se dedicó fundamentalmente a la censura posterior, sobre lo ya publicado, elaborando listas de libros no autorizados; en estos momentos, al no tener un directorio oficial de libros heréticos, se basaba en los realizados en el extranjero. En 1521, una orden del pontífice, promulgada por el cardenal e inquisidor general Adriano de Utrecht, prohibió los libros luteranos por primera vez en España.

#### 4.1.1. Erasmismo y luteranismo

Antes de hablar con más detenimiento de este tema, debemos explicar ciertos aspectos relativos al luteranismo y las herejías en España, relevantes para este caso. Como es sabido, en un principio parte de los intelectuales españoles apoyaban a Lutero e incluso fueron a verlo a la Dieta de Worms (1521), cuando él tuvo que comparecer para retractarse de sus tesis pero se reafirmó aún más en sus ideas protestantes. Su doctrina había sido condenada el año anterior por la bula *Exsurge Domine*, de León X, y en 1521 la *Decet Romanum Pontificem*, del mismo papa, lo excomulgó definitivamente. En España, el Renacimiento y la ideología humanista habían sido acogidos con optimismo y entusiasmo gracias a personajes como el cardenal Mendoza y su familia, Antonio de Nebrija o el cardenal Cisneros, que fundó la Universidad de Alcalá con la intención de que se convirtiera en un centro de educación del humanismo, y este ánimo se vio reforzado con el ascenso al trono de Carlos I, que también sería monarca de Alemania.<sup>42</sup> Sin embargo, la caída en desgracia de Erasmo precipitó el blindaje con respecto a las ideas, consideradas heréticas, provenientes del extranjero.

---

<sup>42</sup> Cisneros encargó a los profesores de la Universidad Complutense que realizaran una edición crítica de la Biblia; la *Biblia Políglota*, que resultó un proyecto muy caro que no encontró un mercado, se repartía en seis

El gran humanista holandés Erasmo de Rotterdam había sido un personaje muy influyente en toda Europa en los últimos años; en España era admirado: el cardenal Cisneros lo invitó a visitar el país (aunque este rechazó hacerlo) y en 1524 un grupo de intelectuales españoles se adhirieron a sus ideas. Cargos eclesiásticos relevantes, como el arzobispo de Toledo, Alonso de Fonseca, y el inquisidor general, Alonso de Manrique, recibían con agrado las críticas que dirigía a los abusos de la Iglesia y el relajamiento en las costumbres de las órdenes mendicantes, y la traducción de su *Enquiridión* realizada por Alonso Fernández de Madrid, conocido como el *Arcediano del Alcor*, fue un éxito en todo el país. A su editor, Miguel de Eguía, impresor de la Universidad de Alcalá, se le comunicó en 1526 que las imprentas no daban abasto para satisfacer la demanda de Erasmo por parte del público.<sup>43</sup> El intelectual también contaba con la simpatía del rey, que le escribió en 1527 para decirle que no se preocupase por el Concilio realizado por la Iglesia de Castilla; este se había desarrollado a petición de algunas órdenes mendicantes, que se sentían agraviadas por las críticas vertidas por Erasmo, así como por aquellos que veían en él demasiadas similitudes con Lutero.<sup>44</sup> Sin embargo, como recuerda Llorente (1813: 334-345), Manrique había nombrado treinta y dos doctores en teología (el historiador solo recupera once de sus nombres) de toda España para que participaran y revisaran la obra de Erasmo con objetividad y justicia, emitiendo una decisión sobre ella. Luis Vives le escribió una carta al holandés asegurándole que se había elegido a los más imparciales y famosos doctores de España, y tanto él como sus amigos confiaron en que la sentencia definitiva sería favorable. Solo la mitad de los miembros de la comisión se pronunciaron a su favor, pero los humanistas lo tomaron como una victoria. Algunos de los participantes, como Francisco de Vitoria, solicitó que Erasmo utilizase un lenguaje más claro respecto a Cristo y la Trinidad y menos duro en sus críticas a las obras piadosas (Hernández Martín en Lorenzo Pinar [ed.] 2007: 116).

El recelo que empezaron a sentir ciertos sectores hacia Erasmo y el luteranismo coincidió en el tiempo con los frecuentes *alumbrados* o *iluminados* de la época, movimientos espirituales y devotos que defendían la unión pasiva del alma con Dios (o *dejamiento*); en un principio llegaron incluso a ser fomentados por el cardenal Cisneros, pero con el tiempo despertaron las sospechas de la Inquisición, que comenzó a ver en ellos trazas de herejía. El inquisidor general Alonso de Manrique publicó un edicto en 1525 contra estos y mandó

---

volúmenes compuestos por los textos originales de las Escrituras en hebreo, arameo y griego, impresos en columnas, junto con el texto de la *Vulgata* latina. Fue publicada en 1522.

<sup>43</sup> Miguel de Eguía sería más adelante juzgado y condenado por luterano.

<sup>44</sup> Su hijo, Felipe II, también admirador suyo, visitó Rotterdam en 1548, durante su viaje por los Países Bajos.

detener a todos los iluminados; cuando se dieron varios casos de alumbrados que mantenían relaciones con erasmistas y luteranos, la Inquisición empezó a confirmar sus sospechas.<sup>45</sup> En 1529 Manrique cayó en desgracia y fue desterrado por orden real a la sede del arzobispado de Sevilla; el monarca se marchó poco después a Italia, llevándose con él a algunos erasmistas influyentes, circunstancia que los más tradicionalistas aprovecharon para perseguir y comenzar a detener a los seguidores del humanista. Tras varios procesos protagonizados por simpatizantes del erasmismo, muchas familias que habían mandado a sus hijos a estudiar al extranjero comenzaron a sentir miedo y los conminaron a volver lo más rápidamente posible: se identificaba, así, la ideología humanista liberal con la herejía.

Después de esto, las relaciones que el intelectual mantenía con círculos españoles se resintieron; como destaca Kamen (2013: 134), su última carta con destino español es de diciembre de 1533; tres años después murió, todavía intacto el respeto que se le tenía por parte de la Santa Sede —en 1535 el papa le había ofrecido el capelo cardenalicio, pero Erasmo lo había rechazado para mantener su independencia—.

En España, sin embargo, y no obstante las constantes sospechas de luteranismo que la Inquisición tenía, en 1520 probablemente casi nadie había oído hablar de Lutero; Froben, su editor, envió los primeros libros a la Península en 1519, y los primeros españoles que pudieron entrar en contacto con sus doctrinas de manera directa fueron los que acompañaron a Carlos I a Alemania. En los Países Bajos se persiguió con violencia a los seguidores de Lutero, pero en España, hasta 1558, se conocen menos de cincuenta procesos inquisitoriales en esta dirección. Ello no obstante, como recuerda Llorente (1813: 375), en 1530 el Consejo de la Inquisición envió una circular a los inquisidores provinciales recordándoles la necesidad de “velar sobre la introducción de los libros de Lutero, de sus secuaces y adherentes”, pues había tenido noticia de que muchos de ellos llegaban a España bajo otros títulos de autores católicos, así como con textos (la carta los llama “errores”) luteranos insertos en el cuerpo de las obras como doctrina y opiniones de sus autores o repartidos en las notas. Asimismo, el Santo Oficio solicitaba que se aumentasen los registros en las tiendas de los libreros y se añadiese en los edictos que se pusiera una advertencia para que quien tuviese noticia de libros de Lutero y sus seguidores, o de los alumbrados, avisase al Tribunal, bajo pena de excomunión.

El núcleo más fuerte de simpatizantes del protestantismo, con unas ciento veinte personas (entre las que se incluían varias monjas y algunos frailes del monasterio San Isidoro)

---

<sup>45</sup> Kamen (2013: 129-134).

fue Sevilla, una ciudad muy vulnerable por ser centro de comercio internacional (el Santo Oficio sevillano, en 1552, se incautó de cuatrocientas cincuenta Biblias editadas en el extranjero) y también centro de impresión, seguida por Valladolid, donde el italiano Carlos de Seso, corregidor de Toro que se había convertido al protestantismo tras leer a Juan de Valdés, reunió a un grupo de simpatizantes, compuesto por, aproximadamente, unos cincuenta y cinco miembros.

A raíz del descubrimiento de estos dos focos de herejía, el rey, que se había retirado ya al monasterio de Yuste, y al que se había dirigido el inquisidor Valdés para prevenirlo, se alarmó y decidió que la única forma de frenar la herejía en el país era una dura represión; por ello, escribió una carta a su hija Juana, regente de España mientras Felipe II permanecía en los Países Bajos, conminándola a seguir la misma política de persecución que él había desarrollado en Flandes. Tras sucesivos autos de fe y quemas en la hoguera, la herejía protestante quedó extinguida en España; no obstante, y esto es importante para nuestro trabajo, Valdés aprovechó la situación para convencer a Felipe II de que se avecinaba una gran crisis, informándolo al mismo tiempo de los libros luteranos que se habían encontrado en diversos registros. Era 1558 y los judeoconversos ya no suponían un problema para la nación: ahora había que centrar la atención en regiones fronterizas, en puertos, en las distintas imprentas. Valdés quería poner todo el país en manos de la Inquisición, que no se publicase nada sin su permiso, que no se vendieran libros sin ser revisados... aunque no lo logró de momento.

#### *4.2. Primeros pasos de la censura*

Tras la carta de Carlos I, la Corona decide intervenir en el control de los libros considerados heréticos; la regente Juana de Austria promulga, en 1558, un decreto de control que, de nuevo, vuelve a ser válido solo para Castilla: se prohibía la introducción en el territorio de libros impresos en castellano en el resto de España y se obligaba a los editores a solicitar una licencia al Consejo de Castilla, bajo amenaza de excomunión, pena de muerte y confiscación de bienes. Los manuscritos debían ser revisados antes y después de ser publicados; al mismo tiempo, la Inquisición tenía la facultad de emitir licencias de impresión.

Cuando Felipe II regresó de los Países Bajos, y tras comprobar que las corrientes heréticas se estaban extendiendo por todas las universidades de Europa, emitió la Pragmática de Aranjuez del 22 de noviembre de 1559, prohibiendo a los habitantes castellanos estudiar o enseñar en el extranjero y obligando a regresar a aquellos que ya lo estaban haciendo; las

excepciones a esta norma eran las universidades italianas de Bolonia, Roma, Nápoles, la portuguesa Coimbra, y las de los Países Bajos. A pesar de esto, no se cerraron nunca las fronteras (en especial la de Francia) y muchas familias siguieron enviando a sus hijos a estudiar fuera.

Sin embargo, como señala Kamen (2013: 160-163), estos decretos presentaban grandes defectos: en primer lugar, como hemos dicho, solo tenían validez en Castilla, por lo que el resto de España permanecía ajena a ellos. Si hubiera querido promulgarlos en estos territorios hubiera tenido que convocar a las Cortes, mientras que en Castilla era suficiente con hacerlo a través del Consejo. Así pues, si alguien no conseguía un permiso de impresión en este reino, siempre podía intentarlo en otros, incluso fuera de la Península. La Corona de Aragón destacó por su libertad a la hora de imprimir, ya que el control tardó en hacerse efectivo: en Cataluña a partir de 1573, en Valencia en 1582 y en Aragón en 1592. En segundo lugar, nuevamente, el control de las importaciones afectaba solo a Castilla y, de hecho, restringía la entrada de libros publicados en el resto de España, pero no de los ejemplares editados fuera de ella. En regiones como Barcelona, por ejemplo, el flujo de libros impresos en ciudades europeas fue muy abundante. En tercer lugar, al ser este un control gubernamental, la Inquisición no participaba de él —sí lo hacía en otras regiones—; lo que sucedía era que los responsables de inspeccionar y censurar libros importados o editados no eran personas cualificadas con conocimientos de lenguas clásicas y extranjeras. Muchos libros quedaban guardados en cajas durante años a la espera de que algún funcionario preparado pudiese revisarlos, hasta que el Consejo de Castilla tomó la decisión, tras la petición del librero madrileño Francisco López, de en cada ciudad se contratara a un profesor universitario para que realizase esta tarea. El cuarto defecto que, como decimos, presentaban estas leyes era que las librerías dependían en gran manera de las importaciones —libros que muchas veces eran más baratos y de mejor calidad—, y no había suficientes funcionarios para revisar la gran cantidad de volúmenes que entraban en España por las distintas fronteras y puertos.<sup>46</sup> En Cataluña las ganancias de los libreros se basaban principalmente en libros extranjeros, muchos de los cuales después iban a Castilla, y la Inquisición no manifestó nunca la voluntad de intervenir en la actividad comercial. Lo que, por último, sucedió con esta normativa fue que los españoles se

---

<sup>46</sup> Kamen (2013: 162) cita el ejemplo de la biblioteca del hijo de Cristóbal Colón, Hernando, que tenía más de quinientas obras relacionadas con Lutero y la Reforma. En la década de 1520, gracias a sus viajes con la corte de Carlos I, acumuló una de las colecciones de libros más ricas de las que se tiene noticia, que se integró en la Biblioteca Colombina de Sevilla. Remitimos al artículo de Wagner (1981) para un conocimiento más detallado sobre la cuestión de la presencia de los autores protestantes en esta biblioteca.

desentendieron de ella; la primera opción de los editores era intentar conseguir una licencia del Consejo de Castilla, que presentaba un mayor prestigio y exclusividad de venta, pero en caso de no obtenerla imprimían en el extranjero (Venecia, Lyon, Amberes, París) o realizaban reimpresiones —aunque no se tratase de una reimpression y la obra hubiera cambiado sustancialmente—, para las que no se necesitaba dicha licencia.

#### 4.2.1. Índices y Catálogos de Libros Prohibidos

##### 4.2.1.1. Índice de 1551

Desde mediados del siglo XVI hasta finales del XVIII vamos a encontrar, en toda Europa, varios catálogos de títulos o autores considerados nocivos. El primer Índice o guía de libros prohibidos fue publicado en 1542 por la Universidad de París. El siguiente fue el de la de Lovaina (1546), y en Italia se emitieron varios en la década de 1540.<sup>47</sup> El primer Índice utilizado en España, editado por el inquisidor general Valdés en 1551, era la reimpression de uno realizado en Lovaina en 1550, al que había añadido un apéndice especial para los libros españoles y que no prestaba excesiva atención a las obras literarias.<sup>48</sup> Dado que este Índice fue distribuido por todos los Tribunales del Santo Oficio, los cuales tenían potestad para adaptarlo, se conocen cinco versiones, realizadas entre los años 1551 y 1552, por los de Granada (de la que no queda prueba escrita), Valladolid, Valencia, Toledo (para Sainz de Bujanda [1984: 450], la más importante de todas, pues contiene una sección en latín y otra en castellano, y servirá de base para los Índices de 1551 y 1559) y Sevilla.<sup>49</sup> Se establecieron normas para las Biblias —en Valladolid se publicó en 1554 el Índice conocido como *Censura inquisitorial de Biblias*— y se prohibieron las obras completas de dieciséis autores, en especial los relacionados con la Reforma (ya aparecen los *Coloquios* de Erasmo), sesenta y una obras específicas y los libros escritos en hebreo y árabe. Un poco después, y tras comprobar que la cantidad de Biblias y Nuevos Testamentos editados sin licencia —y que no eran consecuentes con la ortodoxia católica— era ingente, Valdés publicó, en 1554, una

---

<sup>47</sup> Para conocer los detalles sobre el conocido como *Índice fantasma* de 1547, remitimos al interesante artículo de Sainz de Bujanda (1984).

<sup>48</sup> Los Índices eran elaborados por una junta de teólogos, que se reunían periódicamente para establecer las reglas a seguir, así como el listado de títulos considerados peligrosos; dado que esta tarea podía llevar años, también tenían en cuenta los índices que se publicaban mientras tanto en otros lugares.

<sup>49</sup> Sainz de Bujanda (1984: 449-450) realiza un detallado análisis comparativo de las distintas ediciones.

censura de estos, señalando sesenta y cinco ediciones que eran susceptibles de corrección o prohibición. Todos los libreros debían poseer, y tener a la vista, una copia del Índice de libros prohibidos, para que los compradores pudieran asegurarse de la ortodoxia de su adquisición.

El inquisidor Valdés fue muy conocido por su ambición y virulencia a la hora de atacar a aquel que lo incomodara; durante su mandato, la década de 1550, la actuación del Tribunal se endureció, rechazando ideas que antes eran aceptadas. Cada palabra o frase debía ser juzgada por sí misma, sin tener en cuenta el contexto. Uno de los nuevos problemas era el lenguaje: hasta la Reforma, la interpretación de las Escrituras estaba vedada a especialistas en lenguas clásicas (latín, griego, hebreo), pero después de esta, con la proliferación de traducciones de los textos sagrados a lenguas vernáculas, este conocimiento se puso al alcance de la gente corriente. Ya en 1504 había habido una disputa entre Nebrija, que había afirmado que gracias a sus conocimientos como filólogo era tan capaz de fijar los textos de las Sagradas Escrituras, y el inquisidor Diego de Deza, el cual acabó confiscándole todos sus documentos al primero. Por suerte, pudo contar con la protección del cardenal Cisneros. Lo que sucedía es que la Inquisición recelaba de que la gente sin preparación pudiera entender de forma correcta, sin su interpretación y el clero como intermediario, el significado de los textos religiosos.

#### 4.2.1.2. Índice de 1559

En 1558, con el descubrimiento de los focos de herejía, se insta a la Inquisición a elaborar un Índice de libros no permitidos propio, tarea de la cual se encargó el inquisidor general Valdés, junto a, entre otros, su amigo y también dominico Melchor Cano; un año después ve la luz el Índice de libros prohibidos de 1559.<sup>50</sup> Se dividían estos casi setecientos títulos según su lengua, señalándose los que respondían a los siguientes contenidos: todos los libros de heresiarcas; todos los libros religiosos escritos por personas condenadas por el Santo

---

<sup>50</sup> Sin embargo, el Santo Oficio emitía *licencias especiales para leer y retener* (poseer) *libros prohibidos*, que se solicitaban al Inquisidor General; Zapata, en 1623, pidió al papa que las revocara y suspendiese la potestad que él tenía de concederlas, algo a lo que Urbano VIII accedió. En 1634, el inquisidor Sotomayor recuperó de nuevo esa prerrogativa, tras comunicarle el pontífice que tan solo estaba en suspenso por la petición de Zapata. Se concedían, generalmente, por un tiempo limitado y prorrogable, para obras concretas y sobre temas específicos (Pardo Tomás 1991: 42). Algunos autores (Lea y Defourneaux, citados por Muñoz García [Gacto Fernández, ed.] 2006: 511) afirman que el Santo Oficio muchas veces mostró bastante “manga ancha” en su concesión, emitiéndolas para personas frívolas, que simplemente tenían curiosidad sobre ciertos libros prohibidos.

Oficio; todos los que tratasen temas judíos o musulmanes y presentasen visos de ser anticatólicos; todas las traducciones heréticas de la Biblia; todas las traducciones de esta, así como de libros de devoción, a lenguas vernáculas; todas las obras de controversia entre católicos y heresiarcas; todos los libros de magia; los de poesía que utilizaran de manera profana citas de las Escrituras; todas las obras publicadas a partir de 1515 sin los datos del autor y el editor; todos los libros anticatólicos y todas las imágenes que fueran irrespetuosas con la religión católica (Kamen 2013: 166). Los títulos que aparecían en este catálogo estaban prohibidos por completo.

Sin embargo, este Índice era un *corta y pega* de los de otros países, como Lovaina, París y Venecia, y además la mayor parte de las obras prohibidas estaban escritas en latín y lenguas extranjeras, como el holandés y el francés, de raro conocimiento entre los españoles. El objetivo fundamental era evitar que entraran en la Península libros peligrosos editados más allá de las fronteras. Dentro de las obras escritas en castellano, existían tres categorías: en primer lugar, los títulos de Erasmo, que había caído definitivamente en desgracia al realizar la Inquisición de Roma, ese mismo año, una condena general de su obra completa. Vemos que en este Índice de 1559 se prohíben catorce de sus obras, incluido el *Enquiridión*, que tantas alegrías le había dado hacía años a su editor Miguel de Eguía, aunque en algunos lugares, como Barcelona, continuaron vendiéndose con libertad.<sup>51</sup> En segundo lugar, se pone interés por primera vez en las obras literarias; aparecen diecinueve obras, como el *Lazarillo de Tormes* y, muy especialmente, el *Diálogo de Mercurio y Carón*, así como varias escritas por autores como Gil Vicente, Torres Naharro y Jorge de Montemayor. Por último, se atiende a las obras piadosas escritas en lengua vernácula —aunque fueran manuscritas, como era el caso de los *Ejercicios espirituales* de san Ignacio de Loyola—, muestra de las sospechas que despertaban los iluminados por su conexión con las herejías, especialmente la protestante, y de la desconfianza que sentían hacia el entendimiento de los lectores poco preparados. En especial se atacaron el *Audi, Filia* de Juan de Ávila, el *Libro de Oración* de fray Luis de Granada y las *Obras del cristiano* del jesuita Francisco de Borja, que terminó exiliándose a Roma por miedo a ser condenado por la Inquisición.<sup>52</sup> La prohibición de su obra fue señalada por Melchor Cano, que era un abierto enemigo de esta orden, y que a consecuencia de la cual comenzó a verse con recelo en España. Ignacio de Loyola ya había tenido problemas con la

---

<sup>51</sup> En el Índice de 1612 pasará a ser marcado como *auctor damnatus*.

<sup>52</sup> Hernández Martín (Lorenzo Pinar [ed.] 2007: 108). El autor habla de las dos versiones (A y B) del documento, una copia del cual se encuentra actualmente en la biblioteca de San Esteban de Salamanca, y las páginas en que aparecen cada uno de estos títulos. Para un conocimiento detallado remitimos a su obra.

Inquisición en 1527, mientras estudiaba en Alcalá; su peculiar forma de vestir (hábito largo con capucha), el hecho de que se reunían en pequeños grupos para orar y que incluían mujeres llamaron la atención de la Inquisición, que sospechaba de que él o sus compañeros fueran judíos o conversos, por lo que fueron advertidos. Finalmente se exilió a París, donde fundó la Compañía de Jesús, y durante mucho tiempo después continuó siendo considerado un alumbrado.

Escudero López (1985: 29-31) destaca de esta época el relevante caso Carranza, dominico que fue animado por Felipe II a aceptar el cargo de arzobispo de Toledo; Carranza, tras su estancia en Inglaterra, era conocido como el fraile negro (*the black friar*) por su celo antiherético, pero sus *Comentarios sobre el catecismo cristiano*, que publicó en Amberes en 1558, lo enfrentó también a Cano. Fue censurado y arrestado por erasmista (antes había sido tachado de luterano), y pasó siete años en la cárcel, mientras el papa Pío V mediaba, intentando llevárselo a Roma; cuando por fin lo consiguió, fue internado en el Castillo de Sant' Angelo y se preparó su absolución, pero el papa murió antes de que se le comunicara la decisión al rey, y su sucesor, Gregorio XIII, lo declaró sospechoso de herejía. Pese a que sus *Comentarios* habían sido aprobados en el Concilio de Trento, se le obligó a abjurar, y fue finalmente absuelto poco antes de morir.

Otros casos también conocidos son, en primer lugar, el del profesor y teólogo fray Luis de León, que permaneció más de cuatro años encerrado en una cárcel de la Inquisición tras la denuncia que se presentó contra él (junto a otros dos docentes) por, entre otras cosas, tomarse determinadas libertades, con visos de herejía, en la traducción del *Cantar de los cantares*. Es sabido que la denuncia, presentada por los profesores León Castro y Bartolomé de Medina, se debía a la envidia que suscitó que fray Luis consiguiera muy pronto (a los treinta y cuatro años) una cátedra en la Universidad de Salamanca, algo que él dejó plasmado en la obra *De los nombres de Cristo*, que escribió en su celda. En segundo lugar, el de santa Teresa de Jesús —la cual, por cierto, lamentó la prohibición en el Índice de los libros en romance (“porque algunos me daban recreación leerlos”)—, cuya autobiografía, el *Libro de su vida*, fue denunciada a la Inquisición, que tardó diez años en pronunciarse. En 1575, las carmelitas descalzas del convento sevillano fundado por la santa serían también acusadas de alumbradas.

#### 4.2.1.3. Índice de 1571

Hasta la publicación del siguiente Índice, en 1571, el Santo Oficio emitió, mediante cartas acordadas, cuarenta y tres órdenes referidas a cincuenta obras, que debían hacerse

públicas a través de edictos; los tribunales, asimismo, tomaron como referencia el Índice de libros prohibidos emitido por el Concilio de Trento en 1564 (el famoso *Índice tridentino*), que fue publicado en Flandes en 1570, a instancias de Felipe II. Finalmente, Benito Arias Montano elaboró un Índice expurgatorio especial que presentaba como relevante novedad la posibilidad de eliminar los pasajes peligrosos de los libros, sin necesidad de destruirlos por completo.<sup>53 54</sup> Peña Díaz (Cayuela [ed.] 2012: 97) habla del tenso pulso que mantuvieron los libreros e inquisidores, entre 1559 y 1584, por el destino de los libros ilegales; la continuidad de sus negocios quedó garantizada cuando los libreros salmantinos —los valencianos ya llevaban protestando desde 1551—, encabezados por el impresor de origen lionés Andrea de Portonaris, se dirigieron a la Suprema y consiguieron que se les concediese la posibilidad de la expurgación. Esto diferenciaba por completo el sistema de censura español y el de la Congregación romana, pues, como señala Escudero López (1985: 29-31), el Índice papal no hacía distinciones y si prohibía una obra lo hacía *in totum*, mientras que los españoles podían censurar un título por completo o *donec corrigatur*, es decir, hasta que fuera corregido o expurgado, pudiéndose acceder después a la obra mutilada. Otra diferencia que también presentaba el modelo español frente al romano era que el autor tenía conocimiento de lo que le era censurado, pues se le comunicaba o podía leerlo en el Índice, y, en teoría, existía la posibilidad de defenderse, aunque no siempre se cumplió.<sup>55</sup> Por otra parte, en muchas ocasiones estos Índices se contradecían: normalmente en las listas españolas aparecían los títulos señalados por Roma, pero no era infrecuente que un autor permitido por la Santa Sede fuera prohibido en España, y viceversa. Es una muestra de que la Inquisición española mantenía su independencia en este ámbito, pues no llegó nunca a acatar los Índices provenientes de Roma por completo, sino que elaboraba unos propios.

---

<sup>53</sup> La quema de libros se había convertido, a lo largo de los siglos, en algo habitual. Ya hemos dicho que Recaredo envió a la hoguera los relacionados con el arrianismo, razón por la cual en España no se conservan vestigios de la lengua ulyana, en la que se escribieron estos. El clero de París, por su parte, quemó, en 1248, catorce carretas de libros judíos, y las piras eran frecuentes en Inglaterra e Italia. En España, Torquemada había quemado muchos ejemplares de la Universidad de Salamanca, y todos los libros árabes de Granada ardieron en 1501. Se consideraba que el fuego purificador era la única forma de terminar con el nocivo efecto de lo impreso.

<sup>54</sup> Arias Montano tuvo problemas, posteriormente, con el Tribunal; León de Castro, el mismo que calumniaría a fray Luis, despertó sospechas sobre la nueva Biblia Políglota que este llevaba años elaborando junto con varios eruditos flamencos. El proyecto estaba patrocinado por Felipe II, pero aun así tuvo que defenderse.

<sup>55</sup> Sierra Corella (1947: 11) cita el caso del escritor Francisco de Quevedo, que se presentó de forma espontánea en una junta inquisitorial para decir qué libros y ediciones eran suyos y cuáles se le habían atribuido de forma errónea.

#### 4.2.1.4. Índice de 1583-1584

Estos dos índices, de 1564 y 1571, sirvieron de base para el nuevo Índice español, cuya elaboración se discutió en una comisión en Salamanca; este nuevo Índice se componía de dos volúmenes: uno de libros prohibidos, que apareció en 1583, y otro de obras expurgadas, que vio la luz en 1584, y fue publicado por el inquisidor Gaspar de Quiroga.<sup>56</sup> Este Índice (el *Índice Quiroga*) aumentaba sustancialmente el número de obras prohibidas: de setecientas que presentaba el Índice Valdés se pasaba a dos mil trescientas quince (el triple); dos terceras partes eran títulos de obras escritas en latín y casi el resto eran lenguas extranjeras: alemán, francés, italiano y portugués. Las obras en castellano era una minoría. Entre ellas aparecen títulos clásicos, de Padres de la Iglesia, Pedro Abelardo o Rabelais, y algunos de Ockham, Bodin, Maquiavelo, Luis Vives, Ariosto, Moro o Dante, entre muchos otros, pero, pese las apariencias, no era tan agresivo. Se limitaba a reunir los Índices condenatorios ya existentes, añadiendo únicamente unos cuarenta títulos en castellano nuevos. En lo que respecta a las obras literarias, incluía cuatro nuevos títulos y tres autores: Anselmo de Turmeda, Alfonso de Valdés (en el anterior Índice se había prohibido su *Diálogo* pero no se señalaba su nombre) y Huarte de San Juan.<sup>57</sup> El secretario de la Suprema, Jerónimo Zurita, había salido en defensa de Garcilaso de la Vega para que no fuese incluido entre ellos.

Cerrón Puga (1996: 411) destaca que el hecho de que este Índice no reprodujera la regla VII del Índice tridentino, que prohibía lo lascivo y lo obsceno contra la fe y contra las costumbres, siempre que no se tratase de clásicos y no se diese a los jóvenes, “jugó a favor de la difusión de la literatura *vulgar* en España”. El Índice tridentino prohibía autores como Petrarca, Boccaccio, Bembo o Castiglione, pero en España se mantuvo una cierta libertad en cuanto a lo que se consideraba lascivo, permitiéndose la circulación de obras prohibidas por Roma, algunas después de un expurgo.

Un poco después, en 1593, se acusó a los libreros de ciudades como Barcelona de continuar vendiendo libros prohibidos; del Índice Quiroga habían llegado doce ejemplares, los

---

<sup>56</sup> Los Índices de 1583 y 1584, así como los posteriores, de 1632, 1640 y 1667, fueron editados por los secretarios del Consejo de la Suprema, que pagaba con este privilegio el trabajo que les suponía acudir a las sesiones preparatorias y supervisar todo el trabajo. Ellos debían adelantar el papel y los honorarios del impresor (que podían elegir en función de las ofertas que recibiesen), pero después obtenían, con la publicación de la obra, cuantiosas ganancias. El resto de los que participaban en la elaboración del Índice recibían entre 300 y 500 ducados (Cabezas Fontanilla 2005: 11).

<sup>57</sup> Muchas veces, aun conociéndolo, la Inquisición hacía constar la obra como “anónima”.

cuales fueron repartidos entre los obispos, que debían comunicar su contenido a los clérigos locales y estos a los libreros de la zona; sin embargo, los libreros adujeron que el Índice era muy caro y no podían comprarlo, por lo que muchos no se dieron por enterados de aquellos ejemplares que debían retirar. El ejemplar estaba tasado, como recoge Pardo Tomás (1991: 58), en cinco maravedíes el pliego (casi treinta y tres reales cada libro).

El historiador humanista Álvaro Gómez de Castro, *El Eulaliense*, dejó escrita una memoria de los principios de censura, que curiosamente hacen más hincapié en la calidad artística de las obras que en su posible contenido herético; él establece dos categorías de obras peligrosas: las escritas en latín y las escritas en castellano. Los primeros podían ser poseídos por personas preparadas e instruidas, pero no debían utilizarse en las escuelas. Los segundos debían ser expurgados con cuidado, e incluían las obras de amor (como *La Celestina*, que, sorprendentemente, solo sería incluida en el Índice en 1632), las novelescas y de caballería, y las de buena poesía.

#### 4.2.1.5. Índice de 1612

Ya casi en el siglo XVII, la Suprema decide encomendar a la Universidad de Salamanca que reúna una junta de teólogos para elaborar un nuevo Índice, que encarga expresamente al jesuita Juan de Pineda y a Francisco Peña. En 1605 se decide hacer la consulta general; será por fin publicado en 1612 y completado con el apéndice de 1614. El anterior Índice había suscitado críticas de algunos especialistas, que reprochaban que se había realizado con prisa y sin demasiada atención, por lo que en este se utilizaron distintos medios para seleccionar los casi mil quinientos autores prohibidos, como catálogos de libros y autores de las ferias del libro de Francfurt e informes realizados por informantes del extranjero.

Este catálogo, publicado por el inquisidor general Sandoval y Rojas, se organizaba no en dos volúmenes (para libros prohibidos y libros expurgados) sino en un único tomo, que aglutinaba las dos categorías: el *Index librorum prohibitorum et expurgatorum* de 739 páginas, frente a las 79 que presentaba el Índice Valdés. Por otra parte, no dividía ya, como en los Índices anteriores, las obras en lengua latina y lengua castellana, sino en tres tipos: autores prohibidos por completo (entre los que se incluía Erasmo, aunque se permitían algunas obras suyas en latín), libros prohibidos independientemente de su autor y libros que carecían del nombre del autor. La abundancia de texto provocó que se dispusiese a dos columnas, excepto

las páginas iniciales de las reglas generales, el breve papal y los edictos.<sup>58</sup> Este Índice, como recuerda Peña Díaz (Cayuela [ed.] 2012: 100) aunaba los criterios de la Inquisición española y los del Índice Clementino de 1596.

#### 4.2.1.6. Índices de 1632 y 1640

En 1632 encontramos un segundo Índice, publicado por el inquisidor general Zapata y Cisneros, y en 1640 un tercero, del inquisidor Antonio de Sotomayor. El primero es encargado también a Pineda, que después de colaborar en el Índice Sandoval había conseguido el cargo de Visitador General de Librerías. El 1 de septiembre de 1629 la Junta que ha de elaborar el catálogo se reúne por primera vez, y Pineda expone las razones por las que se debe confeccionar uno nuevo, entre ellas que el Índice de 1612 está casi agotado y resulta muy caro (ocho ducados), que, además, presentaba gran cantidad de defecto debidos a la premura en su realización, y que existía una versión falsa impresa en Ginebra que podía causar una gran confusión.<sup>59</sup> Las fuentes que Pineda afirma haber utilizado para incluir un título o autor en la lista son, siguiendo a Pardo Tomás (1991: 70), más de veinte Índices de libros prohibidos, catálogos de la feria del libro de Francfurt, informes realizados por el jesuita Gretser y el Colegio de la Compañía de Jesús de Burdeos, así como obras encontradas en distintas librerías de Madrid.

Un instrumento fundamental es el decreto emitido por Roma, a través de la Congregación del Índice, que condenaba, en 1616, las teorías heliocéntricas, por ser “necias, absurdas y formalmente heréticas”, pues contradecían a las Escrituras en muchos puntos. Aunque Galileo nunca apareció de forma expresa en los Índices, a partir de este catálogo se presta atención, por primera vez, a los autores que hablan sobre el heliocentrismo y Copérnico, los cuales sí fueron censurados. De hecho, y siguiendo a Pardo Tomás (2003: 6), la razón por la que el Santo Oficio español no prestó atención al decreto de la Congregación romana de 1634 en el que se prohibía la obra de Galileo *Dialogo di Galileo Galilei dove nei congressi di quattro giornate si discorre sopra i due Massimi Sistemi del Mondo, Tolemaico e Copernicano* fue que en ese mismo decreto se prohibía *Notitiae Siciliensium Ecclessiarum*, de Pirro, donde se defendían los derechos de regalía del rey de España en Sicilia.

---

<sup>58</sup> Para un análisis detallado del formato, contenidos y circunstancias adyacentes a este Índice, remitimos al trabajo de Cabezas Fontanilla (2005).

<sup>59</sup> En el contrato de impresión se establecía que la tirada del Índice de 1612 sería de 1750 ejemplares, que se agotaron pronto; 250 debían ser entregados al inquisidor de forma gratuita.

Un título podía aparecer en este catálogo por diversas razones: en primer lugar, que se considerase que debía prohibirse; en segundo, que fuese conveniente apartarlo de la circulación hasta que el Tribunal lo expurgase y se pronunciara sobre él, y, en tercer lugar, en caso de que su autor fuese hereje, para revisar que no se incluyesen contenidos heréticos (debía llevar la leyenda *auctor damnatus, sed opus permissum*). Como se ve, podía tratarse tanto de una prohibición total o parcial de la producción de un autor como de una simple prevención contra él (Pardo Tomás 1991: 122). Probablemente sea a esto último a lo que se refiere Sierra Corella (1947: 11) cuando dice que “en los expurgatorios españoles se hacen (...) observaciones paternales y amistosas”.

Cuando el Índice ve la luz, en 1632, surgen las primeras críticas: los inquisidores de Toledo, apoyados por varios religiosos dominicos, franciscanos y carmelitas, enviaron una carta al Consejo mostrando su disconformidad con él. Estaba comenzando un movimiento que pretendía impugnar el expurgatorio, pues rechazaban los expurgos realizados en ciertas obras que aparecían incluidas y que eran una muestra de rencillas entre órdenes religiosas, pero tras los diversos interrogatorios del Tribunal —que nunca cuestionó la validez del Índice— y el cese del Inquisidor Zapata el asunto quedó en nada.

O al menos aparentemente: la actitud del Santo Oficio se suaviza al tomar el relevo Sotomayor, que decide atender a las críticas, pedirle a Pineda que escuche las dudas de los opositores y rehaga el catálogo. La nueva Junta comienza a trabajar desde 1633, y con el paso del tiempo pasará, de la idea de reformar el Índice de 1632 mediante un apéndice, a comenzar la elaboración de uno nuevo, dada la gran cantidad de enmiendas necesarias, que incluye dieciséis reglas en lugar de las trece anteriores. El Índice de Sotomayor es imprimido más rápidamente que los anteriores y presentado al rey, de forma oficial, en 1640. Este catálogo resulta especialmente interesante, ya que representa una perspectiva general de los avances intelectuales, en especial en el campo de la ciencia, realizados en ese siglo en Europa; aparecen en él Bacon, Kepler y Tycho Brahe —considerados *auctores damnati*—, pero también, sorprendentemente, el Padre Mariana, historiador jesuita, y Cervantes, por una frase de la Segunda Parte, cap. XXXVI, del *Quijote*: “Las obras de caridad que se hacen tibia y flojamente, no tienen mérito ni valen nada”.<sup>60</sup> Siguiendo a Pardo Tomás (1991: 120), en lo que respecta al campo científico, el prototipo de *auctor damnatus* (al que se le censura su *opera omnia*) sería un “protestante alemán, nacido entre 1490 y 1540 y muerto entre 1560 y

---

<sup>60</sup> Pardo Tomás (1983, 1991, 2003) ha trabajado profusamente el tema de la censura en la ciencia y remitimos a él para ahondar en este campo.

1610, profesor universitario, preferentemente de medicina”, aunque también se dedicara a temas relacionados con la astrología, la teología y las matemáticas. Un segundo perfil sería el de autor censurado solo en parte (algunas de sus obras), al que respondería a un español o italiano católico, nacido en las mismas fechas, religioso o galeno, que trabajara en el campo de la medicina y la astrología.<sup>61</sup> Hasta esta fecha la fijación de la Inquisición por el ámbito científico es creciente, pero en la segunda mitad del siglo decae.<sup>62</sup> Sin embargo, puede afirmarse que, durante toda la actividad censora del Santo Oficio, muchos de los autores que eran prohibidos *opera omnia* eran los que trataban temas pertenecientes a este ámbito (cosmografía y astrología, teología, medicina, filosofía natural e historia natural), pues se oponían a las tesis sustentadas por la ortodoxia católica y en su mayoría eran protestantes.

Es llamativo también el hecho de que, hasta este Índice, no se había condenado de forma radical la literatura considerada *licenciosa*, a no ser que atacase dogmas cristianos o prácticas del clero. Desde Sandoval se había venido introduciendo esa regla de forma débil, pero es con Sotomayor cuando podemos leer: “Prohíbense asimismo los libros que tratan, cuentan y enseñan cosas de propósito lascivas, de amores o otras qualesquiera, como dañosas a las buenas costumbres de la Iglesia Christiana...”. En este momento se considera que la lectura de obras como la *Celestina* puede resultar peligrosa para el lector, especialmente el joven, que puede no percatarse del final moral que presenta y dejarse llevar por sus instintos carnales.

#### 4.2.1.7. Índice de 1707

El siguiente Índice de libros prohibidos es publicado en 1707, por el Inquisidor Vidal Marín, y se ve completado por un suplemento en 1739; se comienza a preparar alrededor de 1677, bajo las órdenes del Inquisidor Sarmiento Valladares, aunque Pardo Tomás (1991: 89) destaca que las reuniones fueron constantes durante el siglo XVII, por lo que se puede decir que la actividad no cesó desde la publicación del catálogo de 1612. Siguiendo a este mismo investigador, varios problemas surgieron durante la preparación de este Índice, entre ellos la

---

<sup>61</sup> Como se ve, la medicina fue el área científica en la que más se centró la Inquisición.

<sup>62</sup> Pardo Tomás (1983: 236) reproduce la clasificación, realizada por López Piñero, de las distintas áreas científicas: 1. Saberes teóricos (matemáticas; cosmografía y astrología; geografía e historia natural, y filosofía natural). 2. Tareas de carácter práctico (navegación; arquitectura e ingeniería; beneficio de minerales, ensayo de metales y destilación; albeitería, agricultura, arte de caballería y caza, y medicina). 3. Áreas de subcultura científica extraacadémica (alquimia, astrología judiciaria y magia natural).

muerte de algunos inquisidores, las nuevas críticas, que no tardaron en aparecer, y las dificultades económicas para abonar las impresiones y pagar a los censores.<sup>63</sup> Algunos pretendían reproducir el catálogo de 1640 y añadir un apéndice, pero al mismo tiempo otros criticaban que se había copiado los errores existentes en dicho Índice. Es un momento de gran desorganización en el ámbito de la censura inquisitorial, que continuará siendo manifiesta en el siguiente catálogo. Al decir de Perona Tomás (2009: 262), se trata de un Índice que cronológicamente pertenece al siglo XVIII, pero que en realidad “sigue ligado a los planteamientos del XVII”. Hay que tener en cuenta que la actividad del Santo Oficio en este momento estaba disminuyendo en lo que respecta a autos de fe y persecución de herejías, y se centraba en el control de la cultura escrita por el peligro que suponía la renovación del pensamiento que estaba desarrollándose en el mundo. Tras los judaizantes y los heresiarcas, los ilustrados —a los que se acusaba de ateos y blasfemos— eran el nuevo enemigo.

#### *4.2.1.8. Índice de 1747*

En 1747 aparece el que será el penúltimo Índice, coordinado por los jesuitas Carrasco y Casani; fue objeto de multitud de críticas ya que se realizó de forma precipitada y arbitraria, y presentaba gran cantidad de errores, habiéndose incluido títulos sin revisar y tachando falazmente a ciertos autores de jansenistas —un movimiento fuertemente opuesto al jesuitismo—. Sumado a esto, la denuncia de su parcialidad (pues promovía la oposición a otras órdenes, como los agustinos) definitivamente conllevó la elaboración de un nuevo Índice, que se basase en criterios más abiertos y ecuánimes.

#### *4.2.1.9. Índice de 1790*

El último Índice de libros prohibidos publicado lo encontramos en 1790.<sup>64</sup> El ministro Manuel de Roda había dirigido una carta al Inquisidor Felipe Beltrán en 1779, criticando la parcialidad del Índice de 1747 (Martínez Millán, citado por Perona Tomás [2009: 264]);

---

<sup>63</sup> Como hemos dicho anteriormente, la Suprema solucionaba parte de estos ahogos económicos concediendo al secretario el privilegio de impresión, viéndose este obligado, así, a adelantar el dinero para la publicación. Están documentados casos en que el secretario tuvo que pedir prestado dinero incluso al inquisidor general, ya que carecía del necesario, y otros en que rechazó el privilegio (Cabezas Fontanilla 2005: 12).

<sup>64</sup> Para conocer los pormenores de la elaboración de este Índice, y muy especialmente la correspondencia cruzada entre sus artífices, remitimos al trabajo de Perona Tomás (2009).

Beltrán, un hombre de mentalidad relativamente abierta e ilustrada, al acceder al cargo, había tomado varias medidas novedosas, como realizar un listado de todas las personas que tenían licencia para leer libros prohibidos, y en 1782 se puso en contacto con el fraile mercedario Magi para comenzar la elaboración del nuevo catálogo.<sup>65</sup> Este realizó una serie de propuestas, con la intención de que el Índice tuviera como modelo el publicado por Benedicto XIV en 1757 —que ordenaba los nombres de los autores por orden alfabético y obras—, así como críticas al anterior Índice. Para él la decisión de censurar una obra debía tomarse en una junta de teólogos, no exclusivamente por una persona, y debía eliminarse la información detallada sobre el expurgatorio del catálogo, pues ocupaba demasiado espacio y ya estaba publicada en edictos.

Tras sucesivos informes y puntualizaciones, en 1783 la Suprema se reunió con el Consejo inquisitorial para hacer oficial el proyecto; se realizaría en castellano y ocuparía dos tomos: el primero, general y prohibitorio, de todas las obras y autores, tanto prohibidos como mandados expurgar (remitiendo al segundo tomo), así como las prohibiciones aun para los que tenían licencia. En el segundo tomo, los títulos expurgados, señalando específicamente qué se ha de censurar, pero omitiendo la cita de la bula o edicto en que se mande. Asimismo, se habrían de revisar todos los títulos o autores que en el anterior Índice había sido prohibidos por jansenistas injustamente, y se establecía que la tarea estaría coordinada por Magi, que comenzó a trabajar en ello. Sin embargo, el Inquisidor Beltrán murió y fue sustituido por Rubín de Ceballos, de corte más conservador, que a su vez depuso a Magi y encomendó el proyecto al padre Joaquín Castellet. La versión oficial fue que revisar las obras con tanto detenimiento como se proponía llevaría un tiempo del que no se disponía, pues el flujo de entrada de obras originales y traducciones en el país era casi incontrolable. Por este motivo, el trabajo se limitó a completar el Índice de 1747 y mejorar su presentación, para aumentar la facilidad de manejo. El nuevo catálogo tendría trescientas cinco páginas, a doble columna, y seguiría el orden tradicional: edictos; reglas, mandato y advertencias generales para impresores, libreros y compradores de libros; advertencias para el manejo del expurgatorio (orden seguido, adendas, señales utilizadas...) y, finalmente, el Índice.

Cuatro décadas después, en 1834, y bajo la regencia de María Cristina de Borbón, se abolió la Inquisición de forma definitiva, finalizando también la censura, como muchos intelectuales (Jovellanos, por ejemplo) llevaban tiempo demandando; en realidad, la

---

<sup>65</sup> No hay que olvidar que Roda, abierto enemigo de la Compañía de Jesús, fue uno de los promotores de la expulsión de los jesuitas de España en 1767, por lo que es lógico que atacara con virulencia el Índice citado.

circulación de folletos políticos y la posibilidad de adquirir libros con facilidad eran ya un hecho, no solo en círculos especializados sino en bastantes librerías, mucho antes de su derogación. La temporal supresión del aparato inquisitorial, decidida por las Cortes de Cádiz en 1813, fue una muestra de lo que gran parte de la sociedad estaba demandando.

#### 4.3. Procedimiento

Los inquisidores no se dedicaban a buscar los libros para censurarlos, pues ya contaban con una lista en la que basarse y, además, muchas veces comenzaban los procesos debido a las denuncias recibidas por lectores prevenidos. Los meses posteriores a la publicación del Índice expurgatorio eran los más fructíferos en cuanto a tareas de censura, pues el plazo que se estipulaba era de noventa días, aunque siempre se prorrogaba. Se apoyaban en los calificadores o censores teóricamente expertos, generalmente teólogos de diversas órdenes religiosas (en un principio fundamentalmente dominicos, pero en el siglo XVII franciscanos y jesuitas). No había un criterio de censura oficial, sino que era arbitrario y caprichoso, contradiciéndose muchas veces los censores entre ellos (como es el caso de la traducción de la *República*, de Jean Bodin, que recibió tantas críticas distintas que se prohibió, aunque un poco después se revocó la decisión, permitiendo su lectura después de un expurgo).<sup>66</sup> Puede decirse, a grandes rasgos, que las grandes preocupaciones de la Inquisición fueron, en primer lugar, las publicaciones de contenido teológico intelectual y espiritual que se alejaban de la heterodoxia —por supuesto las de autores heresiarcas—, así como las traducciones de la Biblia a lenguas vernáculas, y a continuación las referidas a distintas ciencias (matemáticas, medicina, historia natural...), pseudociencias (alquimia, brujería, astrología...) y distintas materias como el derecho y la literatura.

Dado que el principal motivo de preocupación del Tribunal era la entrada en España de libros impresos en el extranjero, la Inquisición se mantuvo vigilante en los puertos de mar y las fronteras, solicitando ser la primera en revisar los barcos que llegaban; los marineros extranjeros podían ser detenidos en caso de encontrar entre su carga libros heréticos de corte protestante, y no se vigilaba solo la mercancía, sino también sus camas y cofres.<sup>67</sup> Es

---

<sup>66</sup> Muchas veces se prohibían libros por distintos motivos: por algo que no presentaban en sus páginas (temas sobre los que no se hablaba), por dedicar espacio a teorías sin confirmar, presentar errores de impresión, traducciones incompletas o cualquier elemento subjetivo que no fuese del agrado del calificador o censor.

<sup>67</sup> Torquemada Sánchez, en Gacto Fernández (ed.) (2006: 59-74), trata el tema de los controles aduaneros en el XVIII.

conocido el caso de Julián Hernández, que intentó pasar de contrabando a Sevilla la versión del Nuevo Testamento realizada por fray Juan Pérez de Pineda y basada en la de Francisco Enzinas, que había sido impresa en Ginebra en 1556. Hernández introdujo varios ejemplares en dos toneles de vino, pero fue descubierto y ejecutado en un auto de fe. Para los inquisidores, a mayor abundamiento, País Vasco —a cuya costa se prestó más atención—, Aragón y Cataluña representaban una frontera abierta, y además eran zonas que se encontraban casi completamente libres del control administrativo de la Corona.<sup>68</sup> Dado que no se podían revisar todos los cargamentos, cuyo flujo de llegada, además, era constante, no se confiscaban, sino que se retrasaba su entrega —en ocasiones hasta varios años— hasta que el Santo Oficio se aseguraba de que no se componían de libros prohibidos.<sup>69</sup>

El segundo punto de control eran las bibliotecas y librerías, que sufrían registros, a veces por sorpresa para que no pudieran los libreros avisarse entre ellos ni ocultar volúmenes ilegales. En las normas establecidas en el Índice expurgatorio de 1707 se permitía a los Tribunales designar un número de revisores que visitasen bibliotecas y librerías, los cuales solicitaban a los libreros inventarios de existencias. Se cerraba el local y se procedía a la revisión del material, y, en casos como el de Barcelona, por ejemplo, en donde ya hemos dicho que continuaron vendiéndose libros prohibidos aduciendo lo oneroso del Índice, se multaba al librero. Siguiendo a Llorente (1813: 377-382), muchos se vengaron de comerciantes y literatos mediante una falsa delación; tras ella, el Tribunal enviaba a un comisario que, por lo general, no estaba preparado. Como dice este autor, en una librería grande era casi imposible no encontrar ningún libro de los recogidos en los Índices.

La tarea de censura era larga y cara, por lo que prohibir por completo un título era más sencillo y barato; Kamen (2013: 180) pone el ejemplo de un censor que informó a la Inquisición de que “para expurgar una biblioteca particular de Madrid tasada en dieciocho mil ducados había trabajado ocho horas diarias durante cuatro meses”. Muchas personas, por otra parte, para no entregar sus libros, prohibidos o no, a la Inquisición los quemaban, vendían a bajo precio o regalaban, con el objetivo de deshacerse de ellos; en la regla XIII del Índice de 1583 se prohibía expresamente que ninguno “por su autoridad” eliminara los errores señalados, borrara o quemara los libros y documentos sin que los hubiesen revisado antes los

---

<sup>68</sup> La incapacidad de controlar la frontera pirenaica representaba una gran frustración para el embajador ante el rey galo, Francés de Álava y Beamonte, que elaboró varios informes, entre otros, sobre las adquisiciones de libros de Derecho y Filosofía por parte de comerciantes zaragozanos, alcaladinos y medinenses.

<sup>69</sup> Los registros dependían siempre de los acuerdos internacionales; el tratado de paz angloespañol de 1604 concedía protección a los barcos ingleses y escoceses, que quedaban libres de vigilancia.

inquisidores, pero en la primera redacción de la regla XIV sí dejaban la posibilidad de que el lector participase activamente en el expurgo (Peña Díaz en Cayuela [ed.] 2012: 98).<sup>70</sup> Se acordó mantener un punto medio tras la publicación del Índice Quiroga en 1584, estableciendo que el propietario de los libros podía solicitar una copia del Índice para realizar una expurgación personalmente, pero que en el plazo de seis meses debían ser presentados al Santo Oficio, paso sin el cual no se considerarían expurgados. En 1584, también para aligerar a los inquisidores de la ingente carga de trabajo, se solicitó que los conventos, universidades e instituciones religiosas tuvieran licencia para realizar sus propias expurgaciones. Estos permisos comenzaron a concederse de forma habitual a partir de 1620.

Desde fines del XVI los libros prohibidos encontrados ya no se quemaban en hogueras públicas, sino que se enviaban al tribunal inquisitorial más cercano para que este revisase con detenimiento su contenido y, en su caso, se deshiciera de ellos.<sup>71</sup> Con el paso del tiempo, algunos censores comenzaron a almacenar libros prohibidos, ejemplares que se utilizaban para realizar los Índices; se sabe que en el Escorial, en 1585, entre los volúmenes allí guardados, se encontraban el Corán, obras de Maquiavelo y Biblias impresas sin licencia, y en 1639 los libros prohibidos almacenados eran ya novecientos treinta y dos.<sup>72</sup> Esta biblioteca de libros prohibidos estaba autorizada por la Suprema, pero con la condición de que las obras venenosas se colocasen en una sala independiente, y marcados con una advertencia. Según explica Cabezas Fontanilla, en su fascinante artículo sobre la colección de libros prohibidos de la Inquisición conservada en la Biblioteca Nacional, se realizó una propuesta para crear una biblioteca de libros prohibidos que pudiera servir de consulta a los censores, la cual fue aprobada. El proyecto, de gran envergadura, consistía en conservar al menos un ejemplar de cada libro que se prohibía, para lo cual el Consejo solicitó que se le enviasen desde el resto de los tribunales aquellos que le faltaban, e incluso se llegó a realizar pedidos a librerías extranjeras. Cada entrada quedaba registrada en un libro, y, con el tiempo, cuando se

---

<sup>70</sup> Gacto Fernández (2006: 41) afirma que, al prohibir al propietario deshacerse él mismo del libro, se podía rastrear “a través del interrogatorio de sus sucesivos poseedores, el itinerario seguido por este hasta localizar la imprenta en que se editó o el punto fronterizo por el que fue introducido en España”.

<sup>71</sup> Para saber cómo se desarrollaban las quemaduras públicas de libros se puede consultar una Certificación del Secretario de la Inquisición de Toledo, Juan de Mendoza, en la que se describe con detalle un acto realizado en 1634 contra diversas obras. Se encuentra disponible en: <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/13107/1/a-044-112%20%281-3%29.pdf>.

<sup>72</sup> Se sabe que varios de ellos se introdujeron en el Índice de 1612, por la indicación: “memoria de los libros que se traxeron de San Lorenzo para el Catálogo”, que aparece en un índice de libros, censura y papeles empleados por el secretario de la junta de elaboración (Cabezas Fontanilla 2002: 116).

estableció un sistema de préstamo ante la curiosidad de los miembros del Consejo, se anotó en recibos el título y el nombre de la persona que lo sacaba.

#### 4.4. Método de trabajo

Como veremos a continuación, en los ejemplos extraídos de la Biblioteca de Santa Cruz, existían varias técnicas de censura; la elección de una u otra dependía, muchas veces, de la delicadeza y cuidado del censor. Los más toscos arrancaban páginas, las recortaban de mala manera o tachaban y emborronaban más allá del párrafo que pretendían eliminar, dañando otras hojas e ilustraciones. Muchos propietarios de libros preferían que un censor culto revisase sus volúmenes, con la tranquilidad de que no iba a destruir más que lo necesario. Peña Díaz (Cayuela [ed.] 2012: 103) señala las críticas que el padre jesuita Poza realizaba contra los calificadores ignorantes y poco formados, así como los partidistas, de una escuela teológica concreta, que eliminaban lo que perjudicaba a su propia doctrina.

El papa Clemente VIII estableció con precisión, en la Instrucción de 1618, los criterios e instrucciones metodológicas que se debían seguir en los expurgos; para empezar, la revisión y expurgo debían “encomendarse a tres varones insignes o señalados por su piedad y erudición”, excepto si las características de la obra aconsejaban un mayor número de estudiosos. Los calificadores o censores eran elegidos por los tribunales de la Inquisición, y en principio con un número límite de ocho; a partir de 1627, asimismo, se señala como norma indispensable que los aspirantes a calificadores o censores sean mayores de cuarenta y cinco años.<sup>73</sup> Los censores debían examinarlo todo con detenimiento, cada párrafo y cada hoja (incluidas notas y escolios), aunque sin demorarse en exceso, y después justificar razonadamente su juicio al respecto (Sierra Corella 1947: 57).

Peña Díaz (Cayuela [ed.] 2012: 98) recuerda que en la regla XIII del Índice de 1583, *De correctione librorum*, se establecía expresamente que “las correcciones conforme al Expurgatorio se debían hacer ‘por autoridad del Santo Oficio (...), y con sus rúbricas y firmas’” —lo que, más adelante comprobaremos, se cumplía, por lo general, milimétricamente—, precisando que a los autores católicos que habían aparecido desde 1515 se les debía quitar lo menos posible, y que a los anteriores a esa fecha nada se les debía censurar, a no ser que el impresor se hubiera descuidado. En el caso de que se tratase de una solicitud de licencia de impresión, no se concedería esta si en la portada no constaban el

---

<sup>73</sup> La Suprema intentó en vano frenar el exceso de nombramientos, que proliferaron durante el siglo XVII.

nombre, apellido y patria del autor; si se trataba de un resumen o compendio de varios, figurarían los datos de quien lo ha realizado. Se debían prohibir los grabados escabrosos e indicar la obligatoriedad de que figurase el nombre del impresor, lugar y año de impresión, dice Clemente VIII, para evitar la clandestinidad y la codicia de los editores. El original se debía presentar al inquisidor en confrontación con el volumen ya impreso, para que el censor se asegurase de que uno correspondía al otro y que no existía ningún fraude. El papa recuerda a los obispos que los encargados de la censura deben poseer, entre otras virtudes, la integridad y la erudición —si no eran especialistas en la materia que les tocaba revisar, debían comunicarlo—, no debiéndose mover por favores u odio, solo “por la gloria de Dios y el bien común”, y solicita también que los tipógrafos y libreros presten juramento de que cumplirán bien las labores de su oficio.

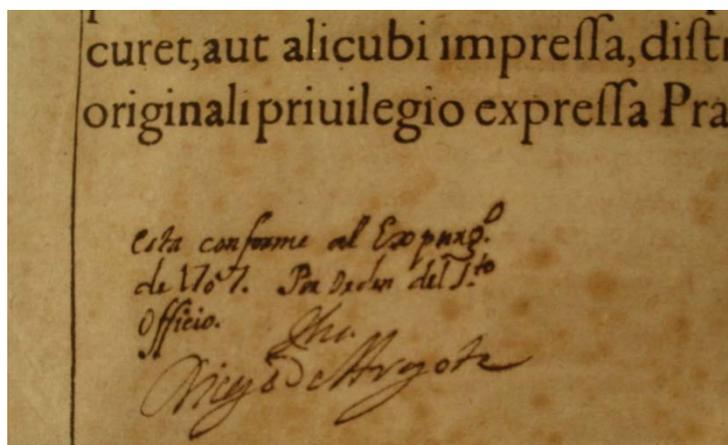


Fig. 1. Ejemplo de nota expurgatoria: “Está conforme al Expurgatorio de 1707. Por orden del S.<sup>to</sup> Oficio. Ihesus. Diego de Argote”. Maioli, Simone, *Colloquia physica noua*.

Al visitar una librería o institución, el censor pedía que se pusieran a su disposición los libros objeto de revisión, que debía analizar, como hemos dicho, minuciosamente. En la portada dejaba anotado el Índice expurgatorio seguido, la fecha y el lugar de realización del expurgo, así como la firma y la indicación de que se hacía conforme mandaba el Santo Oficio, según las indicaciones del pontífice.

Hay obras, como veremos después, que por su peligrosidad fueron expurgadas varias veces con el paso de los años, y casos en los que todos estos datos son coincidentes, lo que nos indica que el censor no se demoró mucho en cada volumen y revisó varios el mismo día. Es de observar, por otra parte, que en algunos casos el nombre del calificador no aparece completo, la firma es rápida o la nota breve, no apareciendo el lugar o la fecha de expurgo, por ejemplo, aunque sí el expurgatorio conforme al cual está hecho, pero en otros el responsable se toma un tiempo en escribir con cuidado todos los datos y dejar la información

completa. Esta nota puede estar redactada en latín, castellano o una combinación de estas lenguas, y aparecer en portada, postportada o en las dos.

#### 4.4.1. Técnicas de expurgo

Como hemos dicho un poco más arriba, los censores utilizaban distintas técnicas de expurgación, muchas veces combinadas, en función de la cantidad de texto que se hubiera de eliminar o la gravedad de lo escrito. En muchos casos se percibe la saña del calificador, que tacha hasta dejar completamente ilegible las palabras impresas; en otros se puede leer lo que ponía:

1. Páginas cortadas o arrancadas. En muchos de los libros analizados se puede observar a simple vista que faltan hojas, pues quedan fragmentos; estas podían ser cortadas, con más o menos cuidado (se pueden ver restos rectos, realizados con un objeto afilado, fig. 2), o simplemente arrancadas con las manos (fig. 3). En ocasiones, como uno de los casos que analizaremos más adelante (ver apartado 4.5.4, punto 4), puede faltar un cuadernillo entero, aunque a simple vista no se perciba. Podemos pensar que puede haber sido encuadernado de nuevo por sus propietarios, o mandado hacer por el censor).

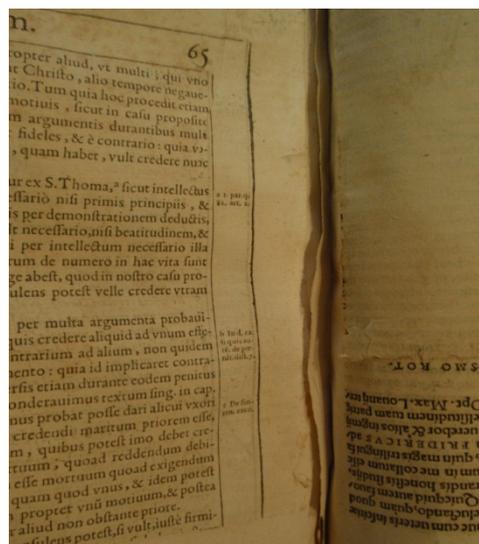


Fig. 2. Páginas cortadas con un objeto afilado.  
Erasmus, *Tertius tomus epistolas complectens universas...*



Fig. 3. Páginas arrancadas a mano.  
Sebastián de San Joaquín, *Cursus theologiae moralis*.

2. Fragmento de hoja recortado. En este caso, se respeta la integridad de la página, exceptuando el texto prohibido por el expurgatorio. En el ejemplo que presentamos (fig. 4) el censor parece haber cortado con las manos el papel.



Fig. 4. Fragmento recortado.  
Schneidewein, Johann, *In quatuor institutionum*.

3. Parcheado. En algunos casos el texto a expurgar es tan amplio que el responsable de la censura decide taparlo pegando papeles. Son, muchas veces, fragmentos de libros (fig. 5) o documentos con cuentas o cartas (fig. 6) que él mismo lleva, y que todavía se pueden leer.



4. Tachado de líneas o párrafos. Como se ve en las imágenes, en los volúmenes de las figuras 3 y 4 el censor combinó dos métodos de expurgo: el arrancado de páginas, enteras o no, y el tachado. En estos ejemplos el tachado con tinta afecta a líneas que componen párrafos y columnas enteras, pero podemos encontrar también renglones sueltos, nombres en índices (como es el frecuente caso de Melanchton)... y el tachado con líneas oblicuas. La tachadura puede ser en forma de rejilla (fig. 7), que censura un párrafo pero es casi totalmente legible, al dejar grandes espacios en blanco, o simplemente una línea cruzada [fig. 8], que permite leer el texto por completo. Hay que tener en cuenta que en algunos casos el proceso consta de dos fases; el tachado en rejilla, de un primer censor, es previo, sirve de guía para señalar lo que posteriormente se ha de tapar con papel, y hay ejemplos en que el calificador posterior, en nota marginal, indica que no ha de censurarse cierto fragmento marcado, tal vez porque el celo del anterior ha sido excesivo y se trata de algo que no aparece en el Índice (“Esto no consta”, “Esto no se prohíbe”), como se ve en la figura 7. La calidad de la tinta difiere en negrura (en ocasiones es ocre) y densidad.

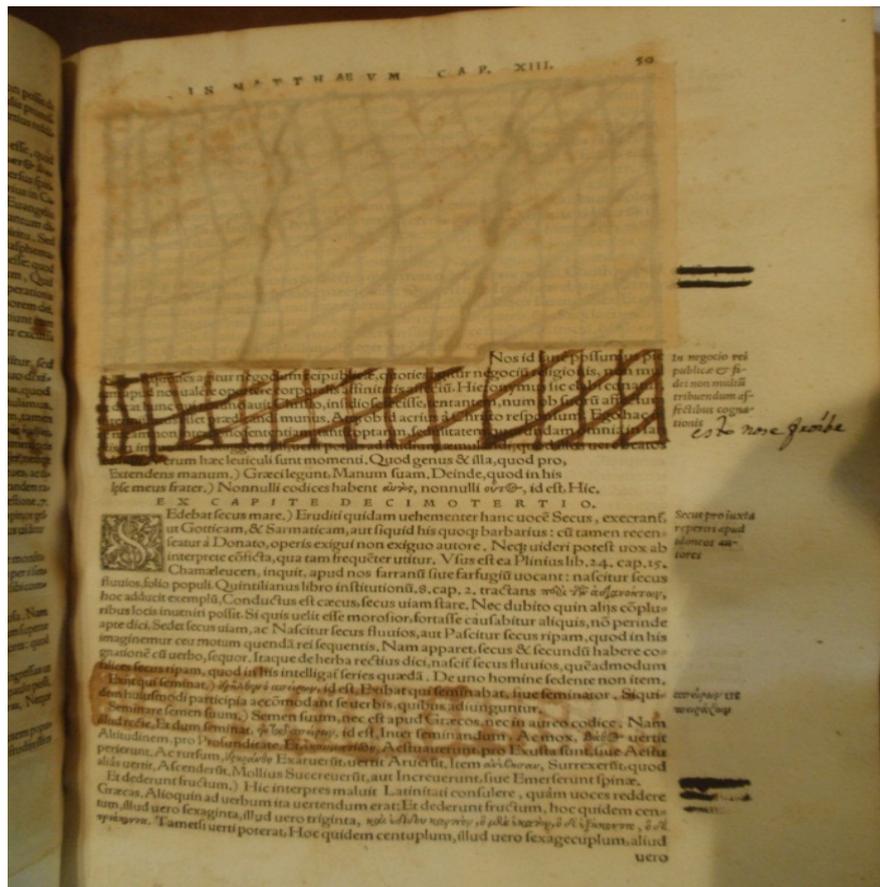


Fig. 7. Líneas en rejilla censurando un pasaje, sobre el que se ha añadido un parche después. En nota marginal: “Esto no se prohíbe”. Erasmus, *Novum Testamentum completectens...*

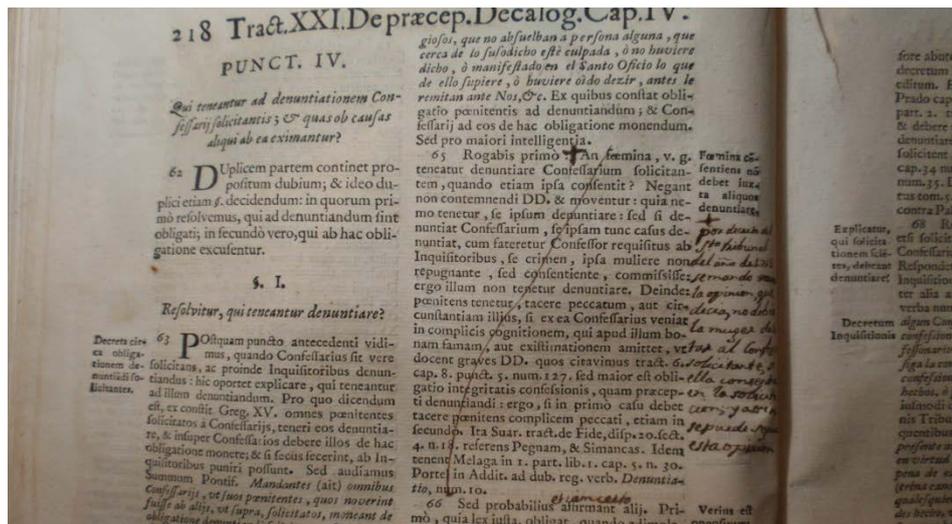


Fig. 8. Línea oblicua tachando un párrafo. En nota marginal se lee: “Por decreto del S.<sup>o</sup> Tribunal del año de 1713 se mandó vorrar la opinión, que decía no debía la mujer delatar al confessor solicitante, si ella consentía en la solicitación; y assí no se puede seguir esta opinión”. Sebastián de San Joaquín, *Cursus theologiae moralis*.

5. Emborronado con tinta. Ya hemos dicho antes que las normas establecían que se debía tachar los párrafos hasta hacerlos ilegibles. Sin embargo, la ilegibilidad de lo simplemente tachado dependía de la intensidad con que el censor lo hiciera; el emborronado era, sin duda, más efectivo. Se realizaba con tinta negra u ocre, y en algunos casos se aprecia un tachado previo (figura 10). La composición de la tinta ha provocado que en muchos volúmenes el papel se perfore, quiebre y rompa a trocitos, afectando también a las páginas adyacentes.



Fig. 9. Hojas emborronadas con tinta negra; papel desaparecido en página derecha y perforado en izquierda. Wesenbeck, Matthaeus, *Pandectas Juris Civilis*...



Fig. 10. Párrafo emborronado; se aprecia el tachado previo.  
Maioli, Simone, *Colloquia physica noua*.

#### 4.5. Expurgos llevados a cabo en la Biblioteca de Santa Cruz

Tras haber extraído las referencias que contenían una nota de expurgo para nuestro catálogo, hemos realizado una pequeña cata de quince títulos, de los que más adelante comentaremos los más interesantes. Quedan para una futura investigación la revisión completa de todas las obras y el análisis de lo tachado, así como el procedimiento seguido por cada censor.

##### 4.5.1. Los censores

No contamos con los nombres de todos los calificadores que participaron en los expurgos; muchos no están reflejados en la entrada del catálogo digital, puede que porque la letra es difícil de entender —y la ortografía vacila con frecuencia— o simplemente porque el censor no escribió todos sus datos, pero sí vemos cómo algunos se repiten, e incluso hemos podido seguir la pista de varios. Es el caso, por ejemplo, de Diego Mangado y Clavijo; encontramos una pequeña semblanza suya en González Caizán (2004: 111), donde leemos que fue un colegial de Santa Cruz, de procedencia riojana (El Redal), de la diócesis de Calahorra. Entró en el colegio el 5 de noviembre de 1720, y en 1729, tras haber renunciado a la cátedra de Charcas a cambio de unos beneficios, fue nombrado fiscal del Consejo Supremo de la Inquisición de México, país en que moriría.

Este censor realizó en la Biblioteca de Santa Cruz un expurgo, al menos, el 22 de diciembre de 1727, y varios durante el año siguiente: 2 y 31 de marzo, 11 de abril, 23 de mayo, abril (sin día concreto) y 1 de julio. Existe otro volumen en que aparece su nombre y la referencia a que el expurgo se realizó conforme al expurgatorio de 1707, pero sin especificar la fecha.

El Índice expurgatorio que sigue Mangado y Clavijo es, fundamentalmente, el de 1707, así como edictos de 1728, y se centra en las obras relacionadas con el Derecho — Derecho civil de Hugues Doneau y Arnoldus Vinnius, romano de Godefroy y Borcholten—, aunque también expurga títulos relativos a la moral cristiana (de autores como Tomás Hurtado y Jaime Corella), una poliantea de Langius y una biografía de emperadores de Pedro Mexía.

Otro calificador al que podemos seguir el rastro es Joseph Cassani —aparece en notas del catálogo transcrito como Camani y Canani, y también se lo puede encontrar como José Casani—, que realizó en 1708 al menos tres expurgos, de la obra de Christoph Besold, de temática legal. Cassani fue un historiador jesuita madrileño nacido en 1673, y murió en 1750 tras colaborar en la fundación de la Real Academia Española y la elaboración del Diccionario de la lengua castellana. A Cassani, que fue, además de calificador de la Inquisición, visitador de librerías, lo encontramos, años después de expurgar estos títulos en la Biblioteca de Santa Cruz, solicitando al Consejo una obra de la biblioteca de libros prohibidos (Cabezas Fontanilla 2002, 118-119), cuyos diez tomos recibió, tras firmar un recibo, el 18 de julio de 1714:

“Muy Poderoso Señor. Joseph Cassani de la Compañía de Jesús, calificador del Consejo, dice que está trabajando una obrita del servicio de Dios y defensa de la Iglesia por ser en materia dogmática e impugnación del Jansenismo, para lo que necesita ver en su fuente algunas propuestas del libro de Cornelio Jansenio y, aunque tiene lizencia del Excelentísimo Señor Cardenal Inquisidor General para leerle, no le halla por estar prohibido. Por lo qual a Vuestra Alteza suplica se sirva concederle se le dé uno de dichos libros de los de la librería de libros prohibidos por el espacio de seis meses con obligación de restituírle en que recibiera merced. Joseph Cassani”.

José Antonio Ossorio y Quiroga aparece como firmante de diversos expurgos en 1728: el 14, 18, 21, 23 y 27 de junio. Por lo que parece, trabajó durante varios días, censurando varias obras la misma jornada, todas ellas referidas al campo legislativo, en forma de comentarios, como algunos volúmenes de Wesenbeck, Cujas y Calvino. Osorio y Quiroga

también era Colegial de Santa Cruz y procedía de la diócesis de Lugo; según refleja González Martínez (2006: 148), tras revisar diversos expedientes de personas que accedieron a una cátedra saltándose los trámites ordinarios, este calificador ocupó, sin cumplir con los requisitos procedimentales, “cinco cátedras de regencia antes de salir como alcalde del crimen a la Chancillería de Granada, en 1720”.

El jesuita burgalés Manuel Ignacio de la Reguera (1668-1747) realiza, en la Biblioteca de Santa Cruz, por lo menos siete expurgaciones, todas siguiendo el Índice de 1707; entre ellas destacan dos títulos (uno de ellos, la correspondencia) del humanista Lipsio, un tratado de Derecho de Diego de Narbona y una crítica e interpretación de las obras Góngora, de Pellicer de Ossau y Tovar. De la Reguera fue, además de calificador del Santo Oficio, el primer lector en la cátedra de Teología de Valladolid, propiedad de la Compañía de Jesús, que había creado el arzobispo Navarrete Ladrón de Guevara como agradecimiento a la Universidad de esta ciudad, después de haber sido colegial y catedrático de Santa Cruz.<sup>74</sup>

La firma del también jesuita Pablo Miguel de Elizondo, historiador pamplonés nacido en 1670 y fallecido en 1728, aparece en nueve ejemplares, haciendo referencia a dos Índices expurgatorios: siete veces al de 1640 y otras tres al de 1707. Entre ellos destacan una Historia de España de Lucio Marineo Sículo —que ya había sido expurgada según el Índice de 1640 por Gregorio Valladares—, el tomo VI de la Biblia Políglota, con dos expurgaciones, según los Índices de 1640 y 1707, ambas notas firmadas por él, y unos comentarios sobre Derecho canónico y romano del humanista Turnebus, también de acuerdo con el expurgatorio de 1707, que habían sido corregidos anteriormente por Íñigo de Lodosa —según el de 1632— y Esteban de Ibarra —por el de 1640—.

Podríamos afirmar que hay censores que trabajan afanosamente durante varias jornadas; es el caso de Joseph de Vereterra (aparece transcrito como Verezerral), que censura y firma la nota de expurgo de seis títulos el 6 de julio de 1708 y uno el día siguiente —a los que hay que añadir otro sin fecha—. Vereterra, nacido en Alaejos, dejó de ser rector de la Universidad de Valladolid, cuyas cátedras de Leyes explicó entre los años 1714 y 1716, para aceptar el cargo de inquisidor. En sus notas expurgatorias siempre señala que la revisión se realiza conforme al Índice publicado el 4 de septiembre de 1707, y acostumbra a indicar: “auctoris damnati”. Expurgó títulos de autores que tratan la materia de Derecho romano, como Mynsinger von Frundeck y Wesenbeck (del que censura varios volúmenes).

---

<sup>74</sup> Para ahondar en la figura de este calificador remitimos al artículo sobre el funcionamiento de las cátedras de pro “religione” en la Universidad de Valladolid, de Burrieza Sánchez (2002).

En contraposición con esta nómina de censores cuya firma aparece en los fondos de esta Biblioteca con frecuencia, hay muchos cuyo nombre solo aparece una vez o dos (como Joseph de la Presa y de la Mora, Jerónimo Gallo, Venancio Albar, Pedro Pablo de Oriste o Juan Fernando de Barreta, en total son más de cuarenta y cinco censores distintos), y casos en que firman la nota de varios ejemplares porque corresponden a los tomos de una misma obra; un ejemplo de esto es Francisco de Obaño y Muñiz, fraile mercedario que corrige cuatro tomos de *Ciencia para las personas de corte, espada, y toga*, de Chevigny, siguiendo el edicto expurgatorio de 24 de julio de 1733.

#### 4.5.2. Autores y materias censurados

Relevante para nuestro trabajo es la indicación que el padre Gretser realizó a la Junta de Calificadores de 1612 (Cabezas Fontanilla 2002: 120); este jesuita elaboró una lista con nombres de tipografías sospechosas, para advertirlos sobre libros que aparentemente, por sus autores o texto, no resultaban sospechosos, pero que por su lugar de edición debían ser motivo de revisión. Por ejemplo, los tipógrafos de Ginebra, en vez de incluir el verdadero lugar, acostumbraban a poner el nombre de “Lugduni” (Lyon), para así introducirlos en países católicos. Los holandeses, por su parte, utilizaban “Lugduni Batavi” —o “Batavorum”, añadimos nosotros— (Leiden) en sus impresiones. En el caso de la Biblioteca de Santa Cruz, de quinientas cuatro obras expurgadas, en ochenta y ocho aparece Lugduni como lugar de impresión y seis Lugduni Batavorum. Ello quiere decir que puede que algunas de estas noventa y cuatro obras fuesen revisadas más por su lugar de edición que por la condición de herético del autor o su contenido.

En lo que respecta a los autores censurados, podemos decir que el más expurgado es, claramente, Erasmo de Rotterdam; veintiséis de sus obras presentan algún tipo de censura, a las que hay que añadir aquellos títulos en que la simple aparición de su nombre provoca la tachadura y correspondiente anotación del censor. Aparece como referencia en nueve obras más, de Aristóteles, Catón o San Jerónimo, a los que hay que sumar algunos títulos que, sorprendentemente, no presentan notas de censura.

También humanista, Benito Arias Montano, el que elaboró uno de los primeros Índices expurgatorios y se encargó de la biblioteca de libros prohibidos de El Escorial, es censurado como autor en ocho ocasiones, aparte de los dos tomos de la Biblia Políglota, de la que él es editor literario.

A continuación encontramos un numeroso grupo de autores cuyas obras han sido expurgadas seis veces: san Jerónimo, Justo Lipsio, san Agustín de Hipona, Christopher Besold, Borcholten, Hugues Doneau, De Chevigny y Joachim Mynsinger von Frundeck; expurgados en cinco ocasiones aparecen Matthaeus Wesenbeck, Jacques Auguste de Thou y Luciano de Samosata, y en cuatro Plutarco, Sisto da Siena, Hunnius y Werdenhagen.

Con tres expurgos destacan autores como Benzoni, Vinnius, Celio Secondo Curione, Lemnius, Filippo Decio, Ptolomeo, san Cirilo, Eusebio de Cesarea, Scipione Gentili, Jansenio o Nicéforo Calixto. El resto son expurgados una o dos veces, y más por la materia que tratan que por su nombre. Como se puede comprobar, todos ellos se alejaban en mayor o menor grado de la ortodoxia cristiana y poseían al menos una de las características consideradas peligrosas por el Santo Oficio: eran filósofos, filólogos, humanistas, protestantes —o cercanos a las ideas reformistas—, profesores de leyes o juristas, teólogos, traductores eruditos.

Llama la atención el hecho de que algunos libros sean revisados varias veces; por ejemplo, *Praxis beneficiorum*, de Pierre Rebuffi, fue expurgado hasta en cuatro ocasiones, tomando como referencia los Índices de 1614, 1620, 1637 y 1707, y *Epigrammatum libri XIV*, de Marco Valerio Marcial, e *Historiarum libri priores quinque*, de Polibio, lo fueron tres: según los expurgatorios de 1632, 1640 y 1707. Son libros cuya peligrosidad se mantiene en el tiempo, e incluso aumenta en ciertos casos (los Índices introducían nuevos aspectos relativos a ciertas obras, que anteriormente habían sido aceptados).

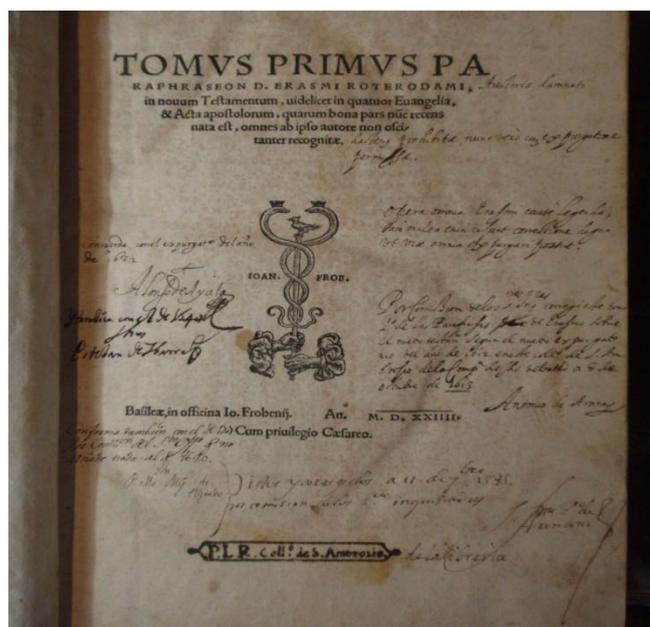


Fig. 11. Obra expurgada conforme a los Índices de 1612, 1632 y 1707. Junto al nombre del autor se lee también "Auctoris damnato". Erasmus, Desiderius, *Tomus primus paraphraseon...*

Como hemos dicho anteriormente, para la Inquisición había nombres (autores, impresores, comentaristas responsables de escolios de otras obras) que representaban un peligro tratasen la materia que tratasen en sus escritos, pero siempre demostró estar alerta especialmente con ciertos temas, independientemente de su autor: todos los que atañían a la fe cristiana en sentido teológico o espiritual, desviándose de la ortodoxia, a la Iglesia como institución, a la transmisión de la devoción al pueblo en su propia lengua, a las ciencias del hombre y la Naturaleza, y a las leyes.

Un análisis de las materias expurgadas en la Biblioteca de Santa Cruz arroja los siguientes datos: en primer lugar, las obras más censuradas son las relativas a la Biblia, en todas sus vertientes: Biblias Políglotas, Nuevos y Antiguos Testamentos, Salmos... Aproximadamente ochenta y ocho volúmenes tratan este tema, especialmente en lo que se refiere a comentarios e interpretaciones de las Escrituras por parte de personajes como Guillaud, Erasmo, Sisto da Siena, san Anselmo, Jerónimo Oleastro o san Juan Crisóstomo.

En segundo lugar, destacan las alrededor de cincuenta y tres obras relativas al Derecho civil, con el expurgo de comentarios de, por ejemplo, Kling o Borcholten; el Derecho canónico es objeto de censura en veintiuna ocasiones, y dieciocho el romano —otras legislaciones, como la judía o la política solo se tratan en una—. De Teología (sobre todo moral pero también dogmática) se censuran veintisiete.

Ese es el grueso de la expurgación; después encontramos libros de temática histórica en distinto número: de Historia universal o referida a un Estado (Alemania, Turquía, Bélgica, Europa, Gran Bretaña) veinte ejemplares, alguno en formato de diccionario; Historia Antigua catorce, entre cuyos autores destacan Polibio y Heródoto; un repaso a la Historia de Roma, cinco, y de España cuatro. Destacan, asimismo, cuatro títulos referidos a la Historia del continente americano, con especial atención al mal trato recibido por los indígenas. De Filosofía (Platón, Plutarco) dieciocho obras, y quince biografías (una de Jesucristo y varias de santos y diversos personajes, como emperadores y papas).

El resto de títulos componen una miscelánea que podríamos clasificar de la siguiente forma: en primer lugar, un grupo de obras en las que subyace siempre la materia de la fe, de una forma u otra: veinte obras que hablan sobre la moral cristiana, cinco sobre herejías (dos de ellas acerca del jansenismo), siete sobre la historia de la Iglesia (dos centradas en el cristianismo), cinco sobre sus Santos Padres y, en de uno a tres títulos, temas relacionados con los concilios, la apologética, la propia Inquisición, los sacramentos, las interpretaciones tomistas, Santa María, el misticismo...

El segundo grupo estaría formado por libros de variada temática, alguna sorprendente: una obra de zoología, de Konrad Gesner; once que tratan el tema de la lengua —en especial, latina— en lo que respecta a pronunciación (firmada por Erasmo), y también diccionarios y gramáticas; once también de Medicina (Hipócrates, Lemnius, Zacutus Lusitanus); correspondencias de Erasmo, Tycho Brahe o Lipsio; dos de Física (Maioli, Della Porta); nueve de Geografía (entre ellas las obras de Plinio y Ptolomeo); tres sobre viajes (Sri Lanka, América, India); un libro que trata el tema de los gladiadores, de Lipsio; uno de trigonometría, de Napier, y otro sobre los calendarios, de Schreckenfuchs, así como una obra de astrología y otra de astronomía. Encontramos censurada la poesía de diversas procedencias; sobre todo la italiana (Petrarca, Ariosto, Sannazaro, Tasso), pero también alemana, española, holandesa y latina. Dentro de la Literatura, Homero; dos ejemplares de *La Celestina*; una crítica e interpretación de la obras de Góngora y dos ensayos, entre ellos el *Teatro crítico universal* de Feijóo. Dejamos varias sin citar, pues la nómina sería extensísima: libros sobre pesos y medidas en Grecia y Roma, maravillas y curiosidades (de Guido Panceroли), Geología, nombres propios...

Ya hemos comentado un poco más arriba que el hecho de que los Índices señalasen un periodo de tiempo limitado para la revisión y censura de libros provocaba que los años de más trabajo de los calificadores fueran los de la publicación del catálogo y, puesto que siempre se concedía una prórroga, el siguiente. La primera nota expurgatoria con una referencia a un catálogo corresponde al de 1564 —aunque puede tratarse de un fallo y estar haciendo referencia al de 1554—; se trata de *Oratorio de religiosos y exercicio de virtuosos*, de Antonio de Guevara, impresa en Valladolid en 1544. El siguiente Índice, de 1554, parece que no tuvo mucha repercusión en los fondos que hemos revisado: únicamente dos expurgos ese año, y en los siguientes, hasta la publicación del Índice de 1612, solo trece. En este año se realizan, ya con base en el nuevo catálogo, nueve expurgaciones, y doce más con su apéndice de 1614. A los Índices de 1632 y 1640 se hace referencia en, respectivamente, veintitrés y cuarenta y siete ocasiones. El Índice expurgatorio que más veces se toma como base para la censura en los fondos de la Biblioteca de Santa Cruz es el de 1707: aproximadamente ciento treinta y una; la época de mayor expurgación es, por lo tanto, en primer lugar, el año 1707 (ciento veinte expurgos), y a continuación 1708 (veintiocho, aunque no en todos se hace alusión a este Índice); los años posteriores se realizan revisiones, pero con referencia a edictos de censura, hasta 1747, con la publicación del siguiente Índice, cuando se observa un repunte (dieciséis) de expurgos. El de 1790 solo produce tres, muestra de que la censura estaba perdiendo el protagonismo de otra época. *Tertius tomus epistolas complectens universas...*, de

Erasmus, publicada en Basilea en 1540, es la obra con la nota de expurgo más cercana a nuestro tiempo: en 1889 (ver figura 21). Es muy llamativo el contraste entre las cifras, la gran diferencia entre la cantidad de libros expurgados alrededor de 1707 y los que fueron censurados tomando como referencia los Índices anteriores y, sobre todo, posteriores.

#### *4.5.3. Procedencia de los libros expurgados*

Una biblioteca con una vida tan apasionante como la de Santa Cruz hace que se susciten multitud de preguntas; dado que recibió, a lo largo de su historia, libros de distintas procedencias —como hemos explicado en el capítulo dedicado a la Biblioteca—, resulta interesante saber cuáles fueron los más expurgados, los considerados más peligrosos por el Santo Oficio.

Basándonos, como venimos haciendo, en la información recogida en el catálogo digital, hemos encontrado trescientos once libros —de los quinientos cuatro que componen el nuestro— en los que se especifica su origen. Hemos reflejado a continuación la información que arrojan los sellos primigenios, sin tener en cuenta si habían sido posteriormente tachados, algo que sucede, por ejemplo, en una obra de Lorenzo d'Aponte, en la que se señala: “Tachado del Colegio de San Ignacio de Valladolid en port. y, debajo, ex libris ms.: Es de la Librería de la Universidad de Valladolid”.

- Biblioteca Universitaria: 94
- Colegio San Ignacio de Valladolid: 78
- Colegio de San Ambrosio de Valladolid: 29
- Los dos sellos (BU y BSC): 19
- Colegio San Benito el Real de Valladolid: 17
- Librería de la Universidad de Valladolid: 16
- Colegio San Francisco de Valladolid: 15
- Biblioteca de Santa Cruz: 10
- Casa profesa de la Compañía de Jesús (una de Logroño; algunos se señalan con distinta denominación —Colegio de Valladolid, Casa profesa de Valladolid— y, aunque podemos pensar que procedan de San Ambrosio, es difícil asegurarlo con certeza): 15
- Colegio Mayor de Santa Cruz: 5
- Colegio de Villagarcía de Campos: 2
- Convento de San Pablo: 2

- Librería de Nuestra Señora de Prado de Valladolid: 1
- Monasterio de San Gregorio: 1
- Colegio San Andrés de la Compañía de Jesús: 1
- Librería de los Trinitarios Descalzos de Valladolid: 1
- Biblioteca Benedictina de Castro Canonici Vallisoletani: 1
- Biblioteca del duque de Osuna: 1
- Convento de Carmelitas descalzos de Segovia: 1
- Librería del Noviciado de la Compañía de Jesús de Madrid: 1
- Colegio del Ángel de Carmelitas descalzos de Sevilla: 1

Si observamos los datos, se puede comprobar que la mayor parte de los libros expurgados proceden de colegios de la Compañía de Jesús, especialmente San Ignacio y San Ambrosio, y, en menor medida, de centros desamortizados, como San Benito y los distintos conventos de Carmelitas. Llama la atención que hayan llegado hasta Santa Cruz obras de colegios de Madrid y Sevilla, así como un ejemplar del duque de Osuna, cuya biblioteca se compró a su muerte con la intención de que se quedase en la Biblioteca Nacional.

#### 4.5.4. Algunos ejemplos de expurgos relevantes

A continuación vamos a exponer ocho casos de expurgo hallados en la Biblioteca de Santa Cruz, que por presentar alguna peculiaridad resultan interesantes de comentar. Están ordenados según el lugar que ocupan en nuestro Catálogo, que se señala entre corchetes; la entrada completa de cada obra se puede consultar en él:

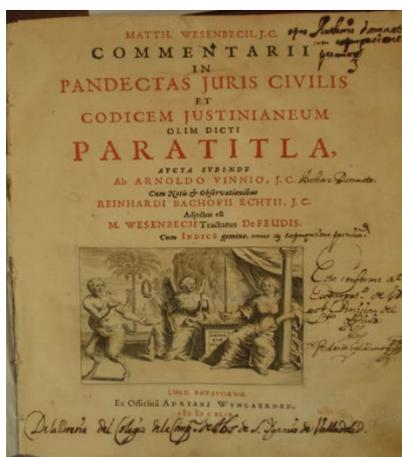
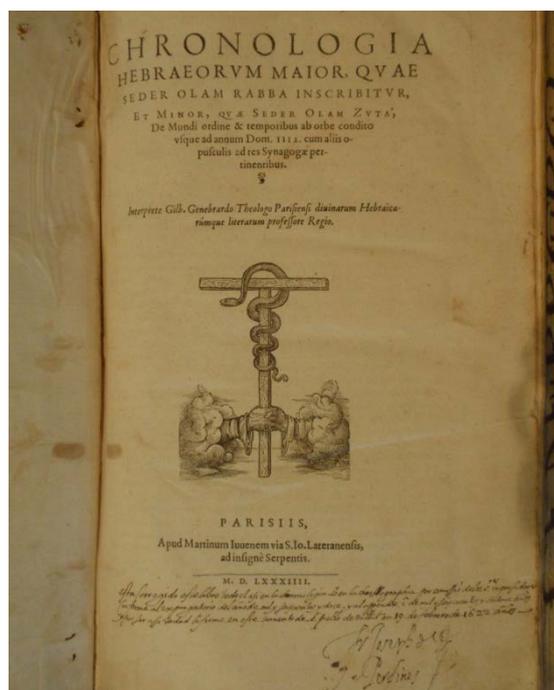


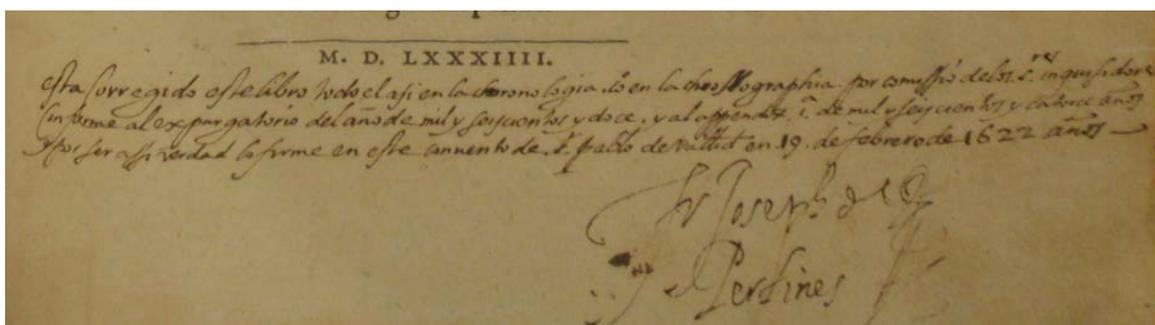
Fig. 12. Portada de libro con notas de expurgo; señalado “Authore Damnato” junto al nombre de Vinnio. Wesenbeck, Matthaeus, *Commentarii in Pandectas Juris Civilis*...

1. Genebrard, *Chronologia hebraeorum maior...* [64]

El primer caso que presentamos se trata de un ejemplar de Historia hebrea de Genebrard, que es una buena muestra del método de trabajo de los censores. El libro, que procede del convento de San Pablo de Valladolid (por lo que se deduce que llegó a la Biblioteca de Santa Cruz después de la desamortización), está compuesto por dos partes, cronología y cronografía, que son expurgadas en dos momentos distintos por diferentes manos. En la nota de portada (fig. 13, en detalle en fig. 14) se lee: “Está corregido este libro todo él, así en la chronología como en la chronographía por comisión de los señores inquisidores conforme al expurgatorio del año de mil y seiscientos y doce, y al appendix I.<sup>a</sup> de mil y seiscientos y catorce años. Y por ser assí verdad lo firmé en este conuento de Sant Pablo de Valladolid en 19 de febrero de 1622 años. Fray Joseph de Perlinae (*rúbrica*)”.



Figs. 13 (arriba), portada con nota de censura, y 14 (abajo), nota en detalle.  
Genebrard, *Chronologia hebraeorum maior...*



Además de la nota de censura en portada, encontramos otra al final del primer libro e índice (fig. 15), firmada por otra persona. Esta dice: “Pedro de Aguirre, comissario del Santo Officio de la Ynquisición en la villa de Bilvao, corregí, quité y emendé a este Genebrardo conforme al expurgatorio del Santo Officio. Fecho en la dicha villa, a 14 de ottubre de 1586. *Nomen tamen Huldrechi Hucteni expurgati si ynueniati.* Pedro de Aguirre (rúbrica)”. La nota mezcla castellano y latín, lengua con la que termina, como se ve.

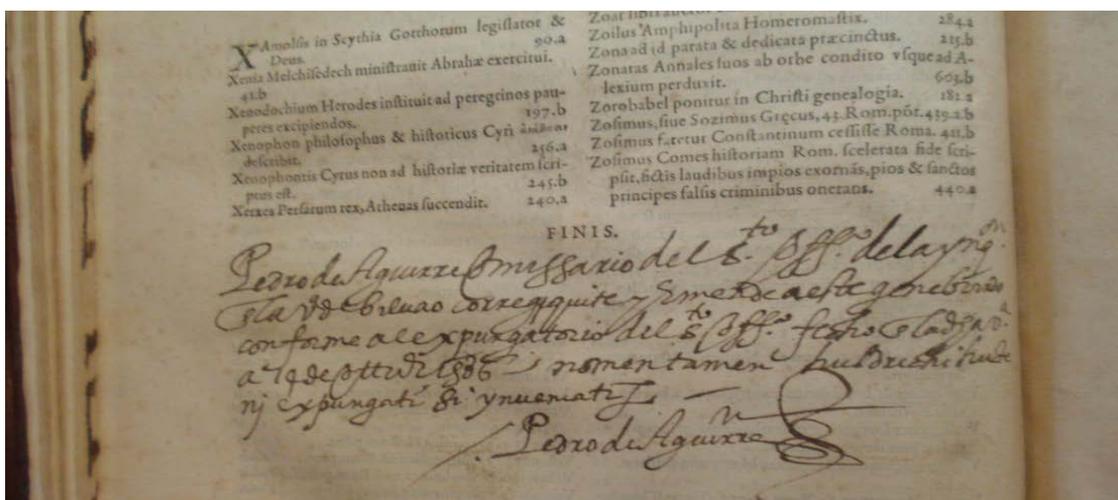


Fig. 15. Nota de expurgo al final del índice de la primera parte.

La existencia de dos notas se debe a que Pedro de Aguirre revisó, en 1586, solo la primera parte, al final de la cual anota su expurgo; posteriormente, en 1622, el fraile dominico José de Perlina realizó la revisión de todo el libro (como bien señala), en el convento de San Pablo, donde se encontraba.

Dentro del volumen se pueden observar varias de las distintas técnicas de censura que hemos visto anteriormente: columnas tachadas con líneas oblicuas (es decir, se pueden leer), renglones tachados, páginas cortadas con un objeto afilado y arrancadas. Faltan las hojas 67 a la 83, y 103 a 118. En el texto tachado se aprecia que habla de Hipócrates, Galeno y circunstancias relativas a los actos amorios

## 2. Witzel, *Georgii Wicelli postilla* [66]

Lo más interesante de nuestro siguiente ejemplo es que se trata de un libro que fue sometido a cuatro revisiones distintas. Son unos comentarios de los Evangelios y las lecturas que se hacen cada día, de Witzel, y llegó a Santa Cruz procedente del convento de San Ambrosio, jesuita. Los Índices en los que se basan los censores son los de 1612 (firmado por

Antonio de Arana), 1632 (Alonso de Ayala), 1640 (Jesús Esteban de Ibarra) y 1707 (Pablo Miguel de Elizondo).

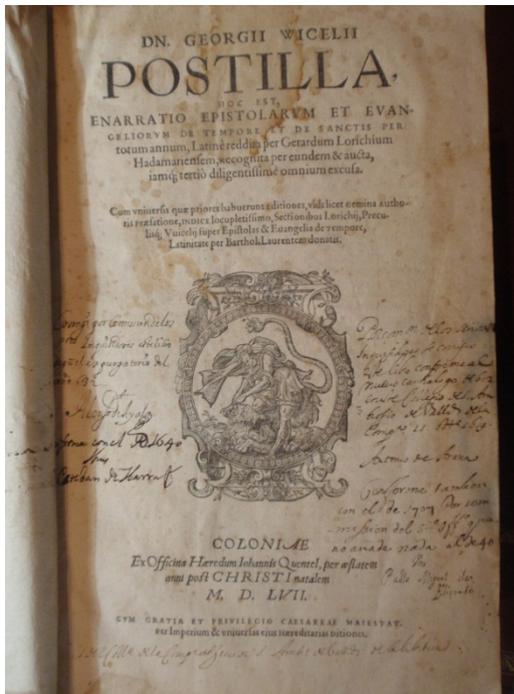


Fig. 16. Portada con notas de expurgo.

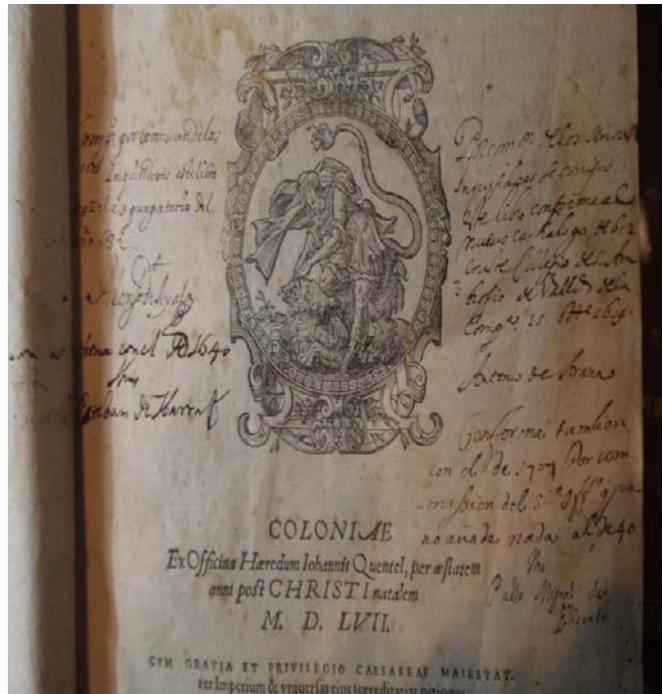


Fig. 17. Detalle de las cuatro notas.

Las notas expurgatorias dicen lo siguiente:

1. “Por comission de los señores inquisidores se corrigió este libro conforme al nuevo cathálogo de 612 en este Collegio de San Ambrosio de Valladolid de la Compañía, 11 ottobre 1614. Antonio de Arana”.
2. “Corregido por comission de los señores inquisidores este libro según el expurgatorio del año 632. Alonso de Ayala (*rúbrica*)”.
3. “Conforma con el de 1640. Ihesus. Esteban de Ibarra (*rúbrica*)”.
4. “Conforma también con el de 1707, por comission del Santo Officio, que no añade nada al de 40. Ihesus. Pablo Miguel de Eliçondo”.

En cuanto al interior, encontramos líneas tachadas, papeles pegados tapando texto y algunos párrafos tachados y emborronados con tinta negra.



Presenta dos notas de expurgo, al comienzo y al final del libro; la nota inicial dice: “De orde del señor Inquisidor Jeneral expu[rgu]é este tomo conforme al expurgatorio nuevo publicado el día quatro de septiembre del año pasado de 1707. Valladolid y agosto, 19, de 1708. Licenciado D. Frutos López Malo (*rúbrica*)”.

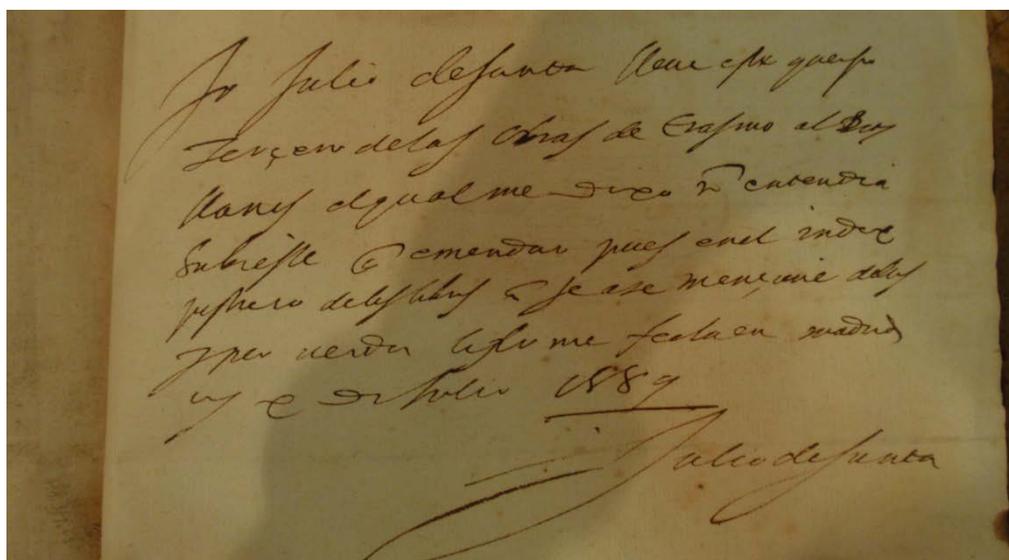


Fig. 20. Nota de expurgo final, en la que se dice que en 1889 no hay nada más que emendar.

La segunda, por su parte, reza así: “Yo, Julio de Junta, lleué este quierpo terçero de las obras de Erasmo al Doctor Llanes, el qual me dixo no entendía hubiesse que emendar, pues en el Index inpreso de los libros no se aze mençione dellas. Y por uerdá, lo firmé. Fecha en Madrid, a X de julio, 1889. Julio de Junta”.

Dentro del volumen encontramos páginas recortadas con objeto afilado, especialmente en Melanchton y el obispo de Tuy, muy amigo suyo, y parcheadas con fragmentos de otros libros (ya hemos expuesto anteriormente ejemplos de esta técnica); en algún caso se trata de cartas y cuentas del censor, de las que se ven bastantes trazos.

Episcopio	938	Petrus Mosellanus	239
Eucardo Hollandiæ præfidi.	534	Petro Notho à Curtenburna	315
Gerbelio iureconsulto	185	Petro Richardoto	1112
Hispano	789	Petro Tomitio, episcopo Cracouiën.	657
Mallario	966	746, 817, 996, 1093, 1182	
Montensi, decano & cancellario		Petrus Tomitius	1091, 1104
miz Louanien.	571	Petro Toffano	758
Olaho	994, 1025	Petro Viterio	44, 254
præposito Edano	433	Petro Vuicmano canonico. Anderlac.	559
Vario Maruillano præfidi trilin.		Petro Zutphenio Cassiletano, œconomus principis Adolphi Veriant	390
legij Louanij	640, 914, 1210	Philippo à Burgund. epif. Traiecten.	149
Vesuuio, episcopi Lingonien. in		Philippo à Burgundia	Ibidem
facris	758	<del>Philippus Melanchton</del>	238, 600
		Philippo	

Fig. 21. Como se ve en la imagen de arriba, el nombre de “Phillipus Melanchton”, amigo y seguidor de Lutero, aparece tachado en el índice onomástico, aunque puede leerse.

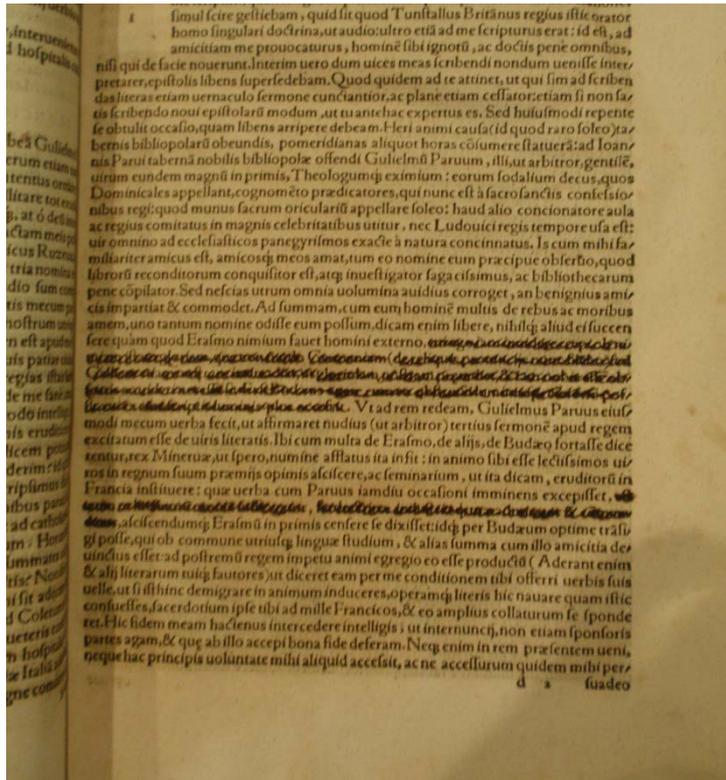


Fig. 22. Líneas tachadas con tinta negra en correspondencia con el lingüista Guillaume Budé.

#### 4. Erasmus, *Quintus tomus quae ad pietatem instituunt complectitur...* [126]

Nuestro siguiente ejemplo también tiene, como el anterior, a Erasmo como autor y al licenciado Frutos López como censor; encontramos, de la misma forma, dos sellos de bibliotecas distintas (Santa Cruz y Universidad), apareciendo tachado, de nuevo, el segundo. En este caso, de las dos notas de expurgo que aparecen, es posterior la de la portada.

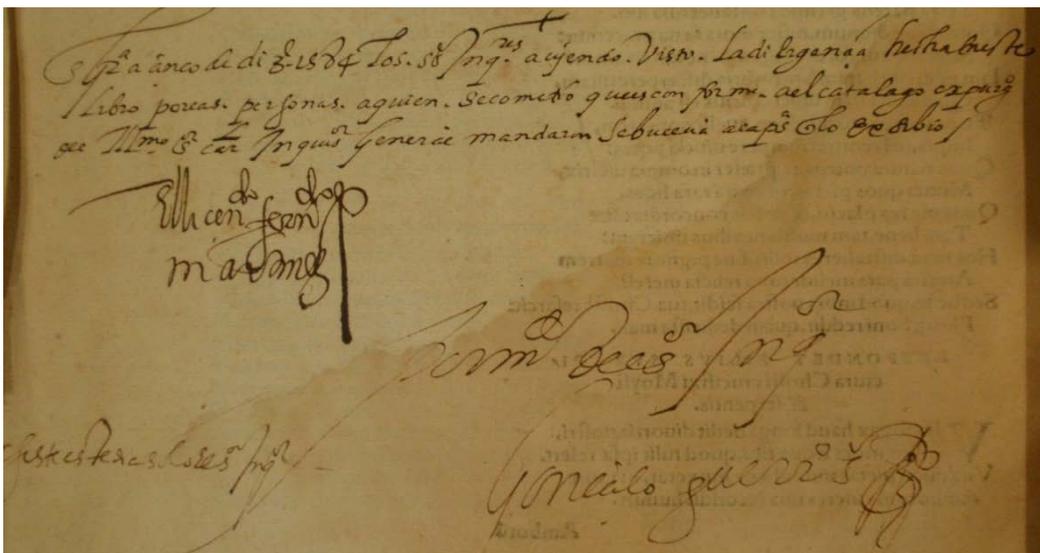


Fig. 23. Notas de expurgo al final del libro.

La nota del primer expurgo realizado dice: “En Granada, a cinco de diziembre, 1584. Los señores inquisidores, auiendo visto la diligencia hecha en este libro por las personas a quien se cometi6 que se conforme a el cat6logo expurgatorio del ilustr6simo se6or Cardenal Inquisidor General, mandaron se buelva a la persona que lo exhibi6. El licenciado Fernando Mart6nez (*r6brica*). Asiste este d6a solo el se6or Inquisidor. Por mandado del se6or Inquisidor, Gonçalo Guerrero (*r6brica*)”.

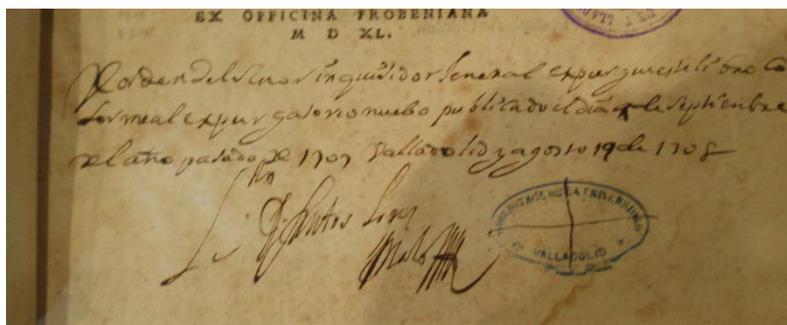


Fig. 24. Nota de expurgo en portada.

La segunda nota, en la portada, reza: “Por orden del se6or Inquisidor Jeneral expurgu6 este libro conforme al expurgatorio nuevo publicado el d6a 4 de septiembre del a6o pasado de 1707. Valladolid y agosto, 19 de 1708. Licenciado D. Frutos L6pez Malo (*r6brica*)”.

La peculiaridad que presenta este volumen es que, adem6s de las mutilaciones comunes, de las que es ejemplo la figura 25 (un grueso parche de papel), faltan multitud de p6ginas: pasa de la 513 a la 603, y de la 638 a la 907; no obstante, no se aprecia a simple vista, no se nota ninguna ausencia en las nervaduras, por lo que la obra fue encuadernada de nuevo tras el expurgo. Pudo ser una decisi6n tomada por el propio censor, que mandara eliminar cuadernillos enteros, o por el propietario del libro.

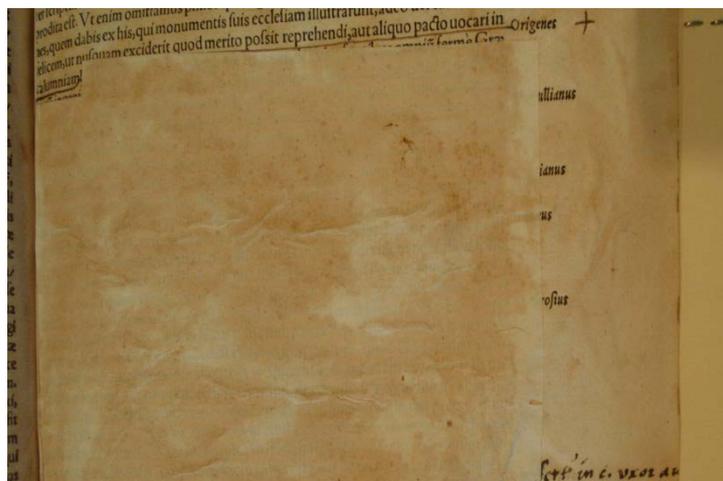


Fig. 25. Parche de papel tapando texto. Obs6rvase que est6 previamente marcado con una l6nea y una cruz en margen derecho.

5. Erasmus, *Omnia opera...* [135]

De esta obra vamos a resaltar lo más representativo, que es la tachadura del subtítulo en la portada y lo extenso de la nota expurgatoria; es a esto a lo que nos referíamos cuando decíamos que algunos censores se tomaban su tiempo para escribir con detalle cuanta información hiciera falta. El libro, de Erasmo, procede de la librería del monasterio de Nuestro Padre San Francisco (entra a la de la Universidad por la desamortización), y es expurgado en Úbeda el 27 de diciembre de 1587, pero vamos a dejar los detalles para nuestro siguiente ejemplo, que es similar; presenta multitud de líneas tachadas, así como párrafos, aunque al tratarse de tinta ocre y en rejilla algunos se pueden leer. Existen varias páginas pegadas y faltan bastantes de ellas: de la 526 pasa a la 763 (673 *sic*).

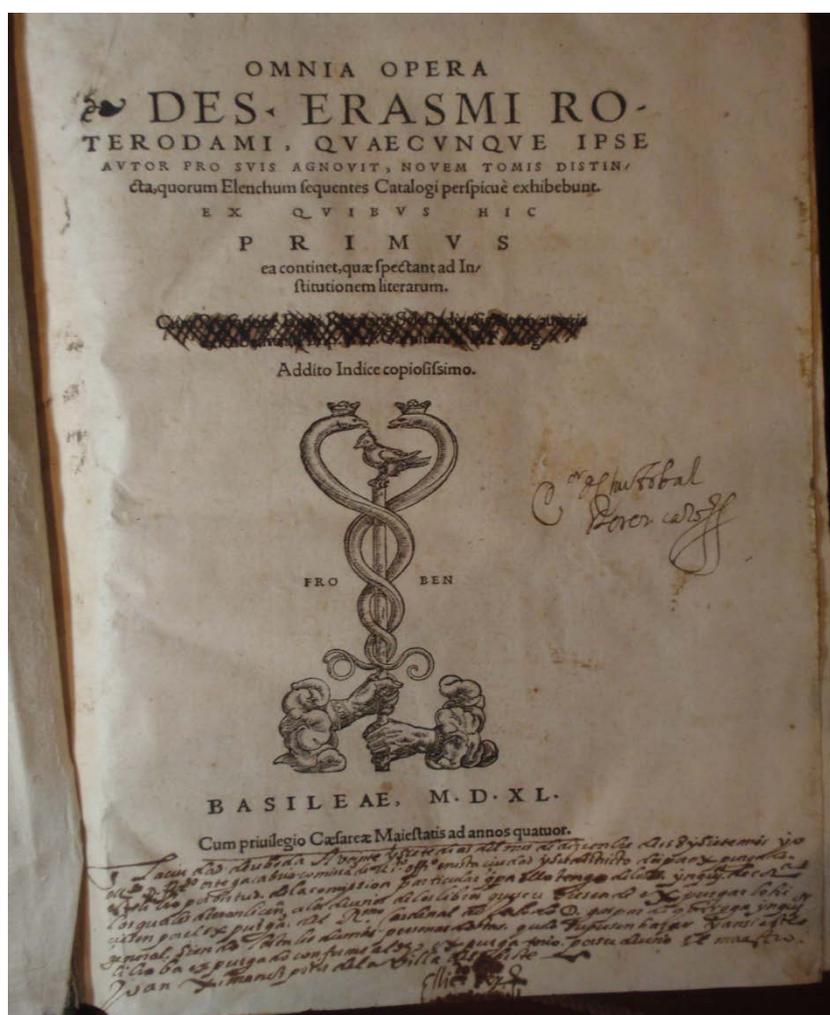


Fig. 26. En la imagen se puede apreciar la intensa tachadura, que afecta al subtítulo. En la parte de abajo, la larga y detallada nota expurgatoria.

6. Erasmus, *In Novum Testamentum: annotationes...* [141]

El último título de Erasmo que vamos a utilizar tiene algunos datos en común con el anterior: procede de la librería del monasterio de San Francisco de Valladolid y es expurgado en Úbeda el 27 de diciembre de 1587. Lo interesante tanto de este caso como del anterior es que la nota refleja que la revisión la realizan los propios dueños del libro, a los que se les ha proporcionado el index —ya hemos comentado que, tras la publicación del Índice Quiroga, en 1584, estaba permitido, con la condición de que después el libro fuera presentado al Santo Oficio para su revisión—. No censuran la parte en griego y latín, ya que son los textos de las Sagradas Escrituras, pero sí tachan los comentarios que hace Erasmo, recuadrando primero el párrafo a eliminar y después pegando el papel. Hay muchos fragmentos tachados de forma superficial, junto a la nota marginal “Esto no se proíbe” o “Esto no consta”. Se aprecia la utilización de dos tipos de tinta: una ocre y superficial, para un primer tachado, y otra negra y densa; las anotaciones marginales de la obra están tachadas con este segundo tipo. Además de esto, las páginas 53-56 dan la impresión de estar pegadas deliberadamente.

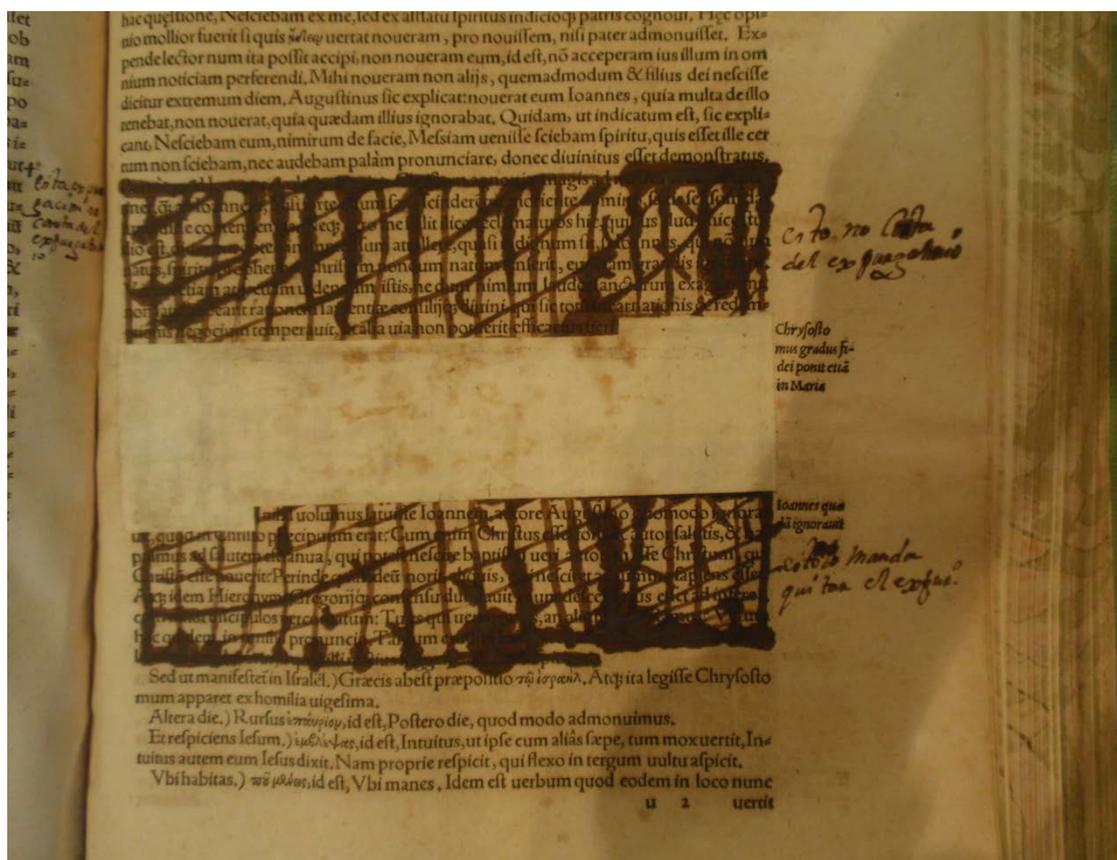


Fig. 27. Párrafos tachados en rejilla (algo emborronados) y parche de papel; en notas marginales se lee: “Esto no consta del expurgatorio” y “Esto no lo manda quitar el expurgatorio”.

## 7. Schneidewein, *In quatuor institutionum...* [223]

De esta obra de tipo legal (son comentarios del Derecho civil) nos llaman la atención varias cosas: en primer lugar, la indicación en portada de “Auctoris damnati” no solo en referencia al autor, sino también a Wesenbeck y a Godofredo, y en segundo lugar la ausencia de nota de expurgo o firma y el aviso “Ojo, no está expurgado del todo”. Efectivamente, solo está expurgado el primer cuarto, no sabemos por qué. Dentro presenta varias hojas arrancadas a mano, e incluso un fragmento de página extraído de la misma forma; faltan las columnas existentes entre la 131 y la 137, así como entre la 151 y 183. El texto aparece tachado con tinta ocre, y en un pasaje parece estar hablando de las bodas.

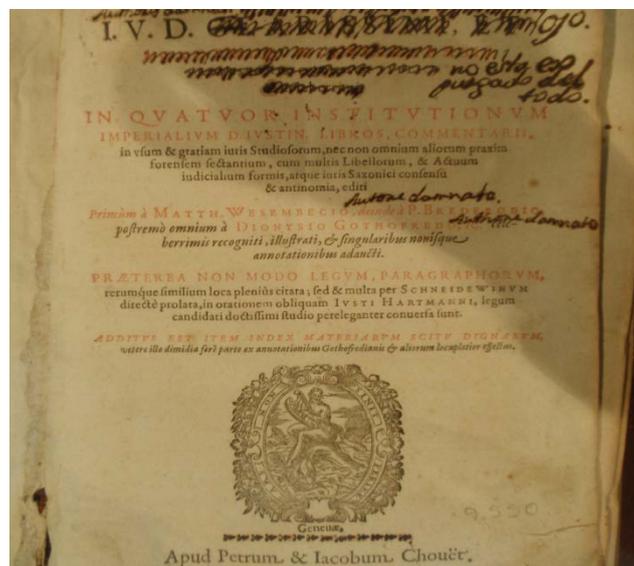


Fig. 28. Portada. No aparece nota de expurgo, pero sí alusiones a la condición de condenados de los autores.



Fig. 29. Interior del libro; fragmento de hoja arrancado, página arrancada y renglones tachados.

## 8. Bodin, *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* [488]

La última obra que vamos a comentar es un libro de pequeño formato que en la actualidad se encuentra extremadamente deteriorado por la tinta utilizada por los censores.

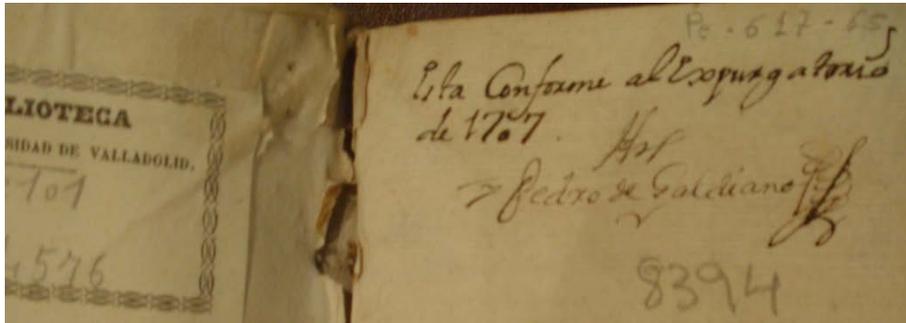


Fig. 30. Nota de expurgo en anteportada.

Se trata de un asesoramiento para historiadores, de una metodología de trabajo propuesta por el intelectual humanista (y de perfil calvinista) Jean Bodin, que procede de la librería del colegio de San Ignacio de Valladolid, de la Compañía de Jesús. Como vemos en la imagen de arriba, la nota, muy simple, dice: “Está conforme al expurgatorio de 1707. Pedro de Galdiano”.

En el interior, el expurgo se ha realizado mediante el tachado de líneas y el corte de hojas con objeto afilado. El daño más grave se ha producido al haber emborronado algunas páginas con tinta negra, ya que ha traspasado y dañado las adyacentes. Destaca, asimismo, una página que fue parcheada y después emborronada.

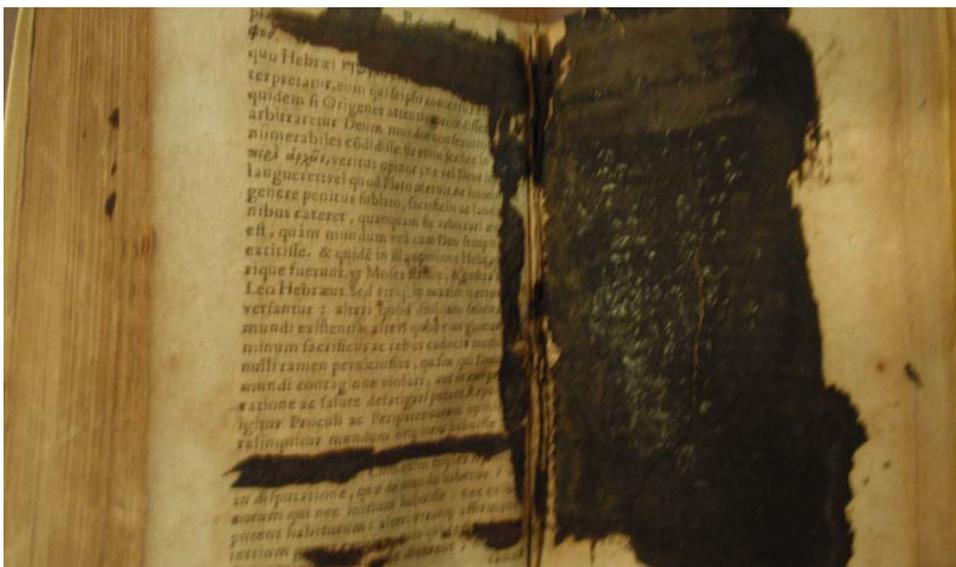


Fig. 31. Página perforada por la tinta.

#### 4.6. Casos particulares

Nos gustaría, por último, hacer alusión a dos cuestiones que nos parecen interesantes; en primer lugar, el caso del *Dioscórides*. Solo uno de los ejemplares que se conservan en Santa Cruz, la edición de 1555, presenta notas de expurgos: según los Índices de 1640 y 1707, con sus firmas, y del de 1747 sin ella.<sup>75</sup> Sin embargo, también podemos encontrar ediciones de 1478, 1563 o 1733, que no han sido revisadas por la censura, es decir, que solo se ha expurgado la traducción realizada por el médico Andrés Laguna. Por lo que afirma Pardo Tomás (2003: 15), a pesar de que el Índice de 1632 no se llegó a aplicar, sí repercutió en ciertas obras, pues en Valencia apareció una edición de los comentarios al *Dioscórides* realizada por Laguna, expurgada con base en este catálogo. Tras debatir sobre el tema, los inquisidores decidieron eliminar más de treinta pasajes, que no habían sido censurados en sus versiones latina o griega, por el peligro que se corría al dejar ciertos conocimientos en manos de lectores que no perteneciesen al campo de la medicina, que dominaban el latín y por tanto tenían acceso al resto de las ediciones.

En los expurgos del ejemplar de Santa Cruz se puede observar lo caprichoso de lo censurado; el mismo Laguna se lamentó, en su momento, de que se eliminasen las explicaciones de las características abortivas del cardamomo, pues, dado que lo utilizaban médicos que no entendían latín y no podían manejar otra edición del libro, podían provocar daños en un feto por error.

En segundo lugar, y también relacionado con ejemplares carentes de nota expurgatoria, es peculiar el caso de Erasmo: de todas las obras de este autor que podemos encontrar en la librería de Santa Cruz, al menos quince no llevan ninguna nota de expurgo (o así se refleja en la entrada del catálogo digital), ¿cómo es posible que escaparan de la censura? El resto de los volúmenes, aun aquellos en los que él figura como simple colaborador, están expurgados de forma radical, pero existen ejemplares que han pasado desapercibidos, sin ni siquiera señalarse en ellos que el autor está condenado pero la obra permitida tras la expurgación, como se solía indicar. Dejamos esta cuestión abierta a una investigación que analice su procedencia y trayectoria hasta llegar a estos días sin revisión y expurgo.

---

<sup>75</sup> Remitimos a Baranda (1993) para un análisis más profundo de este libro.

## 5. Conclusiones

El tema de la censura inquisitorial, como hemos explicado en la Introducción a este trabajo, solo está estudiado de forma general, no centrado en una biblioteca concreta (como ha sido nuestro caso) o una región, aspecto muy interesante ya que en cada una se trabajaba de distinta forma y variada intensidad. Es una cuestión riquísima, llena de sorpresas y descubrimientos interesantes, que podrían ayudarnos a conocer mejor nuestra historia; no sabemos lo que guardan nuestras bibliotecas, o casi no lo sabemos, más allá de los títulos.

Hemos pretendido colaborar, con este trabajo, en este proceso de conocimiento, aportando aquellos datos que no hemos encontrado en otras fuentes: hemos analizado el procedimiento de búsqueda y revisión de libros por parte de los calificadores e intentado desterrar la creencia general de que el Santo Oficio simplemente quemaba los libros, clasificando y ejemplificando con fotografías las distintas técnicas de expurgo que diferenciaban al Tribunal español del romano.

La investigación, centrada en la Biblioteca de Santa Cruz, ha sido fructífera; hemos descubierto, analizando la procedencia de los libros que allí se guardan, que la mayor parte de los volúmenes expurgados provienen de centros de jesuitas o desamortizados, y que la época en que la labor expurgatoria fue más intensa fueron los años 1707 y siguientes. El seguimiento de los autores más censurados no ha arrojado sorpresas: en primer lugar, Erasmo, y a continuación todo tipo de protestantes, juristas, traductores... alejados de los parámetros oficiales eclesiásticos de entonces. En cuanto a las materias, tampoco hay lugar a dudas: una mayoría abrumadora de obras relacionadas con la Biblia y la religión, seguida por comentarios a los Derechos civil, canónico y romano. En menor medida, sin embargo, y frente a estudios que acreditan que la Inquisición se centró en las ciencias, en Santa Cruz no podemos encontrar muchos libros de Medicina o Física expurgados; sí, en cambio, de Historia universal, de España, de Roma...

Quedan varias vías de estudio abiertas: en primer lugar, habría que recopilar todas las notas de expurgo, para lo cual se tendría que revisar cada volumen de la Biblioteca para cerciorarse de que la hay o no; una vez reunidas, transcribirlas con exactitud y clasificarlas por fecha y censor; analizar su mano, qué técnicas prefiere, cómo las lleva a cabo, cuánto tiempo se demora en su trabajo... —resulta fascinante seguir la pista a alguien que maneja un libro y realiza en él anotaciones, sin saber que trescientos o cuatrocientos años después otra persona lo analizará—. Otra posibilidad sería analizar qué se tacha, intentando recuperar texto que no es casi legible, comparando cada volumen expurgado con ejemplares similares

conservados en otras bibliotecas. Sería fundamental averiguar, asimismo, por qué unos *eramos* son expurgados y otros no, y cómo llegan hasta Santa Cruz ciertos títulos que se encuentran en Madrid o Sevilla... En definitiva, multitud de caminos abiertos dispuestos a ser recorridos y deparar gratas sorpresas a aquel que se adentre con tiempo y curiosidad.

## 6. Bibliografía

- Alcalá, Á. (2001). *Literatura y ciencia ante la Inquisición española*. Madrid: Ediciones del laberinto.
- Amado Blanco, T. y Pereiro Pardo, A. (1987). “Las ediciones grecolatinas del s. XVI en la biblioteca de la Universidad de Santiago”. *Estudios clásicos* (91): 65-76. Madrid: Sociedad Española de Estudios Clásicos.
- Andrés Ordax, S. (1994). “El retrato ecuestre de D. Pedro González de Mendoza, cardenal de Santa Cruz”. *Anales de Historia del Arte* (4): 331-340. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Andrés Ordax, S. (1995). *El cardenal y Santa Cruz*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Valladolid.
- Andrés Ordax, S. (2005). *Santa Cruz, arte e iconografía. El cardenal Mendoza, el colegio y los colegiales*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Valladolid.
- Avilés, M. (1980). *Erasmus y la Inquisición: el libelo de Valladolid y la apología de Erasmo contra los frailes españoles*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Baranda, C. (1993). “Los lectores del Dioscórides: estrategias discursivas del Doctor Laguna”. *Criticón* (58): 17-24. Madrid: Universidad Complutense.
- Becedas González, M. (1995). “Primeros Reglamentos en la Biblioteca Universitaria de Salamanca: 1775-1776”. De libros y bibliotecas: homenaje a Rocío Caracuel, 37-48. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Beceiro Pita, I. y Franco Silva, A. (1985). “Cultura nobiliar y bibliotecas, Cinco ejemplares de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI”. *Historia, instituciones, documentos* (12): 277-350. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Beltrán de Heredia, V. (1972). *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Volumen V. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Bianchi, D. (2002). “Inquisición e Ilustración: Un expediente reservado de José del Campillo”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* (22): 63-82. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Brufau Prats, J. (1995). *Domingo de Soto. O.P. Relecciones y opúsculos*. Salamanca: Editorial San Esteban.

- Burrieza Sánchez, J. (2002). “Las cátedras de pro ‘religione’ en la Universidad de Valladolid”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* (20). Alicante: Universidad de Alicante.
- Cabezas Fontanilla, S. (2002). “La biblioteca de libros prohibidos del Consejo de la Suprema Inquisición conservada en la Biblioteca Nacional”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna* (15): 105-144.
- Cabezas Fontanilla, S. (2005). “En torno a la impresión del ‘Catálogo de Libros prohibidos y expurgados de 1612’”. *Documenta & Instrumenta* (3): 7-30. Madrid: Universidad Complutense.
- Casado Candelas, M.J. en Linares, J.L. (coord.) (2006). “*Liber amicorum*. Juan Miquel”. Estudios romanísticos con motivo de su emeritazgo. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Cayuela, A. (ed.) (2012). *Edición y literatura en España (siglos XVI y XVII)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Cerrón Puga, M.<sup>a</sup>L. (1996). “La censura literaria en el índice de Quiroga (1583-1584)”. *Actas del IV Congreso Internacional de Asociación Internacional Siglo de Oro*, 409-417. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Cervera Vera, L. (1982). *Arquitectura del Colegio Mayor de Santa Cruz en Valladolid*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Deforneaux, M. (1973). *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus.
- Defourneaux, M. (1963). *L'inquisition espagnole et les livres français au XVIIIe siècle*. París: Presses Universitaires de France.
- Escudero López, J.A. (1985) “La Inquisición española”. *Cuadernos Historia* 16 (108): 238-289. Madrid: Información y Revistas.
- Escudero López, J.A. (2005). *Estudios sobre la Inquisición*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Franco Silva, A. (2012). “La cámara del cardenal Mendoza. Lujo, riqueza y poder de un príncipe de la Iglesia hispana del siglo XV”. *Historia, instituciones, documentos* (39): 65-127. Sevilla: Universidad de Sevilla. Disponible en [http://institucional.us.es/revistas/historia/39/art\\_3.pdf](http://institucional.us.es/revistas/historia/39/art_3.pdf).
- Gacto Fernández, E. (ed.) (2006). *Inquisición y censura: el acoso a la inteligencia en España*, Madrid: Dykinson.

- Galende Díaz, J.C. y Cabezas Fontanilla, S. (2004). “Historia y documentación del Santo Oficio español: el periodo fundacional”. *III Jornadas Científicas sobre Documentación en época de los Reyes Católicos*. Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología. Madrid: Universidad Complutense.
- García Cárcel, R. (1990). *La Inquisición*. Madrid: Anaya.
- González Caizán, C. (2004). “Colegiales riojanos en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid. Siglos XV-VXIII”. *BROCAR* (28): 101-116. La Rioja: Universidad de La Rioja.
- González Martín, R.M.<sup>a</sup> (2006). “Funcionarios en la administración borbónica: Cambio y permanencias (1700-1750)”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* (26): 137-162. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Gracia Boix, R. (1997). *Los fundamentos de la Inquisición española: su organización, sistemas y procedimiento*. Valladolid: Quirón.
- Herrera Casado, A. (1995). *La huella viva del cardenal Mendoza*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara. Disponible en <http://www.aache.com/docs/huella.htm>.
- Huarte y Echenique, A. (1929). “Los colegios universitarios de Castilla en tiempos del cardenal Mendoza”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*. Toledo: A. Medina editor.
- Juliá Martínez, E. (1928). “La Universidad de Sigüenza y su fundador”. *Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos* XLVI. Madrid: Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- Juliá, J.R. (2000). *Atlas de Historia Universal*. Tomos I y II. Barcelona: Planeta.
- Kamen, H. (2013). *La Inquisición española. Mito e historia*, Barcelona: Crítica.
- Layna Serrano, F. (1994). *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Guadalajara: Aache ediciones.
- Llorca, Bernardino S.I. (1954). *La inquisición en España*. Barcelona: Labor.
- Llorente, J.A. (1813). *Anales de la Inquisición de España*. Tomo II. Madrid: Imprenta de Ibarra. Objeto digital disponible en [http://books.google.es/books?id=mnzObcA8VtQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](http://books.google.es/books?id=mnzObcA8VtQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false).
- Lorenzo Pinar, F.J. (2007). *Tolerancia y fundamentalismos en la Historia*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Márquez, A. (1980). *Literatura e Inquisición en España (1478-1834)*, Madrid: Taurus.

- Martínez Millán, J. (1995). “El confesionalismo de Felipe II y la Inquisición”. *Revistas Científicas de la Universidad de Cádiz* (6-7): 103-123, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Merino Álvarez, A. (1942). *El Cardenal Mendoza*. Barcelona: Labor.
- Muñoz y Rivero, J. (1970): *Manual de Paleografía y Diplomática española de los siglos XII al XVII*. Madrid: Ediciones Atlas.
- Nader, H. (1985). *Los Mendoza y el Renacimiento español*. Guadalajara: Diputación de Guadalajara.
- Palomares Ibáñez, J.M. (coord.) (1989). *Historia de la Universidad de Valladolid*. Valladolid: Departamento de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- Pardo Tomás, J. (1991). *Ciencia y censura: la Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*. Madrid: CSIC.
- Pardo Tomás, J. (2003). “Censura inquisitorial y lectura de libros científicos”. *Tiempos modernos* (9): 1-18. La Rioja: Universidad de la Rioja (revista electrónica).
- Pendás García, M. (1984). “Los colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid (1660-1785). Estudio sociológico”. *Cuadernos de Historia* (4): 123-158. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Perona Tomás, D. (2009). “Aspectos sobre la elaboración del Índice inquisitorial de 1790”. *Revista de Inquisición (intolerancia y derechos humanos)* (13): 257-290. Madrid: Instituto de Historia de la intolerancia.
- Pinta Llorente, M. de la (1953). *La Inquisición Española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*. Madrid: Cultura hispánica.
- Pinto Crespo, V. (1983). *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*. Madrid: Taurus.
- Rodríguez Besné, J.R. (2000). *El Consejo de la Suprema Inquisición*. Madrid: Editorial Complutense.
- Rodríguez Marín, P. (2011). “La biblioteca Santa Cruz en la Universidad de Valladolid”. *Mi Biblioteca*, año 7 (25): 76-80. Málaga: Fundación Alonso Quijano. Disponible en <http://www.alonsoquijano.org/mibiblioteca/contenido/sites/default/files/Bibliotecas%20con%20pasado%20MB25.pdf>.
- Ruiz Asencio, J.M. (en prensa). “El primer inventario de los manuscritos de la Biblioteca del Colegio Mayor de Santa Cruz (año 1771)”. *Alma ars. Estudios de Arte e Historia en Homenaje al Doctor Salvador Andrés Ordax*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.

- Ruiz Asencio, J.M. y Carnicer Arribas, S. (1990). “La Biblioteca de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid”. *Historia de la Universidad de Valladolid*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Ruiz Asencio, J.M., Montero Cartelle, E. y Andrés Ordax, S. (2008). *El documento fundacional del Colegio de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid (1483)*. Edición facsímil. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Sainz de Bujanda, J.M. (1984). “El primer ‘Índice de libros prohibidos’”. *Scripta Theologica* (16): 443-450. Navarra: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Salazar y Mendoza, P. de (1625). *Crónica de el Gran Cardenal de España, Don Pedro González de Mendoza...* Toledo. Disponible digitalizado por la Biblioteca Digital de Castilla-La Mancha en <http://clip.jccm.es/bidicam/i18n/consulta/registro.cmd?id=10703>.
- Sánchez Herrero, J. (2005). “Los orígenes de la Inquisición medieval”. *Clio & Crimen* (2): 17-52. Durango: Centro de Historia del Crimen.
- Sierra Corella, A. (1947). *La censura en España. Índices y catálogos de libros prohibidos*, Madrid: Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- Sobaler Seco, M.Á. (1987). *Los colegiales de Santa Cruz, una élite de poder*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Varela Orol, C. (2007). *A Biblioteca pública da Real Universidade de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela: Universidade, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico*.
- Vilanova, A. de (1976). *Escritos condenados por la Inquisición*. Madrid: Editora Nacional.
- Vilches Vivancos, F. (1994). *El Cardenal Mendoza. Datos biográficos definitivos y obra literaria*. Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara.
- Villalba Ruiz de Toledo, F.J. (1986). “Política universitaria en la Castilla del siglo XV: el Colegio de Santa Cruz de Valladolid”. *En la España medieval. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*. Tomo V. Madrid: Universidad Complutense.
- Villalba Ruiz de Toledo, F.J. (1998). *El cardenal Mendoza (1428-1495)*. Madrid: Rialp.
- Villalba Ruiz de Toledo, F.J. (1999). “Colección diplomática del cardenal Mendoza (1454-1503)”. *Cuadernos de Historia Medieval* (1): 3-521. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- VV. AA. (1995). *Manual de Historia Universal*. Tomos IV y V. Madrid: Cambio 16.

- VV. AA. (1997). *Manual de Historia Universal*. Tomos II y III. Barcelona: Vicens Vives.
- VV. AA. (2005). *Manual de Historia Universal*. Madrid: Akal.
- Wagner, K. (1981): “La reforma protestante en los fondos bibliográficos de la Biblioteca Colombina”. *Revista española de teología: publicación trimestral del Instituto Francisco Suárez*: 393-463. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## 7. Anexo. Catálogo de libros expurgados de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz

### 7.1. Observaciones generales

En este anexo presentamos el catálogo elaborado con las referencias de los libros, conservados en la Biblioteca Histórica Santa Cruz, expurgados por parte del Santo Oficio. Se trata de quinientas cuatro entradas divididas por fondos de la siguiente forma:

- *Fondo de manuscritos*: referencias 1 a 7, encabezadas por las letras **U/Bc Ms**.
- *Fondo de libros raros*: referencias 8 a 21, encabezadas por las letras **U/Bc IyR**.
- *Fondo de la Biblioteca Santa Cruz*: referencias 22 a 300, encabezadas por las letras **U/Bc**.
- *Fondo de la Biblioteca Universitaria*: referencias 301 a 508, encabezadas por las letras **U/Bc BU**.

Cada entrada proporciona los siguientes datos: *título de la obra*, *autor* (si no existe, como es el caso de las Biblias, se omite el epígrafe), *fecha y lugar de edición* (en el caso de los manuscritos, solo fecha), *otras referencias* (donde se incluye la información referida a ilustradores, impresores, etc.), *nota de la censura* (a la que se añade el método utilizado por el censor, en caso de poseer la información) y *signatura*.

### 7.2. Elaboración

El catálogo presenta un orden topográfico —el principal y más común en una biblioteca y el más cómodo, asimismo, para el investigador—, es decir, por signaturas; para facilitar su consulta, hemos añadido a continuación un índice onomástico por apellidos de autores, impresores, anotadores y traductores, con el número de la entrada en que se los puede encontrar. Es necesario observar que se especifica la función realizada por el personaje en cuestión mediante una abreviatura (Tr., Imp...), salvo en el caso de tratarse del autor, en que se indica el número de la entrada directamente; cuando no se conoce con exactitud su cometido en la obra se señala como “Otras”.

De la misma forma, y con el objetivo de proporcionar una información lo más completa posible, se incluyen otros dos índices: uno de carácter toponímico, con las localizaciones de las imprentas en que fueron impresas las obras —en castellano y sus diferentes denominaciones en latín u otras lenguas—, y otro que refleja los títulos expurgados.

La selección de referencias se ha realizado mediante una consulta exhaustiva de estas en el catálogo digital de la Biblioteca Santa Cruz (<http://almena.uva.es/>) entrada por entrada, analizando cada una y extrayendo la información relevante de aquellas que presentaban una nota de censura. El proceso ha sido realmente arduo, pero fructífero, consiguiendo encontrar al menos quinientos cuatro libros que pasaron, en su momento, por las manos de los censores del Santo Oficio.

En cuanto a las notas escritas en las obras por dichos censores, muchas de las cuales se reproducen, se ha respetado la ortografía del original, unificando exclusivamente las mayúsculas, abreviaturas, puntuación general y, en el caso de los autores, nombres y apellidos: por ejemplo, Borcholten aparecía como Johann y Johannes y se ha escogido la segunda opción tras comprobar que era la más frecuente. De la misma forma, se han realizado ciertas correcciones relativas a los nombres: el transcrito como Joseph de Verezerral era en realidad Joseph de Vereterra, y así se ha señalado; en cuanto a los Índices expurgatorios, se han corregido algunas de las fechas en las que las cifras se han interpretado de forma incorrecta.

Existieron diversos problemas con el buscador, que no funcionaba correctamente en algunos puntos; como no avanzaba a partir de determinadas entradas, continuamos el proceso de búsqueda en sentido inverso, desde la última signatura que se nos permitía consultar. Ello fue posible en casi todos los casos menos en uno, en que el personal de la Biblioteca actuó con extremada diligencia, resolviendo el problema. Otra dificultad que se nos ha presentado ha sido la ininteligibilidad de ciertas notas que presentaban errores, fundamentalmente por la confusión a que llevaban: es el caso, por ejemplo, de varias entradas en las que el nombre de Francisco de Obaño y Muñiz aparecía seguido por la palabra “Clasificados”, pero que en realidad se trataba de un “Calificador”.

**1**

Título: Commentarii diversi.

Autor: Puga y Feijoo, Juan (n. 1653).

Fecha: S. XVIII.

Notas de la censura: En la primera consta Visto, y en el fol. 1 103 [foxas] y dos rúbricas, que se repiten al final en el fol. 103 v.

Signatura: U/Bc Ms 144.

**2**

Título: Papeles varios.

Autor: Puga y Feijoo, Juan (n. 1653).

Fecha: S. XVIII.

Notas de la censura: Notas ms. en el fol. I: Visto y debajo 252 fox[a]s útiles.

Otras referencias: La Lapilla, Andrés Félix de Fonseca Velaz de Medrano, Marqués de.

Signatura: U/Bc Ms 174.

**3**

Título: Cursus Philosophiae.

Autor: Moreno, Juan.

Fecha: S. XVIII.

Notas de la censura: Texto censurado.

Signatura: U/Bc Ms 184.

**4**

Título: El Tabernáculo Místico.

Autor: Estefanía de la Encarnación (1597?-1665).

Fecha: S. XVII.

Notas de la censura: Texto censurado.

Signatura: U/Bc Ms 185.

**5**

Título: Discursos políticos.

Fecha: S. XVII.

Notas de la censura: Texto censurado: hay fols. cortados, tachados y pegados, en algunos fols. fue tapado el texto, aunque se destapó posteriormente, ya que se mantienen los restos de cola de pegar; están sueltos los fols. 470 y 471 (el fol. 80 está cortado por la mitad y entre el 518 y 519 hay otro que tiene cortado dos tercios de la parte superior; estaba tapado parte del texto en los fols. 241 r. y v., 424 v., 425, 465, 468 r. y v., 472 y 473 [estos dos últimos están pegados y

tenían tapado el texto igualmente], 517 v. y 518 r., 526 r. y v.; roto el fol. 472; entre el fol. 424 y 425 falta uno que fue cortado, el 463 fue cortado dos tercios en la parte superior, dos fols. también cortados entre el fol. 467 y 468, y otro cortado entre el fol. 470 y 471).

Otras referencias: Figueiredo, Diogo Gomes de (d. 1685). Carcamo, Joao Franco de. Pellicer de Ossau y Tovar, José (1602-1679). Faria Correa, Francisco de. Noronha d' Andrade, Pedro de.

Signatura: U/Bc Ms 226.

## 6

Título: Discursos políticos.

Autor: Puga y Feijoo, Juan (n. 1653).

Fecha: S. XVII (fin).

Notas de la censura: Nota ms. en el fol. I: Visto [rúbrica] 112 foxas [rúbrica]. Estas dos rúbricas se repiten al final en el fol. 112 v.

Signatura: U/Bc Ms 250.

## 7

Título: Poesías de Petrarca, Dante y otros poetas italianos.

Fecha: S. XV.

Notas de la censura: Nota ms. en la h. de guarda: vi este libro y le expurgué por comisión de los s[eñor]les ynquisidores según el expurgatorio del año de seyscientos y doce en S. Antón de Castro a once días del mes de março de seyscientos y quince. [Firmado] Joseph de la Presa y de la Mora. Mútilo, faltan algunas hojas que han sido cortadas, probablemente por la censura; estas son: cuatro hojas entre el fol 7 y el 8, donde estarían los cuatro primeros sonetos de Petrarca que faltan; entre los fols. 11 y 12 falta uno; entre los fols. 14 y 15 falta uno; entre los fols. 58 y 59 falta uno; entre los fols. 71 y 72 falta uno; entre los fols. 98 y 99 falta uno; de Dante, entre los fols. 136 y 137 falta uno; entre los fols. 149 y 150 faltan dos fols.; entre los fols. 155 y 156, falta uno; al final la h. de guarda está cortada.

Otras referencias: Petrarca, Francesco (1304-1374). Dante Alighieri (1265-1321). Cavalcanti, Guido (ca. 1255-1300). Da Lucca, Bonagiunta. Federico II, Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Da Pistoia, Cino. Bolognese, Honesto. Notaro. Gianni, Jacopo. Alfani, Giovanni Battista. D'Aquino, Rinaldo. Da Messina, Matteo. Ferro, Saladino. Cavalcanti, Jacopo. Nosso, Guido. Frescobaldi, Dino. Orlandi, Guido. Da Bologna, Semprebene. Rinuccio, d'Arezzo, ca. 1395. Da Siena, Nuccio.

Signatura: U/Bc Ms 332.

**8**

Título: Sermones discipuli de[m]pore et de sanctis: una cum promptuario exemploru[m].

Autor: Herolt, Johannes (m. 1468).

Fecha y lugar de edición: Impressum Nuremberge: Antonius Koberger, 1492.

Notas de la censura: Ejemplar múmero de abundantes folios cortados por la censura. Nota ms. de expurgo de 1708 en portada.

Otras referencias: Koberger, Anton (ca. 1440-1513), imp.

Signatura: U/Bc IyR 046.

**9**

Título: Opera o[m]nia.

Autor: Ovidio Nasón, Publio.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: Lazarum [de Soardis] de Sauliano (3 marzo; 1 abril, 1492).

Notas de la censura: Ejemplar censurado y tachado.

Otras referencias: Soardi, Lazzaro de (ca. 1450-1517), imp.

Signatura: U/Bc IyR 062.

**10**

Título: Copilación de todas las obras del famosissimo poeta Juan de Mena: co[n]uiene saber Las. ccc. con otras. xxiiij. coplas y su glosa (por Fernán Núñez): y la Coronació[n] de las coplas de los siete pecados mortales con otras cartas y coplas y canciones suyas. Agora nueuamente añadidas y imprimidas. La coronación compuesta por el famoso poeta Juan de Mena: con otras coplas nueuamente añadidas a la fin hechas por el mesmo poeta.

Autor: Mena, Juan de.

Fecha y lugar de edición: Valladolid: Juan de Villaquirán: A costa de Cosme Damián, 1540.

Notas de la censura: Este auctor ni su glossa no está comprehendida en el índice ni apéndice de 612 ni de 614, fecha en marzo y julio 19, 1619.

Otras referencias: Villaquirán, Juan de, imp. Damián, Cosme, ed.

Signatura: U/Bc IyR 076.

**11**

Título: De remediis utriusque fortunae.

Autor: Petrarca, Francesco (1304-1374).

Fecha y lugar de edición: Heidelbergae: Henricus Knoblochtzter (ca. 1490).

Notas de la censura: En el f. I nota ms. de expurgo del señor inquisidor general Diego de Sierra conforme al expurgo de 1707.

Otras referencias: Knoblochtzter, Heinrich, imp.

Signatura: U/Bc IyR 105.

## 12

Título: Principia queda[m] ex quibus procedendum est in disputatione ad manifestandam et defendendam iusticia Yndorum / per Episcopu[m] F. Bartholomeu[m] a Casaus ordinis predicatoru[m] collecta.

Autor: Casas, Bartolomé de las (m. 1566).

Fecha y lugar de edición: Impressum Hispalis: in edib[us] Sebastiani Trujilli (1552).

Notas de la censura: Nota ms. en port. que dice: Esta relación está prohibida en el índice expurgatorio, en qualquier idioma que se halle, verb. Casaus. Nota ms. en h. anterior a la h. [1] de la primera obra, sobre Bartolomé de las Casas.

Otras referencias: Trujillo, Sebastián, imp.

Signatura: U/Bc IyR 106 (1-7).

## 13

Título: Librorum Francisci Petrarche Impressorum Annotatio: Vita Petrarche edita per Hieronymum Squarzacum Alexandrinum. Epistole rerum senilium, C. xxviii, diuise in libris XVIII. Item epistole lvii eiusdem poete, et aliorum. De ignorantia sui ipsius et multorum, liber I. De ocio religiosorum liber I. Itinerarium. Propositum factum coram rege vngarie. De vita solitaria, libri II. De remediis utriusq[ue] fortune, libri II. Libri quem secretum siue de conflictu curaru[m] suarum inscripsit, Colloquium trium dier[um]. De vera sapientia, dialogi III. De rebus memorandis libri III. Co[n]tra medicu[m] obiurga[n]te[m] Invectivar[um] li. III. Epistolaru[m] de rebus familiaribus, libri VIII. Ad quosdam ex illustribus antiquis quasi sui contemporanei forent, ep[isto]le V. Epistolarum sine titulo, liber I. Ad Karolu[m] q[ua]rtu[m] Romanoru[m] rege[m], ep[isto]la I. Septem psalmi penitentiales. Invectiva contra Gallum. Epitoma Illustrium virorum ad Franciscu[m] de Chararia. Eiusde[m] Epitomatis post obitu[m] Fra[n]cisci Petrarche, Lorbardi de sirico Suppleme[n]tu[m]. Beneuenuti de Rombaldi Libellus qui Augustalis dicitur. Africa libri VIII. Epistole metrice ad barbatu[m] lxiiiij, et libri tres. Testamentum suum. Priuilegium laureationis sue. Bucolicum Carmen in duodecim eglogas distinctum cum comento Beneuenuti Imolensis viri clarissimi.

Autor: Petrarca, Francesco (1304-1374).

Fecha y lugar de edición: Impressum Venetiis: per Simonem Papiensem dictum Biuilaquam (15 julio 1503).

Notas de la censura: Nota ms. en port.: Corregí este libro por comisión del S[an]to Off[icio] anno de 1614. Fr[ay] Antonio de S[an] Jer[óni]mo.

Otras referencias: Squarciafico, Girolamo. Benvenuto de Imola. Carrara, Francesco da, 1325-1393. Della Seta, Lombardo. Bevilacqua, Simone, imp.

Signatura: U/Bc IyR 137.

#### 14

Título: Oratorio de religiosos y exercicio de virtuosos, compuesto por... Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo... Van en esta obra grandes doctrinas para religiosos... Expónense grandes figuras de la Biblia... Es obra en que el auctor más tiempo ha gastado.

Autor: Guevara, Antonio de (ca. 1480-1545).

Fecha y lugar de edición: Fue impressa en... Valladolid: por... Juan de Villaquirá[n], 9 marzo, 1544.

Notas de la censura: Nota ms. en la port.: Está expurgado este libro por el... de 1564 en 13 de maio...

Otras referencias: Villaquirán, Juan de, imp.

Signatura: U/Bc IyR 169(1-2).

#### 15

Título: L. Marinei Siculi Regii Historiographi Opus de rebus Hispaniae memorabilibus: modo castigatum atq[ue] Caesareae maiestatis iussu in lucem aeditum.

Autor: Marineo Sículo, Lucio.

Fecha y lugar de edición: Impressum Compluti: per Michaellem de Eguia..., 1533.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en v. de port. conforme al expurgatorio de 1640, Gregorio Valladares (rubricado) y conforme también con el de 1707 por Comisión del Santo Oficio que no añade nada al de 1640, Pablo Miguel de Elizondo (rubricado).

Otras referencias: Eguía, Miguel de, imp.

Signatura: U/Bc IyR 186.

#### 16

Título: Vita Cristi cartuxano roma[n]çado por fray Ambrosio [Montesino]: cuarta parte.

Autor: Ludolphus de Saxonia (1300?-1378).

Fecha y lugar de edición: Imprimiose en... Alcalá de Henares...: por Lançalao Polono...: a costa del... virtuoso García d[e] Rueda, 1502.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo de 1708 en v. de port. con firma del inquisidor.

Otras referencias: Montesino, Ambrosio (m. 1514), trad. Stanislao, Polono (fl. 1491-1514), imp. Rueda, García de, imp.

Signatura: U/Bc IyR 193.

## 17

Título: L. Marinei Siculi Regii Historiographi Opus de rebus Hispaniae memorabilibus: modo castigatum atq[ue] Caesareae maiestatis iussu in lucem aeditum.

Autor: Marineo Sículo, Lucio.

Fecha y lugar de edición: Impressum Compluti: per Michaellem de Eguia..., 1533.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en 1612 y 1614.

Otras referencias: Eguía, Miguel de, imp.

Signatura: U/Bc IyR 207(1-2).

## 18

Título: Obra Compuesta por Lucio Marineo Sículo coronista d[e] sus Majestades de las cosas memorables de España.

Autor: Marineo Sículo, Lucio.

Fecha y lugar de edición: En... Alcalá de Henares: en casa de Iuan de Brocar, 14 julio 1539.

Notas de la censura: Texto expurgado en el v. del fol. clxiiij y en el r. del fol. clxiiij. Nota ms. en el v. de la port. de expurgo del primer libro conforme al nuevo expurgatorio del año de 1623 firmado y rubricado por Fray Antonio de Yepes, Abad de San Benito. Y al final de la segunda obra, nota ms. de expurgo por Fray Alonso de Chinchilla.

Otras referencias: Brocar, Juan de, imp.

Signatura: U/Bc IyR 208(1-2).

## 19

Título: Summa angelica [de casib[us] co[n]scie[n]tie] / reverendi patris fratris Angeli de Clauasio, summa angelica nuper enmendata, & adnotaetionibus prefixarum hunc in modum et manuum & rubricis utriusq[ue] iuris...

Autor: Carletti, Angelo (1411-1495).

Fecha y lugar de edición: [s.l.: s.n.], 1541.

Notas de la censura: En v. de port. nota ms. de expurgo: Está conforme con el expurgatorio del año 1707, por comisión del Sto. Officio Jhs Diego de Argote.

Signatura: U/Bc IyR 213.

## 20

Título: De copia verborum et rerum libri duo.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Compluti: Michael Eguia, 1529.

Notas de la censura: Texto censurado en fol. 134. Mútilo, faltan págs. 133, 142-143, 160 y el colofón.

Otras referencias: Eguía, Miguel de, imp.

Signatura: U/Bc IyR 254.

## 21

Título: Psalterium.

Autor (corp.): Iglesia Católica.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: in clarissimo Parisioru[m] Gymnasio ex chalcotypa Henrici Stephani officina..., 1509.

Notas de la censura: Texto censurado.

Otras referencias: Estienne, Henri (1460?-1520), imp.

Signatura: U/Bc IyR 322.

## 22

Título: Biblia. Políglota.

Fecha y lugar de edición: Londini: excudebat Thomas Roycroft, 1655.

Notas de la censura: An. ms. Conforme al expurgo de 1707 por comisión del Sto. Oficio...

Otras referencias: Roycroft, Thomas, imp.

Signatura: U/Bc 00002.

## 23

Título: Biblia. Políglota.

Fecha y lugar de edición: Londini: excudebat Thomas Roycroft, 1657.

Notas de la censura: An. ms. Adverte quod... Manuel Ignacio de la Reguera.

Otras referencias: Roycroft, Thomas, imp.

Signatura: U/Bc 00005.

## 24

Título: Biblia. Políglota.

Fecha y lugar de edición: Londini: imprimebat Thomas Roycroft, 1657.

Notas de la censura: An. ms. Conforme al expurgo de 1707 por comisión del Santo Oficio...

Otras referencias: Roycroft, Thomas, imp.

Signatura: U/Bc 00006.

## 25

Título: Biblia.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: [s.n.], 1590.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. del año de 1632 y firmada por Pedro de Castro.

Otras referencias: Nicolaus de Lyra (ca. 1207-1340), anot. Walahfrid Strabo (807?-849), Feuarent, François, ed. lit. Padre, Jean, ed. lit. Cuilly, Jacques, ed. lit.

Signatura: U/Bc 00294.

## 26

Título: Biblia.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: [s.n.], 1590.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. del año de 1632 y firmada por Pedro de Castro.

Otras referencias: Nicolaus de Lyra (ca. 1207-1340), anot. Walahfrid Strabo (807?-849). Feuarent, François, ed. lit. Padre, Jean, ed. lit. Cuilly, Jacques, ed. lit.

Signatura: U/Bc 00296.

## 27

Título: Opera omnia.

Autor: Bernardo de Claraval, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: [s.n.], 1586.

Notas de la censura: Nota ms. de censura en port.: D. Josephus Rocafull ex commissione per illustrisimum censorum fidei.

Signatura: U/Bc 00319.

## 28

Título: Biblia.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Sebastianum Gryphium, 1550.

Notas de la censura: Nota ms. en port. de corrección, al menos el índice, por mandado de la Santa Inquisición el año 1640. Fray Mauro de Zurita.

Otras referencias: Gryphius, Sébastien (fl. 1524-1556), imp.

Signatura: U/Bc 00339.

## 29

Título: Biblia. Políglota.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Excudebat Christophorus Plantinus, 1569-1573.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. del año 1640 y de conformidad del año 1707, ambas firmadas por Pablo Miguel de Elizondo.

Otras referencias: Arias Montano, Benito (1527-1598), ed. lit. Galle, Philippe (1537-1612), il. Heyden, Pieter van der, il. Huys, Pieter. Lfèvre, Nicolas. Le Fèvre de la Boderie, Guy. Maes, André. Pagnini, Sante (1470-1541). Postel, Guillaume (1510-1581). Raphelengius, Franciscus. Wiericx, Jan. Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Signatura: U/Bc 00409.

**30**

Título: Biblia. Políglota.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Excudebat Christophorus Plantinus, 1569-1573.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. del año 1640 y de conformidad por comisión del Santo Oficio, firmas tapadas.

Otras referencias: Arias Montano, Benito (1527-1598), ed. lit. Galle, Philippe (1537-1612), il. Heyden, Pieter van der, il. Huys, Pieter. Lfèvre, Nicolas Le Fèvre de la Boderie, Guy. Maes, André. Pagnini, Sante (1470-1541). Postel, Guillaume (1510-1581). Raphelengius, Franciscus. Wiericx, Jan. Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Signatura: U/Bc 00411.

**31**

Título: Biblia. Políglota.

Fecha y lugar de edición: Londini: imprimebat Thomas Roycroft, 1657.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Expurgada toda la obra en seis tomos dividida según el tenor del expurgatorio novísimo del año de 1747, Vallad. y julio 6 de 1763. Sr. Franco. Isabella, Confor. de la Suprema.

Otras referencias: Waltonus, Brianus, ed. Roycroft, Thomas, imp.

Signatura: U/Bc 00557.

**32**

Título: Biblia. Políglota.

Fecha y lugar de edición: Londini: excudebat Thomas Roycroft, 1657.

Notas de la censura: An. ms. en port. Ex expurgatorio sive in anterioribus citato...

Otras referencias: Roycroft, Thomas, imp.

Signatura: U/Bc 00561.

**33**

Título: Biblia. A.T. Hebreo.

Fecha y lugar de edición: Oxonii: e typographeo Clarendoniano, 1776.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Kennicott ez ejus... herezicis. Ex mandato S. Officii Inquisitionis Vallis-Olezane... Sr. Ildefonsus Olivares.

Otras referencias: Kennicott, Benjaminus (S.T.P.).

Signatura: U/Bc 00692.

### 34

Título: Biblia. A.T. Hebreo.

Fecha y lugar de edición: Oxonii: e typographeo Clarendoniano, 1776.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Kennicot et eius autores caute legendimhis... que in presenti opere favent, aut favere videntur hexeticis...

Otras referencias: Kennicott, Benjaminus (S.T.P.).

Signatura: U/Bc 00862.

### 35

Título: De Civitate Dei.

Autor: Agustín, Santo, Obispo de Hipona.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: In aedibus Yolandae Bonhomme... sub signo unicornis, 1541.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo al final del texto: Corregido e visto por mí el Comissario de la Inquisición de Vallad. en 23 de febrero de 1585. Firma: Fray... Cuadrado.

Otras referencias: Bonhomme, Yolande, imp. Vives, Juan Luis (1492-1540). Agustín, Santo, Obispo de Hipona. De Civitate Dei.

Signatura: U/Bc 00990.

### 36

Título: Sextus tomus operum divi Aurelii Augustini Hipponensis Episcopi: continens ta polemikà hoc est decertationes aduersus haereses, praecipue Iudaeorum, Manichaeorum, Priscillianistarum, Origenistarum, Arrianorum & Iouiniani.

Autor: Agustín, Santo, Obispo de Hipona.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: in aedibus Yolandae Bonhomme... sub intersignio unicornis, 1541.

Notas de la censura: An. ms. en p. 190: Corregido y visto por mí el commissario de la Inquisición de Valladolid, en 23 de febrero de 1585, Fray Cuadrado.

Otras referencias: Bonhomme, Yolande, imp.

Signatura: U/Bc 00990(2).

### 37

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. Santo cuerpo de los tractados de... El maestro Fray Francisco de Vilbao, el ministro.

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01132.

### 38

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. Digo yo el maestro Fray Francisco de Vilbao, ministro del monasterio de la Santísima Trinidad de Valladolid y calificador del Santo Oficio, que por comisión de los Señores inquisidores hize ver y corregir este libro...

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01133.

### 39

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. Está corregido por Comisión del Sto. Oficio según el expurgatorio de 1640, Pablo Miguel de Elizondo.

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01134.

### 40

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. Este tratado de soy doctor y está corregido conforme al nuevo catalogo que se publicó... El maestro Fray Francisco de Vilbao, ministro.

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01135.

### 41

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. Está corregido por Comisión del Santo Oficio según el expurgo de 1640, Pablo Miguel de Elizondo.

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01136.

#### 42

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. Está corregido por comisión del Santo Oficio según el expurgo de 1640, Pablo Miguel de Elizondo.

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01138.

#### 43

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está corregido por comisión del Santo Oficio según el expurgatorio de 1640, Pablo Miguel de Elizondo.

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01139.

#### 44

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. Está corregido por comisión del Santo Oficio según el expurgo de 1640, Pablo Miguel de Elizondo.

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01140.

**45**

Título: Primum volumen [Volumen XVII] Tractatum ex variis iuris interpretibus collectorum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Compagnie des libraires, 1549.

Notas de la censura: An. ms. Este tratado está corregido conforme al catálogo que se publicó el anno de 1584... Está corregido por Comisión del Santo Oficio según el expurgatorio de 1640, Pablo Miguel de Elizondo.

Otras referencias: Bertheau, Thomas (fl. 1542-1561), imp. Regnault, Georges (fl. 1538-1550), imp. Fradin, Pierre (fl. 1548-1566), imp.

Signatura: U/Bc 01141.

**46**

Título: Cornelii Iansenii... Commentariorum in suam concordiam, ac totam historiam evangelicam partes III...

Autor: Jansenius, Cornelius (1510-1576).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Petrum Landry, 1586.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo firmada por Fr. Julián Santos.

Otras referencias: Landry, Pierre.

Signatura: U/Bc 01204.

**47**

Título: Paraphrasis in Psalmos omnes Davidicos cum argumentis et annotationibus itemque in ea veteris testamenti cantica, quae per singulas ferias ecclesiasticus usus observat...; Eiusdem in Proverbia Salomonis et Ecclesiasticum accuratissima commentaria / Cornelii Iansenii...

Autor: Jansenius, Cornelius (1510-1576).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Petrum Landry, 1586.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo, una de ellas, la de 1640 firmada por Fr. Julián Santos.

Otras referencias: Landry, Pierre.

Signatura: U/Bc 01205.

**48**

Título: Acta Sanctorum Martii / a Ioanne Bollandi S.I. colligi feliciter coepta; a Godefrido Henschenio et Daniele Papebrochio eiusdem Societatis Iesu aucta, digesta & illustrata; tomus I mi praemittitur tractatus de vita, virtutibus et operibus Ioannis Bollandi... et Acta graeca ad octo primos... dies pertinentia.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: apud Iacobum Meursium, 1668.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo; una de ellas, la de 1640, firmada por Fr. Julián Santos.

Otras referencias: Bolland, Jean (1596-1665), ed. lit. Henschenius, Godefridus (1601-1681), ed. lit. Papenbroeck, Daniel van (1628-1714), ed. lit. Meurs, Jacob van (1619-1680), imp. Diepenbeeck, Abraham van (1596-1675), dib. Collin, Richard, grab.

Signatura: U/Bc 01213.

#### 49

Título: Acta Sanctorum Martii / a Ioanne Bollando S.I. collegi feliciter coepta; a Godefrido Henschekio et Daniele Papebrochio eiusdem Societatis Iesu aucta digesta & illustrata; tomus III mi præmittuntur & observationes... utiles ad S. Theophanis chronographiam et genealogicum stemma Francorum regum, per tres Dagobertos deductum... Acta a die XIX ad finem.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: apud Iacobum Meursium, 1668.

Notas de la censura: An. ms. Está conforme al Santo Oficio en el expurgatorio del Santo Oficio del año de 1747...

Otras referencias: Bolland, Jean (1596-1665), ed. lit. Henschenius, Godefridus (1601-1681), ed. lit. Papenbroeck, Daniel van (1628-1714), ed. lit. Meurs, Jacob van (1619-1680), imp. Diepenbeeck, Abraham van (1596-1675), dib. Collin, Richard, grab.

Signatura: U/Bc 01215.

#### 50

Título: Acta Sanctorum Maii / collecta, digesta illustrata a Godefrido Henschenio et Daniele Papebrochio e Societate Iesu; tomus I quo priores IV dies et vita S. Pii V continentur; præmittuntur Ephemerides graecorum et moscorum... variis obseruationibus explicate; subiunguntur Acta graeca...

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: apud Michaellem Cnobarum, 1680.

Notas de la censura: An. ms. Está conforme al expurgatorio del año 1747, por causa del Santo Oficio.

Otras referencias: Henschenius, Godefridus (1601-1681), ed. lit. Papenbroeck, Daniel van (1628-1714), ed. lit. Cnobbaert, Michel (fl. 1675-1706), imp. Ruellels, Jean François, grab. Voët, Alexander (ca. 1635-1695), grab.

Signatura: U/Bc 01219.

#### 51

Título: Acta Sanctorum Maii / collecta, digesta illustrata a Godefrido Henschenio et Daniele Papebrochio e Societate Iesu; tomus II quo dies V, VI, VII, VIII, IX, X, XI continentur.

Praemittuntur Hodoeporica Sacra Ioannis Phocae et Antiochensis Placentini... Subiunguntur Acta Graeca...

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: apud Michalem Cnobarum, 1680.

Notas de la censura: An. ms. Está conforme al expurgatorio del año de 1747... del Sto. Oficio...

Otras referencias: Henschenius, Godefridus (1601-1681), ed. lit. Papenbroeck, Daniel van (1628-1714), ed. lit. Cnobbaert, Michel (fl. 1675-1706), imp.

Signatura: U/Bc 01220.

## 52

Título: Acta Sanctorum Maii / collecta, digesta, illustrata a Godefrido Henschenio et Daniele Papebrochio e Societate Iesu; tomus RVII continens tres ultimos dies et appendices priorum; operam et studium... Francisco Baertio et Conrado Ianningo eiusdem Societatis.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: apud Michaellem Cnobarum, 1688.

Notas de la censura: An. ms. Está conforme al expurgatorio del año de 1747 por convenio del Sto. Oficio.

Otras referencias: Henschenius, Godefridus (1601-1681). Papenbroeck, Daniel van (1628-1714), ed. lit. Baert, François (S.I.) (1651-1719), ed. lit. Janninck, Conrad (1650-1723), ed. lit. Cnobbaert, Michel (fl. 1675-1706), imp. Causé, Hendrik (1648-1691), grab. Bouttats, Philibert (n. 1654 o 5), grab. Bouttats, Gaspar (n. ca. 1640), grab. Frios, F. (fl.1688) grab. Huybrechts, Nicolas (fl. 1673-1680), dib. Ertinger, Franz (1640-ca. 1710), grab.

Signatura: U/Bc 01225.

## 53

Título: Iacobii de Vitriaco... Sermones in epistolas et evangelia dominicalia totius anni...

Autor: Iacobus de Vitriaco.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: In aedibus Viduae & Haeredum Ioannis Stelsij, 1575.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo.

Otras referencias: Steelsius, Veuve de Joannes (15...?-1576), imp. Lyndanus, Theodorus, imp.

Signatura: U/Bc 01275.

## 54

Título: Nicephori Callisti Xanthopuli... Ecclesiasticae historiae libri decem et octo... / opera vero ac studio... Ioannis Langi... e graeco in latinum sermonem translati.

Autor: Nicephorus Callistus.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: in aedibus Yolandae Bonhomme... sub intersignio unicornis, 1541.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo de la Inquisición del año 1585.

Otras referencias: Lange, Jean, ed. lit. Oporinus, Johann.

Signatura: U/Bc 01331.

### 55

Título: Index omnium quae grauius et insignius a D. Aurelii Augustino scripta sunt...

Autor: Agustín, Santo, Obispo de Hipona.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Carolam Guillard viduam Claudij Cheuallonij & Gulielmum Desboys, 1555.

Notas de la censura: An. ms. Corregí este libro por Comisión del Santo Oficio. Año de 1614, Sr. Antonio...

Otras referencias: Guillard, Charlotte, imp. Desboys, Guillaume, imp.

Signatura: U/Bc 01411(1).

### 56

Título: Index omnium quae grauius et insignius a D. Aurelii Augustino scripta sunt...; Tomus primus [decimus] omnium operum D. Aurelii Augustinii... cui accesserunt libri, epistolae, sermones et fragmenta aliquot, hactenus numquam impressa.

Autor: Agustín, Santo, Obispo de Hipona.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Carolam Guillard viduam Claudii Chevallonii et Gulielmum Desboys, 1555.

Notas de la censura: Nota ms. de censura de la Inquisición del año 1614.

Otras referencias: Guillard, Charlotte. Desboys, Guillaume.

Signatura: U/Bc 01411-16.

### 57

Título: Sacrae bibliothecae sanctorum patrum seu scriptorum ecclesiasticorum probabilium tomi nouem... / per Margarinum de la Bigne [tomus primus].

Autor: La Bigne, Marguerin de.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: [s.n.], 1589.

Notas de la censura: An. ms. en verso de port.: Corrigiose esta impresión por mandado del Santo Oficio conforme al expurgatorio hecho el año de 1615.

Signatura: U/Bc 01433.

## 58

Título: Bibliothecae [vete]rum patrum: seu scriptorum ecclesiasticorum probabiliū, Tomi novem / numeris et modis omnibus locupletati castigati per Margarinum de la Bigne.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: [s.n.], 1589.

Notas de la censura: An. ms. en verso de port. Nota ms. de expurgo en la postport. Apostillas tachadas.

Otras referencias: La Bigne, Marguerin de, ed. lit.

Signatura: U/Bc 01433-41.

## 59

Título: Aristotelis summi semper viri, et in quem unum vim suam universam contulisse natura reru[m] videtur: opera, quaecunq[ue] impressa hactenus extiterunt omnia, summs cum vigilantia excusa / per Des. Eras. Roterodamum.

Autor: Aristóteles.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud Io. Beb., 1531.

Notas de la censura: Nota ms. tachada en la primera página.

Otras referencias: Erasmus, Desiderius (1467-1536), ed. lit. Bebel, Johann.

Signatura: U/Bc 01504.

## 60

Título: America. Pars 4. Latín.

Autor: Benzoni, Girolamo.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Theodor de Bry, 1594.

Notas de la censura: Nota ms. de censura en port. Párrafos y apostillas tachados.

Otras referencias: Bry, Theodor de (1528-1598).

Signatura: U/Bc 01507(1).

## 61

Título: America. Pars 5. Latín.

Autor: Benzoni, Girolamo.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Theodor de Bry, 1594.

Notas de la censura: Ejemplar censurado en bastantes párrafos; además, la mayor parte del título aparece tachado en las dos port.; última hoja del texto tapada con papel blanco.

Otras referencias: Bry, Theodor de (1528-1598).

Signatura: U/Bc 01507(2).

## 62

Título: *Americae pars sexta: sive historiae ab Hieronymo Benzono... scriptae, sectio tertia...*  
In hac enim reperies qua ratione Hispani opulentissimas illas Peruani regni provincias occuparint, capto rege Atabaliba... / omnia elegantibus figuris in aes incisus expressa a Theodoro de Bry...

Autor: Benzoni, Girolamo.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: [s.n.], [1596?].

Notas de la censura: Párrafos censurados.

Otras referencias: Bry, Théodor de (1528-1598), grab. Feyerabend, Johann, imp.

Signatura: U/Bc 01508(1).

## 63

Título: *Americae pars VIII: continens, primo descriptionem trium itinerum... Francisci Draken..., secundo iter... Thomae Candisch... Tertio, duo itinera... Gualtheri Raleigh... nec non Laurentii Keyms, quibus itinerinus describitur... regnum Guiana... / in latinum sermonem conversa auctore M. Gotardo Artus; Tabulae et imagines ad septimam et octavam Americae partem... / studio et opera Theodorici de Bry...*

Autor: Bry, Johann Theodor de (1528-1598).

Fecha y lugar de edición: Frankfurt am Main: Sumptibus Theodorici de Bry, viduae et filiorum, 1599.

Notas de la censura: Párrafos censurados y falta la mitad de la página 89.

Otras referencias: Artus, Gotardus, tr.

Signatura: U/Bc 01508(3).

## 64

Título: *Chronologia hebraeorum maior, quae Seder Olam Rabba inscribitur et minor quae Seder Olam Zuta: de mundi ordine et temporibus ab orbe condito usque ad annum Dom. 1112, cum aliis opusculis ad res Synagogae pertinentibus / interprete Gilb. Genebrardo...*

Autor: Genebrard, Gilbert (1537-1597).

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Martinum Iuvenem, 1584.

Notas de la censura: Notas ms. de censura. Mútilo, faltan las hojas 67 a 83 y 103 a 118, hojas cortadas y párrafos tachados.

Otras referencias: Martin, Le Jeune, imp.

Signatura: U/Bc 01510.

## 65

Título: India Orientalis. Parte VII. Latín.

Autor: Bry, Johann Theodor de (1561-1623).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: typis Wolfgangi Richteri, 1606.

Notas de la censura: Texto censurado.

Otras referencias: Bry, Johann Israel de (ca. 1569-1611). Spillberghen, Joris van. Balbi, Gasparo. Arthus, Gotthard (1570-1630), trad. Richter, Wolfgan, imp.

Signatura: U/Bc 01539.

## 66

Título: Georgii Wicelli postilla, hoc est, enarratio epistolarum et evangeliorum de tempore et de sanctis per totum annum / latine reddita per Gerardum Lorichium...

Autor: Witzel, Georg (1501-1573).

Fecha y lugar de edición: Coloniae: Ex Officina Haeredum Iohannis Quentel, 1557.

Notas de la censura: Notas ms. en port. de censura de la Inquisición. Hojas tachadas y con papeles pegados.

Otras referencias: Quentel, Johann, Herederos de, imp.

Signatura: U/Bc 01546(1).

## 67

Título: Quadragesimales Wicelli conciones, hoc est, exegemata seu expositiones evangeliorum, epistolarum... / authore Georgio Wicelio.

Autor: Witzel, Georg (1501-1573).

Fecha y lugar de edición: Coloniae: Apud Haeredes Ioannis Quentel et Gervinum Calenium, 1559.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo por la Inquisición. Texto con tachaduras.

Otras referencias: Quentel, Johann, Herederos de, imp. Calenius, Gerwin (1525-1600), Herederos de, imp.

Signatura: U/Bc 01546(2).

## 68

Título: Thesaurus temporum Eusebii Pamphili Caesareae Palaestinae Episcopi Chronicorum Canonum omnimodae historiae libri duo / interprete Hieronymo...; opera ac studio Iosephi Iusti Scaligeri...; eiusdem Iosephi Scaligeri notae & castigationes in latinam Hieronymi interpretationem & graeca Eusebij...; eiusdem Iosephi Sacligeri Isagogicorum Chronologiae Canonum libri tres...

Autor: Eusebio de Cesarea, Obispo de Cesarea.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Batauorum: excudebat Thomas Basson: sumptibus Commelinorum, 1606.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Prohibiti sedcu expurg. permissi.

Otras referencias: Basson, Thomas, imp. Commelinus, Isaac, ed. Scaliger, Joseph Juste (1540-1609), anot. Jerónimo, Santo.

Signatura: U/Bc 01566.

## 69

Título: Sancti Anselmi... Cantuariensis archiepiscopi, Opera nec non Eadmeri, monachi Cantuariensis historia novorum et alia opuscula / labore ac studio D. Gabrielis Gerberon, monachi Congregationis S. Mauri...

Autor: Anselmo, Santo, Arzobispo de Canterbury.

Fecha y lugar de edición: Lutetiae Parisiorum: sumptibus Montalant..., 1721.

Notas de la censura: An. ms. en contraport. Nota: Inter opera inveniri dialogum... Claudius Adolphus de Malboan. Soc. is Jhesu. Censor et revisor.

Otras referencias: Gerberon, Gabriel, anot. y com. Montalant, ed.

Signatura: U/Bc 01691.

## 70

Título: Tomus quartus [operum divi Hieronymi] in cuius prima parte reperies erudita quaedam, sed hactenus, falso inscripta Hieronymo...; Tomus quintus operum divi Hieronymi commentarios in prophetas, quos maiores vocant, continet.

Autor: Jerónimo, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Carolam Guillard, 1546.

Notas de la censura: En el t. 1.º han sido arrancadas las tres primeras hojas y en el t. 2.º aparece tachada toda la primera hoja.

Otras referencias: Guillard, Charlotte.

Signatura: U/Bc 01776.

## 71

Título: Communes et familiares hebraicae linguae idiotismi, omnibus bibliorum interpretationibus, ac praecipue Latinae Santis Pagnini versioni accommodati, atque ex variis doctorum virorum laboribus & obseruationibus selecti & explicati / Benedicti Ariae Montani Hispalensis opera, ad sacrorum bibliorum apparatus.

Autor: Arias Montano, Benito (1527-1598).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Excudebat Christophorus Plantinus, 1572.

Notas de la censura: En port. leyenda ms. No tiene que expurgar.

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp. Iantijnsche Drukkerij.

Signatura: U/Bc 01848.

## 72

Título: Thesaurus linguae latinae, sive Forum Romanum: in quo autorum, quorum autoritate latinus sermo constat, omnium, tum verba tum loquendi modi omnes pulcherrime explicantur / omnia per Caelium Secundum Curionem.

Autor: Curione, Celio Secondo.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Froben, 1561.

Notas de la censura: En port. nota ms. de expurgo y nota ms. de autor condenado.

Otras referencias: Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopus, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 01957.

## 73

Título: Elogia virorum bellica virtute illustrium.

Autor: Giòvio, Paolo (1483-1552).

Fecha y lugar de edición: Basil[ae]: Petri Perna, 1575.

Notas de la censura: Nota ms. en la port. y una de expurgatorio en la página 3.

Otras referencias: Perna, Pietro (1519-ca. 1582).

Signatura: U/Bc 01977(1).

## 74

Título: Disputationum in Epistolas divi Pauli; tomus tertius...

Autor: Salmerón, Alfonso (1515-1585).

Fecha y lugar de edición: Madriti: apud Ludouicum Sánchez, 1602.

Notas de la censura: An. ms. Está corregido por comisión del Sto. Oficio según el expurgatorio de 1637, y otro de 1640.

Otras referencias: Sánchez, Luis (fl. 1590-1642), imp.

Signatura: U/Bc 02187.

## 75

Título: Commentaria in psalmos davidicos auctoris incogniti...

Autor: Angriani, Michele.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: apud Io. Guerilium, 1608.

Notas de la censura: An. ms. en port. Expurgado conforme al expurgatorio...

Otras referencias: Guerigli, Giovanni, imp.

Signatura: U/Bc 02212.

**76**

Título: Opera pia et spiritualia.

Autor: Trithemius, Johannes (1462-1516).

Fecha y lugar de edición: Moguntiae: ex typographeo Ioan. Albini, 1605.

Notas de la censura: An. ms. del expurgo de 1632, siguiente expurgo en 1640. An. ms. De dos noches que... el expurgo...

Otras referencias: Buys, Jan (1547-1611).

Signatura: U/Bc 02224.

**77**

Título: Commentaria in Pentateuchum Mosi: hoc est, in quinque primos bibliorum libros quibus iuxta M. Sanctis Pagnini Lucensis, Ordinis Praedicatorum, interpretationem... / a... Hieronymo ab Oleastro.

Autor: Oleastro, Jerónimo.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Petrum Landry, 1588.

Notas de la censura: En port. notas ms. de expurgo.

Otras referencias: Landry, Pierre, imp. Quiroga, Gaspar de, ed. lit.

Signatura: U/Bc 02327.

**78**

Título: Augustini Steuchi... Opera: quae extant omnia e veteribus bibliothecis et multis aliis locis bonorum virorum eorundemque doctissimorum cura et labore simul redacta ac in ordinem per tres tomos collocata...

Autor: Steuco, Agostino.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Michaellem Sonnum, 1578.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Sonnius, Michel (fl. 1564-1589?), imp.

Signatura: U/Bc 02356(1).

**79**

Título: Des. Erasmi Rot. In Novum Testamentum: annotationes ab ipso autore iam postremum sic recognitae ac locupletatae, ut propemodum novum opus videri possit.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: In Officina Frobeniana, 1542.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port. Muchas hojas censuradas.

Signatura: U/Bc 02526.

### 80

Título: Des. Erasmi Tot. Operum: sextus tomus Novum Testamentum complectens iam quintum ac postremum accuratissima cura recognitum ab autore, cum annotationibus eiusdem ita locupletatis, ut propemodum opus nouum uideri possit.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Hieron. Frobenium et Nicolaum Episcopium, 1541.

Notas de la censura: En port. varias notas ms. de expurgo. Páginas censuradas.

Otras referencias: Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopius, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 02527.

### 81

Título: Tomus primus paraphraseon D. Erasmi Roterodami: in novum testamentum, videlicet in quatuor Evangelia et acta apostolorum quarum bona pars nu[n]c recens nata est...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: In Officina Io. Frobenij, 1524.

Notas de la censura: Muchas notas ms. de expurgo en la 1.<sup>a</sup> port. Hojas censuradas y cortadas.

Otras referencias: Froben, Johann (m. 1527), imp.

Signatura: U/Bc 02528.

### 82

Título: Tomus secundus continens paraphrasim Desiderii Erasmi Roterodami: in omneis [sic] epistolas apostolicas, summa cura recognita, et ex archetypis et eruditorum animadversione, ita ut accuratius fieri vix potuerit.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ioan. Frob., 1523.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port. Hojas censuradas.

Otras referencias: Froben, Johann (m. 1527), imp.

Signatura: U/Bc 02529(1).

### 83

Título: In Acta apostolorum paraphrasis / Erasmi Roterodami.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: In Officina Io. Frobenij, 1524.

Notas de la censura: Alguna hoja censurada.

Otras referencias: Froben, Johann (m. 1527), imp.

Signatura: U/Bc 02529(2).

## 84

Título: Commentaria et disputationes in epistolam d. Pauli ad Hebraeos / Auctore doctore Ludouico Tena...

Autor: Tena, Luis.

Fecha y lugar de edición: Toleti: Tipographo Regio Petro Rodríguez, 1611 (1612).

Notas de la censura: No tubo que expurgar, año 1709... Gutiérrez.

Otras referencias: Rodríguez, Pedro (fl. 1588-1610), imp.

Signatura: U/Bc 02575.

## 85

Título: L'Existence de Dieu, démontrée par les merveilles de la nature: en trois parties ou l'on traite de la structure du corps de l'homme, des elements, des astres, et de leurs divers effets / par Mr. Nieuwentyt...

Autor: Nieuwentyt, Bernard.

Fecha y lugar de edición: Amsterdam: chez Arkstee et Merkus, 1760.

Notas de la censura: Véase la censura de esta obra en el Journal des Scavans de mayo, p. 3, julio, p. 344, y noviembre, p. 337...

Otras referencias: Arkstee & Merkus, ed.

Signatura: U/Bc 02646.

## 86

Título: Thesaurus temporum Eusebii Pamphili Caesareae Palaestinae Episcopi Chronicorum Canonum omnimodae historiae libri duo...

Autor: Eusebio de Cesarea, Obispo de Cesarea.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Bataurum: excudebat Thomas Basson: sumptibus Commelinorum, 1606.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Prohibiti sedcu expurg. permissi.

Otras referencias: Basson, Thomas, imp. Commelinus, Isaac, ed. Scaliger, Joseph Juste (1540-1609), anot. Jerónimo, Santo.

Signatura: U/Bc 02918.

## 87

Título: In quatuor libros institutionum imperialium commentarius academicus et forensis.

Autor: Vinnius, Arnoldus (1588-1657).

Fecha y lugar de edición: Valentiae: apud Benedictum Monfort, 1767.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Vinnius auctor damnatus, opus vera cum expurgatione permissumo.

Otras referencias: Monfort, Benito (1715-1785), imp. Monfort, Manuel, grab. Heineccius, Johann Gottlieb (1681-1741), comp.

Signatura: U/Bc 03465.

## 88

Título: Opera Omnia.

Autor: Clemente de Alejandría, Santo (ca. 150-ca. 215).

Fecha y lugar de edición: Parisiis: ex officina Nivelliana Apud Sebastianum Cramoisy, via Iacobeae, sub Ciconijs, 1612.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Corregido y enmendado según el expurgatorio de año 1640, Fr. Pedro de Roal. An. ms. en port.: Expurgado según el Índice expurgado de 1747. Verb. BB. VV PPM. y según lo que manda Basilio Ponce, acerca de la fabulosa inspección... Fr. Frco. Abero.

Signatura: U/Bc 03563.

## 89

Título: Nicephori Callisti Xanthopuli... Ecclesiasticae historiae libri decem et octo... / opera vero ac studio... Ioannis Langi... e graeco in latinum sermonem translati.

Autor: Nicephorus Callistus.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Ioannes Oporinum et Hervagium, 1555.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Lange, Jean, ed. lit. Oporinus, Johann. Herwagen, Johann, imp.

Signatura: U/Bc 03593.

## 90

Título: Luciani Samosatensis opera: quae quidem extant omnia a graeco sermone in latinum conversa, nunc postremum multo diligentius et melius quam ante, ad graecum exemplar correcta et emendata.

Autor: Luciano de Samosata.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Imprimebat Michael Vascosanus sibi et Iohanni Roigny, 1546.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en port. y postport.

Otras referencias: Vascosan, Michel. Roigny, Jean de.

Signatura: U/Bc 03624.

## 91

Título: Commentariorum in suam concordiam, ac totam historiam evangelicam partes IIII...

Autor: Jansenius, Cornelius (1510-1576).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Expensis Petry Landry, 1580.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Landry, Pierre, ed.

Signatura: U/Bc 03698-99.

## 92

Título: Luciani Samosatensis Opera: quae quidem extant, omnia, e graeco sermone in latinum / partim iam olim diversis autoribus, partim nunc demum per Iacobum Micyllum, translata cum argumentis et annotationibus...

Autor: Luciano de Samosata.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Apud Christianum Egenolphum Hadamarium, 1543.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port. y hojas cortadas, tapadas y con tachaduras.

Otras referencias: Micyllus, Iacobus, colab. Egenolff, Christian, coed.

Signatura: U/Bc 03707.

## 93

Título: De architectura libri decem.

Autor: Vitrubio Polión, Marco.

Fecha y lugar de edición: Amsterodami: apud Ludovicum Elzevirium, 1649.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Corregí este libro conforme al expurgatorio de 1707, por comisión del Santo Officio, Joachin de Aguirre.

Otras referencias: Philandrier, Guillaume (1505-1565). Barbaro, Daniel (1514-1570). Saumaise, Claude (1588-1653). Laet, Joannes de (1593-1649). Wotton, Henry (1568-1639). Baldi, Bernardino (1553-1617). Alberti, Leon Battista (1404-1472). Gaurico, Pomponio (1481 o 1482-1528). Demontiosius, Ludovic. Elzevier, Lowijs (1604?-1670), imp.

Signatura: U/Bc 03709.

## 94

Título: Luciani Samosatensis opera: quae quidem extant omnia a graeco sermone in latinum conversa, nunc postremum multo diligentius et melius quam ante, ad graecum exemplar correcta et emendata.

Autor: Luciano de Samosata.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Imprimebat Michael Vascosanus sibi et Iohanni Roigny, 1546.

Notas de la censura: Hojas tachadas, pegadas y cortadas por la censura.

Otras referencias: Vascosan, Michel. Roigny, Jean de.

Signatura: U/Bc 03715.

## 95

Título: Biblia. Latín.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: apud Iuntas, 1603.

Notas de la censura: An. ms. Está correcta esta glosa conforme al expurgatorio... Rebolledo.

Otras referencias: Strabus, Walafridus, rec. Nicolaus de Lyra (1270-1349). Pablo de Santa María (1345-1435), ed. lit. Doring, Matthias, adic. Dadre, Jean (ca. 1550-1617). Cueilly, Jacques de, ed. lit. Giunta, Lucantonio (1457-1538), imp.

Signatura: U/Bc 04389.

## 96

Título: Operum divi Cyrilli Alexandrini Episcopi tomi quatuor, quorum postremus nunc recens accedit, ex graecis manuscriptis exemplaribus fideliter latinitate donatus.

Autor: Cirilo, Santo, Patriarca de Alejandría.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud Ioannem Hervagium, 1546.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port.

Otras referencias: Herwagen, Johann, imp.

Signatura: U/Bc 04466.

## 97

Título: D. Joannis Gutierrez J.C. hispani... Opera omnia: in XV partes et X tomos distributa...: tomus primus seu Practicarum quaestionum civilium super quinque prioribus libris primae partis legum novae collectionis regiae hispaniae libri duo priores...

Autor: Gutiérrez, Juan (ca. 1535-1618).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Ant. Servant et socios, 1730.

Notas de la censura: An. ms. Véase la censura aventajada que de estas obras, y particularmente de esta edición, se hace en el Journal des Seavants del dic. de 1731, página 439 del 7 XCV.

Otras referencias: Servant, Antoine, imp.

Signatura: U/Bc 04569.

## 98

Título: Commentaria in Pentateuchum Mosi: hoc est, in quinque primos bibliorum libros quibus iuxta M. Sanctis Pagnini Lucensis, Ordinis Praedicatorum, interpretationem... / a... Hieronymo ab Oleastro... in lucem edita...

Autor: Oleastro, Jerónimo.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Petrum Landry, 1586.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port. Apostillas marg. ms.

Otras referencias: Landry, Pierre. Quiroga, Gaspar de, ed. lit.

Signatura: U/Bc 04593.

## 99

Título: L'Architettura di Leonbatista Alberti / tradotta in Lingua Fiorentina da Cosimo Bartoli...; con la aggiunta de Disegni.

Autor: Alberti, Leon Battista (1404-1472).

Fecha y lugar de edición: In Firenze: Appresso Lorenzo Torrentino..., 1550.

Notas de la censura: An. ms. Expurgado en Alcalá por orden de los Señores Inquisidores a 30 de agosto de 1585, D. Garnica.

Otras referencias: Bartoli, Cosimo, trad. Torrentino, Lorenzo, imp.

Signatura: U/Bc 04601.

## 100

Título: Tomo quarto apologético: contiene dos apologías: vna sobre la Bula de la Cruzada y sus privilegios e indulgencias con otras muchas cosas tocantes a regulares... y la otra acerca de la Tercera Orden Seráfica... / su autor el R.P. Fr. Martín de Torrecilla... Orden de Menores Capuchinos.

Autor: Torrecilla, Martín de (O.F.M. Cap.).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: por la viuda de Mateo de Llanos: a costa de los herederos de Gabriel de León: véndese en su casa..., 1699.

Notas de la censura: An. ms. en port. Expurgado según el edicto publicado en 9 de diciembre de 1736, D. Pedro Pablo de...

Otras referencias: Llanos, Mateo de, Viuda de, imp. León, Gabriel de, Herederos de, ed.

Signatura: U/Bc 04660.

## 101

Título: Florilegii magni seu Polyanthae floribus nouissimis sparsae, libri XX: opus preclarum... vel graecarum, vel latinarum flosculis refertum iam olim a Dominico Nano Mirabellio, Bartholomaeo Amantio, Francisco Tortio... / studio dehinc et opera Josephi Langii meliore ordine dispositum...; elenchus titulorum totius operis Epistolae nunc primum adiunctus.

Autor: Lang, Joseph.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: sumptibus Haeredum Lazari Zetzeneri, 1628.

Notas de la censura: An ms. Expurgose conforme manda el catálogo..., expurgado conforme al expurgatorio de mil setecientos y siete, Valladolid 1 de julio de 1728, Diego Mangado y Clavijo.

Otras referencias: Mirabellius, Dominicus Nanus, ed. lit. Amantius, Barthel, ed. lit. Tortius, Franciscus, ed. lit. Insulanus, Sylvius, ed. lit.

Signatura: U/Bc 04793/04794.

## 102

Título: *Cursus theologiae moralis*.

Autor: Sebastián de San Joaquín (O.C.D.).

Fecha y lugar de edición: Matriti: ex Officina Regia: apud Iosephum Rodríguez de Escobar..., 1714.

Notas de la censura: An. ms. en antep. La opinión que se tiene este autor pág. 218 núm. 65 que decía que si la muger solicitada consentía no tenía obligación de delatar al confessor... Clavijo. Está borrado en este tomo lo que se manda por edicto de el Sto. Tribunal de 15 de enero de 1795, Antonio García.

Otras referencias: Rodríguez de Escobar, José, imp.

Signatura: U/Bc 04885.

## 103

Título: Alberici de Rosate. In primam [secundam] ff. veter. part. commentarij.

Autor: Alberico da Rosate.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: [s.n.], 1585.

Notas de la censura: El 1.<sup>er</sup> vol. expurgado por la Inquisición.

Signatura: U/Bc 04943-44.

## 104

Título: Franc. Hotmani... Operum...: quorum quaedam nova, pleraque renovata et aucta...

Autor: Hotman, François.

Fecha y lugar de edición: Genevae: Excudebant Haeredes Eustathii Vignon et Iacobus Stoer, 1599-1600.

Notas de la censura: Ejemplar expurgado por la Inquisición con hojas cortadas, tachadas y tapadas. Apost. ms.

Otras referencias: Vignon, Eustache, Herederos de. Stoer, Jacques, Herederos de.

Signatura: U/Bc 04977-79.

### 105

Título: Dictionarium casuum conscientiae, seu praecipuarum difficultatum circa moralem, ac disciplinam ecclesiasticam decisiones, e scripturis, conciliis, pontificum decretalibus, patribus... depromptae / authore Joanne Pontas...; tomus primus [A-D].

Autor: Pontas, Jean (1638-1728).

Fecha y lugar de edición: Luxemburgi: sumptibus Andreae Chevalier... et Marci-Michaelis Bousquet & sociorum, 1731.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Expurgado según el edicto de junio de 1741, Dn. Pedro Pablo de Oriste.

Otras referencias: Bousquet, Marc Michel (1696-1762?), imp. Chevalier, André, ed.

Signatura: U/Bc 05019.

### 106

Título: Dictionarium casuum conscientiae, seu praecipuarum difficultatum circa moralem, ac disciplinam ecclesiasticam decisiones, e scripturis, conciliis, pontificum decretalibus, patribus... depromptae / authore Joanne Pontas...; tomus secundus [E-O].

Autor: Pontas, Jean (1638-1728).

Fecha y lugar de edición: Luxemburgi: sumptibus Andreae Chevalier... et Marci-Michaelis Bousquet & Sociorum, 1732.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Expurgado según el edicto de junio de 41, Dn. Pedro Pablo de Oriste.

Otras referencias: Chevalier, André, ed. Bousquet, Marc Michel (1696-1762?), imp.

Signatura: U/Bc 05020.

### 107

Título: Bibliotheca Sancta / A.F. Sixto Senensi... ex praecipuis Catholicae Ecclesiae auctoribus collecta, & in octo libros digesta...

Autor: Sisto da Siena.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumptibus Sib. a Porta, 1593.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo al verso de la port.

Otras referencias: Servain, Etienne.

Signatura: U/Bc 05076.

### 108

Título: Consiliorum / Alexandri Tartagni... habes typis omnium postremis praeter accuratam emendationem, adnotationes repurgatas et expunctas...; postremo additamenta... Marci Antonii Nattae...

Autor: Tartagni, Alessandro (1424-1477).

Fecha y lugar de edición: Venetiis: Apud Nicolaum Bevilaquam et socios, 1570.

Notas de la censura: Expurgado por la Inquisición en 1708.

Otras referencias: Bevilacqua, Niccoló, imp.

Signatura: U/Bc 05119-21.

### 109

Título: Philippi Decii... Commentaria in Digesti vete[ris] et cod[icis] aliquot titulos...

Autor: Decio, Filippo.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Excudebat hanc partem Ioannes Lyebandus, 1567.

Notas de la censura: Nota de expurgo en port.

Otras referencias: Lyebandus, Jean.

Signatura: U/Bc 05122.

### 110

Título: Consilia sive responsa / Do. Philippi Decii... ac totius pene iurisprudencia argumenta succinctissima brevitare complectencia...

Autor: Decio, Filippo.

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: Impens. Sigis. Feyrabend, 1588.

Notas de la censura: Expurgado por la Inquisición en 1707 y 1709. Párrafos tachados.

Otras referencias: Feyerabend, Sigmund.

Signatura: U/Bc 05123.

### 111

Título: Iasonis Mayni... In primam [secundam] Digesti Veteris partem commentaria.

Autor: Maino, Giasone.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Excudit Ant. Blanc, 1581.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Blanchard, Antoine.

Signatura: U/Bc 05150-51.

### 112

Título: Iulii Caesaris Bulengeri... Historiarum sui temporis libri tredecim: quibus toto orbe gestae ab anno millesimo quingentesimo sexagesimo, ad annum usque sexcentimum duodecimum continentur... /; cum indicibus...

Autor: Boulenger, Jules Cesar.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus authoris, 1619.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está corregido por comisión del Sto. Oficio según el expurgo de... Manuel... de la Reguera. Está corregido por comisión del Sto. Oficio según el expurgo del año de 1640, Diego de Robles.

Signatura: U/Bc 05173.

### 113

Título: Opera omnia.

Autor: Osorio, Jerónimo (1506-1580).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus authoris, 1619.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Ferrari, Giorgio, imp.

Signatura: U/Bc 05244-45.

### 114

Título: Tractatus varii resolutionum moralium.

Autor: Hurtado, Tomás (CC.RR.\RMM\R.) (1570-1649).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Laurentii Anisson, & Soc., 1651.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Conforme a un edicto de la Sta. Inquisición, Valladolid, 11 abril de 1728, Diego Mangado y Clavijo.

Otras referencias: Anisson, Laurent (1600?-1672), imp.

Signatura: U/Bc 05286.

### 115

Título: Theophylacti Bulgariae archiepiscopi in omnes divi Pauli apostoli epistolas, enarrationes... / iam recens ex vetustissimo archetypo graeco per Iohannem Lonicerum fidelissime in latinum conversae; ad haec eiusdem Theophylacti in aliquot prophetas minores compendiaria explanatio eodem Iohanne Lonicero interprete; item Victorini commentarii in Apocalypsim.

Autor: Teofilacto Simocates.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Excudebat Michael Vascosanus sibi et Iohanni Roigny, 1542.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port. Alguna apostilla tachada.

Otras referencias: Vascosan, Michel. Roigny, Jean de.

Signatura: U/Bc 05289.

### 116

Título: Corpus juris canonici. Decretum Gratiani.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Iacobi Cardon & Petri Cauellat, 1624.

Notas de la censura: An ms. en port.: Expurgatum... hispanum Panormi 1645... An ms. en v. de port.: De Orden Del Sr. Inquisidor... expurgué este libro conforme al nuevo expurgatorio publicado en 4 de septiembre del año pasado de 1505. Valladolid a junio 27 de 1508, don Joseph...

Signatura: U/Bc 05343.

### 117

Título: Summae Theologiae Moralis: libri quindecim / R.P. Henrico Henriquez Societatis Iesu authore...

Autor: Henríquez, Henrique (S.I.) (1536-1608).

Fecha y lugar de edición: Moguntiae: ex officina Typographica Ioannis Albani, 1613.

Notas de la censura: An. ms. De horden del Sr. Inquisidor General expurgué este tomo segundo. Valladolid a 19 de julio de 1708, Joseph...

Otras referencias: Albin, Johann, imp.

Signatura: U/Bc 05459.

### 118

Título: Henrici cardinalis Hostiensis Summa aurea [super titulis Decretalium compilata] / accessere rerum capita, adnotamentaue Nicolai Superantij...

Autor: Bartolomei, Enrico.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Excudebat Claudius Servanius, 1556.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo del año 1708 en portada.

Otras referencias: Servain, Claude.

Signatura: U/Bc 05545.

### 119

Título: Philippus Decius Super decretalibus / addite sunt... annotationes omnes clarissimorum iurisconsultorum Hieronymi Gigantis, Silvestri Aldobrandini et aliorum quorundam.

Autor: Decio, Filippo.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Excudebant Mathaeus Bernardus et Stephanus Servanis, 1564.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en página 2.

Otras referencias: Servain, Etienne. Bernard, Mathieu.

Signatura: U/Bc 05546.

### 120

Título: Opera omnia anatomica & chirurgica.

Autor: Vesalius, Andres.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Batauorum: apud Ioannem du Vivie, et Ioan. & Herm. Verbeek..., 1725.

Notas de la censura: Anot. ms. de expurgo con firma y fecha de 1732 en r. de antep. y v. de port.

Otras referencias: Boerhaave, Hermann (1668-1738), ed. lit. Albino, Bernhard Siegfried, ed. lit. Vivie, Jean du, imp. Verbeek, Johann, imp. Verbeek, Hermann, imp. Wanderlaar, Jan (1690-1759?), grab.

Signatura: U/Bc 05601.

### 121

Título: Opera omnia anatomica & chirurgica.

Autor: Vesalius, Andres.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Batauorum: apud Ioannem du Vivie, et Ioan. & Herm. Verbeek..., 1725.

Notas de la censura: Anot. ms. de expurgo con firma y fecha de 1732 en r. de antep.

Otras referencias: Boerhaave, Hermann (1668-1738), ed. lit. Albino, Bernhard Siegfried, ed. lit. Vivie, Jean du, imp. Verbeek, Johann, imp. Verbeek, Hermann, imp. Wanderlaar, Jan (1690-1759?), grab.

Signatura: U/Bc 05602.

### 122

Título: Ruardi Tapperi... Opera.

Autor: Tapper, Ruard.

Fecha y lugar de edición: Coloniae Agrippinae: In Officina Birckmannica, 1582.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port.

Signatura: U/Bc 05604.

### 123

Título: Adagiorum opus Des. Erasmi... per eundem exquisitissima cura recognitum et locupletatum...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sebastianus Gryphius Germanus excudebat, 1528.

Notas de la censura: Notas ms. de censura en port. y al fin, muchas apost. ms. y cantidad de hojas con tachaduras.

Signatura: U/Bc 05635.

**124**

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Tertius tomus epistolas complectens universas...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Libro muy censurado con notas ms. de censura en port. y al fin. Cantidad de hojas tachadas, cortadas y tapadas con papel.

Signatura: U/Bc 05636.

**125**

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Quartus tomus quae ad morum institutionem pertinent complectens.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Libro muy censurado con notas ms. de censura en la port. y al fin. Hojas cortadas, tachadas y con papel puesto encima.

Signatura: U/Bc 05637.

**126**

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Quintus tomus quae ad pietatem instituunt complectitur...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Ejemplar mutilado al que le faltan cantidad de hojas. Notas ms. de censura en port. y al fin. Hojas tapadas con papel blanco. Apost. ms.

Signatura: U/Bc 05638.

**127**

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Septimus tomus paraphrases in universum Novum Testamentum continens.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Libro censurado con notas ms. de expurgo en port. y al fin y con hojas tachadas y cortadas.

Signatura: U/Bc 05639.

**128**

Título: Des. Erasmi Roterodami Operum: Octavus tomus theologica ex graecis scriptoribus theologicis ab ipso in latinum sermonem transfusa complectens...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Libro censurado con notas ms. de expurgo en la port. y al fin.

Signatura: U/Bc 05640.

### 129

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Nonus tomus complectens ipsius apologias adversus eos qui illum locis aliquot, in suis libris, aut non satis circumspecte, aut malitiose sunt calumniati...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: In Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Libro censurado con notas ms. de expurgo en la port. y al fin y con hojas tachadas, tapadas y cortadas.

Signatura: U/Bc 05641.

### 130

Título: Eusebii Pamphili... De historia ecclesiastica tomus tertius [et quartus].

Autor: Eusebio de Cesarea, Obispo de Cesarea.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Excudebat Henricus Petrus, 1542.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo.

Otras referencias: Petri, Heinrich (1508-1579), imp.

Signatura: U/Bc 05657.

### 131

Título: Divi Epiphani... contra octoaginta haereses opus, Pannarium, sive arcula, aut Capsula Medica appellatum / Ianno Cornario... interprete; una cum eiusdem D. Epiphani... opusculis...; adiecimus praeterea Theodoret... episcopi Cyri Eranisten seu Polymorphum in quo tribus dialogus contra quosdam sui temporis haereticos acerrime disputat...: cum indice... opera ac industria Iacobi Fabri... repurgato.

Autor: Epifanio, Santo, Obispo de Constancia.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Hieronymum de Marnef et Gulielmum Cavellat, 1564.

Notas de la censura: Dos hojas del prefacio cortadas por la censura. Nota de expurgo del año 1708 en la port.

Otras referencias: Marnef, Jerome de, imp. Cavellat, Guillaume.

Signatura: U/Bc 05659.

### 132

Título: Haereseologia, hoc est, opus veterum tam graecorum quam latinorum theologorum, per quos omnes, quae per Catholicam Christi Ecclesiam grassatae sunt, haereses consutantur & summa omnia theologiae capita... / authorum vero nomina haec sunt L. Caelius Lactantius Firmianus... [et al.].

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Henricum Petri, 1556.

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo del Inquisidor general del año de 1707.

Otras referencias: Lactancio, Lucio Celio Firmiano, coaut. Petri, Heinrich (1508-1579), imp.

Signatura: U/Bc 05699.

### 133

Título: Dilucidationum et declamationum tropologicarum in Esaïam prophetam, libri quindecim tomis tribus divisi... Tomus primus [tertius] / autore Michaelae de Palacio...

Autor: Palacio, Miguel de.

Fecha y lugar de edición: Salmanticae: In aedibus Dominici à Portonarijs..., 1572.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Portonariis, Domingo de.

Signatura: U/Bc 05770.

### 134

Título: Minorum operum D. Ioannis Iusti Lanspergii... libri sex: in quibus germana illa incorruptaque orthodoxae Ecclesiae fides...: continentur hic libri de agone et passione domini nostri Iesu Christi...

Autor: Landsberger, Johann Justus.

Fecha y lugar de edición: Coloniae: Excudebat Ioannes Novesianus, suis ac Materni Cholini sumptibus, 1554.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Novesianus, Johann. Cholinus, Maternus (1525-1588), imp.

Signatura: U/Bc 05772.

### 135

Título: Omnia opera Des. Erasmi Roterodami quaecumque ipse autor pro suis agnovit, novem tomis distincta... ex quibus hic primus ea continet, quae spectant ad institutionem literarum.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Hieron. Frobenium et Nicolaum Episcopium, 1540.

Notas de la censura: Ejemplar censurado, falta de cantidad de hojas, párrafos tachados y tapados. Nota ms. de expurgo en port.

Otras referencias: Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopus, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 05795.

### 136

Título: Chiliades Adagiorum opus integrum et pefectum / D. Erasmi Roterodami...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Coloniae: Ex Officina Ioannis Gymnici, 1540.

Notas de la censura: Ejemplar censurado con hojas tapadas. Nota ms. de expurgo en port. y apost. ms.

Otras referencias: Gymnich, Johann.

Signatura: U/Bc 05796.

### 137

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Tertius tomus epistolas complectens universas...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Ejemplar censurado con texto tachado, tapado...

Signatura: U/Bc 05797.

### 138

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Quartus tomus quae ad morum institutionem pertinent complectens.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. del año 1587.

Signatura: U/Bc 05798.

### 139

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Quintus tomus quae ad pietatem instituunt complectitur...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Texto muy censurado con párrafos tachados. Faltan cantidad de hojas.

Nota ms. de expurgo.

Signatura: U/Bc 05799.

### 140

Título: Des. Erasmi Tot. Operum: sextus tomus Novum Testamentum complectens iam quintum ac postremum accuratissima cura recognitum ab autore, cum annotationibus eiusdem ita locupletatis, ut propemodum opus nouum uideri possit.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud Hieronymum Frobenium et Nicolaum Episcopium, 1541.

Notas de la censura: Texto censurado. Nota ms. de expurgo en port.

Otras referencias: Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopius, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 05800(1).

### 141

Título: Des. Erasmi Rot. In Novum Testamentum: annotationes ab ipso autore iam postremum sic recognitae ac locupletatae, ut propemodum novum opus videri possit.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: In Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Texto muy censurado con párrafos tachados y hojas en blanco pegadas encima.

Signatura: U/Bc 05800(2).

### 142

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Septimus tomus paraphrases in universum Novum Testamentum continens.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Párrafos tachados por la censura. Nota ms. de expurgo en port. del año 1587.

Signatura: U/Bc 05801.

### 143

Título: Des. Erasmi Rot. Operum: Nonus tomus complectens ipsius apologias adversus eos qui illum locis aliquot, in suis libris, aut non satis circumspecte, aut malitiose sunt calumniati...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: In Officina Frobeniana, 1540.

Notas de la censura: Ej. censurado con párrafos tachados y tapados. Nota ms. de censura en la port. del año 1587.

Signatura: U/Bc 05803.

#### 144

Título: In M.T. Ciceronem observationes.

Autor: Nizzoli, Mario.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Ioannem Frellonium, 1552.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo.

Otras referencias: Frellon, Jean. Curione, Celio Secondo, ed. lit.

Signatura: U/Bc 05808.

#### 145

Título: Opera.

Autor: Turnebe, Adrien.

Fecha y lugar de edición: Argentorati: sumptibus Lazari Zetzneri..., 1600.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Conforme con el de 1707 por Comisión del Santo Officio, Pablo Miguel de Elizondo. Por Comisión de la Santa Inquisición correg. este libro conforme al expurgatorio del año de 1632 en este collegio de Valladolid, Íñigo de Lodossa, también conforme con el de 1640, Esteban de Ibarra.

Otras referencias: Zetzner, Lazare (fl. 1585-1616), imp.

Signatura: U/Bc 05823.

#### 146

Título: Alexandri Aphrodisiensis... Quaestiones naturales et morales et de fato / Hieronymo Bagolino... patre et Ioanne Baptista filio interpretibus...

Autor: Alejandro de Afrodisias.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: Apud Hieronymum Scotum, 1546.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port. del año 1640.

Otras referencias: Bagolino, Girolamo, tr. Bagolino, Giovanni Battista, tr. Scotto, Girolamo.

Signatura: U/Bc 05826(1).

#### 147

Título: Thesaurus linguae sanctae, sive Lexicon hebraicum... / authore Sancte Pagnino... Ordinis Praedicatorum...; opera Ioannis Merceri...

Autor: Pagnino, Santi (1470 -1541).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Antonium Gryphium, 1577.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo de la Inquisición del año 1628.

Otras referencias: Gryphius, Antoine (fl. 1565 -1599), imp. Mercer, Jean, ed. lit.

Signatura: U/Bc 05831.

### 148

Título: Claudii Ptolomaei Alexandrini Geographicae enarrationis, libri octo / ex Bilibaldi Pirckeymheri tralatione (sic), sed a graeca et prisca exemplaria a Michaele Villanovano...

Autor: Ptolomeo, Claudio.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Ex Officina Melchioris et Gasparis Trechsel fratrum, 1535.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. del año 1747.

Otras referencias: Servert, Miguel, ed. lit. Trechsel, Gaspard. Pirckheimer, Willibald, tr. Trechsel, Melchior.

Signatura: U/Bc 05832.

### 149

Título: Enarrationes R.P.F. Ambrosii Catharini Politi... in quinque priora capita libri Geneseos; Assertiones quatuordecim circa articulum de certitudine inhaerentis gratiae ad Sanctam Synodum Tridentinam / authore... F. Ambrosio Catharino...

Autor: Ambrosius Catharinus, Arzobispo de Conza (1484-1553).

Fecha y lugar de edición: Romae: Apud Antonium Bladum, 1552.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port. del año 1707.

Otras referencias: Blado, Antonio.

Signatura: U/Bc 05963(1).

### 150

Título: Commentarii et disputationes in tertiam partem D. Thomae Aquinatis a quaestione sexagesima usque ad octuagesimum quartam exclusive / authore Fr. Didaco Nuño Cabezudo...; cum indicibus tam sententiarum, quam locorum & dubitationum copiosissimis.

Autor: Nuño Cabezudo, Diego (O.P.) (m. 1614).

Fecha y lugar de edición: Valleoleti: Excudebat... Christophorus Lasso Vaca, 1601.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está expurgado por Comisión del Sto. Oficio según el expurgo de 1640... Valladolid. Por Orden de los Stos. Inquisidores corregí este libro conforme al nuevo... en el convento de S. Ambrosio de la Comp. de Valladolid, sept. 6 de 1625, Ambrosio de... conforme con el expurgatorio del año de 1637, Íñigo de Lodossa.

Otras referencias: Lasso Vaca, Cristóbal, imp.

Signatura: U/Bc 05976.

**151**

Título: Consultationum de insignioribus aliquot iuris tam publici, quam privati quaestionibus: volumen secundum... / a Christophoro Besoldo...

Autor: Besold, Christoph.

Fecha y lugar de edición: Tubingae: typis Philiberti Brunni, 1629.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Expurgado año 1708 Joseph Cassani.

Otras referencias: Brunnus, Philiberto, imp.

Signatura: U/Bc 06081.

**152**

Título: Consultationum de insignioribus aliquot iuris tam publici, quam privati quaestionibus: volumen quartum... / a Christophoro Besoldo...

Autor: Besold, Christoph.

Fecha y lugar de edición: Tubingae: typis Philiberti Brunni, 1632.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Expurgado año 1708 Joseph Cassani.

Otras referencias: Brunnus, Philiberto, imp.

Signatura: U/Bc 06083.

**153**

Título: Consultationum de insignioribus aliquot juris utrisque tam publici quam privati controversiis: volumen quintum... / Christophoro Besoldo.

Autor: Besold, Christoph.

Fecha y lugar de edición: Tubingae: typis Philiberti Brunni, 1633.

Notas de la censura: An. ms. port. Expurgado año 1708 Joseph Cassani.

Otras referencias: Brunnus, Philiberto, imp.

Signatura: U/Bc 06084.

**154**

Título: Andr. Alciati... Tractatus, orationes, adnotationes in C. Tacitum et emblemata... Tomi sexti, pars única.

Autor: Alciati, Andrea (1492-1550).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Petrus Fradin excudebat, 1560.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Fradin, Pierre.

Signatura: U/Bc 06235.

### 155

Título: *Commentariorum iuris ciuilis libri vigintiocto...*

Autor: Doneau, Hugues (1527-1591).

Fecha y lugar de edición: Hanoviae: typis Wechelianis: apud haeredes Ioannis Aubrii, 1612.

Notas de la censura: An. ms. en port. De orden del Inquisidor expurgado este libro según el expurgatorio del año 1707... y otros más ilegibles.

Otras referencias: Gentili, Scipione (1563-1616). Imprimerie Wechel, imp. Erben Johann Aubry (fl. 1602-1638), imp.

Signatura: U/Bc 06237/06238.

### 156

Título: *Donellus enucleatus sive Commentarii Hugonis Donelli de iure ciuili in compendium ita redacti...: accesserunt plerisque capitibus notata... / auctore Osvaldo Hilligero...; opus in duas partes divisum...*

Autor: Doneau, Hugues (1527-1591).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Antonij Pillehote, 1623.

Notas de la censura: An. ms. en port. Conforme al expurgatorio del año de 1707 de orden del Sto. Oficio. Valladolid, marzo 2 de 1728. D. Diego Mangado y Clavijo.

Otras referencias: Hilliger, Oswald (1583-1619). Pillehote, Antoine, ed.

Signatura: U/Bc 06239(1).

### 157

Título: *Commentarij absolutissimi ad II. III. IV. VI. et VIII. libros Codicis Iustiniani.*

Autor: Doneau, Hugues (1527-1591).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Sumptibus Haeredum Jacobi Fischeri, Typis verò Egenolphi Emmelij, 1622.

Notas de la censura: An. ms. en port. Está expurgado, Ldo. Villareal, Uriarte, Collegio de Soral, según el catálogo nuevo en 24 de setiembre de 1626.

Signatura: U/Bc 06240.

### 158

Título: *Commentarij absolutissimi ad titulum digestorum de verborum obligationibus.*

Autor: Doneau, Hugues (1527-1591).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: typis Egenolphi Emmelij: sumptibus heredum Iacobi Fischeri, 1622.

Notas de la censura: An. ms. en port. Está expurgado, Ldo. Villareal según el catálogo nuevo en 24 de setiembre de 1626, Uriarte, Collegio de Soral.

Otras referencias: Emmel, Egenolph, imp. Fischer, Jacobus, Herederos de, ed.

Signatura: U/Bc 06241.

### 159

Título: Praxis beneficiorum / D. Petri Rebuffi Montispessulani...

Autor: Rebuffi, Pierre.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Haeredes Gulielmi Rovillii, 1620.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en el v. de la port.

Otras referencias: Rouillé, Guillaume, Herederos de (fl. 1589-1646), imp.

Signatura: U/Bc 06269.

### 160

Título: Vitae Sanctorum / ex probatis authoribus & mss. codicibus primo quidem per...

Laurentium Surium Cathisianum editae.

Autor: SURIUS, Laurentius (O.Cart.).

Fecha y lugar de edición: Coloniae Agrippinae: Sumptibus Ioannis Kreps & Hermanni Mylii, 1617.

Notas de la censura: An. ms. en port.: expurgado año de 1633.

Otras referencias: Kreps, Johann, ed. Mylius, Hermann (1603?-1657), imp.

Signatura: U/Bc 06295.

### 161

Título: Chronologia in Titi Livii historiam: accommodata ad tabulas capitolas Verii Flacci, annotationibus utilissimis varietatem seu dissensioem autorum circa consulum Romanorum nomina demonstrantibus, illustrata.

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: Apud Ioannem Wechelum, impensis Sigismundi Feyrabendii, Henrici Thack et Petri Vischeri sociorum, 1588.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port.

Otras referencias: Wechel, Johann (d. 1593), imp. Feyerabend, Sigmund.

Signatura: U/Bc 06323(1).

### 162

Título: Iusti Lipsi Opera omnia, nunc primum copioso rerum indice illustrata.

Autor: Lipsius, Justus (1547-1606).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: s.n., 1611?

Notas de la censura: An. ms. Conforme a el expurgatorio del año de 1707 por Comisión del Sto. Oficio, M. Manuel Ignacio de la Reguera.

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp. Le Mire, Aubert. Rivius, Gaugericus. Puteanus, Erycius (1574-1646). Cicerón, Marco Tulio. Moretus, Jan (1543-1610), imp.

Signatura: U/Bc 06358.

### 163

Título: Opera omnia.

Autor: Lipsius, Justus (1547-1606).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: ex officina plantiniana Balthasar Moreti, 1637.

Notas de la censura: An. ms. Conforme a el expurgatorio del año de 1707 por Comisión del Sto. Oficio, M. Manuel Ignacio de la Reguera.

Otras referencias: Moreto, Balthasar (fl. 1610-1641), imp.

Signatura: U/Bc 06359.

### 164

Título: Historia imperial y cesarea: en que sumariamente se contienen las vidas y hechos de todos los emperadores, desde Iulio Cesar hasta Maximiliano Primero / compuesta por... Pedro Mexía...; prosíguela el Padre Basilio Varen, asistente de los Clérigos reglares Menores enriqueziendola con las proezas de los ultimos siete Césares austriacos, desde Carlos Quinto a Ferdinando Tercero...

Autor: Mexía, Pedro.

Fecha y lugar de edición: En Madrid: por Melchor Sánchez: a costa de Gabriel de León..., 1655.

Notas de la censura: An. ms. Expurgado conforme al expurgatorio de 1707, Valladolid, mayo 23 de 1728, Diego Mangado y Clavijo.

Otras referencias: León, Gabriel de, ed. Sánchez, Melchor, imp. Varen de Soto, Basilio (m. 1673), cont.

Signatura: U/Bc 06368.

### 165

Título: D. Francisci Duareni Iurisonsulti in lib. \RIV\R cod. et tertiem partem digest. Comentarii... [tomo II].

Autor: Dauaren, François (1500-1559).

Fecha y lugar de edición: Aureliae Allobrogum: excudebat Petrus de la Rouiere, 1608.

Notas de la censura: An. ms. en el verso de la port. Expurgado por orden del Santo Tribunal conforme al expurgatorio de 1728, Valladolid, abril de 1728. Diego Mangado y Clavijo.

Texto tachado y apostillas marginales.

Otras referencias: León, Gabriel de, ed. Sánchez, Melchor, imp. Varen de Soto, Basilio (m. 1673), cont.

Signatura: U/Bc 06369.

### 166

Título: Iohannis Borcholten... Consilia sive responsa iuris: in quibus tam Ecclesiasticae quam civiles et feudales causae pertractantur; Acceserunt insuper responsa aliorum I[uris] C[onsul]torum.

Autor: Borcholten, Johannes.

Fecha y lugar de edición: Helmaestadii: Typis Iacobi Lucij, impensis heredum Ludovici Brandes, 1600.

Notas de la censura: Nota ms. en portada de autor prohibido.

Otras referencias: Lucius, Jakob. Brandes, Luedeke, Herederos de.

Signatura: U/Bc 06459.

### 167

Título: Respomsorum iuris siue consiliorum centuria prima...

Autor: Mynsinger von Frundeck, Joachim (1514-1588).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Sumptibus Haeredum Doctoris Zachariae Palthenij, typis Hartmanni Palthenij, 1619.

Notas de la censura: An. ms. De horden del S. Inquisidor que se expurgue este libro según el nuebo expurgatorio publicado el día 4 de septiembre de 1707, en Valladolid, 6 de junio de 1708, Joseph de Vere...

Otras referencias: Paltheni, Hartmann, imp.

Signatura: U/Bc 06571(1).

### 168

Título: Respomsorum iuris siue consiliorum centuriae II decades quinque priores...

Autor: Mynsinger von Frundeck, Joachim (1514-1588).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: prostant In Officina Paltheniana, 1613.

Notas de la censura: Texto censurado. An. ms. en port. "Authoris quoq damnata".

Signatura: U/Bc 06571(2).

### 169

Título: Commentarius in quatuor libros institutionum juris civilis...

Autor: Harprecht, Johann (1560-1639).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Sumptibus Haeredum Doctoris Zachariae Palthenij, typis Hartmanni Palthenij, 1619.

Notas de la censura: An. ms. en port. Expurgado conforme al expurgatorio de 1707, don Pedro Pablo de Uribe.

Otras referencias: Stock, Johann Adolph, ed.

Signatura: U/Bc 06836/06837.

### 170

Título: Commentarius ad instituta.

Autor: Harprecht, Johann (1560-1639).

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: sumptibus Joh. Adolphi Stockii, 1708.

Notas de la censura: An. ms. Expurgado conforme al expurgatorio del año de 1707, D. Pedro Pablo de Uribe.

Otras referencias: Stock, Johann Adolph, ed.

Signatura: U/Bc 06839.

### 171

Título: Speculum principum / D. Petri Bellugae...; additionibus et suppletionibus illustratum authore Camillo Borrello...

Autor: Belluga, Pedro Juan.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: Expensis Iacobi Anielli Mariae..., 1580.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Borrelli, Camillo, ed. lit. De Maria, Giacomo Aniello.

Signatura: U/Bc 07421.

### 172

Título: Iunii Iuvenalis et A. Persii Flacci Satyrae: cum doctissimorum virorum commentariis atq[ue] annotationibus... his accessere Caelii Secundi Curionis nova Scholia... quin etiam grae Graeca quibus Britannicus in Iuvenalis commentarijs usus est...

Autor: Juvenal, Decio Junio.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud Hier. Frobenium et Nic. Episcopium, 1551.

Notas de la censura: Nota ms. en port. de autor censurado y en la anteport. nota de expurgo por la Inquisición del año 1707.

Otras referencias: Persio Flaco, Aulo, coaut. Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopius, Nicolaus (1501-1564), imp. Curione, Celio Secondo, ed. lit.

Signatura: U/Bc 07471.

**173**

Título: Georgii Agricolae De mensuris et ponderibus Romanorum atque Graecorum Lib. V, De externis mensuris et ponderibus Lib. II, Ad ea, quae Andreas Alciatus denuo disputauit de mensuris et ponderibus, brevis defensio Lib. I...

Autor: Agricola, Georgius.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud Hier. Frobenium et Nic. Episcopium, 1550.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. de José de Veretera. Alguna apost. marginal ms.

Otras referencias: Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopius, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 07549.

**174**

Título: Tractatum et responsorum, quae vulgo consilia iuris appellantur.

Autor: Wesenbeck, Matthaeus.

Fecha y lugar de edición: Wittebergae: excudebat Laurentius Seuberlich, 1601 (impensis Samuelis Selsischij).

Notas de la censura: An. ms. De horden del Sr. Inquisidor General expurgué estos tomos según el expurgatorio nuevo publicado el día 4 de septiembre de 1707, Valladolid, a 6 de julio de 1708, Dn. Joseph de Vereterra. An. ms. Auctor damnatus hoctamen opus permissum.

Otras referencias: Sauberlich, Lorenz, imp. Selsischii, Samuelis, imp. Coler, Martin.

Signatura: U/Bc 07603.

**175**

Título: Tractatum et responsorum, quae vulgo consilia iuris appellantur.

Autor: Wesenbeck, Matthaeus.

Fecha y lugar de edición: Wittebergae: excudebat Laurentius Seuberlich: sumptibus Samuelis Selfischij, 1611.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Auctoris Dammati. An. ms. en port.: Del Orden del Sr. Inquisidor expurgué este tomo según el expurgatorio nuevo publicado el día 4 de septiembre de 1707, Valladolid, a 6 de julio de 1708, Dn. Joseph de Vereterra.

Otras referencias: Bulacher, Nicolaus, ed. lit. Sauberlich, Lorenz, imp. Selsischii, Samuelis, imp.

Signatura: U/Bc 07604.

**176**

Título: Tractatum et responsorum post humorum.

Autor: Wesenbeck, Matthaeus.

Fecha y lugar de edición: Wittebergae: sumptibus haeredum Samuelis Selsischii: excudebat Augustus Boreck, 1619.

Notas de la censura: An. ms. De horden del Sr. Inquisidor General expurgué estos tomos según el expurgatorio nuevo publicado el día 4 de septiembre de 1707, Valladolid, a 6 de julio de 1708, Dn. Joseph de Vereterra. An. ms. Auctoris damnati...

Otras referencias: Selsischii, Samuelis, imp. Boreck, Augusto, imp. Krembergf, Christian.

Signatura: U/Bc 07605.

**177**

Título: Tractatum et responsorum post humorum.

Autor: Wesenbeck, Matthaeus.

Fecha y lugar de edición: Wittebergae: sumptibus heredum Samuelis Selfischij: excudebat Augustus Boreck, 1619.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Auctoris Damnatis hoc tamen opus permissum An. ms. en port.: Del Orden del Sr. Inquisidor expurgué este tomo según el expurgatorio nuevo publicado el día 4 de septiembre de 1707, Valladolid, a 6 de julio de 1708, Dn. Joseph de Vereterra.

Otras referencias: Selsischii, Samuelis, imp. Boreck, Augusto, imp. Reusner, Jeremias, colab.

Signatura: U/Bc 07606.

**178**

Título: Luciani Samosatensis opera: quae quidem extant omnia a graeco sermone in latinum conversa, nunc postremum multo diligentius et melius quam ante, ad graecum exemplar correcta et emendata.

Autor: Luciano de Samosata.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Ex Officina Michaelis Vascosani, 1546.

Notas de la censura: Hojas pegadas y cortadas, y párrafos tachados por la censura.

Otras referencias: Vascosan, Michel.

Signatura: U/Bc 07609.

**179**

Título: Demosthenis oratorum Graeciae principis Opera, quae ad nostram aetatem pervenerunt, omnia / una cum Ulpiani Rhetoris commentariis e graeco in Latinum sermonem conversa, per Hieronymum Vuolsium... in quinque divisas partes...

Autor: Demóstenes.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Ioannem Oporinum, 1538?

Notas de la censura: Nota ms. al final del texto de expurgado por la Inquisición en 1613.

Nombre del traductor tachado en port.

Otras referencias: Oporinus, Johann. Wolff, Hieronymus, tr.

Signatura: U/Bc 07613.

### 180

Título: Suidae historica, caeteraque omnia quae ulla ex parte ad cognitionem rerum spectant, solis verborum explicationibus (quae quidem in vulgaris lexicis passim extant) praetermissis... / opera vero ac studio Hiero Vvolffii in latinum sermonem conversa.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud Ioannes Oporinum et Hervagium, 1564.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Wolff, Hieronymus, ed. lit. Oporinus, Johann, imp. Herwagen, Johann, imp.

Signatura: U/Bc 07614.

### 181

Título: Francisci Georgii veneti minoritate fanmiliae, De harmonia Mundi totius cantica tria.

Autor: Zorzi, Francesco Giorgio.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Andream Berthelim..., 1546.

Notas de la censura: Hojas cortadas y tapadas, párrafos tachados. Notas ms. de expurgo en la portada.

Otras referencias: Berthelin, André.

Signatura: U/Bc 07678.

### 182

Título: M. Antonii Cocii Sabellici Opera omnia / ab infinitis quibus scatebant mendis, repurgata et castigata, cum supplemento Rapsodiae historiarum ab orbe condito... in tomos quatuor digesta... haec omnia per Caelium Secundum Curionem, non sine magno labore iudicioq[ue] confecta.

Autor: Sabellico, Marco Antonio (1436-1506).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Ioannen Hervagium, 1560.

Notas de la censura: Algún párrafo tachado por la censura. Nota ms. de expurgo en la portada.

Otras referencias: Herwagen, Johann, imp. Curione, Celio Secondo, ed. lit.

Signatura: U/Bc 07701.

**183**

Título: Operum postumorum quae de iure reliquit tomus primus sive Papianus.

Autor: Cujas, Jacques (1522-1590).

Fecha y lugar de edición: Lutetiae Parisiorum: impensis Societatis Typographicae Librorum Officij Ecclesiastici..., 1658.

Notas de la censura: An. ms. De orden del Sr. Inquisidor General expurgué este libro conforme al expurgatorio publicado el día 4 de septiembre del año pasado de 1707, Valladolid, junio 23 de 1708, don Joseph Antto.

Otras referencias: Fabrot, Charles-Annibal (1580-1659), ed. lit.

Signatura: U/Bc 07716.

**184**

Título: Ecclesiasticae historiae libri decem et octo...

Autor: Nicephorus Callistus.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Aegidium Gorbinum..., 1562.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Aucthoris damnati cum expurgatione permissi. An. ms. en port.: De orden del Sr. Inquisidor General expurgué este libro conforme al expurgatorio publicado el día 4 de septiembre del año pasado de 1707, don Joseph de Vereterra.

Otras referencias: Gourbin, Gilles, imp.

Signatura: U/Bc 07734(1).

**185**

Título: Opera Alphonsi a Castro Zamorensi... videlicet, Adversus omnes haereses, Lib. quatuordecim; De iusta punitione haereticorum Lib. tres; De potestate legis poenalis Lib. Duo.

Autor: Castro, Alfonso de.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Michaellem Sonnum, 1571.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port. del año 1632.

Otras referencias: Sonnius, Michel (fl. 1564-1589?), imp.

Signatura: U/Bc 07744.

**186**

Título: Historiae Augustae scriptores VI, Aelius Spartianus, Iulius Capitolinus, Aelius Lampridius, Vulcatius Gallicanus, Trebellius Pollio, Flavius Vopiscus / Claudius Salmasius ex veteribus libris recensuit, et librum adiecit notarum ac emendationum; quib, adiunctae sunt notae ac emendationes Isaaci Casauboni.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Hierosme Drovart, 1620.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port. del año 1632.

Otras referencias: Saumaise, Claude (1588-1653), arrel. Casaubon, Isaac (1559-1614), arrel. Drouart, Jérôme (155-?-1636), ed.

Signatura: U/Bc 07749.

### 187

Título: Lexicon Juridicum Iuris Caesarei simul et canonici, feudalis item ciuilis, criminalis, theoretici ac practici...: ex doctoribus & glossis tam veteribus quam recentioribus collectarum...: Dictionarij vicem sustinens feudale lexicon, leges ac magistratus romanos... / studio et opera Iohannis Caluini aliàs Kahl...

Autor: Calvin, Jean (1509-1564).

Fecha y lugar de edición: Genevae: sumptibus Samuelis Chouët, 1653.

Notas de la censura: An. ms. en port. Auctoris... prohibitum sed cum expurgatione por missium. An. ms. verso port. De orden del Sr Inquisidor... expurgo este libro conforme al expurgatorio publicado el 2 de septiembre del año pasado de 1707. Valladolid junio 27 de 1708, don Joseph Antonio...

Otras referencias: Chouët, Samuel, ed.

Signatura: U/Bc 07771.

### 188

Título: Catalogus gloriae mundi / D. Bartholomaei Chassanaei Burgundi...; editio postrema in libros duodecim diuisa...

Autor: Chasseneux, Barthélémy de (1480-ca. 1541).

Fecha y lugar de edición: Coloniae Allobrogum: apud Philippum Albertum, 1617.

Notas de la censura: An. ms. en port.: De orden del Sto. Tribunal de esta ciudad expurgué este libro conforme al expurgatorio publicado el día 4 de septiembre del año pasado de 1707, Vall. junio 19 de 1718, D. Franc. Javier de Salazar...

Otras referencias: Albert, Philippe, imp.

Signatura: U/Bc 07774.

### 189

Título: Opera: partim Graecorum exemplarium collatione recognita, partim à uiris doctissimis iam primum latinitate donata...

Autor: Jenofonte.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud And. Cratandrum, 1534.

Notas de la censura: Nota ms. en port. con el nombre de una serie de autores censurados. Tachada la primera hoja después de la port.

Otras referencias: Cratander, Andreas (m. 1540), imp.

Signatura: U/Bc 07776.

### 190

Título: Ioannis Cuspiniani... De Caesaribus atque imperatoribus romanis... / una cum Volphangi Hungeri... annotationibus...

Autor: Cuspinianus, Johannes.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Ioannem Oporinum et Nicolaum Brylingerum, 1561?

Notas de la censura: Párrafos tachados, hojas cortadas. Nota ms. de expurgo en la port., del año 1709.

Otras referencias: Hunger, Wolfgang, contrib. Oporinus, Johann. Brylinger, Nikolaus.

Signatura: U/Bc 07779.

### 191

Título: Collegium Universi juris canonici: ante hac juxta triplex juris obiectum partitum... / auctore Ludonico Engel... Ord. S.P. Benedicti...; cui accessit ejusdem authoris Tractatus de privilegiis monasteriorum.

Autor: Engel, Ludwig (1634-1674).

Fecha y lugar de edición: Venetiis: apud Bartholomaeum Giavarina, 1723.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Expurgué este libro para Comisión del Sto. Oficio en Valladolid, julio 25 de 1701, Dn. Juan Ferndo. de Basco.

Otras referencias: Giavarina, Bartolomeo, imp.

Signatura: U/Bc 07819.

### 192

Título: Augustini Steuchi... Opera: quae extant omnia e veteribus bibliothecis et multis aliis locis bonorum virorum eorundemque doctissimorum cura et labore simul redacta ac in ordinem per tres tomos collocata...

Autor: Steuco, Agostino.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Michaellem Sonnum, 1578.

Notas de la censura: Hojas cortadas, pegadas y tachadas. Nota ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Sonnius, Michel (fl. 1564-1589?), imp.

Signatura: U/Bc 07832(1).

### 193

Título: Consiliorum sive responsorum D. Martini Uranii cognominati Prenninger... Tomi duo / studio et opera Friderici Prenningeri...

Autor: Uranius, Martin.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Ex Officina Paltheniana, sumtibus Nicolai Bassaei, 1597.

Notas de la censura: Hojas cortadas y tapadas. Abundantes párrafos tachados. Notas ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Preninger, Fridericus, ed. lit. Bassée, Nikolaus.

Signatura: U/Bc 07881(1).

#### 194

Título: Petri Aerodii quaesitoris Andegavi Rerum ab omni qntiquitqte iudicaturum, Pandectae.

Autor: Ayrault, Pierre.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Michaellem Sonnum, 1589.

Notas de la censura: Texto censurado con párrafos tachados.

Otras referencias: Sonnius, Michel (fl. 1564-1589?), imp.

Signatura: U/Bc 07906.

#### 195

Título: Systema Sebastiani Nui Lipsiensis iurisconsulti; selectorum ius Iustinianum et feudale concernentium: quo ultra Remissiones Raphaelis Seileri; Reportata Bernhardini Alphani; Notas Marci Antonii Delrio, Pet. Brossi, Io. Hennequini, Franc. Modii et Streitmanni; Aduersaria Costalii; Memorabilia Catelliani Cott; Repertorium Bertachini, Nicolai de Milis, Dobercini et Marci Mantua / locos communes Brunori a Sole, novis Iacobi Sculteti additionib. auctos:... Quod una cum perfecto et absolutissimo indice... Cuius etiam gratia in septem partes distinctum est...

Autor: Naeve, Sebastian (1563-1643).

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: Apud Ioannem Saurium: impensis heredum Petri Fischeri, 1608.

Notas de la censura: An. ms. en port. Expurgate permisum. An. ms. en port. Ubi cumque expurgatum...

Otras referencias: Saur, Johann, imp. Fischer, Peter, Herederos de, imp. Seiler, Raphael. Remissiones. Alfani, Bernardino (1534-1590). Reportata. Rio, Martin Antoine del (1551-1608). Brosses, Pierre de. Hennequin, Jean. Modius, Francois (1556-1597). Straitmann, Theodor. Cotta, Catelliano. Bertachini, Giovanni. Milis, Joannes Nicolaus. Mantova Benavides, Marco (1489-1582). Sole, Brunoro. Schultes, Jacob (1571-1629).

Signatura: U/Bc 07908(1).

### 196

Título: *Systema selectorvm ius Ivstinianevm et fevdale concernentivm, pars secvnda.*

Autor: Naeve, Sebastian (1563-1643).

Fecha y lugar de edición: *Francofurti ad Moenum: Apud Ioannem Saurium: impensis hredum Petri Fischeri, 1608.*

Notas de la censura: An. ms. en port. *Expurgate permisum. An. ms. en port. Ubi cumque expurgatum...*

Otras referencias: Saur, Johann, ed. Fischer, Peter, Herederos de, ed.

Signatura: U/Bc 07908(2).

### 197

Título: *Systematis selectorum ius iustinianaum concernentium: pars tertia in qua ad singulas leges et paragraphos digesti noui breuiter notanturilla... / auctore Sebastiano Naeuio Lipsiense, I.C.*

Autor: Naeve, Sebastian (1563-1643).

Fecha y lugar de edición: *Francofurti ad Moenum: apud Ioannem Saurium: impensis haeredum Petri Fischeri, 1608.*

Notas de la censura: An. ms. en port. *Expurgate permisum. An. ms. en port. Ubi cumque expurgatum...*

Otras referencias: Saur, Johann, ed. Fischer, Peter, Herederos de, ed.

Signatura: U/Bc 07909.

### 198

Título: *Annales tractatus iuris de aetate ad omnes humanos actus requisita: opus tam in scholis quam in foro versantibus aequae necessarium / autore Don Didaco de Narbona...*

Autor: Narbona, Diego de.

Fecha y lugar de edición: *Mantua Carpetana: excudebat Didacus Diaz: expensis Petri Coello, 1642.*

Notas de la censura: An. ms. *Expurgado conforme a el expurgatorio del año de 1707 por comisión del Sto. Oficio, Manuel Ignacio de la Reguera.*

Otras referencias: Díaz de la Carrera, Diego (fl. 1637-1667), imp. Coello, Pedro, ed.

Signatura: U/Bc 08000.

### 199

Título: *Biblia.*

Fecha y lugar de edición: *Salmanticae: Apud Gasparem à Portonarijs suis et Gulielmi Rouillij Benedictique Boierij expensis, 1584.*

Notas de la censura: Nota ms. en port. de Pedro de Aguilar certificando la corrección del libro por comisión del Santo Oficio.

Otras referencias: Vatablo, Francisco, comp. Portonariis, Gaspar de, imp. Rouillé, Guillaume (1518-1589), imp. Boyer, Benito.

Signatura: U/Bc 08143.

## 200

Título: De actionibus ex D. Ivtsiniani institutionum libro quarto syntagma, commentariis... Volumen primum.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Carolum Pesnot, 1568.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la postport.

Otras referencias: Pesnot, Charles.

Signatura: U/Bc 08153.

## 201

Título: Scriptores Ordinis Praedicatorum: recensiti notisque historicis et criticis illustrati...: praemittitur in prolegomenis notitia ordinis qualis fuit ab initio ad an. \RMD\R... / inchoavit... Iacobus Quetif...; absoluit... Iacobus Echard... eiusdem ordinis alumni; tomus primus.

Autor: Quéatif, Jacques (O.P.)

Fecha y lugar de edición: Lutetiae Parisiorum: apud J.B. Christophorum Ballard... sub signo Montis-Parnassi et Nicolaum Simart... sub signo Delphini coronati, 1719.

Notas de la censura: An. ms. en antep. Expurgado con licencia del Tribunal en Valladolid a 3 de junio de 1761.

Otras referencias: Echard, Iacobus (O.P.), cont.

Signatura: U/Bc 08176.

## 202

Título: Scriptores Ordinis Praedicatorum: recensiti notisque historicis et criticis illustrati... / inchoavit R.P.F. Iacobus Quetif S.T.P.; absolvit R.P.F. Iacobus Echard... eiusdem Ordinis...; tomus secundus.

Autor: Quéatif, Jacques (O.P.).

Fecha y lugar de edición: Lutetiae Parisiorum: apud J.B. Christophorum Ballard... et Nicolaum Simart..., 1721.

Notas de la censura: An. ms. en antep. Expurgado con licencia del Tribunal en Valladolid a 3 de junio de 1761.

Otras referencias: Echard, Iacobus (O.P.). Ballard, Christophe, imp. Simart, Nicolas, imp.

Signatura: U/Bc 08177.

### 203

Título: Matthaeci Wesenbecii... Commentaria in pandectas iuris ciuilib & codicis Iustiniani libros olim Paratitla dicta...: cum notis... Reinhardi Bachouii Echtii...: cum indice...

Autor: Wesenbeck, Matthaheus.

Fecha y lugar de edición: Coloniae Agrippinae: apud Ioannem Kinchium..., 1640.

Notas de la censura: An. ms. De orden del Sr. Inquisidor expurgué este libro según el expurgatorio publicado el día quatro de septiembre del año pasado de setecientos siete en Valladolid a catorce de junio de 1708, don Joseph Antto. Ossorio y Quiroga.

Signatura: U/Bc 08925.

### 204

Título: Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes.

Autor: Feijó, Benito Jerónimo (1676-1764).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: en la imprenta de los herederos de Francisco del Hierro, 1739.

Notas de la censura: An. ms. en v. de port.: Expurgado según el último... del Sto. Oficio. Dn. Pedro Pablo de Oure.

Signatura: U/Bc 08966.

### 205

Título: Dionis Nicaei Rerum Romanorum a Pompeio Magno, ad Alexandrum Mamaeae filum epitome / Ioanne Xiphilino autore, et Gulielmo Blanco Albiensi interprete.

Autor: Dion Casio.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Gulielmum Rovillium, 1559.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo al final del primer índice. Faltan bastantes hojas entre los dos índices que han sido arrancadas.

Otras referencias: Xiphilinus, Johannes. Du Blanc, Guillaume (?-1601), tr. Rouillé, Guillaume (1518-1589), imp.

Signatura: U/Bc 09024(2).

### 206

Título: Dubia regularia: siue accurata breuisque discussio difficultatum, circa religiosas personam, atque familiam, ac etiam circa sacerdotem regularem, confessiones saecularium excipientem / authore Fr. Laurentio de Portel Ordinis Minorum de Obseruantia...; opus... nunc omnibus additionibus in suam sedem repositus, prope nouum.

Autor: Portel, Lourenço de (O.F.M.).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Laurentii Arnaud, 1643.

Notas de la censura: En la pág. 228 verbo *denunciato* está borrado (*sic*) de este autor por autoridad del Santo Oficio...

Otras referencias: Arnaud, Laurent (1602-1694), imp.

Signatura: U/Bc 09027.

## 207

Título: Lecciones solemnes a las obras de Don Luis de Góngora y Argote... / escriuillas Don Joseph Pellicer de Salas y Touar...

Autor: Pellicer de Ossau y Tovar, José (1602-1679).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: en la Imprenta del Reino: a costa de Pedro Coello..., 1630.

Notas de la censura: An. ms. Conforme al expurgatorio del año de 1707 por comisión del Sto. Oficio, Manuel Ignacio de la Reguera.

Otras referencias: Coello, Pedro, ed.

Signatura: U/Bc 09043.

## 208

Título: Apophthegmata ex probabis graecae latinaeque linguae scriptoribus / a Conrado Lycosthene authore collecta... accesserunt Parabolae sive similitudes, per Erasmus ex Plutarcho, Seneca & aliis authoribus excerptae, deinde per C. Lycosthenem dispositae, ac nunc tandem seculo purgatae, & aucta; patrum Societatis Iesu studio & opera.

Fecha y lugar de edición: Coloniae: sumptibus Lazari Zetzneri, 1603.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Auctorem damnati versio permissio.

Otras referencias: Lycosthenes, Conrad (1518-1561), rec. Zetzner, Lazare (fl. 1585-1616), imp.

Signatura: U/Bc 09109(1).

## 209

Título: Ciencia para las personas de corte, espada, y toga / que escribió en francés monsieur de Chevigni; traducida del idioma italiano en español y añadida en muchas partes por el Dr. J.B.C.S.; enriquecida, amas de las adiciones, con dos tratados de la Física, y la Retórica, dividida en seis tomos, adornados de varias láminas...; tomo primero.

Autor: Chevigny, De.

Fecha y lugar de edición: En Valencia: en la imprenta de Antonio Balle: a costa de Christoval Branchat..., 1729.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Expurgado conforme al edicto de el S[an]to Tribunal de 24 de julio de 1733, M[ae]stro Fr. Francisco de Obaño y Muñiz. Calificador.

Otras referencias: Company, Juan Bautista, trad. Balle, Antonio, imp. Branchat, Cristoval, ed.  
Signatura: U/Bc 09125.

### 210

Título: Ciencia para las personas de corte, espada, y toga / que escribió en francés monsieur de Chevigni; traducida del idioma italiano en español y añadida en muchas partes por el Dr. J.B.C.S.; enriquecida, amas de las adiciones, con dos tratados de la Física, y la Retórica, dividida en seis tomos, adornados de varias láminas...; tomo primero.

Autor: Chevigny, De.

Fecha y lugar de edición: En Valencia: en la imprenta de Joseph García: a costa de Christoval Branchat..., 1730.

Notas de la censura: An. ms. Expurgado conforme al edicto del Santo Tribunal... 24 julio de 1733, Francisco de Obaño y Muñiz, Calificador.

Otras referencias: Company, Juan Bautista, trad. Balle, Antonio, imp. Branchat, Cristoval, ed.  
Signatura: U/Bc 09127.

### 211

Título: Ciencia para las personas de corte, espada y toga / que escribió en francés monsieur de Chevigni; traducida del idioma italiano en español... por... I.B.C.S.; enriquecido... con dos Tratados de Física y Retórica; dividida en seis tomos...; tomo cuarto.

Autor: Chevigny, De.

Fecha y lugar de edición: En Valencia: en la imprenta de Joseph García: a costa de Christoval Branchat..., 1730.

Notas de la censura: An. ms. Expurgado conforme el edicto del Santo Tribunal... 24 julio de 1733, Francisco de Obaño y Muñiz, Calificador.

Otras referencias: García, José, imp. Branchat, Cristóbal, ed.

Signatura: U/Bc 09128.

### 212

Título: Ciencia para las personas de corte, espada y toga / que escribió en francés monsieur de Chevigni; traducida del idioma italiano en español y añadida en muchas partes por... J.B.C.S...; tomo quinto.

Autor: Chevigny, De.

Fecha y lugar de edición: En Valencia: en la imprenta de Joseph García: a costa de Christoval Branchat..., 1730.

Notas de la censura: An. ms. Expurgado conforme el edicto del Santo Tribunal... 24 julio de 1733, Francisco de Obaño y Muñiz, Calificador.

Otras referencias: Company, Juan Bautista, trad. García, José, imp. Branchat, Cristóbal, ed.

Signatura: U/Bc 09129.

### 213

Título: Cecropia.

Autor: Meurs, Johannes van (1579-1639).

Fecha y lugar de edición: Lugduni Bataurum: ex Officina Elzeviriana, 1622.

Notas de la censura: An. ms. en port. Auctoris damnati opus vero permisu vide expurg. in fol. 656 col. 2.

Signatura: U/Bc 09139(1).

### 214

Título: Contemptus mundi / Floretus / Aesopi Fabulae.

Autor: Catón, Dionisio.

Fecha y lugar de edición: Apud Inclytam Granatam: [s.n.], 1553.

Notas de la censura: Nota ms. en port.: Auctorem damnarum al lado del nombre de Erasmo de Rotterdam.

Otras referencias: Agricola, Rodolphus, contrib. Nebrija, Antonio de (1444-1522), contrib. Erasmus, Desiderius (1467-1536), col.

Signatura: U/Bc 09258(1).

### 215

Título: Leges politicae ex sacrae scripturae libris collectae / auctore Francisco Raguello...; his interpretamenta ex virorum pietatem & doctrina praestantium... Laurent. Bochellus I.C.; accessit eiusdem Laurentii Bochelli acuratus in leges... commentarius.

Autor: Ragueau, François.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Nicolaum du Fossé..., 1615.

Notas de la censura: An. ms. en port.: De horden del S. Inquisidor General expurgué este tomo según el expurgatorio nuevo publicado el día 4 de septiembre del año passado de 1707, Valladolid a 17 de agosto de 1708, Fdo. D. Frutos López.

Otras referencias: Bouchel, Laurent, coaut. Du Fossé, Nicolás, ed.

Signatura: U/Bc 09391.

### 216

Título: Selectarum disputationum ad ius ciuile Iustinianaeum.

Autor: Hunnius, Helfrich Ulrich.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: apud Iohannem Iacobum Porsium, 1624.

Notas de la censura: An. ms. Auctoris dominati opus vero y expurgartione permissum.

Otras referencias: Treutler, Hieronymus. Porss, Johann Jakob, ed.

Signatura: U/Bc 09413.

### 217

Título: Selectarum disputationum ad ius civile Iustinianaeum.

Autor: Hunnius, Helfrich Ulrich.

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: recusum impedi Ioannis Iacobi Porsij, 1632.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Authoris damnati opus vero permissum.

Otras referencias: Porss, Johann Jakob, Herederos, imp. Treutler, Hieronymus.

Signatura: U/Bc 09414.

### 218

Título: Selectarum disputationum ad ius civile Iustinianaeum.

Autor: Hunnius, Helfrich Ulrich.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: excusae typis Wolfgangi Hoffmanni: impensi haeredum Iohannis Iacobi Porsii, 1640.

Notas de la censura: An. ms. Conforme al edicto de la Santa Inquisición publicado en 26 de septiembre de 1717 de Comisión del Sto. Tribunal, D. Onésimo de Salamanca y Zaldívar, Authoris tunc damnati postea catholici.

Otras referencias: Hoffmanni, Wolfgang, imp. Porss, Johann Jakob, Herederos, imp. Treutler, Hieronymus.

Signatura: U/Bc 09415.

### 219

Título: Georgii Agricolae De ortu et causis subterraneorum Lib. V; De natura eorum quae effluunt ex terra Lib. IV; De natura fossilium Lib. X; De veteribus et nouis metallis Lib. II; Bermannus siue De re metallica dialogus...

Autor: Agricola, Georgius.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Hier. Frobenium et Nic. Episcopium, 1546.

Notas de la censura: Nota ms. en port. de autor reprobado.

Otras referencias: Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopius, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 09432.

**220**

Título: Responsorum iuris sive consiliorum... Tomi duo / partim a celeberrimis aliquot Academiis, partim a clarissimis Germaniae Iurisconsultis conscriptorum, necdum in publicum editorum.

Fecha y lugar de edición: Francofordiae: Apud Haeredes Christiani Egenolphi, 1568.

Notas de la censura: Port. con datos de impresor cortados. Ejemplar censurado con párrafos tachados y hojas arrancadas.

Otras referencias: Egenolff, Christian.

Signatura: U/Bc 09537(1).

**221**

Título: Illustrium quaestionum juris...

Autor: Pistoris, Modestinus (1516-1563).

Fecha y lugar de edición: Lipsiae: apud Henningum Grosium seniore, 1612.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Authoris damnati opus vari hoc permissum.

Otras referencias: Schultes, Jacob, adic. (1571-1629).

Signatura: U/Bc 09546.

**222**

Título: Illustrium quaestionum juris...

Autor: Pistoris, Modestinus (1516-1563).

Fecha y lugar de edición: Lipsiae: impensis Henningi Grosü Senioris, 1612.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Authoris damnati opus vari hoc permissum.

Otras referencias: Schultes, Jacob, ed. lit. (1571-1629).

Signatura: U/Bc 09547(1).

**223**

Título: In quatuor institutionum...

Autor: Schneidewein, Johann (1519-1568).

Fecha y lugar de edición: Genevae: apud Petrum & Iacobum Chouët, 1626.

Notas de la censura: An. ms. en port: Authore damnati. An. ms. tachadas, no está expurgado del todo.

Otras referencias: Chouet, Pierre II (1580?-1648), imp. Chouet, Jacobo, imp.

Signatura: U/Bc 09550.

**224**

Título: Variarum resolutionum iuris ciuilis libri IV / auctore Helfrico-Ulrico Hunnio...

Autor: Hunnius, Helfrich Ulrich.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: apud Iohannem Davidem Zunnerum: typis Casparis Röteli, 1646.

Notas de la censura: An. ms. en port.: De la orden del Sr. Inquisidor expurgué este tomo según el expurgatorio nuevo publicado el día 4 de sept. de 1707, Valladolid a 7 días del mes de julio de 1708, Dn. Joseph de...

Otras referencias: Zunneri, Johan David, ed. Rothe, Kaspar, imp.

Signatura: U/Bc 09551.

## 225

Título: Commentariorvm Ioannis Feri in sacrosanctvm Iesv Christi evangelivm secvndvm Mathaevm, libri qvatvor.

Autor: Wild, Johann.

Fecha y lugar de edición: Compluti: Excudebat Andreas de Angulo, 1567.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la port. y notas ms. al final del texto.

Otras referencias: Angulo, Andreas de.

Signatura: U/Bc 09564.

## 226

Título: Benedicti Ariae Montani... Commentaria in duodecim prophetas / nunc tandem ab ipso authore recognita.

Autor: Arias Montano, Benito (1527-1598).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex officina Christophori Plantini, 1583.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port. de 1615 y 1707.

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Signatura: U/Bc 09797.

## 227

Título: Summa Constitutionum Summorum Pontificum et rerum in Ecclesia Romana gestarum a Gregorio IX usque ad Sixtum V / nunc primum longo studio conquisita & concinnata annotationibus... ac commentariis elucubrata & illustrata per Petrum Mathaeum...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumptibus Petri Landry, 1588.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en la port.

Otras referencias: Mathieu, Pierre (1563-1621), comp. Landry, Pierre, ed.

Signatura: U/Bc 09830.

## 228

Título: M. Verri Flacci quae extant et Sex. Pompei Feste de verborum significatione libri XX: cum vetusto Bibliotec[a]e Farnesianae exemplari Romae nuper edito, collati, ex quo lacunae

pene omnes sunt suppletæ / in eos libros Ant. Augustini annotationes ex editione Veneta; Ios. Scaligeri castigations recognitæ ex Parisiensi; Ful Ursini notæ, ex Romana...

Autor: Verrio Flaco, Marco.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Arnoldum Sittart..., 1584.

Notas de la censura: Notas ms. de autor prohibido referidas a Joseph Juste Scaliger. Algún párrafo tachado.

Otras referencias: Festo, Sexto Pompeyo, coaut. Agustín, Antonio (1517-1586), contrib. Scaliger, Joseph Juste (1540-1609), contrib. Sittart, Arnould.

Signatura: U/Bc 10721.

## 229

Título: De vitis pontificum romanorum.

Autor: Platina (1421-1481).

Fecha y lugar de edición: Coloniae Agrippinae: ex officina Chroliniana, sumptibus Petri Cholini, 1626.

Notas de la censura: An. ms. en port. De comisión del santo tribunal de Valladolid está expurgado este libro conforme al expurgatorio... An. ms. en antep. In fine voluminis extante squentos... Roma.

Otras referencias: Panvinio, Onofrio (1529-1568). Cicarella, Antonio.

Signatura: U/Bc 10762.

## 230

Título: Flosculus de clericorum et sacerdotum excellentiis, et aliis quæ ad eorum vitam, statum & honorem pertinent / autore Dionisyo Paulo Lopis...

Autor: Llopis, Dionisio Pablo.

Fecha y lugar de edición: Valentia: Ex Typographia Societatis Bibliopolarum, 1588.

Notas de la censura: En port. nota ms. de expurgo por la Santa Inquisición el año 1632.

Páginas enteras tachadas.

Signatura: U/Bc 10772.

## 231

Título: Crónico de la Excelentíssima casa de los Ponçes de León... / [Doctor Salazar de Mendoça autor].

Autor: Salazar de Mendoza, Pedro (1549-1629).

Fecha y lugar de edición: En Toledo: por Diego Rodríguez..., 1620.

Notas de la censura: An. ms. en port. "No tiene que expurgar".

Otras referencias: Rodríguez, Diego, imp.

Signatura: U/Bc 10824.

**232**

Título: Sophoclis... Tragoediae, quotquot extant, septem: Ajax, Electra, Oedipus Tyrannus, Antigone, Oedipus in Colono, Trachiniae, Philoctetes.

Autor: Sófocles.

Fecha y lugar de edición: Lutetiae: Apud Federicum Morellum..., 1557.

Notas de la censura: Nota ms. en port. tachando de autor censurado a Ioannem Lalamantium.

Otras referencias: Morel, Frédéric.

Signatura: U/Bc 10849.

**233**

Título: Catecheses Mystagogicae pro aduenis ex secta Mahometana... / auctore Petro Guerra de Lorca...

Autor: Guerra de Lorca, Pedro.

Fecha y lugar de edición: Madriti: Apud Petrum Madrigal, 1586.

Notas de la censura: Nota ms. en port. de expurgo por la Inquisición en el año 1614.

Otras referencias: Madrigal, Pedro (fl. 1586-1594), imp.

Signatura: U/Bc 11016.

**234**

Título: Nuevo aspecto de Theologia Medico-Moral y ambos Drechos [sic] o paradoxas phisico-theologico legales: obra ccritica, prouechosa a parochos, confessores, y profesores de ambos drechos [sic]...: tomo primero... / Escrito por... D. Antonio Joseph Rodríguez, Monge Benedictino Cisterciense...

Autor: Rodríguez, Antonio José (1709-1781).

Fecha y lugar de edición: Madriti: Apud Petrum Madrigal, 1586.

Notas de la censura: An. ms. en port. Expurgado con arreglo al apéndice 2 del expurgo de 1790.

Otras referencias: Moreno, Francisco (fl. 1734-1780).

Signatura: U/Bc 11075.

**235**

Título: Hugonis Grotii Annales et historiae de rebus belgicis.

Autor: Grotius, Hugo (1583-1645).

Fecha y lugar de edición: Amstelaedami: ex typographejo Joannis Blaeu, 1658.

Notas de la censura: An. ms. "Authoris damnati".

Otras referencias: Blaeu, Joan (1596-1673), imp.

Signatura: U/Bc 11090.

**236**

Título: De miracvlis occvltis naturae, libri IIII. Item de vita cvm animi et corporis incolvmitate recte institvenda, liber vnvs... / auctore Laevino Lemnio...

Autor: Lemnius, Levinus.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex officina Christophori Plantini, 1581.

Notas de la censura: Notas ms. en la port. y v. de la misma de expurgo por la Inquisición los años 1707 y 1708.

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Signatura: U/Bc 11120.

**237**

Título: M. Terentii Varronis Opera quae supersunt, in lib. de ling. lat. / coniectanea Iosephi Scaligeri, recognita & appendice aucta. In libros de re rust. notae eiusdem Ios. Scal. non antea editae; his adiuncti fuerunt Adr. Turn. Comen. in lib. de lingua latina cum emendationibus Ant. Augustini...

Autor: Varron, Marco Terencio.

Fecha y lugar de edición: Genevae: Excudebat Henr. Stephanus, 1573.

Notas de la censura: Notas de autor censurado por Scaligeri, en port. y en el interior.

Otras referencias: Scaliger, Joseph Juste (1540-1609), contrib. Turnebe, Adrien, contrib. Estienne, Henri (1528?-1598), imp.

Signatura: U/Bc 11129.

**238**

Título: Nomenclator omnivm rervm propria nomina variis lingvis explicata indicans... / Hadriano Ivnio medico, auctore.

Autor: Junius, Hadrianus (1511-1575).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex officina Christophori Plantini, 1583.

Notas de la censura: Nota ms. en port. de autor reprobado.

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Signatura: U/Bc 11170.

**239**

Título: Agudezas de Juan Oven / traducidas en metro castellano, ilustradas con adiciones y notas por Francisco de la Torre, Cavallero de la Orden de Calatrava....

Autor: Owen, John (1560?-1622).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: por Francisco Sanz, en la Imprenta del Reyno, 1674.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Author condenado y obra permitida.

Otras referencias: Torre, Francisco de la, trad. Sanz, Francisco, imp.

Signatura: U/Bc 11191.

## 240

Título: Agudezas de Iuan Oven / traducidas en verso castellano, ilustradas con adiciones y notas por don Francisco de la Torre...; obra póstuma que recogió, saca a luz... Don Ioseph Carlos Garcez Boil y de la Sierra...; segunda parte que contiene el libro llamado vno con los dísticos morales y politicos de Miguel Verino, que se traducen proseguidamente todos en un romance.

Autor: Owen, John (1560?-1622).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: por Antonio Gonçalez de Reyes, 1682.

Notas de la censura: An. ms. en port.: "Author condenado".

Otras referencias: Torre, Francisco de la, trad. Garcés Boil y de la Sierra, José Carlos, ed. lit. González de Reyes, Antonio (fl. 1674-1714), imp.

Signatura: U/Bc 11192.

## 241

Título: Commentarius in legem regiam germanorum, sive capitulationem imperatoriam, juridico-historico-politicus, vivam faciem status imperii romano germanici moderni... / autore Benedicto Carpzovio...

Autor: Carpzov, Benedict (1595-1666).

Fecha y lugar de edición: Lipsiae: sumptibus Tobiae Riesens: typis exscribat Johannes Bauer, 1651.

Notas de la censura: Hojas recortadas. An. ms. en port.: "Auctore damnato".

Otras referencias: Riese, Tobias, ed. Bauer, Johann, imp.

Signatura: U/Bc 11204.

## 242

Título: Selectissimarum orationum et consultationum de bello turcico variorum et diversorum auctorum: volumen tertium, ad reges et principes christianos / recensente Nicolao Reusnero...

Autor: Reusner, Nikolaus (1545-1602).

Fecha y lugar de edición: Lipsiae: ex Officina Typographica Abrahami Lambergi, 1595.

Notas de la censura: An. ms. en port.: "Auctore damnatis".

Otras referencias: Lamberg, Abraham, imp.

Signatura: U/Bc 11206(1).

**243**

Título: Operae horarum subcisivarum sive meditationes historicae...: centuria prima... / Philippo Camerario...

Autor: Camerario, Philipp (1537-1624).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: typis Ioannis Saurij: impensis Petri Kopffij, 1602.

Notas de la censura: An. ms. Está corregido conforme al Catálogo del año... 30 de junio de 1623, Fray Joan.

Otras referencias: Saur, Johannes, imp. Kopff, Peter, imp.

Signatura: U/Bc 11236.

**244**

Título: Synopsis iuris Iustiniani libris quatuor institutionum imperialium comprehensi... / auctore Ortolpho Fomanno... ab eodem diligenter recognita & multis in locis aucta...

Autor: Fomann, Ortolph.

Fecha y lugar de edición: Jenae: typis Christophori Lippoldi impressa, 1610.

Notas de la censura: An. ms. Por comisión del Sto. Oficio este tomo... conforme al expurgatorio de este año de 1632, que está corregido Franc...

Otras referencias: Lippoldt, Christoph, ed.

Signatura: U/Bc 11250.

**245**

Título: Discursus politici singulares.

Autor: Besoldus, Christophorum (1577-1638).

Fecha y lugar de edición: Argentorati: sumptibus haeredum Lazari Zetzneri, 1647.

Notas de la censura: An. ms. en port. "Expurgado Mollinedo".

Otras referencias: Zetzner, Lazare, ed.

Signatura: U/Bc 11284(1).

**246**

Título: Actionum forensium progymnasmata.

Autor: Oldendorp, Johann.

Fecha y lugar de edición: Norinbergae: sumptibus Wolffgangi Enderi, 1637.

Notas de la censura: An. ms. en hoja de guarda De orden de la Sta. Inquisición general expurgué este libro conforme al nuevo expurgatorio en 4 de septiembre del año pasado de 1707, Valladolid, junio 18 de 1708, don Joseph Antonio Torio y Quiroga.

Otras referencias: Endter, Wolfgang, ed.

Signatura: U/Bc 11308.

**247**

Título: Antecessoris in florentissima tubingensi academia ordinarij.

Autor: Harpprecht, Johann.

Fecha y lugar de edición: Tubingae: typis Theodorici Vverlini: impensis Johannis Berneri, 1615.

Notas de la censura: An. ms. "Authorij damnati".

Otras referencias: Vverlin, Theodorico, imp. Berneri, Johan, imp.

Signatura: U/Bc 11328/11329.

**248**

Título: Ad instituta Iustiniani commentaria.

Autor: Borcholten, Johannes.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Anissonios et Ioan. Posuel, 1679.

Notas de la censura: Numerosas An. ms. en port. En portada: autor damnatus. En contraportada: Expurgado conforme al expurgatorio del año de 1707 por orden del Santo Oficio. D. Diego Mangado y Clavijo.

Otras referencias: Fehe, Johann, ed. lit. Anisson, Jean (1642?-1721), imp. Anisson, Jacques (1643?-1714), imp. Posuel, Jean (1644?-1725), imp.

Signatura: U/Bc 11333.

**249**

Título: Christophori Besoldi... De aerario publico discursus.

Autor: Besold, Christoph.

Fecha y lugar de edición: Argentorati: sumptibus Heredum Lazari Zetzneri, 1639.

Notas de la censura: An. ms. "Authorij damnati".

Signatura: U/Bc 11353(1).

**250**

Título: De haereditatibus quae ab intestato deferuntur.

Autor: Foerster, Valentin.

Fecha y lugar de edición: Moguntiae: excudebat Balthasarus Lippius, 1607.

Notas de la censura: An. ms. en port. Aucthoris dammati, prohibiti quidem cum expurgatione vero permissi.

Otras referencias: Lippius, Balthasar.

Signatura: U/Bc 11396.

## 251

Título: Apotelesma, id est, corpus perfectum scholiorum ad Institutiones Iustinianaeas pertinentium.

Autor: Mynsinger von Frundeck, Joachim (1514-1588).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Laurentii Anisson & Ioan. Bapt. Devenet, 1651.

Notas de la censura: An. ms. en port. An. ms. en contraport. De orden del Sto. Oficio de la Inquisición expurgué este tomo según el expurgatorio del año de 1707 de Valladolid a 25 de mayo de 1729, J.M. Alavay Carreño.

Otras referencias: Reyger, Arnold von (1559-1615?), ed. lit. Fehus, Johannes, ed. lit. Anisson, Laurent (1600?-1672), imp. Devenet, Jean Baptiste, ed.

Signatura: U/Bc 11400.

## 252

Título: Hieronymi Treutleri Jc. Selectarum disputationum ad jus civile Iustinianaeum quinquaginta libris pandectarum comprehensum. Volumina duo...

Autor: Treutler, Hieronymus.

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: Sumptibus Johannis Godofredi Schoenwetteri, 1649 (Typis Johannis Friderici Weissii).

Notas de la censura: An. ms. en port. Auctoris damnati, opus vero cum expurgatione permissu. An. ms. en contraport. Conforme al expurgatorio general de la Santa Inquisición y edicto publicado en 26 de septiembre de 1723 de comisión del Sto. Tribunal de Valladolid, D. Onésimo de Salamanca y Zaldívar.

Otras referencias: Schoenwetteri, Johann Godofredus, ed. Weissi, Johann Frederick, imp. Marichalar, imp.

Signatura: U/Bc 11407.

## 253

Título: Corpus juris civilis. Institutiones.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Pauli Frellon, 1608.

Notas de la censura: An. ms. en port. Conforme al expurgatorio de 1707, Clavijo.

Otras referencias: Godefroy, Denys (1549-1622), com. Frellon, Paul, imp. Justiniano I, Emperador de Oriente.

Signatura: U/Bc 11416.

## 254

Título: Iacobi Gutherii... De iure manius seu De ritu, more et legibus prisci funeris libri III...

Autor: Guthière, Jacques.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: sumptibus Nicolai Buon..., 1615.

Notas de la censura: An. ms. en port. Este libro conforme al nuevo índice expurgatorio por comisión...

Otras referencias: Buon, Nicolas, ed.

Signatura: U/Bc 11439.

## 255

Título: De tutelis electoralibus testamentariis legitimas excludentibus, Libri VI Primus. Causas aperit propter quas serenissimuss Fridericus III... Secundus. Adsertiones XX quibus testamentum superius... Tertius. Refutationes XXXXV, Compendiosae & brevis... Quartus. Refutationes XV, informationes ulterioris... Quintus. Refutationes XIII, Resolutiones casimirianae... Sextus. Refutationes XXXXII, Responsionis apologeticae... authore Dionysio Gothofredo.

Autor: Godefroy, Denys (1549-1622).

Fecha y lugar de edición: [S.l.]: typis Gotthardi Voegelini, 1611.

Notas de la censura: An. ms. en port. "Authore damnato".

Otras referencias: Vogelini, Gotthard, imp.

Signatura: U/Bc 11441.

## 256

Título: De tutelis electoralibus testamentariis, Libri VIII, Dionysii Gothofredi IC.... I. Quâ (post dedicatorem epistolam & narrationem facti)... II. Quâ XII bipontinorum argumenta refutare III. Quâ de suspecto tutore legitimo, bipontinorum querelas diluere IV. Quâ excusationes & defensiones bipontinorum...

Autor: Godefroy, Denys (1549-1622).

Fecha y lugar de edición: Heidelbergae: typis Gotthardi Voegelini, 1614.

Notas de la censura: An. ms. en port. Authore damnati authoris etiam damnati.

Otras referencias: Vogelini, Gotthard, imp.

Signatura: U/Bc 11442.

## 257

Título: De privilegiis parentum et liberorum tractatus...

Autor: Ennenckel, Acacius Gregorius. Baron von Hoheneck.

Fecha y lugar de edición: Tubingae: typis Johan. Alexandri Cellii, 1618.

Notas de la censura: An. ms. Aucthoris... expurgate permisium opus expurgatum die decembri anni...

Signatura: U/Bc 11468.

**258**

Título: Edictvm perpetvum [Hadriani] / a Salvio Ivliano iurisc. compositum; a Gvlielmo Ranchino... restitutum...

Autor: Adriano (emperador romano).

Fecha y lugar de edición: Parisiis: In Officina Plantiniana, apud Hadrianvm Perier, 1597.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en la hoja de guarda.

Otras referencias: Salvio Juliano, comp. Ranchin, Guillaume, ed. lit.

Signatura: U/Bc 11489(1).

**259**

Título: Praxis avrea rerum quotidianorum...

Autor: Ferrari, Giovanni Pietro (ca. 1357-ca. 1416).

Fecha y lugar de edición: Coloniae Allobrogum: apud Petrum & Iacobum Chouët, 1618.

Notas de la censura: An. ms. en v. de port.: Del orden del Sr. Inquisidor General expurgué este libro según el nuevo expurgatorio publicado el día 4 de septiembre del año pasado de 1707 en Valladolid a 21 de junio de 1708, don Joseph...

Otras referencias: Curtius, Franciscus, anot. Landriano, Bernardino da, anot. Masuer, Jean-Antoine, anot. Chouet, Pierre II (1580?-1648), imp. Chouet, Jacques, ed.

Signatura: U/Bc 11490.

**260**

Título: Scipion Gentilis... De bonis maternis et de secundiis nuptiis libri duo.

Autor: Gentili, Scipione (1563-1616).

Fecha y lugar de edición: Hanoviae: typis Wechelianis, apud Claudium Marnium & haeredes Ioan. Aubrii, 1606.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Autoriis damnati opus veriscum expurgatione permissum.

Otras referencias: Marne, Claude de (15..-1610), imp.

Signatura: U/Bc 11509.

**261**

Título: Practicarum obseruationum tam ad processum iudicarium praesertim imperialis camerae, quam causarum decisiones pertinentium libri duo / per... Andream Gaill...

Autor: Gaill, Andrea (1526-1587).

Fecha y lugar de edición: Coloniae Agrippinae: ex officina Antonij Hierati, 1611.

Notas de la censura: Ex-libris ms. Expurgué este libro... Santo Oficio en Valladolid a 21 de agosto de 1801, Juan Fernando de Barreta.

Otras referencias: Hierat, Anton (fl. 1597-1627), imp.

Signatura: U/Bc 11573.

## 262

Título: In quatuor libros institutionum imperialium commentarius academicus & forensis; tomus primus [/secundus].

Autor: Vinnius, Arnoldus (1588-1657).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumpt. Anissoniorum, Joan. Possuel & Claudij Rigaud, 1683.

Notas de la censura: An. ms. Authoris damnati opus vero cum expurgatione permissum; De orden del Sto. Oficio expurgué este libro conforme al expurgatorio del año de 1707. Valladolid y diciembre 22 de 1727, D. Diego Mangado y Clavijo.

Otras referencias: Posuel, Jean (1644?-1725), imp. Rigaud, Claude, III (16...-17...), imp.

Signatura: U/Bc 11601/11602.

## 263

Título: Ioannis Nicolai Gimontei... Enchiridion perelegans in quinque titulos diductum, universam sacerdotiorum materiam complectens / Huic adnectuntur rerum capita, adnotationesq[ue] per Pardulphum Prateium Marchianum...

Autor: Gimont, Jean Nicolas de.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Ad Salamandrae, apud Senetonios fratres, 1550.

Notas de la censura: Nota ms. en port. de autor expurgado.

Otras referencias: Du Prat, Pardoux, colab.

Signatura: U/Bc 11609.

## 264

Título: In Ecclesiasten Salomonis annotationes piae et eruditae: ex variis cum veterum orthodoxorum, tum recentiorum scriptis congestae, ac olim etiam pro concione enarratae, anno MDXXXIII Moguntiae / per F. Ioannem Ferum...

Autor: Wild, Johann.

Fecha y lugar de edición: Moguntiae: apud D. Victorem excudebat Franciscus Behem..., 1550.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Del orden del Sr. Inquisidor expurgué este tomo según el expurgatorio nuevo publicado el día 4 de sept. de 1707, Valladolid a 17 de agosto de 1708.

Otras referencias: Behem, Franz, imp.

Signatura: U/Bc 11624.

**265**

Título: Dissertatio politico-juridica de foederum iure.

Autor: Besold, Christoph.

Fecha y lugar de edición: Argentorati: impensis Heredum Lazari Zetzneri, 1641.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Autor Damnatij. Expurgado año 1708, Joseph...

Signatura: U/Bc 11661(1).

**266**

Título: De Addiscenda et exercenda iurisprudencia dissertatio.

Autor: Besold, Christoph.

Fecha y lugar de edición: Tubingae: typis Theodorici Verlini: impensis Iohannis Berneri..., 1616.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Autore damnato opus vero permisumm.

Otras referencias: Berneri, Johan, imp. Verlini, Teodoro, imp.

Signatura: U/Bc 11678.

**267**

Título: Divini Platonis Opera omnia / Marsilio Ficino interprete. Recens editio, summo studio et diligentia à vitiis emaculata, et ad exemplar Graecum fideliter collata; his accesserunt sex Platonis dialogi, nuper à Sebastiano Conrado tralati, neque unquam adhuc in hoc volumen recepti.

Autor: Platón.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Antonium Vincentium, 1570.

Notas de la censura: Nota ms. en \*2 de autor censurado.

Otras referencias: Ficino, Marsilio, ed. lit. Vincent, Antoine, imp. Conrado, Sebastiano trad.

Signatura: U/Bc 11834.

**268**

Título: Biblia. N.T. Griego.

Fecha y lugar de edición: Lutetiae: Ex Officina Roberti Stephani..., 1550.

Notas de la censura: Nota ms. en port.: Auctoris damnati referida al editor.

Otras referencias: Estienne, Robert (1503-1559), imp.

Signatura: U/Bc 11835.

**269**

Título: *Historiae animalium*.

Autor: Gesner, Konrad.

Fecha y lugar de edición: Tiguri: Apud Christ. Froschouerum, 1551-1555.

Notas de la censura: Notas de expurgo según los de 1632, 1640 y 1747 con sus firmas.

Otras referencias: Froschauer, Christoph, imp.

Signatura: U/Bc 11836, vol. 1.

**270**

Título: *Opera M. Antonii Coccii Sabellici in duos digesta tomos*.

Autor: Sabellico, Marco Antonio (1436-1506).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Hervagiana, 1538.

Notas de la censura: Tachados párrafos del texto, epístola preliminar y parte de la port. donde aparece el autor reprobado. Notas ms. en port. de los expurgos de 1632 y 1640 con sus firmas.

Nota ms. transcribiendo lo que aparece tachado en port.: Gasparii Hedionii... author damnati

Otras referencias: Hedio, Gaspar.

Signatura: U/Bc 11839, Primus.

**271**

Título: *Opera M. Antonii Coccii Sabellici in duos digesta tomos*.

Autor: Sabellico, Marco Antonio (1436-1506).

Fecha y lugar de edición: Basileae: Ex Officina Hervagiana, 1538.

Notas de la censura: Censurada la dedicatoria y párrafo de la port. donde aparece el escritor reprobado. Notas ms. en port. según los expurgos de 1632, 1640 y 1707 con sus firmas.

Transcripción ms. en port. del párrafo tachado donde figura el autor reprobado. Mútilo, faltan págs. al final del undecimae Enneidae y antes de los libros de ejemplos.

Otras referencias: Hedio, Gaspar.

Signatura: U/Bc 11840, Secundus.

**272**

Título: *Polyanthea nova, hoc est Opus suavissimis floribus celebriorum sententiarum, tam graecarum quam latinarum, refertum...: nunc vero sublata omni titulorum et materiarum confusione, ordine bono digestum et innumeris... sententiis... auctum, locupletatum & exornatum / studio et opera Josephi Langii...*

Autor: Lang, Joseph (ca. 1570-1615).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: sumptibus Lazari Zetzneri..., 1612 (Francofurti ad Moenum: ex officina typographica Mattiae Beckeri, 1611).

Notas de la censura: An. ms. en v. de port.: Está corregido este libro por Comisión del Sto. Oficio de la Inquisición conforme al expurgatorio del año de mil y seiscientos doce... Valladolid en 19 de febrero de 1622 años, Joseph Perlines y conforme al de 1640 y por verdad lo firmé en S. Pablo de Valladolid a 6 de septiembre de 1642.

Otras referencias: Zetzner, Lazare (fl. 1585-1616), imp. Becker, Matthäus, imp.

Signatura: U/Bc 11868.

### 273

Título: *Historiae mundi libri XXXVII.*

Autor: Plinio Segundo, Cayo.

Fecha y lugar de edición: Basileae: [Per Hier. Frobenium et Nic. Episcopium], 1554.

Notas de la censura: Nota ms. en port. de expurgo de 1707 firmada por Manuel... de Olano.

Otras referencias: Gelen, Sigmund (1497-1554). Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopus, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 11876.

### 274

Título: *Cursos Theologicus iuxta miram D. D. Thomae Praeceptoris Angelici Doctrinam.*

Autor (corp.): Colegio de Carmelitas Descalzos de Salamanca.

Fecha y lugar de edición: Coloniae Agrippinae: sumptibus fratrum Huguetan, 1691.

Notas de la censura: Por comisión de la Santa Inquisición expurgué este libre conforme al...

Otras referencias: Huguetan, Hermanos, ed.

Signatura: U/Bc 11903.

### 275

Título: *Exempla virtutum et vitiorum atque etiam aliarum rerum maxime memorabilium futura lectori supra modum magnus thesaurus.*

Fecha y lugar de edición: Basileae: Henricum Petri, 1555.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en anteport. y notas en port. explicativas del expurgo y la condena.

Otras referencias: Petri, Heinrich (1508-1579), imp.

Signatura: U/Bc 11951.

### 276

Título: *Practica de el confessorario y explicación de las sesenta y cinco proposiciones condenadas por... Inocencio \RXI\R: su materia, los casos más selectos de la theologia moral: su forma, un diálogo entre el confessor, y penitente...: primera [y segunda] parte... / el Rmo. P. Fr. Jayme de Corella, capuchino...*

Autor: Corella, Jaime de (O.F.M. Cap.) (1657-1699).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: en la imprenta de Gerónimo de Estrada, a costa de los herederos de Gabriel de León, véndese en su casa, enfrente de San Felipe, 1704.

Notas de la censura: An. ms. Está conforme a los edictos del Sto. Tribunal, Valladolid y marzo 31 del 1728, Diego Mangado y Clavijo.

Otras referencias: Estrada, Jerónimo de, imp. León, Gabriel de, Herederos de, ed.

Signatura: U/Bc 11955.

### 277

Título: De cõciliis vniuersalibvs, ac de his, quae ad religionis & Reipublicae Christianae reformatione[m] instituenda videntur: opus in duas partes diuisum; / autore Didaco ab Alaua & Esquiuel...

Autor: Álava y Esquivel, Diego.

Fecha y lugar de edición: Excusum Granatae: [haeredes Antonii Nebrissensis], 1552.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. de 1707 con firma de D. Millán García de...

Otras referencias: Nebrija, Sancho de, imp. Nebrija, Sebastian, imp.

Signatura: U/Bc 12063.

### 278

Título: Saturnalium sermonum libri duo, qui de gladiatoribus.

Autor: Lipsius, Justus (1547-1606).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex Officina Plantiniana, apus Ioannem Moretum, 1598.

Notas de la censura: Nota ms. en port. del expurgatorio de 1632.

Otras referencias: Moretus, Jan (1543-1610), imp.

Signatura: U/Bc 12081(1-3).

### 279

Título: Liber generationis et regenerationis Adam siue De historia generis humani: operis magni pars prima, id est, Anima / Bened. Aria Montano... descriptore.

Autor: Arias Montano, Benito (1527-1598).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex Officina Plantiniana, apud viudam, & Ioannem Moretum, 1593.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en port. y postport. de los años 1640 y 1642.

Otras referencias: Weduwe van Christophe Plantin, imp. Moretus, Jan (1543-1610), imp.

Signatura: U/Bc 12094.

**280**

Título: *Tratados phisicos, medicos y morales: vida natural y catholica, medicina segura para mantener menos enferma la organizacion de el cuerpo y assegurar al alma la eterna salud... / por el doct. D. Diego de Torres Villarroel...*

Autor: Torres Villarroel, Diego de (1693-1770).

Fecha y lugar de edición: En Salamanca: por Pedro Ortiz Gómez, 1751.

Notas de la censura: An. ms. Prohibido por el Edicto de la Inq. de Valladolid año 1743.

Otras referencias: Ortiz Gómez, Pedro, imp.

Signatura: U/Bc 12112.

**281**

Título: *Copia siue ratio accentuum omnium fere dictionum difficilium, tam linguæ latinæ, quam hebraicæ nonnullarumque græcarum: sed præcipue earum, quæ per sacras literas sparguntur fratris Francisci de Robles... cum quibusdã orthographiæ regulis/ nunc denuo accurate castigata & aucta per Ioannem Robles.*

Autor: Robles, Francisco de (O.F.M.).

Fecha y lugar de edición: Berlinguæ: Apud eundem Ioannem Robles..., 1565 (Impressa vbi supra [Berlanga de Duero] Iacobo Cordubensi excussore, 1564).

Notas de la censura: Nota ms. en port. de 1708 diciendo que no hay que corregir.

Otras referencias: Robles, Juan de (impresor), imp. Fernández de Córdoba, Diego (fl. 1535-1589), imp. Osuna, Casa de ant. pos.

Signatura: U/Bc 12228.

**282**

Título: *Historiarum sui temporis ab anno...*

Autor: Thou, Jacques-Auguste de (1553-1617).

Fecha y lugar de edición: Aurelianæ: apud Heredes Petri de La Roviere, 1620.

Notas de la censura: Texto muy censurado.

Otras referencias: Rovière, Pierre de la, imp.

Signatura: U/Bc 12249 T. II (Pars III).

**283**

Título: *Historiarum sui temporis ab anno...*

Autor: Thou, Jacques-Auguste de (1553-1617).

Fecha y lugar de edición: Aurelianæ: apud Heredes Petri de La Roviere, 1620.

Notas de la censura: Texto censurado.

Otras referencias: Rovière, Pierre de la, imp.

Signatura: U/Bc 12250 T. III (Pars IV).

**284**

Título: Vetustissimum et nobilissimum Concilium Illiberritanum quarto ineunte saeculo in Hispania celebratum cum discursibus apologeticis ad Clementem VIII... de eo Concilio confirmando... / D. Ferdinandi de Mendoza... additis insuper notis diuersorum...; quibus accedunt etiam notae uberiores... commentarij Emanuelis Gundisalui Tellez...

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Philippi Borde, Laurentii Arnaud, Petri Borde & Guill. Barbier, 1665.

Notas de la censura: An. ms. en verso antep. Del orden del santo Tribunal de la Inquisición de esta ciudad expurgué este libro conforme al expurgo publicado el año 1707, Valladolid, Manuel Ignacio de la Reguera.

Otras referencias: Téllez, Manuel Gonzalo, com. Borde, Philippe (160-?-1669), imp. Arnaud, Laurent (1602-1694), imp. Borde, Pierre (1645?-1711), imp. Barbier, Guillaume (fl. 1643-1665), imp. Cars, François (1631-1701), grab. Mendoza, Fernando de, ed. lit. Zafra, Ruperto de, ant. pos.

Signatura: U/Bc 12259.

**285**

Título: Opus posthumum.

Autor: Schreckenfuchs, Erasmus Oswald.

Fecha y lugar de edición: Basileæ: Ex Officina Henricpetrina [ca.1576].

Notas de la censura: Notas ms. en port. de expurgo y de autor condenado.

Otras referencias: Schreckenfuchs, Lórenz, ed. lit. Henricpetri, Sebastian, imp.

Signatura: U/Bc 12301.

**286**

Título: Commentaria moralia in euangelicam historiam / authore... Didaco de Baeza...; Tomus primus [- quartus].

Autor: Baeza, Diego de (1582-1647).

Fecha y lugar de edición: Vallisoleti: ex typographia viduæ Francisci Fernandez a Cordoua, 1626-1631.

Notas de la censura: Notas mss. de los expurgatorios de 1707 y 1747 con sus firmas en port.

Otras referencias: Fernández de Córdoba, Francisco (fl. 1600-1621), Viuda de, imp. Lasso de la Peña, Juan (fl. 1624-1630), ed. Morillo, Jerónimo, imp.

Signatura: U/Bc 12321.

**287**

Título: Commentaria in sacrosanctum Mathaei evangelium: ex veterum et iuniorum scriptis magna ex parte collecta, vtilissima quidem tam theologis quam concionatoribus & ad literam explicandam & ad hæreticos conuincendos & ad more componendos / autore magistro F. Gasparo a Melo Augustiniano.

Autor: Melo, Gaspar de.

Fecha y lugar de edición: Pintiaë: Ex Officina Didaci Fernández a Corduba..., 1584.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. según el expurgatorio nuevo de 1707.

Firmado y rubricado por Santos López Melo.

Otras referencias: Fernández de Córdoba, Diego (fl. 1535-1589), imp.

Signatura: U/Bc 12356.

**288**

Título: Commentaria in sacrosanctum Mathaei evangelium: ex veterum et iuniorum scriptis magna ex parte collecta, vtilissima quidem tam theologis quam concionatoribus & ad literam explicandam & ad hæreticos conuincendos & ad more componendos / autore magistro F. Gasparo a Melo Augustiniano.

Autor: Melo, Gaspar de.

Fecha y lugar de edición: Pintiaë: Ex Officina Didaci Fernandez a Corduba..., 1584.

Notas de la censura: Nota ms. en port. de expurgo de 1707.

Otras referencias: Fernández de Córdoba, Diego (fl. 1535-1589), imp.

Signatura: U/Bc 12446.

**289**

Título: Magnum speculum exemplorum: ex plusquam octoginta auctoribus... ab Anonimo quodam, qui circiter annu Domini 1480 vixisse deprehenditur: opus razijs notis, Autorumque citationibus illustratum &c centum sexaginta exemplis locupletatum... / studio R.P. Ioannis Maioris Societatis Iesu...

Fecha y lugar de edición: Duaci: ex officina Baltazaris Bellezi..., 1618.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está conforme al expurgatorio de 1707, Diego de Tobar.

Otras referencias: Maior, Iuan, anot.

Signatura: U/Bc 12530(1).

**290**

Título: Dictionarium historicum geographicum, poeticum: gentium, hominum, deorum gentilium, regionum, locorum, ciuitatum, equorum, fluuiorum, finuum, portuum,

promontiorum, ac montium, antiqua recentioraque ad Sacras & prophanas historias, poetarumque fabullas intelligendas, necessaria Nomina, quo decet ordine complectens.

Autor: Estienne, Charles (1504-1564).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumptibus Thomæ Soubron et Mosis a Pratis, 1595.

Notas de la censura: Notas ms. en port. de expurgo de los años 1707 y 1763.

Otras referencias: Soubron, Thomas, ed. Desprez, Moyses, ed.

Signatura: U/Bc 12598.

## 291

Título: Tractatus de confessariis solicitantibus / authore... Roderico da Cunha, Episcopo Portugalsensi...; cum additionibus... Fr. Seraphin de Freitas... Mercenariis minimi.

Autor: Cunha e Silva, Rodrigo da (1577-1643).

Fecha y lugar de edición: Vallisoleti: apud Ioannem de Rueda, 1620.

Notas de la censura: An. ms. en port. Está expurgado conforme al expurgo de 1707 por... Francisco de Iquiluz.

Otras referencias: Freitas, Serafín (O. de M.), adic. Rueda, Juan de, imp.

Signatura: U/Bc 12653.

## 292

Título: Summa Sacramentorum Ecclesiae, ex doctrina... Francisci a Victoria... / Congesta per fratre Thoma de Chaves...

Autor: Vitoria, Francisco de (1483-1546).

Fecha y lugar de edición: Pinciae: excudebat Sebastianus Martínez, 1560.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está conforme al expurgo... por Consejo del Sto. Oficio... Manuel... de Olano.

Otras referencias: Martínez, Sebastián, imp. Chaves, Tomás de, adic.

Signatura: U/Bc 12680.

## 293

Título: D. Hieronymi operum Nonus tomus complectens commentarios in Matthaicum et Marcum et in diui Pauli epistolas, videlicet ad Galatas, Ephesios, Titum Philomenum... Hieronymo versum.

Autor: Jerónimo, Santo.

Fecha y lugar de edición: Basileae: [per Hieronymum Frobenium et Nicolaum Episcopium], 1553.

Notas de la censura: En port. notas ms. de expurgo, una para el libro en 1614 con firma y rúbrica del inquisidor y otra para Erasmo de Rotterdam como autor censurado.

Otras referencias: Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopus, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 12707.

## 294

Título: Omnia D. Basilii Magni... auqe ad nos extant opera: iuxta argumentorum congruentiam in tomos distincta quatuor / ab Iano Cornario medico physico... interpretata, iterumq[ue] recognita & castigata, ac duobus libris contra Eunomij apologeticum aucta...

Autor: Basilio, Santo, Obispo de Cesarea.

Fecha y lugar de edición: Basileae: [per Hieronymum Frobenium et Nicolaum Episcopium], 1552.

Notas de la censura: Notas ms. en port.: Este Jano Cornario (sobre S. Basilio) authore damnato no tiene que expurgar según el expurgo de 1640. Expurgose este libro en tiempo conforme al expurgatorio nuevo por comisión especial del consejo de Inquisición en Plasencia a 15 de junio de 16IX el doctor Castro. Rubricado. El nombre de Ianno Cornario aparece tachado y a su lado la leyenda: authore damnato.

Otras referencias: Cornarius, Janus. Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopus, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc 12708.

## 295

Título: Difficultatis pondus in eo consistit; utrum Officialis Sancti Officij diiudicandus sit potentior ratione officij; aut tantum ratione priuilegij. Praemitendum est nos loqui de officiali nullam...

Fecha y lugar de edición: Pomormi (*sic*): apud Andream Colicchia, 1664 (Imp. Abb. Gelosus V.G.; Imp. Pro Sp. de Dominici F.P. Abb. D. Octavius de Augustino).

Notas de la censura: An. ms. Hecha por el Sr. Inq. D. Manuel Monge y Amaurita.

Otras referencias: Colicchia, Andrea, imp.

Signatura: U/Bc 12830(10).

## 296

Título: Klaudíou Ptolemaiou Alexandréos philosophou en toîs málista pepaideuménou, Perì tês geographías biblíá oktò, metà páses akribéias entypothénta = Claudii Ptolemaei Alexandrini philosophi cum primis eruditi De geographia libri octo, summa cum vigilantia excusi.

Autor: Ptolomeo, Claudio.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Christianum Wechelum, sub Pegaso, in vico Bellouacensi, 1546.

Notas de la censura: Mútilo, falta de port. y de epístola inic. de Erasmo.

Otras referencias: Wechel, Chrestien (1495-1554), imp.

Signatura: U/Bc 12888.

### 297

Título: Geographicae enarrationis, libri octo.

Autor: Ptolomeo, Claudio.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Hugonem a Porta, 1541 (Viennae: Excudebat Gaspar Trechsel).

Notas de la censura: An. ms. del Santo Oficio en la port.

Otras referencias: Villanueva, Miguel de, ed. lit. La Porte, Hugues de, ed. Trechsel, Gaspard, imp. Pirckheimer, Willibald, tr.

Signatura: U/Bc BU 00013.

### 298

Título: Curationum medicinalium, centvriae dvae, qvinta et sexta...

Autor: Amato Lusitano.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Gulielmum Rovillium, 1564.

Notas de la censura: An. ms. en anteport. de expurgo.

Otras referencias: Rouillé, Guillaume (1518-1589), imp.

Signatura: U/Bc BU 00033.

### 299

Título: Theologia christiana dogmatico-moralis. Tomus primus, In decalogum / auctore F. Daniele Concina...

Autor: Concina, Daniele (1687-1756).

Fecha y lugar de edición: Romae: Prostant venales Venetiis, Apud Simonem Occhi, 1749.

Notas de la censura: An. ms. en anteport. de expurgo.

Otras referencias: Rouillé, Guillaume (1518-1589), imp.

Signatura: U/Bc BU 00046.

### 300

Título: Aristotelis Stagiritae Opera. Tomus primus.

Autor: Aristóteles.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Stephanum Michaellem, 1579.

Notas de la censura: Nota ms. en port.: "Authore damnato".

Otras referencias: Martín, Jacobo, comp. Michel, Etienne. Bouquet, Basile.

Signatura: U/Bc BU 00153(1).

### 301

Título: Plutarchi Chaeronensis Summi et philosophi et historici parallela, id est, vitae illustrium virorum graecorum et romanorum: vtilissima historia expositae, atque interse comparatae / Guilielmo Xylandro Augustano interprete; accesserunt in hac editione argumenta singulis vitis praeposita...; item Aemilii Probi liber de vita excellentium Imperatorum a Nathane Chytraeo V.C.L. recognitus.

Autor: Plutarco.

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: Impensis Sigismundi Feyerabendt, 1580.

Notas de la censura: Nota ms. del poseedor. An. ms. "Auctore damnato".

Otras referencias: Probo, Emilio. Liber de vita excellentium Imperatorum. Xylander, Wilhelm, tr. Feyerabend, Sigmund. Feyerabend, Johann.

Signatura: U/Bc BU 00160.

### 302

Título: Plutarchi... Ethica sive moralia opera: quae in hunc usque diem de Graecis in Latinum conversa extabant universa / a Iano Cornario nunc primum recognita et novorum aliquot librorum translatione ab eodem locupletata...

Autor: Plutarco.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud Mich. Isingrinium, 1553.

Notas de la censura: An. mss. en port. de expurgo.

Otras referencias: Cornarius, Janus, colab. Isengrin, Michael.

Signatura: U/Bc BU 00161.

### 303

Título: La Gerusalemme liberata / di Torquato Tasso; con le annotationi di Scipion Gentili e di Giulio Guastavini; et li argomenti di Oratio Ariosti.

Autor: Tasso, Torquato (1544-1595).

Fecha y lugar de edición: In Genova: Stampata per Giuseppe Pavoni ad istanza di Bernardo Castello, 1617.

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo.

Otras referencias: Gentili, Scipione (1563-1616). Guastavini, Giulio, colab. Ariosto, Orazio, colab. Castello, Bernardo, il. Pavoni, Giuseppe.

Signatura: U/Bc BU 00277.

### 304

Título: Liber ordinis iudiciarii et de modo procedendi in causis criminalibus, tam in foro Ecclesiastico, quam saeculari agitandis... Primus tomus / auctore Fratre Ludouico de Miranda.

Autor: Miranda, Luis de.

Fecha y lugar de edición: Salmanticae: Ex Typographia Antoniae Ramirez, 1623.

Notas de la censura: An. ms. en port. No viene comprendido en el expurgo de 1707.

Otras referencias: Ramírez, Antonia.

Signatura: U/Bc BU 00292.

### 305

Título: El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesu Christo.

Fecha y lugar de edición: En Bermondsey: Impreso por Diego Powell, 1813.

Notas de la censura: An. ms. de expurgo en anteport. 16 h. ms. entre la port. y el texto.

Otras referencias: Powell, Diego.

Signatura: U/Bc BU 00319.

### 306

Título: Danielis Heinsii Poemata / avctiora editore Nicolao Heinsio...

Autor: Heinsius, Daniel.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Batavor.: Apud Francis. Hegerum, 1640.

Notas de la censura: Nota ms. del poseedor. An. ms. Auctoris damnati en port. y en el interior, y partes censuradas.

Otras referencias: Heinsius, Nicolas, ed. lit. Hegerunt, Franciscus.

Signatura: U/Bc BU 00419(1).

### 307

Título: Poemata.

Autor: Grotius, Hugo (1583-1645).

Fecha y lugar de edición: Londini: per Ric. Hodgkinsonum..., 1639 (Imprimatur Guil. Bray).

Notas de la censura: Nota ms. en port. y al comienzo del texto de autor reprobado.

Otras referencias: Hodgkinson, R., ed. Bray, W., imp. Grotius, Wilhem, comp.

Signatura: U/Bc BU 00548.

### 308

Título: Lampas sive fax artium liberalium: hoc est thesaurus criticus, in quo infinitis locis theologorum, jurisconsultorum, medicorum, philosophorum, oratorum, historicorum...

Autor: Gruterus, Janus (1560-1627).

Fecha y lugar de edición: Prodit Francofurti: e Collegio Paltheniano: sumtibus [sic] Iona Rhodis..., 1604.

Notas de la censura: Párrafos del texto tachados. Notas ms. de expurgo en r. y v. de port. de los años 1613, 1632, 1709 con firma.

Otras referencias: Rhode, Jona, imp.

Signatura: U/Bc BU 00558.

### 309

Título: Colloquia physica noua.

Autor: Maioli, Simone.

Fecha y lugar de edición: Moguntiae: impensis Ioannis Theobaldi Schönvetteri, 1614.

Notas de la censura: Notas mss. de expurgo, con firma, de los años 1632 y 1707. Numerosos párrafos censurados, emborronados con tinta negra.

Otras referencias: Schönwetter, Johann Theobald, imp.

Signatura: U/Bc BU 00634.

### 310

Título: Collatio in omnes diui Pauli Apostoli epistolas. Iuxta eruditorum sententiam facta, per s. theologiae doctorem Claudium Guilliaudum...

Autor: Guilliaud, Claude.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Ioannem Roigny..., 1543.

Notas de la censura: Párrafos censurados. Notas mss. de expurgo en guarda y en r. de port.

Otras referencias: Roigny, Jean de, imp.

Signatura: U/Bc BU 00712.

### 311

Título: Bibliotheca sancta a F. Sixto Senensi... ex praecipuis catholicae ecclesiae autoribus collecta, [et] in octo libros digesta... Tomus primus[-secundus].

Autor: Sisto da Siena.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Philippi Tinghi florentini, 1575.

Notas de la censura: Notas mss. de expurgo del año 1643 y 1747 en port.

Otras referencias: Palacio, Lucas de ant. pos. Thingi, Philippe, ed.

Signatura: U/Bc BU 00832.

### 312

Título: Hippocratis Coi Opera quae extant graece et latine: veterum codicum collatione restituta, nouo ordine in quattuor classes digesta interpretetionis latinæ emendatione [et] scholijs illustrata a Hieron. Mercuriali...

Autor: Hipócrates.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: Industria ac sumptibus Iuntarum, 1588.

Notas de la censura: Falta el Hippocraticus Index al final del tomo [116] p. y la Tabula eorum quae in censura... que le continúa [16] p.

Otras referencias: Mercuriale, Girolamo, anot. Giunta, imp.

Signatura: U/Bc BU 00854.

### 313

Título: De recta latini graecique sermonis pronuntiatione, D. Erasmi Roterodami Dialogus; eiusdem Dialogus cui titulus, Ciceronianus, siue De optimo genere dicendi; cum aliis nonnullis quorum nihil non est nouum.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Sebastianum Gryphium..., 1528.

Notas de la censura: Texto censurado. Nota. ms. del expurgatorio de 1586 con firma del Dr. Jerónimo Gallo en v. de port.

Otras referencias: Gryphius, Sébastien (fl. 1524-1556), imp. Gallo, Jerónimo, cens.

Signatura: U/Bc BU 01010.

### 314

Título: Biblia. Latín.

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: [apud Georgium Corvinum, Sigismundum Feyrabend, et Haered. VVigandi Galli], 1566.

Notas de la censura: Índice censurado con nota ms. de expurgo firmada en 1585 en v. de [24] h. y anot. ms. de expurgo de 1622 en v. de port.

Otras referencias: Rabe, Georg, imp. Feyrabend, Sigmund, imp. Han, Weigand, Herederos de, imp.

Signatura: U/Bc BU 01039.

### 315

Título: Opuscula... omnia undequaque collecta, & diligentissime iampridem recognita...

Autor: Plutarco.

Fecha y lugar de edición: Basileæ: in officina And. Cratandri, 1530.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo con firma en port. y texto con numerosas apost. marg. mss. y párrafos subrayados.

Otras referencias: Cratander, Andreas (m. 1540), imp.

Signatura: U/Bc BU 01042.

### 316

Título: In Diui Matthæ Euangelium commentariorum: litteralium, [et] moralium, cum moralibus annotationibus.

Autor: Aponte, Lorenzo d'.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumpt. Haer. Gabr. Boissat & Laurentij Anisson, 1641.

Notas de la censura: Anot. ms. en v. de port. del expurgatorio de 1712 con firma.

Otras referencias: Boissat, Gabriel, Herederos de, ed. Anisson, Laurent (1600?-1672), imp. Spirinx, Louis (1596-1669), grab.

Signatura: U/Bc BU 01060.

### 317

Título: Theologiæ mysticæ / D. Henrici Harphii theologi eruditiss ordinis minorum acrerum diuinarum contemplatoris eximij...; addita introductione ad doctrinam... per R.P. Fratrem Petrum paulum[!] Philippium...

Autor: Henricus de Herp.

Fecha y lugar de edición: Romæ: apud Bibliopolas Socios, 1586.

Notas de la censura: Tachados párrafos del texto y h. ms. sobrepuestas en p. 596-597. Nota ms. de expurgo en port.

Signatura: U/Bc BU 01081.

### 318

Título: Directorium conscientiae: prima pars, ubi per ordinem praeceptorum decalogi agitur de omnibus materijs moralibus. Secunda pars, ubi agitur de sacramentis, & censuris... / authore fratre Ioanne de la Cruz...

Autor: Juan de la Cruz, Santo (1542-1591).

Fecha y lugar de edición: Toleti: apud Ioannem Ruiz..., 1628.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. con firma.

Otras referencias: Ruiz, Juan, imp.

Signatura: U/Bc BU 01084.

### 319

Título: Sylua nuptialis: sylua nuptialis p[er]... Jo. de Neuizanis..., co[n]structa materia[m] matrimonij, dotiu[m], filiario[n]is, adulterij, originis, successionis & monitoraliu[m], remedia etia[m] ad sedandu[m] factiones de Guelphis et Giebellinis co[m]plecte[n]s, cu[m] modo iussa principum iudica[n]di & exeque[n]di: item de autoritatib[us] doctoru[m] priuilegijsq[ue] miserabiliu[m] p[er]sonaru[m]...

Autor: Nevizzano, Giovanni.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Iacobus Franciscus Iunta, 1540.

Notas de la censura: Texto censurado y numerosos párrafos subrayados. Mútilo, recortada parte de port. y posible marca tip. en r. de cclvj.

Otras referencias: Giunta, Francesco, imp.

Signatura: U/Bc BU 01209.

### 320

Título: Acerca de la materia medicinal, y de los venenos mortíferos.

Autor: Dioscórides.

Fecha y lugar de edición: En Anuers: en casa de Iuan Latio, 1555.

Notas de la censura: Anot. ms. en port. de los expurgos de 1640 y 1707 con sus firmas y del expurgatorio 1747 sin firma.

Otras referencias: De Laet, Jean (ca. 1525-1566). Laguna, Andrés de (1499-1559), trad.

Signatura: U/Bc BU 01271.

### 321

Título: Obras / del P. maestro F. Gerónimo Gracián de la Madre de Dios...

Autor: Gracián de la Madre de Dios, Jerónimo (1545-1614).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: por la viuda de Alonso Martín, 1616.

Notas de la censura: Nota ms. en port. del expurgo de 1707 con firma.

Otras referencias: Viuda de Alonso Martín de Balboa (fl. 1614-1639), imp. Perret, Pedro (1555-1625), grab.

Signatura: U/Bc BU 01274.

### 322

Título: Iatrimon medicamentorum simplicium, continens remedia omnium morborum, quæ tam hominibus quàm pecudibus accidere possunt, opus sane præclarum... in libros quattor... / per Othonem Brunselsium...

Autor: Brunfels, Otto (1488?-1534).

Fecha y lugar de edición: [s.l.]: [s.n.], 1533.

Notas de la censura: Anot. ms. en port. Nota ms. en port. del expurgo de 1707.

Signatura: U/Bc BU 01304.

### 323

Título: Opera Q. Septimii Florentis Tertulliani carthaginensis...: sine quorum lectione nullum diem intermittebat olim diuus Cyprianus / per Beatum Rhenanum Seletstadiensem è tenebris eruta...

Autor: Tertuliano, Quinto Septimio Florente.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Carolam Guillard..., 1545.

Notas de la censura: Numerosos párrafos del texto censurados.

Otras referencias: Rhenanus, Beatus. Guillard, Charlotte, imp.

Signatura: U/Bc BU 01366.

### 324

Título: Tabula Chronographica status Ecclesiae Catholicae Christo nato ad annum MDCXIV: in qua... exhibentur Summi Pontifices & Antipapae Concilia & Patriarchae quatuor Veterum Ecclesiaru[m] Patriarchalium, scriptores sacri... imperatores & reges... scriptores profani, haeretici, euentusq[ue]... memorabiles nec non veterum errorum cum recentiores Caluinianae secta haresibus collatio ac... Catholicarum veritatum confirmatio / authore Iacobo Gaulterio... Societatis Iesu, qui eam Gallice primùm scriptam, postea latinam fecit & multis additamentis... locupletavit...

Autor: Gaultier, Jacques.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Horatii Cardon, 1616.

Notas de la censura: Anot. ms. del expurgatorio de 1707 en v. de port.

Otras referencias: Cardon, Horace (1566-1641?), imp. Fornazeris, Jacques de (fl. 1570-1619), grab.

Signatura: U/Bc BU 01418.

### 325

Título: Wandalia.

Autor: Krantz, Albert.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Horatii Cardon, 1616.

Notas de la censura: Numerosos párrafos y anot. marg. tachadas. Nota expurgatoria en v. de port. fechada el 16 de octubre de 1765.

Otras referencias: Andreae Wecheli Heredes, imp. Aubry, Daniel (fl. 1622-1627), imp. Aubry, David (fl. 1622-1627), imp. Schleich, Clemens (fl. 1618-1638), imp.

Signatura: U/Bc BU 01446.

### 326

Título: Opera omnia postremum ab ipso aucta et recensita.

Autor: Lipsius, Justus (1547-1606).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: ex officina Plantiniana Balthasaris Moreti, 1637.

Notas de la censura: Anot. ms. de expurgo con firma en v. de antep.

Otras referencias: Le Mire, Aubert (1573-1640). Scribanus, Carolus (1561-1629). Cornelius, Gerardus. Rubens, Peter Paul (1577-1640), dib. Galle, Théodore. Galle, Cornelis (1576-

1650), grab. Baren, Josse van de. Tempesta, Antonio, dib. Frisius, Andreas. Moreto, Balthasar (fl. 1610-1641), imp.

Signatura: U/Bc BU 01491.

### 327

Título: Opera omnia postremum ab ipso aucta et recensita.

Autor: Lipsius, Justus (1547-1606).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: ex officina Plantiniana Balthasar Moreti, 1637.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1707 con firma.

Otras referencias: Le Mire, Aubert (1573-1640). Scribanus, Carolus (1561-1629). Cornelius, Gerardus. Rubens, Peter Paul (1577-1640), dib. Galle, Théodore. Galle, Cornelis (1576-1650), grab. Baren, Josse van de. Tempesta, Antonio, dib. Frisius, Andreas. Moreto, Balthasar (fl. 1610-1641), imp.

Signatura: U/Bc BU 01492.

### 328

Título: Opera omnia postremum ab ipso aucta et recensita.

Autor: Lipsius, Justus (1547-1606).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: ex officina Plantiniana Balthasar Moreti, 1637.

Notas de la censura: Anot. ms. en port. del expurgo de 1707 con firma.

Otras referencias: Le Mire, Aubert (1573-1640). Scribanus, Carolus (1561-1629). Cornelius, Gerardus. Rubens, Peter Paul (1577-1640), dib. Galle, Théodore. Galle, Cornelis (1576-1650), grab. Baren, Josse van de. Tempesta, Antonio, dib. Frisius, Andreas. Moreto, Balthasar (fl. 1610-1641), imp.

Signatura: U/Bc BU 01494.

### 329

Título: Antiquitatum convivialium libri III, in quibus hebraeorum, graecorum, romanorum aliarumque nationum antiqua conviviorum genera mores, consuetudines, ritus ceremoniaequae conviviales atque etiam alia explicantur... / Auctore Io. Guilielmo Stuckio...

Autor: Stuckius, Ioannes Guilielmus.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: in officina Andreae Cambierij, 1613.

Notas de la censura: Párrafos censurados. Nota ms. del expurgo de 1640 en port.

Otras referencias: Cambierus, Andreas, imp.

Signatura: U/Bc BU 01515.

**330**

Título: *Annales tractatus iuris de aetate ad omnes humanos actus requisita: opus tam in scholis quam in foro versantibus aequè necessarium / autore Don Didaco de Narbona J.C. Toletano...*

Autor: Narbona, Diego de.

Fecha y lugar de edición: Mantua Carpetana: excudebat Didacus Diaz: expensis Petri Coello, 1642.

Notas de la censura: Nota ms. en antep. del expurgo de 1707 con firma.

Otras referencias: Maíno, Juan Bautista dib. Beer, María Eugenia de, grab. Noort, Juan de (1587-1652), grab. Coello, Pedro, ed. Díaz de la Carrera, Diego (fl. 1637-1667), imp.

Signatura: U/Bc BU 01519.

**331**

Título: *Opera omnia: quatuor tomis comprehensa.*

Autor: Anselmo, Santo, Arzobispo de Canterbury.

Fecha y lugar de edición: Coloniae Agrippinae: officina Cholin, sumptibus Petri Cholini, 1612.

Notas de la censura: Nota ms. en port. del expurgo de 1707.

Otras referencias: Cholinus, Petrus, imp. Picard, Jean de, ed. lit.

Signatura: U/Bc BU 01579.

**332**

Título: *Summa novem partium... Fr. Leandri a Santissimo Sacramento: adjecta explicatione centum, ac decem propositionum a Summis Pontificibus Alexandro VII, & Innocentio XI damnatarum / per P. Fr. Emmanuelem a Conceptione... Ordinis Discalceatorum Sanctissimae Trinitatis... Pro complemento tandem adjecta est decima pars Summae, in qua explicantur quinque postrema Decalogi praecepta.*

Autor: Manuel de la Concepción (O.S.S.T.).

Fecha y lugar de edición: Pampilone: Apud Guillelmum Francisco, et Alcanduz, et Lazarum Gonzalez de Assarta, 1696.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en port. conforme al Decreto 731... y págs. censuradas.

Otras referencias: Leandro del Santísimo Sacramento (O.S.S.T.). Francisco y Alcanduz, Guillermo. González de Assarta, Lázaro.

Signatura: U/Bc BU 01665.

### 333

Título: Gregorii Episcopi Nysseni... Opera extant omnia, studio doctissimor. viror. ex M.S. & vetustiss graecis codd. in latinum sermonem conversa / additae sunt... Frontonis Ducaei... et alior. Theol. notae, quibus cum interpretatio vetus quorundam librorum emendatur, tum nova reliquorum illustratur.

Autor: Gregorio de Nisa, Santo.

Fecha y lugar de edición: Coloniae Agrippinae: Sumptibus Antonii Hierat... 1617.

Notas de la censura: An. ms. en port. Expurgado conforme al expurgo de 1707 por comisión del Santo Of.

Otras referencias: Ducaei, Frontonis, coaut. Hierat, Anton (fl. 1597-1627), imp.

Signatura: U/Bc BU 01708.

### 334

Título: Polydori Vergilii... Anglicae historiae libri vigintiseptem / ab ipso autore postremum iam recogniti...

Autor: Vergilio, Polidoro.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Apud Thomam Guarinum, 1570.

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo.

Otras referencias: Guarin, Thomas, imp.

Signatura: U/Bc BU 01731.

### 335

Título: T. Flavii Clementis Alexandrini... Opera omnia... / e graeco in latinum conversa, nunc vero recognita interpretatione... commentariis illustrata a Gentiano Herveto Aureliano...; adiecta sunt collectanea variorum scriptorum...

Autor: Clemente de Alejandría, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Sebastianum Nivellium, 1590.

Notas de la censura: An. ms. en port. Notado conforme al índice de 1640.

Otras referencias: Hervet, Gentian (1499-1584), ed. lit. Nivelles, Sebastien, imp.

Signatura: U/Bc BU 01732.

### 336

Título: T. Flavii Clementis Alexandrini... Opera omnia... / e graeco in latinum conversa, nunc vero recognita interpretatione... commentariis illustrata a Gentiano Herveto Aureliano...; adiecta sunt collectanea variorum scriptorum...

Autor: Clemente de Alejandría, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: Apud Michaellem Sonnum, 1612.

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo.

Otras referencias: Hervet, Gentian (1499-1584), ed. lit. Sonnius, Michel (fl. 1586-1631), imp.

Signatura: U/Bc BU 01735.

### 337

Título: Donellus enucleatus sive Commentarii Hugonis Donelli de iure civile in compendium...: accesserunt plerisque capitibus notata, quibus seorsim, partim quaedam Donello omissa suppleantur, partim aliorum, idem cum illo vel diversum sentientium... / authore Osvaldo Hilligero... authore quidem damnato.

Autor: Doneau, Hugues (1527-1591).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumptibus Antonii Pillehotte, 1619.

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo.

Otras referencias: Hilliger, Oswald, otros. Pillehotte, Antoine.

Signatura: U/Bc BU 01784(1).

### 338

Título: Tychonis Brahe dani epistolarum astronomiae libri: quorum primus hic... principis Gulielmi Hassiae Landtgrauij ac ipsius mathematici literas, unaque responsa ad singulas complectitur.

Autor: Brahe, Tycho.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Imprimebantur Uraniburgi Daniae: prostant apud Godefridum Tampachium, 1610 (Vraniburgi: ex officina typographica authoris, 1596).

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo y págs. censuradas en el interior.

Otras referencias: Tampach, Gottfried.

Signatura: U/Bc BU 01800.

### 339

Título: Ioannis Lorini... In catholicas tres B. Ioannis, & duas B. Petri Epistolas Commentarii.

Autor: Lorini, Jean de (1559-1634).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumptibus Horatii Cardon, 1609.

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo y de excomuni3n contra la persona que le extraiga.

Otras referencias: Cardon, Horace (1566-1641?), imp.

Signatura: U/Bc BU 01810.

### 340

Título: Summa llamada nueva recopilación y práctica del fuero interior, utilíssima para confesores y penitentes, con varias resoluciones de... casos de consciencia... Primera [-segunda] parte / compuesta por... Fray Alonso de Vega....

Autor: Vega, Alonso de la (O.F.M.).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: En casa del licenciado Várez de Castro, y a su costa, 1598-1618.

Notas de la censura: An. ms. Está corregida conforme al expurgo...

Otras referencias: Várez de Castro, imp.

Signatura: U/Bc BU 01822.

### 341

Título: Bibliotheca Sancta. [Tomus primus] / A.F. Sixto Senensi... ex praecipuis Catholicae Ecclesiae au[c]toribus collecta et in octo libros digesta...

Autor: Sisto da Siena.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: Apud Franciscum Franciscium, 1566.

Notas de la censura: An. ms. Está expurgado este libro conforme al expurgatorio del año 1632... 1707.

Otras referencias: De Franceschi, Francesco.

Signatura: U/Bc BU 01825.

### 342

Título: Bibliothecae sanctae. Tomus secundus / F. Sixti Senensis Ord. Praedic.

Autor: Sisto da Siena.

Fecha y lugar de edición: Venetiis: Apud Franciscum Franciscium, 1566.

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo.

Otras referencias: De Franceschi, Francesco.

Signatura: U/Bc BU 01826.

### 343

Título: Gregorii de Valentia... Commentariorum theologicorum. Tomus tertius, Complectens omnia secundae secundae D. Thomae Theoremata...

Autor: Valencia, Gregorio de.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumptibus Horatii Cardon, 1603.

Notas de la censura: An. ms. de expurgo en port.

Otras referencias: Cardon, Horace (1566-1641?), imp.

Signatura: U/Bc BU 01831.

**344**

Título: Iuditha commentariis paraeneticis adornata / a P. Luca Velloso... theologo Societatis Iesu...

Autor: Velloso, Lucas.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumpt. Laurentii Anisson & Soc., 1649.

Notas de la censura: An. ms. de expurgo.

Otras referencias: Anisson, Laurent (1600?-1672), imp.

Signatura: U/Bc BU 01908.

**345**

Título: R.P. Francisci Salinas de la Viñuela... Commentarii litterales & morales in Ionam Prophetam. [Tomus primus].

Autor: Salinas de Viñuela, Francisco.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumpt. Philip. Borde, Laur. Arnaud & Cl. Rigaud, 1652.

Notas de la censura: Nota ms. en anteport. Conforme al expurgatorio del año 1707; texto con párrafos censurados.

Otras referencias: Borde, Philippe (160-?-1669), imp. Arnaud, Laurent (1602-1694), imp. Rigaud, Claude, II (16..-1663?), imp.

Signatura: U/Bc BU 01983.

**346**

Título: R.P. Francisci Salinas de la Viñuela... Commentariis litterales & morales in Ionam Prophetam. Tomus secundus.

Autor: Salinas de Viñuela, Francisco.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Sumpt. Philip. Borde, Laur. Arnaud & Cl. Rigaud, 1655.

Notas de la censura: Nota ms. en v. de port. de... expurgado conforme al expurgatorio de 1707..., texto con párrafos censurados.

Otras referencias: Borde, Philippe (160-?-1669), imp. Arnaud, Laurent (1602-1694), imp. Rigaud, Claude, II (16..-1663?), imp.

Signatura: U/Bc BU 01984.

**347**

Título: Similitudinum ac parabolarum quae in Bibliis ex herbis atque arboribus desumuntur dilucida explicatio... / Levino Lemnio... auctore.

Autor: Lemnius, Levinus.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Apud Gulielmum Simonem, 1568 (al fin: Typis Joannis Latii).

Notas de la censura: An. ms. en port. de expurgo y págs. censuradas en el interior.

Otras referencias: Simon, Guillaume. De Laet, Jean (ca. 1525-1566), imp.

Signatura: U/Bc BU 02005.

### 348

Título: Petri Pithoei I.C. Aduersariorum subseciuorum libri II: auctorum veterum loci qui in iis libris aut explicantur aut emendantur, proximo indice notati sunt.

Autor: Pithou, Pierre.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Parisiis: apud Ioan. Borellum..., 1565.

Notas de la censura: Anot. ms. de expurgo en port.

Otras referencias: Borel, Jean, imp.

Signatura: U/Bc BU 02158.

### 349

Título: Apparatus Sacer...

Autor: Possevino, Antonio (ca. 1534-1611).

Fecha y lugar de edición: Venetiis: apud Societatem Venetam, 1606.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgo de 1747.

Signatura: U/Bc BU 02164.

### 350

Título: Theophylacti archiepiscopi Bulgariae in quatuor Domini nostri Iesu Christi Euangelia enarrationes luculentissimae.

Autor: Theophylactus Achridensis.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Iohannem Roigny..., 1541.

Notas de la censura: Anot. ms. en v. de port. del expurgo de 1707 con fecha y firma.

Otras referencias: Roigny, Jean, imp.

Signatura: U/Bc BU 02297.

### 351

Título: Decretorum Ecclesiae Gallicanae ex conciliis eiusdem oecumenicis, statutis synodalibus, patriarchicis, prouincialibus, ac dioecesanis, regiis constitutionibus, senatusconsultis, episcoporum Galliae scriptis aliisque cum veterum, tum recentiorum pietatis eximiae virorum monumentis collectorum libri VIII / Laurentii Bochelli... opera, studio et diligentia.

Autor: Bouchel, Laurent.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Bartholomaeum Maceum, 1609.

Notas de la censura: Anot. ms. en antep.: "Prohibido".

Otras referencias: Gaultier, Leonard, grab. Macé, Barthélemy, imp.

Signatura: U/Bc BU 02327.

### 352

Título: Thomae de Vio... Opera omnia quotquot in Sacrae Scripturae expositionem reperiuntur / cura atque industria insignis Collegii S. Thomae Complutensis, Ordinis Praedicatorum.

Autor: Vío, Tommaso de.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumpt. Iacobi [et] Petri Prost, 1639.

Notas de la censura: Anot. ms. en port.: Esta edición no tiene que expurgar.

Otras referencias: Prost, Jacques (16.-1641), imp. Prost, Pierre, ed.

Signatura: U/Bc BU 02345.

### 353

Título: El felicissimo viaie d'el muy alto y muy poderoso príncipe don Phelippe, hijo d'el Emperador don Carlos Quinto Maximo, desde España a sus tierras de la baxa Alemaña: con la descripción de todos los estados de Brabante y Flandes. / Escrito en quatro libros, por Iuan Christoual Caluete de Estrella.

Autor: Calvete de Estrella, Juan Cristóbal.

Fecha y lugar de edición: En Anuers: en casa de Martin Nucio, 1552, 25 de mayo.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgo en r. de h. de guarda ant. y en port. Párrafos expurgados.

Otras referencias: Nutius, Martin, imp.

Signatura: U/Bc BU 02353.

### 354

Título: Dictionarium historicum geographicum, poeticum: gentium, hominum, deorum gentilium, regionum, locorum, ciuitatum, equorum, fluuiorum, finuum, portuum, promontiorum, ac montium, antiqua recentioraque ad Sacras & prophanas historias, poëtarúmque fabullas intelligendas, necessaria Nomina, quo decet ordine complectens.

Autor: Estienne, Charles (1504-1564).

Fecha y lugar de edición: Ginebra: apud Iacobum Stoer, 1603.

Notas de la censura: Texto censurado Anot. ms. tachada en última hoja.

Otras referencias: Stoer, Jacob (fl. 1568-1610), imp.

Signatura: U/Bc BU 02399.

**355**

Título: Opera logica.

Autor: Zabarella, Giacomo (1533-1589).

Fecha y lugar de edición: Coloniae: sumptibus Lazarini Zetzneri, 1602.

Notas de la censura: Anot. mss. en port.: Authoris damnati. Está corregido p[or] comisión del Sto. Oficio según el expurgatorio de 1640...

Otras referencias: Zetzner, Lazare (fl. 1585-1616), imp.

Signatura: U/Bc BU 02404.

**356**

Título: In quatuor institutionum imperialium D. Iustiniani libros commentarii.

Autor: Schneidewein, Johann (1519-1568).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: [s.n.]: sumptibus Sib. a Porta, 1585.

Notas de la censura: Anot. ms. de expurgo en port.: Auctoris da[m]nati con palabras de tít. tachadas. Nota ms. de los expurgatorios de 1620 con firma en v. de [2] y de 1612 en v. de BBb4. Párrafos del texto tachados.

Otras referencias: La Porte, Sibylle de, ed.

Signatura: U/Bc BU 02430.

**357**

Título: Regularum ad intelligendum scripturas diuinas.

Autor: Martínez de Cantalapiedra, Martín.

Fecha y lugar de edición: Salmanticae: Ex officina Ildefonsi à Terranoua & Neyla, 1582.

Notas de la censura: Notas ms. en port. de los expurgos de 1640, 1707 y fecha ilegible con sus firmas.

Otras referencias: Bracamonte, Juan, ed. lit. Terranova, Ildefonso de, imp.

Signatura: U/Bc BU 02482.

**358**

Título: In Actus Apostolorum Commentaria: recognita, correcta, restituta, locupletata...

Autor: Lorini, Jean de (1559-1634).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Horatium Cardon, 1609.

Notas de la censura: Anot. ms. en port.: Está conforme al expurgatorio de 1707 por comisión del Sto Oficio: Pedro de Galdiano.

Otras referencias: Cardon, Horace (1566-1641?), imp. Fornazeris, Jacques de (fl. 1570-1619), grab.

Signatura: U/Bc BU 02507.

### 359

Título: Comentarium In Regulas Iuris Pontificij.

Autor: Mugello, Dino da.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Bartholomæum Vicentium, 1583.

Notas de la censura: Anot. ms. en corte y numerosos párrafos tachados. Mútilo, faltan A2<sup>1</sup> y A3.

Otras referencias: Bohier, Nicolás, anot. Vincent, Barthélemy (m. 1627), imp.

Signatura: U/Bc BU 02522.

### 360

Título: Commentaria in insignem titulum Pandectarum de acquirenda vel amittenda possessione / auctore Iohanne Borcholten Luneburgensi...

Autor: Borcholten, Johannes.

Fecha y lugar de edición: Helmstadii: typis Iacobi Lucij: impensis heredum Ludolphi Brandes, 1597.

Notas de la censura: Anot. ms. en port.: Auctoris damati opus permisum.

Otras referencias: Lucius, Jakob (fl. 1556-1597), imp. Brandes, Ludigke, Herederos de, ed.

Signatura: U/Bc BU 02527.

### 361

Título: Herodoti Halicarnassei Historiarum libri IX, IX musarum nominibus inscripti: eiusdem narratio de vita Homeri / cum Vallæ interpret. latina historiarum Herodoti ab Henr. Stephano recognita & spicilegio Frid. Sylburgii: item cum iconibus structurarum babiloniacarum ab Herodoto descriptarum...

Autor: Heródoto.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: apud Claud. Marnium & hered. Jo. Aubrii, 1608.

Notas de la censura: Anot. mss. del expurgo de 1707 con firma y rúbrica en port.

Otras referencias: Valla, Laurentius, trad. Jungermann, Gottfried, ed. lit. Estienne, Henri (1528?-1598), ed. lit. Sylburg, Friedrich, ed. lit. Marne, Claude de (15..-1610), imp.

Signatura: U/Bc BU 02584.

### 362

Título: Commentaria in Pentateuchum Mosi: hoc est, in quinque primos bibliorum libros quibus iuxta M. Sanctis Pagnini Lucensis, Ordinis Praedicatorum, interpretationem... / a... Hieronymo ab Oleastro.

---

<sup>1</sup> A2, A3, AA2, etc., son signaturas tipográficas y pertenecen a los preliminares, que están sin numerar.

Autor: Oleastro, Jerónimo.

Fecha y lugar de edición: Ludguni: Apud Petrum Landry, 1588.

Notas de la censura: Anot. mss. en port. de los expurgos de 16..? y 1707 con firma.

Otras referencias: Landry, Pierre, imp. Quiroga, Gaspar de, ed. lit.

Signatura: U/Bc BU 02585.

### 363

Título: Tabula Chronographica status Ecclesiae Catholicae a Christo nato ad annum M.DC.XIV: in qua duodenis columnis exhibentur Summi Pontifices et Antipapae, Concilia & Patriarchae quatuor Veterum Ecclesiarum Patriarchalium, scriptores sacri... imperatores [et] reges... scriptores profani, hæretici, euentusq[ue]... memorabiles nec non veterum errorum cum recentioribus Caluinianæ sectæ hæresibus collatio ac... Catholicarum veritatum confirmatio... / autore Iacobo Gaulterio... Societatis Iesu, qui eam Gallice primùm scriptam, postea latinam fecit & multis additamentis... locupletavit.

Autor: Gaultier, Jacques.

Fecha y lugar de edición: Colonia: sumptibus Petri Henningii, 1616.

Notas de la censura: Anot. ms. en port. del expurgo de 1640.

Otras referencias: Henningius, Petrus, ed.

Signatura: U/Bc BU 02588.

### 364

Título: Orlando furioso / di M. Lodovico Ariosto.

Autor: Ariosto, Ludovico.

Fecha y lugar de edición: In Venetia: appresso Francesco de Franceschi Senese e compagni, 1584.

Notas de la censura: Texto censurado. Nota ms. de expurgo en port. con firma.

Otras referencias: Lavezola, Alberto, aut. De Franceschi, Francesco, imp. Porro, Girolamo, il.

Signatura: U/Bc BU 02622.

### 365

Título: Iulii Cæsaris Bulengeri... Historiarum sui temporis libri tredecim: quibus res toto orbe gestae ab anno millesimo quingentesimo sexagesimo, ad annum usque sexcentessimum duodecesimum continentur... cum indicibus necessariis.

Autor: Boulenger, Jules Cesar (1558-1628).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus authoris, 1619.

Notas de la censura: Texto censurado. Anot. ms. con firma del expurgo de 1707 en portada.

Signatura: U/Bc BU 02698.

### 366

Título: Summa de casos de consciencia: con aduertencias muy prouechosas para confesores...: añadida agora de nueuo... y corregida por el mismo author...: al fin va un indice... / compuesta por... Fray Manuel Rodríguez lusitano...; [Primer-segundo tomo].

Autor: Rodrigues, Manuel (1545-1619).

Fecha y lugar de edición: En Salamanca: en casa de Diego Cussio, 1604.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgo de [1]707 con firma en portada.

Otras referencias: Cusio, Diego, imp.

Signatura: U/Bc BU 02721.

### 367

Título: Iuris spiritualis practicabilium libri XV: ex lege domini siue reuelatis à deo per sacra[m] scripturam vel in communi ecclesiae vel in particulari hominum / autore D. Francisco Torreblanca Villalpando Cordube[n]si...

Autor: Torreblanca Villalpando, Francisco.

Fecha y lugar de edición: Cordubae: apud Salvatore[m] de Cea Tesa, 1635.

Notas de la censura: Anot. ms. del expurgo de 1707 con firma.

Otras referencias: Cea Tesa, Salvador de, imp. Heyla, F., grab.

Signatura: U/Bc BU 02861.

### 368

Título: In V & VI caput Matthaei dissertatio atque in eodem genere declamatio.

Autor: Cromacio Santo, Obispo de Aquileya (340?-408?).

Fecha y lugar de edición: Basileæ: per Adamum Petrum, mense martio 1528.

Notas de la censura: Notas mss. de expurgo con firma en portada.

Otras referencias: Petri, Adam.

Signatura: U/Bc BU 02931.

### 369

Título: In Epistolam D. Pauli Apostoli ad Titum commentarius: cum aliquot digressionibus... / collectore Claudio Espencaeo...

Autor: Espence, Claude d' (1511-1571).

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apus Nicolaum Chesnau, 1567.

Notas de la censura: Notas mss. de diversos expurgos con sus firmas en r. y v. de port.

Otras referencias: Chesneau, Nicolas, imp.

Signatura: U/Bc BU 02950.

**370**

Título: *Ilíada*.

Autor: Homero.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Sebastianum Henricpetri, 1606.

Notas de la censura: Anot. ms. del expurgatorio de 1612 en v. de LL5.

Otras referencias: Píndaro. *Epitome Iliados*. Sponde, Jean de (1557-1595). Henricpetri, Sebastian ed. Dares, Phrygius. *De excidio Troiae historia*.

Signatura: U/Bc BU 02984.

**371**

Título: *Diui Cyrilli Alexandrini episcopi theologi clarissimi Opera omnia: quae hactenus summa diligentia reperiri potuêre, praeter omnes omnium editiones virorum doctorum studio emaculata & aucta: omnia duobus tomis consultò comprehensa, quorum primo ea continentur quae in Vetus & Nouum Testamentum Cyrillus elucubrauit, additis quibusdam opusculis per Gentianum Heruetum Aurelium, è graeco conuersis, posteriore verò reliqua eiusdem opera ordine digesta, quorum catalogum pagina quinta reperies: duobus adiectis indicibus amplissimis, quorum alter res, verba & sententias, alter locos Sacrae Scripturae à D. Cyrillo explicatos complectitur.*

Autor: Cirilo, Santo, Patriarca de Alejandría.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: [s.n.], 1604-1605.

Notas de la censura: Anot. ms. en port. del expurgo de 1707 con su firma.

Otras referencias: Hervet, Gentian (1499-1584), *adic.*

Signatura: U/Bc BU 02986.

**372**

Título: *Diui Cyrilli Alexandrini episcopi theologi clarissimi Opera omnia: quae hactenus summa diligentia reperiri potuere, praeter omnes omnium editiones virorum doctorum studio emaculata & aucta: omnia duobus tomis consulto comprehensa, quorum primo ea continentur quae in Vetus & Nouum Testamentum Cyrillus elucubrauit, additis quibusdam opusculis per Gentianum Heruetum Aurelium, e graeco conuersis, posteriore vero reliqua eiusdem opera ordine digesta, quorum catalogum pagina quinta reperies: duobus adiectis indicibus amplissimis, quorum alter res, verba & sententias, alter locos Sacrae Scripturae a D. Cyrillo explicatos complectitur.*

Autor: Cirilo, Santo, Patriarca de Alejandría.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: [s.n.], 1604-1605.

Notas de la censura: Anot. ms. en port. del expurgo de 1707 con su firma.

Otras referencias: Hervet, Gentian (1499-1584), adic.

Signatura: U/Bc BU 02987.

### 373

Título: D. Iunii Iuvenalis Satyrarum libri V: ex duobus manuscriptis exemplaribus et vetustis manuscripto commentario plusquam ducentis locis correcti. Præterea A. Flacci Persi Satyrarum liber unus cum analysi & doctissimis commentariis, partim nunc primum partim de integro editis / Eilhardi Lubini; In sine Accesit rerum & verborum index utilissimus.

Autor: Lubin, Eilhard.

Fecha y lugar de edición: Hanoviæ: Typis Wecheliani, apud Claudium Marnium & Haeredes Ioannis Aubrij, 1603.

Notas de la censura: Notas mss. en port. del expurgatorio de 1707 y de 1612 en v. de port.

Otras referencias: Andreae Wecheli Heredes, imp. Marne, Claude de (15.-1610), imp. Erben Johann Aubry (fl. 1602-1638), imp.

Signatura: U/Bc BU 03164.

### 374

Título: Commentarium in Acta Apostolorum.

Autor: Juan Crisóstomo, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Petrum Drouart, in vico Iacobæo, sub signo scuti scholaris, 1548.

Notas de la censura: Anot. ms. en port.

Otras referencias: Erasmus, Desiderius (1467-1536). Drouart, Pierre, imp.

Signatura: U/Bc BU 03174.

### 375

Título: Figuræ Bibliæ... / F. Antonij de Rampelogis...; cum indice locupletissimo.

Autor: Rampegolo, Antonio.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Guliel. Rouillium..., 1570.

Notas de la censura: Texto censurado. Nota ms. en port. del expurgatorio de 1640 con su firma.

Otras referencias: Rouillé, Guillaume (1518-1589), imp.

Signatura: U/Bc BU 03239.

### 376

Título: Los siete príncipes de los ángeles, validos del rey del cielo, misioneros y protectores de la tierra, con la práctica de su deuoción / por el R.P. Andrés Serrano, theologo de la Compañía de Jesús...; a expensas y deuoción del general D. Domingo Ruiz de Tagle...

Autor: Serrano, Andrés.

Fecha y lugar de edición: Impreso en Bruselas: por Francisco Foppens, 1707.

Notas de la censura: Nota ms. en v. de h. de guarda anterior: Este Libro con la estampa de los siete Ángeles está prohibido como se ve en el expurgatorio del año 1747, en el Suplem[en]to al fin del tomo segundo.

Otras referencias: Velasco, Alonso Alberto de. Baltasar de Santa Cruz. Fosman y Medina, Gregorio, grab. González (grabador). Foppens, François (fl. 1689-1730?), imp.

Signatura: U/Bc BU 03249.

### 377

Título: Historiarum libri priores quinq[ue].

Autor: Polibio.

Fecha y lugar de edición: Basileae: Per Ioannem Hervagium, 1549.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo con fecha de 1708 y firma.

Otras referencias: Perotto, Niccolò (1429-1480), trad. Musculus, Wolfgang, trad. Herwagen, Jean, imp. Polibio. Epitome sequentium librorum usq[ue] ad decimum septimu.

Signatura: U/Bc BU 03278.

### 378

Título: Operum in sex tomos divisorum... tomus primus.

Autor: Sennert, Daniel (1572-1637).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Joannis Antonii Huguetan, 1676.

Notas de la censura: Anot. ms. de los expurgatorios de 1683 y 1747 con sus firmas.

Otras referencias: Huguetan, Jean Antoine (fl. 1649-1680), ed.

Signatura: U/Bc BU 03312.

### 379

Título: Opera omnia quæ extant, vna cum pseudepigraphis & alienis, in nouem tomos digesta...

Autor: Jerónimo, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Claudium Cheuallonium, 1534-1533.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgatorio de 1598 y 1614 con sus firmas en r. y v. de port.

Otras referencias: Chevallon, Claude, imp. Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Signatura: U/Bc BU 03318.

**380**

Título: Opera omnia quæ extant, vna cum pseudepigraphis & alienis, in nouem tomos digesta...

Autor: Jerónimo, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Claudium Cheuallonium, 1534-1533.

Notas de la censura: Notas ms. del expurgatorio de 1598 y 1614 con sus firmas en r. y v. de port.

Otras referencias: Chevallon, Claude, imp. Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Signatura: U/Bc BU 03319.

**381**

Título: Opera omnia quæ extant, vna cum pseudepigraphis & alienis, in nouem tomos digesta...

Autor: Jerónimo, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Claudium Cheuallonium, 1534-1533.

Notas de la censura: Notas ms. de expurgatorio de 1598 y 1614 con sus firmas en r. y v. de port.

Otras referencias: Chevallon, Claude, imp. Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Signatura: U/Bc BU 03320.

**382**

Título: Opera omnia quæ extant, vna cum pseudepigraphis & alienis, in nouem tomos digesta...

Autor: Jerónimo, Santo.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Claudium Cheuallonium, 1534-1533.

Notas de la censura: Notas ms. del expurgatorio de 1598 y 1614 con sus firmas en r. y v. de port.

Otras referencias: Chevallon, Claude, imp. Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Signatura: U/Bc BU 03321.

**383**

Título: Operum tomus primus [-posterior] in quo de medicorum principum historia libri sex.

Autor: Zacutus Lusitanus (1575-1642).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Ioannis Antonii Huguetan, filij, & Marci Antonii Rauaud, 1644-1657.

Notas de la censura: Notas mss. del expurgatorio de 1707 con firma.

Otras referencias: Huguetan, Jean Antoine (fl. 1649-1680), imp. Ravaud, Marc Antoine (fl. 163-?-1666?), imp. Audran, Claude (1597-1675), grab.

Signatura: U/Bc BU 03396.

### 384

Título: Operum tomus primus [-posterior] in quo de medicorum principum historia libri sex.

Autor: Zacutus Lusitanus (1575-1642).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Ioannis Antonii Huguetan, filij, & Marci Antonii Rauaud, 1644-1657.

Notas de la censura: En antep. nota ms. del expurgatorio de 1707 con firma. En port. anot. ms.

Otras referencias: Huguetan, Jean Antoine (fl. 1649-1680), imp. Ravaud, Marc Antoine (fl. 163-?-1666?), imp. Audran, Claude (1597-1675), grab.

Signatura: U/Bc BU 03397.

### 385

Título: Hortus pastorum sacræ doctrinæ floribus polymitus / authore R.D. Iacobo Marchantio...; unà cum candelabro, aliisque opusculis eiusdem authoris; nunc recens a mendis expurgatus, nouoque ordine dispositus et in faciliorem methodum redactus; studio et opera Michaelis Alix...

Autor: Marchant, Jacques (1585-1648).

Fecha y lugar de edición: Rothomagi: apud. Eustachium Viret..., 1661.

Notas de la censura: Nota. ms. del expurgo de 1750 con firma.

Otras referencias: Alix, Michel. Viret, Eustachius, imp.

Signatura: U/Bc BU 03436.

### 386

Título: De interpretatione divinæ Scripturæ Epistolarum Libri IV.

Autor: Isidoro de Pelusio, Santo.

Fecha y lugar de edición: Heidelbergae: ex Officina Commeliniana, 1606.

Notas de la censura: Párrafos censurados. Notas mss. de expurgo en v. de h. de guarda anterior, recto y verso de portada.

Otras referencias: Rittershausen, Konrad (1560-1613). Billy, Jacques de (1552-1629).

Signatura: U/Bc BU 03444.

### 387

Título: Summa aurea armilla nuncupata, casus omnes ad animarum curam attinentes, breuiter complectens / a Reueren. P.F. Bartholomaeo Fumo Vill Lauren. Placentino, Ord. Praed. ac haereticae prauit. inquisitore edita...

Autor: Fumo, Bartolomeo.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: apud Petrum Bellerum, 1583.

Notas de la censura: Nota ms. en port. del expurgatorio de 1707 con su firma.

Otras referencias: Bellère, Pierre (fl. 1575-1600), imp.

Signatura: U/Bc BU 03449.

### 388

Título: Arnobii Afri vetusti pariter ac laudatissimi scriptoris Commentarij pij iuxta ac eruditi in omnes psalmos, sermone latino, sed tum apud Afros uulgari / per Des. Erasmum Rot. proditi & emendati.

Autor: Arnobio, el Joven (04..-0450).

Fecha y lugar de edición: Basileae: In officina Frobeniana per Hieronymum Frobenium & Nicolaum Episcopiu[m], 1537.

Notas de la censura: Nota ms. en port.: "Auctorem damnatum".

Otras referencias: Erasmus, Desiderius (1467-1536). Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopus, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc BU 03451.

### 389

Título: Io. Baptistae Portae Neapolitani, Magiae naturalis libri viginti: in quibus scientiarum naturalium diuitiae & deliciae demonstrantur: iam de nouo ab omnibus mendis repurgati, in lucem prodierunt: accessit index rem omnem dilucidè repraesentans copiosissimus: librorum ordinem qui in hoc opere continentur versa pagina indicabit.

Autor: Della Porta, Giovanni Battista (1540-1615).

Fecha y lugar de edición: Hanoviae: typis Wecheliani, impensis Danielis ac Daudidis Aubriorum & Clementis Schleichii, 1619.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en portada.

Otras referencias: Aubry, Daniel (fl. 1622-1627), imp. Aubry, David (fl. 1622-1627), imp. Schleich, Clemens (fl. 1618-1638), imp.

Signatura: U/Bc BU 03452.

### 390

Título: Historiarum sui temporis ab anno...

Autor: Thou, Jacques-Auguste de (1553-1617).

Fecha y lugar de edición: Aurelianæ: apud Heredes Petri de La Roviere, 1626-1630.

Notas de la censura: Texto censurado. Nota ms. del expurgatorio de 1707 con firma en [cruz latina] 1 r.

Otras referencias: Rovière, Pierre de la, Herederos, imp.

Signatura: U/Bc BU 03463.

### 391

Título: Historiarum sui temporis ab anno...

Autor: Thou, Jacques-Auguste de (1553-1617).

Fecha y lugar de edición: Aurelianæ: apud Heredes Petri de La Roviere, 1626-1630.

Notas de la censura: Nota ms. en port. del expurgatorio de 1707 con su firma.

Otras referencias: Rovière, Pierre de la, Herederos, imp.

Signatura: U/Bc BU 03464.

### 392

Título: Historiarum sui temporis ab anno...

Autor: Thou, Jacques-Auguste de (1553-1617).

Fecha y lugar de edición: Aurelianæ: apud Heredes Petri de La Roviere, 1626-1630.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1707 con firma.

Otras referencias: Rovière, Pierre de la, Herederos, imp.

Signatura: U/Bc BU 03465.

### 393

Título: Apotelesma.

Autor: Mynsinger von Frundeck, Joachim (1514-1588).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, sub scuto vento, 1586 [16], 814, [64] p.; 4.º

Notas de la censura: Algunas palabras del tít. y texto censurado. Numerosas not. mss. con firma referentes a distintos expurgatorios.

Otras referencias: Rouillé, Guillaume (1518-1589), imp. Vergara, ant. pos.

Signatura: U/Bc BU 03473.

### 394

Título: Summa constitutionum summorum pontificum et rerum in ecclesia Romana gestarum à Gregorio IX, vsque ad Sixtum V: nunc primùm longo studio conquisita & concinnata annotationibus summariis chronographicis exercitatissimis variarum controuersiarum resolutionibus ac commentariis elucubrata & illustrata / per Petrum Matthaeum I.V.D....; recensentur initio summi pontifices, ecclesiae persecutiones, concilia & caesares à Christo passo vsque in hodiernum diem, pro apostolicae successionis praeconio aduersus falsissimas haereticorum chronologias; cum peritissimis singularum constitutionum, locorum communium & rerum memorabilium indicibus.

Autor (corp.): Iglesia Católica. Papa.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Petri Landry, 1588.

Notas de la censura: Notas mss. de los expurgatorios de 1612, 1632 y 1707 con sus firmas correspondientes.

Otras referencias: Matthieu, Pierre (1563-1621). Landry, Pierre, ed.

Signatura: U/Bc BU 03476.

### 395

Título: Omnia quae quidem hactenus edita fuerunt opera.

Autor: Douaren, François (1509-1559).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: apud heredes Andreae Wecheli, Claudium Marnium, & Ioann. Aubrium, 1592.

Notas de la censura: Numerosas notas mss. de expurgo con sus firmas correspondientes.

Otras referencias: Marne, Claude de (15..-1610), imp. Aubry, Johann (15..-1601), imp.

Signatura: U/Bc BU 03504.

### 396

Título: Praecipuarum difficultatum circa Theologiam Moralem ac disciplinam Ecclesiasticam Decisiones.

Autor: Pontas, Jean (1638-1728).

Fecha y lugar de edición: Venetiis: apud Antonium Bortoli..., 1773.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en portada con firma y fecha de 1793.

Otras referencias: Lamet, Adrien Augustin de Bussy de (1621-1691). Dictionarium Casuum Conscientiae. Fromageau, Germain (ca. 1640-1705). Dictionarium Casuum Conscientiae. Amort, Eusebio. Menda Pontasiana. Concina, Daniele (1687-1756). Animadversiones Critico-Morales in praefata Menda Pontasiana. Bortoli, Antonio, imp. Magaz, Joaquín ant. pos.

Signatura: U/Bc BU 03505.

### 397

Título: Dissertatio de vera aetate mundi.

Autor: Vossius, Isaac (1618-1689).

Fecha y lugar de edición: Hagæ-Comitis: ex typographia Adriani Vlacq, 1659.

Notas de la censura: Nota ms. en la segunda obra: Authoris damnati.

Otras referencias: Vlacq, Adrian, imp.

Signatura: U/Bc BU 03516.

**398**

Título: Thesaurus religiosorum: in quo de tribus votis solemnibus obedientiae, castitatis, & paupertatis accuratissimè disputatur / authore D. Bartholomaeo A. S. Fausto... ordinis cisterciensis....

Autor: Bartolomé de San Fausto (O. Cist.).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Claudii Landry, 1624.

Notas de la censura: Nota ms. en portada del expurgo de 1747.

Otras referencias: Landry, Claude, imp.

Signatura: U/Bc BU 03547.

**399**

Título: Iuris spiritualis practicabilium libri XV: ex lege domini siue reuelatis à deo per sacra[m] scripturam vel in communi ecclesiae vel in particulari hominum / autore D. Francisco Torreblanca Villalpando Cordube[n]si.

Autor: Torreblanca Villalpando, Francisco.

Fecha y lugar de edición: Cordubae: apud Salvatore[m] de Cea Tesa, 1635.

Notas de la censura: Anot. ms. del expurgo de 1707, con fecha Valladolid 14 de junio de 1718 y firma.

Otras referencias: Cea Tesa, Salvador de, imp. Heyla, F., grab.

Signatura: U/Bc BU 03550.

**400**

Título: Opus, quod parallela et vitas appellant.

Autor: Plutarco.

Fecha y lugar de edición: Heidelbergae: excudebat Academia typogrphus Ludovicus Lucius, 1561.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo conforme 1703 y 1707 en portada. Nota ms. en portada: Auctore damnato interpretatio vero permissio. Notas ms. Entre portada y cuaderno a hay restos de 9 h. arrancadas.

Otras referencias: Xylander, Wilhelm, tr. Lucius, Ludovicus, imp.

Signatura: U/Bc BU 03560(1/2).

**401**

Título: Collegij Salmanticensis FF. Discalceatorum B. Mariæ De Monte Carmeli Primitivæ observantiæ Cursus theologiae moralis. Tomus primus [-sextus, appendix tractatus VI]...

Fecha y lugar de edición: Matriti: ex Officina Regia apud Iosephum Rodriguez de Escobar..., 1726.

Notas de la censura: Nota ms. en port.: Está conforme al Decreto del Sr. Inquisidor Genl. de 15 de henero [sic] de 1745. JHS. Diego de Tobar.

Otras referencias: Rodríguez de Escobar, José, imp. Rodríguez, Miguel Francisco, Herederos de, imp. Francisco de Jesús María (O.C.D.). Andrés de la Madre de Dios (O.C.D.). Sebastián de San Joaquín (O.C.D.). Ildefonso de los Angeles (O.C.D.). Antonio del Santísimo Sacramento (O.C.D.).

Signatura: U/Bc BU 03576.

#### 402

Título: Liber generationis et regenerationis Adam siue De historia generis humani: operis magni pars prima, id est, Anima / Bened. Aria Montano... descriptore.

Autor: Arias Montano, Benito (1527-1598).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex Officina Plantiniana, apud viudam, & Ioannem Moretum, 1593.

Notas de la censura: Nota ms. en portada: Conforme a expurgo de 1707.

Otras referencias: Weduwe van Christophe Plantin, imp. Moretus, Jan (1543-1610), imp.

Signatura: U/Bc BU 03604.

#### 403

Título: Benedicti Ariae Montani... Commentaria in duodecim prophetas / nunc tandem ab ipso authore recognita.

Autor: Arias Montano, Benito (1527-1598).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex officina Christophori Plantini, 1583.

Notas de la censura: Nota ms. en portada conforme a expurgo de 1640 y en contraportada de 1707.

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Signatura: U/Bc BU 03608.

#### 404

Título: Benedicti Ariae Montani... Commentaria in duodecim prophetas / nunc tandem ab ipso authore recognita.

Autor: Arias Montano, Benito (1527-1598).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex officina Christophori Plantini, 1583.

Notas de la censura: Nota ms. en portada conforme a expurgo de 1640 y en contraportada de 1707.

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Signatura: U/Bc BU 03615.

#### 405

Título: Omnia divini Platonis opera / tralatione [sic] Marsilii Ficini; emendatione et ad graecum codicem collatione Simonis Grynaei...

Autor: Platón.

Fecha y lugar de edición: Basileae: in Officina Frobeniana, 1546 (apud Hier. Frobenium et Nic. Episcopium).

Notas de la censura: Diversas notas ms. en portada conforme a expurgo de 1747. Autore damnati sed expurgat permissi. Portada cortada por expurgo, en borde inferior. Páginas finales deterioradas.

Otras referencias: Ficino, Marsilio. Grynaeus, Simón, ed. Episcopus, Nicolaus (1501-1564), imp.

Signatura: U/Bc BU 03617.

#### 406

Título: Disputationum In Priman secundae Diui Thomae tomus primus.

Autor: Salas, Juan de (1553-1612).

Fecha y lugar de edición: Arcinone (*sic*): ex officina Gabrielis Graells & Gerardi Dotil, 1607.

Notas de la censura: Nota de expurgo conforme 1707 firmado. Con tachaduras en texto.

Otras referencias: Graells, Gabriel, imp. Dotil, Giraldo, imp.

Signatura: U/Bc BU 03620.

#### 407

Título: In praecipuos secundi libri decretalium titulos.

Autor: Kling, Melchior (1504-1571).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Haeredes Iacobi Iunta, 1551.

Notas de la censura: Nota ms. en port.: Conformata con el expurgo... fdo. Ignacio de Eguiluz.

El ejemplar tiene varias hojas con parches en papel que censuran partes del texto.

Signatura: U/Bc BU 03655.

#### 408

Título: P. Iosephi Mansi Locupletissima Bibliotheca moralis praedicabilis.

Autor: Mansi, Giuseppe (C.O.).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: apud viduam [et] filium Joannis Baptistae Verdussen..., 1701.

Notas de la censura: Nota ms. en portada de expurgo conforme a decreto de la Inquisición de Valladolid de 5 de septiembre de 1745 y firmado. Trozos de papel pegado tapando páginas y texto p. 106-8.

Signatura: U/Bc BU 03664.

**409**

Título: Locupletissima Bibliotheca moralis praedicabilis hoc est Discursus varii exquisiti... / opera et studio reverendi patris P. Josephi Mansi...; Tomus secundus.

Autor: Mansi, Giuseppe (C.O.).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: apud viduam [et] filium Joannis Baptistae Verdussen..., 1701.

Notas de la censura: Trozos de papel pegado tapando páginas y texto p. 106-8.

Signatura: U/Bc BU 03665.

**410**

Título: Praxis beneficiorum / D. Petri Rebuffi Montipessulani...

Autor: Rebuffi, Pierre.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, 1586.

Otras referencias: Rouillé, Guillaume (1518-1589), imp.

Notas de la censura: Conforme a expurgos (1614, 1620, 1637, 1707) en portada.

Signatura: U/Bc BU 03671.

**411**

Título: C. Cornelii Taciti Opera quae exstant / Iustus lipsius postremùm recensuit; additi commentarii meliores pleniorésque cum curis secundis; accesserunt seorsim notae losiae Merceri ad eundem Tacitum...

Autor: Tácito, Cayo Cornelio.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Marcum Orry..., 1606.

Otras referencias: Lipsius, Justus (1547-1606). Mercier, Josias, ed. lit. Orry, Marc, imp.

Notas de la censura: En portada "Autoris damnatos".

Signatura: U/Bc BU 03681.

**412**

Título: Nizolio Didascalus sive monitor Ciceronianorum Nizolianorum dialogus / Henrici Stephani.

Autor: Estienne, Henri (1460?-1520).

Fecha y lugar de edición: Excudebat Henricus Stephanus: [s.l.], 1578.

Otras referencias: Estienne, Henri (1460?-1520), imp.

Notas de la censura: En portada: Autoris damnati, opus permissum.

Signatura: U/Bc BU 03723.

### 413

Título: *Grammatices Ebraicae sanctae linguae tres partes.*

Autor: Habermann, Johann (1516-1590).

Fecha y lugar de edición: Vitebergae: excudebat Iohannes Crato, 1570.

Otras referencias: Crato, Johann, imp.

Notas de la censura: En portada: Auctore damnato hic liber cum expurgationes permisos.

Final este libro está corregido conforme al expurgatorio del año de 612 Fray Alonso de Chinchilla. Hojas arrancadas: A2, AA2, AAA3 (prólogos).

Signatura: U/Bc BU 03726.

### 414

Título: *Reforma de los Descalços de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva Observancia hecha por Santa Teresa de Jesus... / escrita por... Fray Francisco de Santa María...*

Autor: Santa María, Francisco de (1567-1649).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: Por Diego Díaz de la Carrera, 1644-1739.

Otras referencias: José de Santa Teresa (O.C.D.). Manuel de San Jerónimo (O.C.D.).

Anastasio de Santa Teresa (O.C.D.). Díaz de la Carrera, Diego (fl. 1637-1667), imp. Paredes,

Julián de, imp. Estrada, Gerónimo (1706-1710), imp. Rodríguez, Miguel Francisco, imp.

Notas de la censura: Conforme a expurgo de 1707. Notas de expurgo.

Signatura: U/Bc BU 03779.

### 415

Título: *P.P. Christophori de Vega Societat. Iesu, Theologiae Marianae.*

Autor: Vega, Cristóbal de (S.I.).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumpt. Philp. Borde, L. Arnau, Cl. Rigaud, 1653.

Otras referencias: Borde, Philippe (160-?-1669), imp. Arnaud, Laurent (1602-1694), imp.

Rigaud, Claude, II (16..-1663?), imp.

Notas de la censura: Conforme a expurgo de 1707.

Signatura: U/Bc BU 03785 Pars prior.

### 416

Título: *P.P. Christophori de Vega Societat. Iesu, Theologiae Marianae.*

Autor: Vega, Cristóbal de (S.I.).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumpt. Philp. Borde, L. Arnau, Cl. Rigaud, 1653.

Otras referencias: Borde, Philippe (160-?-1669), imp. Arnaud, Laurent (1602-1694), imp.

Rigaud, Claude, II (16..-1663?), imp.

Notas de la censura: Conforme a expurgo de 1707.

Signatura: U/Bc BU 03786 Pars altera.

**417**

Título: Matth. Wesenbecii... commentarii in Pandectas Juris Civilis et Codicem Justinianum: olim dicti Paratitla / aucta subinde ab Arnolde Vinnio...; cum notis et observationibus Reinhardi Bachovii...; Adjectus est M. Wesenbeci Tractatus de feudis.

Autor: Wesenbeck, Matthaeus.

Fecha y lugar de edición: Lugd. Batavorum: Ex officina Adrani Wyngaerden, 1649.

Otras referencias: Vinnius, Arnoldus (1588-1657). Bachovius, Reinhardus. Wyngaerden, Adrian, eimp.

Notas de la censura: Notas ms. en portada referidas a autores sujetos al índice y expurgo de 1707, que afecta a numerosas páginas en texto tachadas con tinta negra que ha dañado y perforado algunas páginas.

Signatura: U/Bc BU 03831.

**418**

Título: Resolutiones Morales.

Autor: Diana, Antonino.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumpt. Laurentii Anisson &c. Soc., 1646.

Otras referencias: Anisson, Laurent (1600?-1672), imp. Audran, Karl (1594-1674), grab.

Notas de la censura: Notas manuscritas conforme al índice de 1713.

Signatura: U/Bc BU 03889.

**419**

Título: Resolutiones Morales.

Autor: Diana, Antonino.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumpt. Haer. Petri Prost., Philip. Borde & Laurentii Arnaud, 1645.

Otras referencias: Borde, Philippe (160-?-1669), imp. Prost, Pierre, Héritiers de, imp. Arnaud, Laurent (1602-1694), imp.

Notas de la censura: Conforme a expurgo de 1713.

Signatura: U/Bc BU 03890.

**420**

Título: De origine et progressu Oficci Sanctae Inquisitionis, eiusque dignitate et utilitate, de Romani Pontificis potestate... Libri tres / autore Ludovico à Paramo Boroxensi Archidiacono et Canonico Legionensi, Regnique Sicilia Inquisitore.

Autor: Páramo, Luis de.

Fecha y lugar de edición: Madriti: Ex Typographia Regia, 1598.

Otras referencias: Flandrum, Juan. Córdoba, Manuel de, ant. pos.

Notas de la censura: Notas manuscritas en guarda anterior y portada conforme a expurgo de 1707.

Signatura: U/Bc BU 03973.

#### 421

Título: V. CL. Andrea Alciati Emblemata cum comentarijs amplissimis.

Autor: Alciati, Andrea (1492-1550).

Fecha y lugar de edición: Patanij: apud Petrum Paulum Tozzium... ex typographia Laurentij Pasquati, 1621.

Otras referencias: Mignault, Claude. Sánchez de las Brozas, Francisco (1522-1600). Pignoria, Lorenzo. Thuilius, Joannes. Morel, Fédéric. Tozzi, Pietro Paulo. Pasquato, Lorenzo.

Notas de la censura: Conforme a expurgo de 1707 Manuel Athanasio de Olano, líneas tachadas y páginas pegadas (358-359).

Signatura: U/Bc BU 03985.

#### 422

Título: Etymologicum trilingue: opus pernecessarium, ex libris sacris, probatissimis philologis, philosophis, historiographis, poetis, & aliis scriptoribus diuersis in vnum corpus collectum... / auctore Ioanne Fungero Leouardiensi Frisio.

Autor: Fungerus, Johannes (m. 1612).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumptibus Antonii de Harsy, 1607.

Otras referencias: Harsy, Antoine de (15..-1607?), imp.

Notas de la censura: Conforme a expurgo de 1612 y 1640 en portada y finis, líneas tachadas en texto.

Signatura: U/Bc BU 03986.

#### 423

Título: Tychonis Brahe dani epistolarum astronomiae libri: quorum primus hic... principis Gulielmi Hassiae Landtgrauij ac ipsius mathematici literas, unaque responsa ad singulas complectitur.

Autor: Brahe, Tycho.

Fecha y lugar de edición: Francofurti: Imprimebantur Uraniburgi Daniae: prostant apud Godefridum Tampachium, 1610 (Vraniburgi: ex officina typographica authoris, 1596).

Otras referencias: Tampach, Gottfried.

Notas de la censura: En portada nota conforme a expurgo de 1707. Oxidada tinta afectando a portada.

Signatura: U/Bc BU 04055.

#### 424

Título: De origine et progressu Officii Sanctae Inquisitionis, eiusque dignitate et utilitate, de Romani Pontificis potestate... Libri tres / autore Ludovico a Paramo Boroxensi Archidiacono et Canonico Legionensi, Regnique Sicilia Inquisitore.

Autor: Páramo, Luis de.

Fecha y lugar de edición: Madriti: Ex Typographia Regia, 1598.

Otras referencias: Flandrum, Juan. Córdoba, Manuel de, ant. pos.

Notas de la censura: Notas manuscritas en portada conforme a expurgos de 1642.

Signatura: U/Bc BU 04076.

#### 425

Título: Dissertaciones physico-mathematico-medicas sobre el gran problema de la respiracion, y modo de introducir los medicamentos por las venas: con una pieza de historia filosofica / escritas (y es el XIII. tomo de sus obras) por... Antonio Joseph Rodriguez, Monge Cisterciense...

Autor: Rodríguez, Antonio José (1709-1781).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: en la oficina de Manuel Martin, calle de la Cruz, frente de la del Pozo: se hallará en la librería de don Francisco Manuel de Mena... con los demás tomos, 1760.

Otras referencias: Manuzio, Paolo (1512-1574), ed. lit. Farri, Domenico, imp.

Notas de la censura: En guarda anterior: "Expurgado".

Signatura: U/Bc BU 04092.

#### 426

Título: La Celestina.

Autor: Rojas, Fernando de (ca. 1470-1541).

Fecha y lugar de edición: En Pamplona: por Carlos Labayen Impresso[r] del Reyno de Nauarra, 1633.

Otras referencias: Labayen, Carlos, imp.

Notas de la censura: Ejemplar muy censurado. Nota ms. en portada del expurgo de 1707.

Nombre ms. en port.: Manuel... de Olano.

Signatura: U/Bc BU 04117.

**427**

Título: Linguae sanctae canones grammatici / autore Wigando Happellio: prae caeteris omnibus necessarij & utiles: his praesertim, qui uiua docentis institutione destituti, suo marte illam addiscere conantur.

Autor: Happel, Wigand (1522-1572).

Fecha y lugar de edición: Basileae: per Thomam Guerinum, 1561.

Otras referencias: Guerin, Thomas, imp.

Notas de la censura: Notas ms. conforme a expurgo de 1706 firmada por Pero de Galdiano.

Author Damnatus opus permissum. Carece por expurgo del primer cuadernillo correspondiente a preliminares (16 p.). Portada desprendida por ausencia de primer cuaderno.

Signatura: U/Bc BU 04121.

**428**

Título: C. Cornelius Tacitus / accurante Matthia Berneggero.

Autor: Tácito, Cayo Cornelio.

Fecha y lugar de edición: Argentorati: ediderunt heredes Lazari Zezneri, 1638.

Otras referencias: Bernegger, Matthias, ed. lit. Zetzner, Lazare, Herederos de, imp.

Notas de la censura: Editor tachado (expurgo) en portada.

Signatura: U/Bc BU 04126.

**429**

Título: Problème historique, qui des jesuites ou de Luther et Calvin ont le plus nui a l'eglise chrétienne...; tome premier [-second].

Autor: Mesnier, Abbé.

Fecha y lugar de edición: Argentorati: ediderunt heredes Lazari Zezneri, 1638.

Notas de la censura: Anot. ms. en port.: Author damnatus Erasmus.

Signatura: U/Bc BU 04270.

**430**

Título: In S. Ioannis Apostoli et Evangelistae Apocalypsin significationes.

Autor: Arias Montano, Benito (1527-1598).

Fecha y lugar de edición: Argentorati: ediderunt heredes Lazari Zezneri, 1638.

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo con firma.

Signatura: U/Bc BU 04296.

### 431

Título: La science des personnes de la cour, de l'épée et de la robe: où l'on trouve une instruction sur... / par... De Chevigny; tome second-troisième.

Autor: Chevigny, De.

Fecha y lugar de edición: A Amsterdam: chez les freres Chatelain, 1713.

Otras referencias: Chatelain, imp.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo con firma en portada.

Signatura: U/Bc BU 04950.

### 432

Título: La science des personnes de la cour, de l'épée et de la robe: où l'on trouve une instruction sur... / par... De Chevigny; tome second-troisième.

Autor: Chevigny, De.

Fecha y lugar de edición: A Amsterdam: chez les freres Chatelain, 1713.

Otras referencias: Chatelain, imp.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo con firma en portada.

Signatura: U/Bc BU 04951.

### 433

Título: Dictionnaire des livres jansénistes ou qui favorisent le jansénisme; tome second [-troisième].

Autor: Colonia, Dominique de (1660-1741).

Fecha y lugar de edición: A Anvers: chez Jean-Baptiste Verdussen, aux deux Cicognes, 1752.

Otras referencias: Patouillet, Louis, rev. Verdussen, Jean Baptiste (1659-1759), imp.

Notas de la censura: Anot. ms. en antep.: Opus a Summo Pontifice damnatum anno 1752.

Signatura: U/Bc BU 04954.

### 434

Título: Dictionnaire des livres jansénistes ou qui favorisent le jansénisme; tome second [-troisième].

Autor: Colonia, Dominique de (1660-1741).

Fecha y lugar de edición: A Anvers: chez Jean-Baptiste Verdussen, aux deux Cicognes, 1752.

Otras referencias: Patouillet, Louis, rev. Verdussen, Jean Baptiste (1659-1759), imp.

Notas de la censura: Anot. ms. en antep.: Opus a Summo Pontifice damnatum anno 1752.

Signatura: U/Bc BU 04955.

**435**

Título: Apotelesma.

Autor: Mynsinger von Frundeck, Joachim (1514-1588).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud hæredes Gulielmum Rouillium, expensis Petri..., 1616.

Otras referencias: Reyger, Arnold von (1559-1615?), ed. lit.

Notas de la censura: Anot. mss. de expurgo en port. con otras numerosas anot. mss. en port., v. de última pág. y guarda posterior. Mútilo, falta de parte izda. de port. afectando a impresor.

Gran mancha de tinta en port.

Signatura: U/Bc BU 05202.

**436**

Título: Republicas del mundo: diuididas en tres partes / ordenadas por F. Hierónymo Roman... de la Orden de S. Agustín... [primera parte].

Autor: Román, Jerónimo (O.S.A.).

Fecha y lugar de edición: En Salamanca: en casa de Iuan Fernandez, 1595.

Otras referencias: Fernández, Juan, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Correxí et expurga... anni 1640 P. Ioan Thomas Subs Sedij Valentia.

Signatura: U/Bc BU 05511.

**437**

Título: Iacobi Sannazarii opera omnia: quorum indicem sequens pagella continet.

Autor: Sannazaro, Jacopo (1458-1530).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Haered Seb. Gryphii, 1558.

Otras referencias: Fernández, Juan, imp.

Notas de la censura: En última página nota ms. de censura del Santo Oficio en noviembre de 1584; algún párrafo tachado.

Signatura: U/Bc BU 05522.

**438**

Título: Setentiae, ex thesauris graecorum collectae.

Autor: Stobaeus, Johannes.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Carolum Perier..., 1552 (excudebat Martinus Iuuenis).

Otras referencias: Perier, Charles, ed. Le Jeune, Martin, ed.

Notas de la censura: An. ms. No tiene que expurgar según el expurgatorio de 1707.

Signatura: U/Bc BU 05528.

**439**

Título: Diuersarum materiarum quas in eodem gymnasio dictauit.

Autor: Cornejo, Pedro (O.C.D.) (1566-1618).

Fecha y lugar de edición: Vallisoleti: excudit Ioannes Ba\pp\stista Varesius..., 1629.

Otras referencias: Courbes, Jean de (ca. 1592-ca. 1641), il. Varesio, Juan Bautista, imp.

Notas de la censura: An. ms. Está conforme al expurgo de 1680...

Signatura: U/Bc BU 05562.

**440**

Título: Elogia virorum bellica virtute illustrium.

Autor: Giòvio, Paolo (1483-1552).

Fecha y lugar de edición: Vallisoleti: excudit Ioannes Ba\pp\stista Varesius..., 1629.

Otras referencias: Perna, Pietro (1519-ca. 1582), imp. Petri, Heinrich (1508-1579), imp.

Notas de la censura: An. ms. Expurgado conforme a el expurgatorio de 1706 y por ser verdad lo firmo yo, Pedro de Galdiana.

Signatura: U/Bc BU 05599(1).

**441**

Título: Thesaurus graecae linguae.

Autor: Estienne, Henri (1528?-1598).

Fecha y lugar de edición: Genevae: Henr. Stephani Oliva, [s.a.].

Otras referencias: Estienne, Henri, imp.

Notas de la censura: An. ms. Está expurgado este tesauro conforme al catálogo nuevo del año de 1607, por comisión del oficio de la Inquisición en S. Pablo de Valladolid, a quatro de julio de 1604 (*sic*, por 1609).

Signatura: U/Bc BU 05625/05627.

**442**

Título: Sphera.

Autor: Giuntini, Francesco (1523?-1590).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: in officina Q. Phil. Tinghi...: apud Simphorianum Beraud, 1583.

Otras referencias: Tinghi, Philippe, ed. Beraud, Symphorien, ed. Johannes de Sacro Bosco (m. ca. 1256). Peurbach, Georg von (1423-1461). Copernicus, Nicolaus (1473-1543).

Notas de la censura: An. ms. en port.: Comissione P. Inquisitiones expurgationes hunc posteriores... idus martij anni 1640, Fr. Ludovico de Villacian.

Signatura: U/Bc BU 05691.

**443**

Título: Historiarum libri priores quinque.

Autor: Polibio.

Fecha y lugar de edición: Basileae: per Ioannem Heruagium, 1549.

Otras referencias: Herwagen, Johann (fl. 1522-1557), imp. Perottus, Nicolaus, trad. Musculus, Wolfgangus, trad.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Corregí este libro por Comisión de el Consejo Supremo de la Inquisición conforme al nuevo expurgatorio de 1632. Expurgado conforme al expurgatorio de 1640. Conforme con el expurgatorio de 1707 por Comisión del Sto. Oficio, Man. Ant. Ezquerria.

Signatura: U/Bc BU 05791.

**444**

Título: Regnorum Aquilonarium, Daniae, Sueciae, Noruagiae, chronica.

Autor: Krantz, Albert (1448-1517).

Fecha y lugar de edición: Francofurti ad Moenum: apud haeredes Andreae Wecheli, 1583.

Otras referencias: Rantzau, Henrik. Ziegler, Jacob. Andreae Wecheli Heredes.

Notas de la censura: An. ms. Este libro está expurgado con licencia de los señores inquisidores por el nuevo expurgatorio del año 1613, a 10 de mayo...

Signatura: U/Bc BU 05794.

**445**

Título: Ecclesiastica historia, sive Metropolis.

Autor: Krantz, Albert (1448-1517).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: apud heredes Andreae Wecheli, Claudium Marnium & Ioann. Aubrium, 1590.

Otras referencias: Marne, Claude de (15..-1610), imp. Aubry, Johann (15..-1601), imp.

Notas de la censura: An. ms. Este libro está expurgado con licencia de los...

Signatura: U/Bc BU 05795(1).

**446**

Título: Commentaria in librum Beati Iob & Cantica Cantorum Salominis Regis.

Autor: Huerga, Cipriano de la (O. Cist.).

Fecha y lugar de edición: Compluti: ex officina Ioannis Iñiguez à Lequerica, 1582 (1581).

Otras referencias: Iñiguez de Lequerica, Juan, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está conforme al expurgatorio de 1707 por Comisión del Santo Oficio, Diego de Argote.

Signatura: U/Bc BU 05810.

**447**

Título: Omnia opera Des. Erasmi Roterodami, quaecunque ipse autor pro suis agnovi: novem tomis distincta, quorum elenchum sequentes catalogi perpiciuè exhibeunt...: ex quibus hic primus ea continet quae spectant ad institutionem literarum: cum praefatione Beati Rhenani... vitam auctoris describente...

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Basileae: per Hieronymum Frobenium et Nicolaum Episcopium, 1540.

Otras referencias: Froben, Hieronymus (1501-1563), imp. Episcopus, Nicolaus (1501-1564), imp.

Notas de la censura: Texto censurado y tachado. Faltan las p. 524 a 665 y las [105] p.

Signatura: U/Bc BU 05876.

**448**

Título: Theologiae moralis summa: tribus tomis comprehensa: tomus primus, de fine hominis &... Ecclesiae Sacramentis... / Henrico Henríquez é Societate Iesu autore...

Autor: Henríquez, Henrique (S.I.) (1536-1608).

Fecha y lugar de edición: Salmanticae: ex officina Ioannis Ferdinandez, 1591.

Otras referencias: Fernández, Juan, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port. Está expurgado conforme al expurgatorio de 1707 por comisión del Santo Officio, Jhs., Manuel Athanasio de Olmo.

Signatura: U/Bc BU 05950(1).

**449**

Título: Epigrammatun libri XIV.

Autor: Marcial, Marco Valerio.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Claudium Morellum..., 1601.

Otras referencias: Calderino, Domizio, com. Merula, Giorgio, com. Morel, Fédéric, tr. Hérauld, Didier, com. Marcilius, Theodorus, com. Morel, Claude, imp.

Notas de la censura: An. ms. Corregí este libro por Comisión del Supremo Consejo de la Inquisición conforme al nuevo expurgatorio de 1632, Alonso del Caño y segundo de 1640 según el de 1707. Por Comisión del Sto. Officio, Man. Ant. Ezquerra.

Signatura: U/Bc BU 05972.

**450**

Título: Commentaria in illustrem & nobilem Pandectarum titulum.

Autor: Borcholten, Johannes.

Fecha y lugar de edición: Wittebergae: typis Mullerianis, impensis Clementis Bergeri, 1613.

Otras referencias: Muller, Georg, imp. Berger, Klemens, imp.

Notas de la censura: Falto de [18] p. al principio, cortadas. (En este caso no hay nota de censura, pero en los otros dos libros de este mismo autor, conservados en la Biblioteca, sí la hay, por lo que el corte puede deberse a esta.)

Signatura: U/Bc BU 06087.

**451**

Título: Liber de Pallio.

Autor: Tertuliano, Quinto Septimio Florente.

Fecha y lugar de edición: Lutetiae Parisiorum: sumptibus Hieronymi Drouart..., 1622.

Otras referencias: Saumaise, Claude (1588-1653). Drouart, Jérôme (155-?-1636), ed.

Notas de la censura: Ex-libris ms. en port. Author damatus... permissium de Joseph...

Signatura: U/Bc BU 06136.

**452**

Título: L. Apulei madaurensis philosophi platonici opera... / cum Philippi Beroaldi... commentariis; recénsque Godescalci Stennechi in L. Apuleij opera omnia quaestionibus... emendationibus adiectis.

Autor: Apuleyo, Lucio.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud viduam Anthonii de Harsy..., 1614 (ex typographía Iacobi Mallet).

Otras referencias: Beroaldo, Filippo (1453-1505), com. Stewechius, Godescalcus, adic.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está conforme al expurgo del año de 1632 y assi lo firme por comisión de Sto. Officio. Y conforme al de 1707. Por comission del Santo Off[icio]... Pedro de Galbia... Al lado de varios autores consta "Auctoris damnati".

Signatura: U/Bc BU 06172.

**453**

Título: Opuscula postuma et aliorum quaedam.

Autor: Doneau, Hugues (1527-1591).

Fecha y lugar de edición: Hanoviae: typis Wechelianis apud Claudium Marnium & heredes Ioannis Aubrii, 1604.

Otras referencias: Marne, Claude de (15.-1610), imp. Aubry, Johann (15.-1601), imp. Gentile, Scipione, col.

Notas de la censura: An. ms. Expurgado conforme al expurgatorio de 1707, Dn. Diego de Morales.

Signatura: U/Bc BU 06211.

#### 454

Título: Alejandro o el falso profeta.

Autor: Luciano de Samosata.

Fecha y lugar de edición: Basileae: per Iacobum Parcum, 1555.

Otras referencias: Kuendig, Jakob, imp.

Notas de la censura: Hojas recortadas. Falto de port. y de las primeras h. (En este caso no hay nota de censura, pero en otros libros de este mismo autor, conservados en la Biblioteca, sí la hay, por lo que el corte puede deberse a esta.)

Signatura: U/Bc BU 06221.

#### 455

Título: Rei rusticae libri quatuor, vniversam rusticam disciplinam complectentes, vna cum appendice oraculorum rusticorum Coronidis vice adiecta. Item, De venatione, aucupio atque piscatione compendium... / auctore D.D. Conrado Heresbachio iurisconsulto...

Autor: Heresbach, Conrad (1496-1576).

Fecha y lugar de edición: Coloniae: apud Ioannem Birckmannum, 1571.

Otras referencias: Birckmann, Johann, imp.

Notas de la censura: Authoris damnati opus vero permissium.

Signatura: U/Bc BU 06223.

#### 456

Título: Lyricorum siue odarum libri XV.

Autor: Mascolo, Giovanni Baptista (1582-1656).

Fecha y lugar de edición: Duaci: typis Baltazaris Belleri..., 1635.

Otras referencias: Bellère, Balthazar (1564-1639), imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: No está en el expurgatorio de 1640 ni en el de 1707.

Signatura: U/Bc BU 06259.

#### 457

Título: Iohannis Borcholten... In illustrem II. Titulum De pactis commentaria.

Autor: Borcholten, Johannes (1535-1593).

Fecha y lugar de edición: Helmstadii: excudebat Jacobus Lucius, impensis heredum Ludolphi Brandes, 1596.

Otras referencias: Borcholten, Johannes (1535-1593). Lucius, Jakob, imp. Brandes, Ludecke Erben, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Authorem damnatum An. ms. en v. de port.: Conforme al expurgatorio de 1707, Diego Mangado y Clavijo. Las primeras hojas están rotas.

Signatura: U/Bc BU 06283.

#### 458

Título: Apophthegmatum ex optimis vtriusque linguae scriptoribus / per Des. Erasmus Roterodamum; collectorum libri octo.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Ioan. Tornaesium et Gul. Gazeium, 1558.

Otras referencias: Tournes, Jean de, I (1504-1564), imp. Gazeau, Guillaume, imp.

Notas de la censura: An. ms. Está expurgado conforme al expurgatorio de 1707 por comisión del Santo Oficio, Manuel Athanasio de Olano. An. ms. En S. Bartolomé dem. dele yo, fray Tomás de Vallejo, de la orden de S. Benito, y comisión del Sto. Oficio expurgué este libro conforme al catálogo de los señores inquisidores, 17 de mayo de ....

Signatura: U/Bc BU 06296.

#### 459

Título: Exercitationes XXVI ad Pandectas.

Autor: Arumäus, Dominicus.

Fecha y lugar de edición: Jenae: impensis Blasii Lobensteins...: typis Johannis Nisi., 1665.

Otras referencias: Lobenstein, Blasius, imp. Nisius, Johann, imp.

Notas de la censura: An. ms. Prohibiti cum expurgatione cum permissum.

Signatura: U/Bc BU 06376.

#### 460

Título: De iis quae scripta sunt Physice in libris sacris sive De Sacra Philosophía.

Autor: Vallés de Covarrubias, Francisco (1524-1592).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: in officina Q. Hug. a Porta, apud fratres de Gabiano, 1595 (Ex typographia haeredem Petri Roussin, 1594).

Otras referencias: Lemnius, Levinus. La Rue, François. La Porte, Hugues de, imp. Gabiano, Hermanos, imp. Roussin, Pierre, Herederos, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Corregí este libro por Comisión de los Sres. Inquisidores conforme al nuevo expurgatorio en este Colegio de S. Ambrosio de la Comp. de

Jhs. de Valladolid a 15 de junio de 1614, Antonio de Arana. An. ms. en port.: Está corregido por comisión del Sto. Officio según el expurgatorio de 1640, Manuel Gres Valladares.

Signatura: U/Bc BU 06432.

**461**

Título: Candelabrum aureum Eccles. Sanctae Dei, renouatum, et auctum: in quatuor partes diuisum... / compositum, atq[ue] nunc, quasi nouam lucem editum a... Martino Alfonso Viualdo...

Autor: Vivaldo, Martín Alfonso de (1545-1605).

Fecha y lugar de edición: Venetiis: apud Georgium Variscum, 1600.

Otras referencias: Varisco, Giorgio, ed.

Notas de la censura: An. ms. en port. Está expurgado conforme al expurgatorio del año de 1640 y lo firmo por comisión de Santo Officio, Antonio Bernal, librería de Quirós.

Signatura: U/Bc BU 06585.

**462**

Título: Commentaria in duodecim prophetas.

Autor: Arias Montano, Benito (1527-1598).

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: ex Officina Christophori Plantini, 1571 (1570).

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Expurgatus iuxta indicem anni 1640.

Signatura: U/Bc BU 06813.

**463**

Título: La Celestina. Italiano.

Autor: Rojas, Fernando de (ca. 1470-1541).

Fecha y lugar de edición: Venetiis: stampato per Giouann'antonio e Pietro de Nicolini da Sabio, 1541.

Otras referencias: Nicolini da Sabio, Giovanni Antonio, imp. Nicolini da Sabio, Pietro, imp.

Notas de la censura: Texto censurado. En v. de h. de guarda ant. diversas anot. mss. de expurgo y nombre ms. Manuel Athanasio de Olano.

Signatura: U/Bc BU 06874.

**464**

Título: La corrupción de la naturaleza por el pecado, conforme a la doctrina de San Agustín (tomo D).

Autor: Senault, Jean-François (1601-1672).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: En la imprenta de Lorenzo Mojados, 1739.

Otras referencias: Casas, Lorenzo de las, trad. Mojados, Lorenzo Francisco, imp.

Notas de la censura: An. ms. "Prohibido".

Signatura: U/Bc BU 06887.

#### 465

Título: La corrupción de la naturaleza por el pecado, conforme a la doctrina de San Agustín (tomo II).

Autor: Senault, Jean-François (1601-1672).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: En la imprenta de Lorenzo Mojados, 1739.

Otras referencias: Casas, Lorenzo de las, trad. Mojados, Lorenzo Francisco, imp.

Notas de la censura: An. ms. "Prohibido".

Signatura: U/Bc BU 06888.

#### 466

Título: El fénix y su historia natural: escrita en veinte y dos exercitaciones, diatribes o capitulos... / por don Ioseph Pellicer de Salas y Tobar...

Autor: Pellicer de Ossau y Tovar, José (1602-1679).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: en la Imprenta del Reyno: a costa de Pedro Coello..., 1630.

Otras referencias: Coello, Pedro, ed. Reguera, Manuel Antonio de la, ant. pos.

Notas de la censura: An. ms. Conforme al expurgo del año 1707 por comisión del Santo Oficio.

Signatura: U/Bc BU 06889.

#### 467

Título: Ad titulos codicis, qui sunt, de iurisdictione et foro competenti commentarius.

Autor: Vultejus, Hermann (1565-1634).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: in Bibliopolio Zachariae Palthenii, 1599.

Otras referencias: Palthenius, Zacharias (1570-1615), imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Author damnatus... opus permissum.

Signatura: U/Bc BU 06968.

#### 468

Título: De iudiciis natiuitatum liber unus.

Autor: Khayyat, Yahyá ibn Ghalib.

Fecha y lugar de edición: Impressum Noribergae: in officina Ioannis Montani & Ulrici Neuber, 1546.

Otras referencias: Monte, Giovanni, imp. Neuber, Ulrich, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port. Este libro no se expurgó, solo se censó hasta que la regla del catálogo se declare, así se expurgó, Maestro Maldo.

Signatura: U/Bc BU 07057(1).

#### 469

Título: In Job commentaria.

Autor: Zúñiga, Diego de (O.S.A.).

Fecha y lugar de edición: Toleti: excudebat Ioannes Rodericus suis expensis, 1584.

Otras referencias: Rodríguez, Juan, imp. y ed.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está expurgado por Comisión del Sto. Oficio según el expurgatorio de 1640, Man. Greg. Valladares.

Signatura: U/Bc BU 07065.

#### 470

Título: *Historiae Romanae scriptorum latinorum veterum, qui extant, omnium tomus secundus.*

Fecha y lugar de edición: Genevae: apud Viduam & Haeredes Patri de la Rouiere, 1623.

Otras referencias: Roviére, Pierre, Viuda y Herederos de, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Está conforme al expurgatorio de 1707 por Comisión del S. Oficio, Franc. de Eguiluz.

Signatura: U/Bc BU 07346.

#### 471

Título: *Abbatis Panormitani omnia, quae quidem extant, Consilia, Quaestiones et Tractatus: quibus hac postrema editione accessere eiusdem authoris in Clementis Papae V. constitutiones commentaria & practices, seu iudicarij ordinis tractatus...*

Autor: Niccolò de Tudeschi, Arzobispo (1386-1445).

Fecha y lugar de edición: Genevae: apud Viduam & Haeredes Patri de la Rouiere, 1623.

Otras referencias: Tinghi, Philippe, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port. Está corregida del Santo Oficio conforme al expurgatorio de 1640.

Signatura: U/Bc BU 07555(1).

#### 472

Título: *Succession pontificia: epitome historial de las vidas, hechos y resoluciones de los summos pontifices desde San Pedro... hasta... Benedicto \RXIII\R...: diuidida en seis partes / escrita por... Ioseph Álvarez de la Fuente del Orden de... S. Francisco...; parte primera.*

Autor: Álvarez de la Fuente, José (O.F.M.).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: en la imprenta de Lorenzo Francisco Mojados: hallárase en casa de Dionysio Ortega, mercader de libros... y a su costa, 1729.

Otras referencias: Mojados, Lorenzo Francisco, imp. Ortega, Dionisio, ed.

Notas de la censura: Expurgué este libro por Comisión del Santo Oficio en Valladolid a 25... Vicente Fernando de Barroeta.

Signatura: U/Bc BU 07604.

#### 473

Título: Biblia. N.T. Epístolas.

Autor: Vio, Tommaso de.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Hieronymum de Marnef & Guilielmum Cavellat, 1571.

Otras referencias: Cavellat, Guillaume, imp. Marnef, Jerome de, imp.

Notas de la censura: An. ms. en port. Está expurgado conforme al expurgatorio de 1640... Fr. Mauro de Zurita.

Signatura: U/Bc BU 07943.

#### 474

Título: Ioannis Stobaei sententiae ex thesauris graecorum delectae... / A Conrado Gesnero...e graeco in latinum sermonem traductae; accessit quoque locupletissimus rerum ac verborum... index.

Autor: Stobaeus, Johannes.

Fecha y lugar de edición: Antuerpiae: Ex officina Ioannis Loei, 1551.

Otras referencias: Gesner, Konrad, tr. Loe, Jehan, imp.

Notas de la censura: Nota ms. en port.: Está conforme al expurgo de 1713[?] por Comisión del Sto. Off... Authore damnato.

Signatura: U/Bc BU 08028.

#### 475

Título: Collectanea in Sacram Apocalypsin D. Ioannis Apostoli et Euangelistae: ex omnibus omnium, quum Veterum, tum etiam Neotericorum, castissimis commentariis... / Coelio Pannonio, in diuinis literis viro... authore.

Autor: Gyöngyösi, Gergely (1472-ca. 1545).

Fecha y lugar de edición: Parisiis: apud Michaëlem Iulianum... sub stellae coronatae signo, 1571.

Otras referencias: Julian, Michel, imp.

Notas de la censura: An. ms. Por Comisión de los inquisidores corrigiose este libro... conforme al expurgo el año 632, Alonso de Ayala...

Signatura: U/Bc BU 08033.

**476**

Título: De Ciuitate Dei Libri XXII.

Autor: Agustín, Santo, Obispo de Hipona.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: Apud Sebastianum Honoratum, 1560.

Otras referencias: Vives, Juan Luis, ed. lit. Honorat, Sebastien, imp.

Notas de la censura: An. ms. Está conforme al expurgo de 632, Juan Anton... Expurgado en Alcalá por mandato de los señores inquisidores a 14 de noviembre de 1834.

Signatura: U/Bc BU 08036.

**477**

Título: De Ciuitate Dei Libri XXII.

Autor: Agustín, Santo, Obispo de Hipona.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Sebastianum Honoratum, 1570.

Otras referencias: Vives, Luis, com. Honorat, Sébastien, imp.

Notas de la censura: An. ms. Este libro está expurgado conforme al expurgo de la Inquisición de 1612 y por su comisión... Expurgado en Alcalá por mandato de los señores inquisidores a 14 de noviembre de 1834.

Signatura: U/Bc BU 08037.

**478**

Título: Enantiofanon centuriae quatuor, et conciliationes eorundem...

Autor: Bronchost, Everardi.

Fecha y lugar de edición: Hanoviae: apud Guilielmum Antonium, 1607.

Otras referencias: Antonius, Wilhelm (m. 1611), imp.

Notas de la censura: Texto censurado. An. ms. en port.: Auctoris damnati. Prohibitione cum expurgatione vero permissae. Por Comisión del... conforme al nuevo expurgatorio diole el 1632 y está expurgado, Franco. de Ribera.

Signatura: U/Bc BU 08133.

**479**

Título: Enantiofanon centuriae III & IV et conciliationes eorundem...

Autor: Bronchost, Everardi.

Fecha y lugar de edición: Hanoviae: imprimebat Gulielmus Antonius, 1611.

Otras referencias: Antonius, Wilhelm (m. 1611), imp.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Auctoris damnati; opus prohibitione cum expurgatione vero permissae; Por Comisión del Sto. Oficio diole... escrito este libro conforme al nuevo indice... expurgado, Franco... de Ribera.

Signatura: U/Bc BU 08134.

#### 480

Título: Centuriae duae, miscellaneorum iuris controversiarum sive enantiofanon et conciliationes eorundem...

Autor: Bronchost, Everardi.

Fecha y lugar de edición: Hanoviae: apud Petrum Antonium, 1610.

Otras referencias: Antonius, Peter, ed. Soto, Andrés de, ant. pos.

Notas de la censura: An. ms. en port.: Auctoris damnati opus vero cum expurgatione permisum.

Signatura: U/Bc BU 08135.

#### 481

Título: Nomenclator, omnium rerum propria nomina variis linguis explicata indicans / Hadriano Iunio medico autore...

Autor: Junius, Hadrianus (1511-1575).

Fecha y lugar de edición: Parisiis: sub Circino aureo, via Iacobeae, 1567: excudebat Antuerpiae Christophorus Plantinus...

Otras referencias: Plantin, Christophe (ca. 1520-1589), imp.

Notas de la censura: Diferentes anot. ms., en portada: [autore] damnato Adrianus Juni oris Prime clasis hoc tamen opus permisum. En v. de portada: anot. ms. ilegible y expurgado... conforme al expurgatorio... de 1589... con firma ilegible.

Signatura: U/Bc BU 08215.

#### 482

Título: Commentarii in omnes psalmos.

Autor: Zigabenus, Euthymius.

Fecha y lugar de edición: Parisiis: ex officina Ioannis Roigny..., 1543 (excudebat Carola Guillard...).

Otras referencias: Roigny, Jean de, imp. Guillard, Carola, imp.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo de 1640 con firma en portada.

Signatura: U/Bc BU 08276.

**483**

Título: Delle vite de Pontefici.

Autor: Platina (1421-1481).

Fecha y lugar de edición: In Vinegia: per Giouan Maria Bonelli, 1552.

Otras referencias: Bonelli, Giovanni Maria, imp.

Notas de la censura: Nota ms. en port.: Está conforme al expurgo del año de 1707; emborronada h. 161.

Signatura: U/Bc BU 08374.

**484**

Título: Historia de Carlos XII Rey de Suecia / traducida del idioma francés al español por D. Leonardo de Uría y Orueta... dedicada con sus tres primeros libros al señor Abad de Vivanco.

Autor: Voltaire (1694-1778).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: en el Convento de la Merced..., 1734.

Otras referencias: Martínez, Manuel (impresor), imp.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1743 con firma en v. de h. de guarda anterior. Párrafos tachados.

Signatura: U/Bc BU 08376.

**485**

Título: Historia de Carlos XII Rey de Suecia / traducida del idioma francés al español por D. Leonardo de Uría y Orueta... dedicada con sus tres primeros libros al señor Abad de Vivanco.

Autor: Voltaire (1694-1778).

Fecha y lugar de edición: En Madrid: en el Convento de la Merced..., 1734.

Otras referencias: Martínez, Manuel (Impresor), imp.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1743 con firma en v. de h. de guarda anterior.

Signatura: U/Bc BU 08377.

**486**

Título: Methodus ad facilem historiarum cognitionem.

Autor: Bodin, Jean.

Fecha y lugar de edición: Argentorati: Impensis Haeredum Lazari Zetzneri, 1627.

Notas de la censura: An. ms. del expurgo de 1707 en r. de h. de guarda anterior. Muy deteriorado en el interior por la censura, hojas enteras tachadas.

Signatura: U/Bc BU 08394.

**487**

Título: De successionibus ad leges Ebraeorum in bona defunctorum.

Autor: Selden, John.

Fecha y lugar de edición: Lugd. Batav.: Ex Officina Elseviriorum, 1638.

Notas de la censura: Nota ms. del poseedor. An. ms. en port.: Aucthor damnatus.

Signatura: U/Bc BU 08417.

**488**

Título: Politicorum libri septem.

Autor: Schönborner, Georg.

Fecha y lugar de edición: Amsterodami: Apud Ludovicum Elzevirium, 1642.

Otras referencias: Elzevier, Lowijs (1604?-1670), imp.

Notas de la censura: An. ms. en port. de censura. Tachado en el interior por la censura.

Signatura: U/Bc BU 08418.

**489**

Título: De bono status religiosi. Libri tres.

Autor: Piatti, Girolamo (1545-1591).

Fecha y lugar de edición: Venetiis: apud Franciscum de Franciscis Senensem, 1591.

Otras referencias: De Franceschi, Francesco, imp.

Notas de la censura: Nota ms. en portada del expurgo de 1706 con su firma.

Signatura: U/Bc BU 08449.

**490**

Título: Arichmeticarum supputationum mirabilis abbreviatio...

Autor: Napier, John (1550-1617).

Fecha y lugar de edición: Lugduni: apud Bartholomaeum Vincentium, 1619.

Otras referencias: Vincent, Barthélemy (m. 1627), imp.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en portada.

Signatura: U/Bc BU 08482.

**491**

Título: Sophistae Progymnasmata.

Autor: Aftonio de Antioquía.

Fecha y lugar de edición: Lugduni: sumpt. Phil. Borde, laur. Arnud, & Cl. Rigaud, 1659.

Otras referencias: Lorich, Reinhard. Agricola, Rodolphus, trad. Cattaneo, Giovanni Maria, trad. Borde, Philippe (160-?-1669), ed. Arnaud, Laurent (1602-1694), ed. Rigaud, Claude, II (16.-1663?), imp.

Notas de la censura: Mútilo, faltan pág. 163 a 166 y tiene párrafos tachados. Nombre y nota ms. del expurgo de 1707 en portada.

Signatura: U/Bc BU 08486.

**492**

Título: Græcorum Respublicæ / ab Vbbone Emmio descriptæ... [pars prima-secunda].

Autor: Emmius, Ubbo (1547-1625).

Fecha y lugar de edición: Lugd. Batavorum: ex Officina Elzeviriana, 1632-1644.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1707 con firma en v. de h. de guarda anterior.

Signatura: U/Bc BU 08494.

**493**

Título: Græcorum Respublicæ / ab Vbbone Emmio descriptæ...; [pars prima-secunda].

Autor: Emmius, Ubbo (1547-1625).

Fecha y lugar de edición: Lugd. Batavorum: ex Officina Elzeviriana, 1632-1644.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1707 con firma en v. de h. de guarda anterior.

Signatura: U/Bc BU 08495.

**494**

Título: Memorabilium aliquot naturæ arcanorum...

Autor: Mizauld, Antoine (1510-1578).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: ex officina typographica Nicolai Hoffmanni, 1613.

Otras referencias: Antonius, Wilhelm (m. 1611), aut. Hoffmann, Nikolaus, imp.

Notas de la censura: En v. de portada nota ms. y nota del expurgo de 1624. Texto censurado.

Signatura: U/Bc BU 08503.

**495**

Título: De rebuspublicis Hanseaticis tractatus generalis.

Autor: Werdenhagen, Johann Angelius von.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Batauorum: ex officina Ioannis Maire, 1631.

Otras referencias: Passe, Crispin de, 1564-1637. Maire, Joannes (m. 1657?), imp.

Notas de la censura: Nota ms. de expurgo en r. de h. de guarda ant. En tapa sup.: Expurg[a]do.

Mútilo, falta de port. y de p. 3 a 54. Texto censurado.

Signatura: U/Bc BU 08511.

**496**

Título: De rebuspublicis Hanseaticis tractatus generalis.

Autor: Werdenhagen, Johann Angelius von.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Batauorum: ex officina Ioannis Maire, 1631.

Otras referencias: Passe, Crispin de, 1564-1637. Maire, Joannes (m. 1657?), imp.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1707 en v. de h. de guarda ant. y en v. de port.

Signatura: U/Bc BU 08512.

**497**

Título: De rebuspublicis Hanseaticis tractatus generalis.

Autor: Werdenhagen, Johann Angelius von.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Batauorum: ex officina Ioannis Maire, 1631.

Otras referencias: Passe, Crispin de, 1564-1637. Maire, Joannes (m. 1657?), imp.

Notas de la censura: Mútilo, falta de p. 5 a 40. Texto censurado. Nota ms. del expurgatorio de 1707 en v. de h. de guarda ant. y v. de port. Nombre ms. en r. de h. de guarda ant.: P. Luis Alfonso de Teruel.

Signatura: U/Bc BU 08513.

**498**

Título: De rebuspublicis Hanseaticis tractatus generalis.

Autor: Werdenhagen, Johann Angelius von.

Fecha y lugar de edición: Lugduni Batauorum: ex officina Ioannis Maire, 1631.

Otras referencias: Passe, Crispin de, 1564-1637. Maire, Joannes (m. 1657?), imp.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1707 en v. de h. de guarda ant. y en v. de port. Texto censurado.

Signatura: U/Bc BU 08514.

**499**

Título: Singulares observationes iudicii imperialis (ut vocant) cameræ...

Autor: Mynsinger von Frundeck, Joachim (1514-1588).

Fecha y lugar de edición: Basileæ: per Eusebium Episcop. & Nicolai fratris hæredes, 1570.

Otras referencias: Episcopius, Eusebius (fl. 1565-1599), imp.

Notas de la censura: Nota ms. en portada de expurgo con firma. Texto expurgado.

Signatura: U/Bc BU 08532.

### 500

Título: Paraclesis, id est, adhortatio ad christianae philosophiae stadium.

Autor: Erasmus, Desiderius (1467-1536).

Fecha y lugar de edición: [s.l.: s.n.], [152-?].

Notas de la censura: Numerosas apostillas marginales y anotaciones mss., texto censurado.

Mútilo, falta de portada y de fol. a1, 2.

Signatura: U/Bc BU 08663.

### 501

Título: Manuale parochorum: de plerisque functionibus, et obligationibus, ad parochias, parochos et parochianos attinentibus; ut de administratione sacramentorum, de decimis, oblationibus, sepulturis & bonis parochorum; item de votis, iuramentis, & usuris materiis scitu utilissimis... / authore P. Ludovico Engel...

Autor: Engel, Ludwig (1634-1674).

Fecha y lugar de edición: Salisburgi: sumpt. Ioan Iosephi Mayr, Typogr. Aol. Asad, 1714.

Otras referencias: Mayr, Johann Josef, ed.

Notas de la censura: Anot. ms. con firma del expurgatorio de 1741 en portada.

Signatura: U/Bc BU 08674.

### 502

Título: De regis institutione et disciplina, lib. VIII...

Autor: Osorio, Jerónimo (1506-1580).

Fecha y lugar de edición: Olysippone: ex officina Ioannis Hispani, 1571 (excudebat Franciscus Correa, 1572).

Otras referencias: Correia, Francisco (1549-1581), imp. Hispania, Joao de, ed.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1704 con firma. Apostillas marginales mss.

Signatura: U/Bc BU 08715.

### 503

Título: Raccolta breue d'alcune cose più segnalate, c'hebbbero gli antichi, e d'alcune altre trouate da moderni. Latín.

Autor: Panciroli, Guido (1523-1599).

Fecha y lugar de edición: Francofurti: sumptibus Godefridi Tampachij, [1629?]-1631.

Otras referencias: Salmuth, Heinrich (1596-1613). Furck, Sebastian, grab. Tampach, Gottfried, imp. Rötel, Kaspar.

Notas de la censura: Nota ms. del expurgatorio de 1707 en portada. Nombre ms. Manuel Athanasio de Olano.

Signatura: U/Bc BU 08729.

**504**

Título: De imperatoris institutione.

Autor: Chokier, Jean de (1571-1656).

Fecha y lugar de edición: Moguntiae: impensis Ioannis Godofridi Schönvveteri, 1619.

Otras referencias: Schönwetter, Johann Gottfried, ed.

Notas de la censura: Apostillas mss. y párrafos censurados en Epimetron siue Auctarium thesauri...

Signatura: U/Bc BU 08856.



## Índice onomástico

### A

- Adriano: 258.
- Aftonio de Antioquía: 491.
- Agricola, Georgius: 173, 219.
- Agricola, Rodolphus: Contrib.: 214. Trad.: 491.
- Agustín, Antonio: Contrib.: 228.
- Agustín, Santo, Obispo de Hipona: 35, 36, 55, 56, 476, 477.
- Álava y Esquivel, Diego: 277.
- Alberico da Rosate: 103.
- Albert, Philippe: Imp.: 188.
- Alberti, Leon Battista: 93, 99.
- Albin, Johann: Imp.: 117.
- Albino, Bernhard Siegfried: Ed. lit.: 120, 121.
- Alciati, Andrea: 154, 421.
- Alejandro de Afrodisias: 146.
- Alfani, Bernardino: Otras: 195.
- Alfani, Giovanni Battista: Otras: 7.
- Alix, Michel: Otras: 385.
- Álvarez de la Fuente, José: 472.
- Amantius, Barthel: Ed. lit.: 101.
- Amato Lusitano: 298.
- Ambrosius Catharinus, Arzobispo de Conza: 149.
- Amort, Eusebio: Otras: 396.
- Anastasio de Santa Teresa: Otras: 414.
- Andreae Wecheli Heredes: Imp.: 325, 373. Otras: 444.
- Andrés de la Madre de Dios: Otras: 401.
- Angriani, Michele: 75.
- Angulo, Andreas de: Otras: 225.
- Anisson, Jacques: Imp.: 248.
- Anisson, Jean: Imp.: 248.
- Anisson, Laurent: Imp.: 114, 251, 316, 344, 418.
- Anselmo, Santo, Arzobispo de Canterbury: 69, 331.
- Antonio del Santísimo Sacramento: Otras: 401.
- Antonius, Peter: Ed.: 480.
- Antonius, Wilhelm: Aut.: 494 .
- Antonius, Wilhelm: Imp.: 478, 479.
- Aponte, Lorenzo d': 316.
- Apuleyo, Lucio: 452.
- Arias Montano, Benito: 71, 226, 279, 402, 403, 404, 430, 462. Ed. lit.: 29, 30.
- Ariosto, Ludovico: 364.
- Ariosto, Orazio: Colab.: 303.
- Aristóteles: 59, 300.
- Arkstee & Merkus: Ed.: 85.
- Arnaud, Laurent: Ed.: 491. Imp.: 206, 284, 345, 415, 416, 419.
- Arnobio, el Joven: 388.
- Arthus, Gotthard: Trad.: 63, 65.
- Arumäus, Dominicus: 459.
- Aubry, Daniel: Imp.: 325, 389, 395, 445, 453.
- Audran, Claude: Grab.: 383, 384.
- Audran, Karl: Grab.: 418.
- Ayrault, Pierre: 194.

## B

- Bachovius, Reinhardus: Otras: 417.  
Baert, François: Ed. lit.: 52.  
Baeza, Diego de: 286.  
Bagolino, Giovanni Battista: Tr.: 146.  
Bagolino, Girolamo: Tr.: 146.  
Balbi, Gasparo: Otras: 65.  
Baldi, Bernardino: Otras: 93.  
Ballard, Christophe: Imp.: 202.  
Balle, Antonio: Imp.: 209, 210.  
Baltasar de Santa Cruz: Otras: 376.  
Barbaro, Daniel: Otras: 93.  
Barbier, Guillaume: Imp.: 284.  
Baren, Josse van de: Otras: 326, 327, 328.  
Bartoli, Cosimo: Trad.: 99.  
Bartolomé de San Fausto: 398.  
Bartolomei, Enrico: 118.  
Basilio, Santo, Obispo de Cesarea: 294.  
Bassée, Nikolaus: Otras: 193.  
Basson, Thomas: Imp.: 68, 86.  
Bauer, Johann: Imp.: 241.  
Bebel, Johann: Otras: 59.  
Becker, Matthäus: Imp. 272.  
Beer, María Eugenia de: Grab.: 330.  
Behem, Franz: Imp.: 264.  
Bellère, Balthazar: Imp.: 456.  
Bellère, Pierre: Imp.: 387.  
Belluga, Pedro Juan: 171.  
Benvenuto de Imola: Otras: 13.  
Benzoni, Girolamo: 60, 61, 62.  
Beraud, Symphorien: Ed.: 442  
Berger, Klemens: Imp.: 450.  
Bernard, Mathieu: Otras: 119.  
Bernardo de Claraval, Santo: 27.  
Bernegger, Matthias: Ed. Lit.: 428.  
Berneri, Johan: Imp.: 247, 266.  
Beroaldo, Filippo: Com.: 452.  
Bertachini, Giovanni: Otras: 195.  
Bertheau, Thomas: Imp.: 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.  
Berthelin, André: Otras: 181.  
Besold, Christoph: 151, 152, 153, 245, 249, 265, 266.  
Bevilacqua, Niccoló: Imp.: 108.  
Bevilacqua, Simone: Imp.: 13.  
Billy, Jacques de: Otras: 386.  
Birckmann, Johann: Imp.: 455.  
Blado, Antonio: Otras: 149.  
Blaeu, Joan: Imp.: 235.  
Blanchard, Antoine: Otras: 111.  
Bodin, Jean: 486.  
Boerhaave, Hermann: Ed. lit.: 120, 121.  
Bohier, Nicolás: Anot.: 359.  
Boissat, Gabriel, Herederos de: Ed.: 316.  
Bolland, Jean: Ed. lit.: 48, 49.  
Bolognese, Honesto: Otras: 7.  
Bonelli, Giovanni Maria: Imp.: 483.  
Bonhomme, Yolande,: Imp.: 35, 36.  
Borcholten, Johannes: 166, 248, 360, 450, 457.  
Borde, Philippe: Ed.: 491. Imp.: 284, 345, 415, 416, 419, 284.  
Boreck, Augusto: Imp.: 176, 177.  
Borel, Jean: Imp.: 348.  
Borrelli, Camillo: Ed. lit. 171.  
Bortoli, Antonio: Imp.: 396.  
Bouchel, Laurent: 351. Coaut.: 215.

Boulenger, Jules Cesar: 112, 365.  
Bouquet, Basile: Otras: 300.  
Bousquet, Marc Michel: Imp.: 105, 106.  
Bouttats, Gaspar: Grab.: 52.  
Bouttats, Philibert: Grab.: 52.  
Boyer, Benito: Otras: 199.  
Bracamonte, Juan: Ed. lit.: 357.  
Brahe, Tycho: 338, 423.  
Branchat, Cristóbal: Ed.: 209, 210, 211, 212.  
Brandes, Ludecke Erben: Imp.: 457.  
Brandes, Ludigke, Herederos de: Ed.: 166, 360.  
Bray, W.: Imp.: 307.  
Brocar, Juan de: Imp.: 18.  
Bronchost, Everardi: 478, 479, 480.  
Brosses, Pierre de: Otras: 195.  
Brunfels, Otto: 322.  
Brunnus, Philiberto: Imp.: 151, 152, 153.  
Bry, Johann Theodor de: 63, 65. Imp.: 60, 61. Grab.: 62.  
Brylinger, Nikolaus: Otras: 190.  
Bulacher, Nicolaus: Ed. lit.: 175.  
Buon, Nicolas: Ed.: 254.  
Buys, Jan: Imp.: 76.

## C

Calderino, Domizio: Com.: 449.  
Calenius, Gerwin, Herederos de: Imp.: 67.  
Calvete de Estrella, Juan Cristóbal: 353.  
Calvin, Jean: 187.  
Cambierus, Andreas: Imp.: 329.  
Camerario, Philipp: 243.

Carcamo, Joao Franco de: Otras: 5.  
Cardon, Horace: Imp.: 324, 339, 343, 358.  
Carletti, Angelo: 19.  
Carpzov, Benedict: 241.  
Carrara, Francesco da: Otras: 13.  
Cars, François: Grab.: 284.  
Casas, Bartolomé de las: 12.  
Casas, Lorenzo de las: Trad.: 464, 465.  
Casaubon, Isaac: Arregl.: 186.  
Castello, Bernardo: Il.: 303.  
Castro, Alfonso de: 185.  
Catón, Dionisio: 214.  
Cattaneo, Giovanni Maria: Trad.: 491.  
Causé, Hendrik: Grab.: 52.  
Cavalcanti, Guido: Otras: 7.  
Cavalcanti, Jacopo: Otras: 7.  
Cavellat, Guillaume: Imp.: 131, 473.  
Cea Tesa, Salvador de: Imp.: 367, 399.  
Chasseneux, Barthélémy de: 188.  
Chatelain: Imp.: 431, 432.  
Chaves, Tomás de: Adic.: 292.  
Chesneau, Nicolas: Imp.: 369.  
Chevalier, André: Ed.: 105, 106.  
Chevallon, Claude: Imp.: 379, 380, 381, 382.  
Chevigny, De: 209, 210, 211, 212, 431, 432.  
Chokier, Jean de: 504.  
Cholinus, Maternus: Imp.: 134.  
Cholinus, Petrus: Imp.: 331.  
Chouet, Jacobo: Imp.: 223. Ed.: 259.  
Chouet, Pierre II: Imp.: 223, 259.  
Chouët, Samuel: Ed.: 187.  
Cicarella, Antonio: Otras: 229.

Cicerón, Marco Tulio: Otras: 162.  
Cirilo, Santo, Patriarca de Alejandría: 96, 371, 372.  
Clemente de Alejandría, Santo: 88, 335, 336.  
Cnobbaert, Michel: Imp.: 50, 51, 52.  
Coello, Pedro: Ed.: 198, 307, 330, 466.  
Colegio de Carmelitas Descalzos de Salamanca: 274.  
Coler, Martin: Otras: 174.  
Colicchia, Andrea: Imp.: 295.  
Collin, Richard: Grab.: 48, 49.  
Colonia, Dominique de: 433, 434.  
Commelinus, Isaac: Ed.: 68, 86.  
Company, Juan Bautista: Trad.: 209, 212.  
Concina, Daniele: 299. Otras: 396.  
Conrado, Sebastiano: Trad.: 267.  
Copernicus, Nicolaus: Otras: 442.  
Córdova, Manuel de: Ant. pos.: 420, 424.  
Corella, Jaime de: 276.  
Cornarius, Janus: Otras: 293. Colab.: 302.  
Cornejo, Pedro: 439.  
Cornelius, Gerardus: Otras: 326, 327, 328.  
Correia, Francisco: Imp.: 502.  
Cotta, Catelliano: Otras: 195.  
Courbes, Jean de: Il.: 439.  
Cratander, Andreas: Imp.: 189, 315.  
Crato, Johann: Imp.: 413.  
Cromacio Santo, Obispo de Aquileya: 368.  
Cuilly, Jacques: Ed. lit.: 25, 26, 95.  
Cujas, Jacques: 183.  
Cunha e Silva, Rodrigo da: 291.  
Curione, Celio Secondo: 72. Ed. lit.: 144, 172 y 182.

Curtius, Franciscus: Anot.: 259.  
Cusio, Diego: Imp.: 366.  
Cuspinianus, Johannes: 190.

## D

D'Aquino, Rinaldo: Otras: 7.  
Da Bologna, Semprebene : Otras: 7.  
Da Lucca, Bonagiunta: Otras: 7.  
Da Messina, Matteo: Otras: 7.  
Da Pistoia, Cino: Otras: 7.  
Da Siena, Nuccio: Otras: 7.  
Dadre, Jean: Ed. lit.: 25, 26, 95.  
Damián, Cosme: Ed.: 10.  
Dante: 7.  
Dares, Phrygius: Otras: 370.  
De Franceschi, Francesco: Imp.: 364, 489. Otras: 341, 342.  
De Laet, Jean: Imp.: 347. Otras: 320.  
De Maria, Giacomo Aniello: Otras: 171.  
Decio, Filippo: 109, 110, 119.  
Della Porta, Giovanni Battista: 389.  
Della Seta, Lombardo: Otras: 13.  
Demontiosius, Ludovic: Otras: 93.  
Demóstenes: 179.  
Desboys, Guillaume: Imp.: 55, 56.  
Desprez, Moyse: Ed.: 290.  
Devenet, Jean Baptiste: Ed.: 251.  
Diana, Antonino: 418, 419.  
Díaz de la Carrera, Diego: Imp.: 198, 330, 414.  
Diepenbeeck, Abraham van: Dib.: 48, 49.  
Dion Casio: 205.  
Dioscórides: 320.

Doneau, Hugues: 155, 156, 157, 158, 337, 453.  
Doring, Matthias: Adic.: 95.  
Dotil, Giraldo: Imp.: 406.  
Douaren, François: 165, 395.  
Drouart, Jérôme: Ed.: 186, 451.  
Drouart, Pierre: Imp.: 374.  
Du Blanc, Guillaume: Tr.: 205.  
Du Fossé, Nicolás: Ed.: 215.  
Du Prat, Pardoux: Colab.: 263.  
Ducaei, Frontonis: Coaut.: 333.

## E

Echard, Jacobus: Cont.: 201. Otras: 202.  
Egenolff, Christian: Coed.: 92. Otras: 220.  
Eguía, Miguel de: Imp.: 15, 17, 20.  
Elzevier, Lowijs: Imp.: 93, 488.  
Emmel, Egenolph, Imp.: 158.  
Emmius, Ubbo: 492, 493.  
Endter, Wolfgang: Ed.: 246.  
Engel, Ludwig: 191, 501.  
Ennenckel, Acacius Gregorius. Baron von Hoheneck: 257.  
Epifanio, Santo, Obispo de Constancia: 131.  
Episcopius, Nicolaus: Imp.: 72, 80, 135, 140, 172, 173, 219, 273, 293, 294, 388, 405, 447, 499.  
Erasmus, Desiderius: 20, 79, 80, 81, 82, 83, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 313, 447, 458, 500. Ed. lit.: 59. Col.: 214.  
Otras: 374, 379, 380, 381, 382, 388.

Erben Johann Aubry: Imp.: 155, 373.  
Ertinger, Franz: Grab.: 52.  
Espence, Claude d': 369.  
Estefanía de la Encarnación: 4.  
Estienne, Charles: 290, 354.  
Estienne, Henri: 412, 441. Imp.: 21, 237, 412, 441. Ed. lit.: 361.  
Estienne, Robert: Imp. 268.  
Estrada, Jerónimo de: Imp.: 276, 414.  
Eusebio de Cesarea, Obispo de Cesarea: 68, 86, 130.

## F

Fabrot, Charles-Annibal: Ed. lit.: 183.  
Faria Correa, Francisco de: Otras: 5.  
Farri, Domenico: Imp.: 425.  
Federico II, Emperador: Otras: 7.  
Fehe, Johann: Ed. lit.: 248, 251.  
Feijoó, Benito Jerónimo: 204.  
Fernández de Córdoba, Diego: Imp.: 281, 287, 288.  
Fernández de Córdoba, Francisco, Viuda de: Imp.: 286.  
Fernández, Juan: Imp.: 436, 437, 448.  
Ferrari, Giorgio: Imp: 113.  
Ferrari, Giovanni Pietro: 259.  
Ferro, Saladino: Otras: 7.  
Festo, Sexto Pompeyo: Coaut.: 228.  
Feuardent, François: Ed. lit.: 25, 26.  
Feyerabend, Johann: Imp.: 62. Otras: 301.  
Feyerabend, Sigmund: 110. Otras: 161, 301, 314.  
Ficino, Marsilio: Ed. lit.: 267. Otras: 405.

Figueiredo, Diogo Gomes de: Otras: 5.  
Fischer, Jacobus, Herederos de: Ed.: 158.  
Fischer, Peter, Herederos de: Ed.: 195,  
196, 197.  
Flandrum, Juan: Otras: 420, 424.  
Foerster, Valentin: 250.  
Fomann, Ortolph: 244.  
Foppens, François: Imp.: 376.  
Fornazeris, Jacques de: Grab.: 324, 358.  
Fosman y Medina, Gregorio: Grab: 376.  
Fradin, Pierre: Imp.: 37, 38, 39, 40, 41, 42,  
43, 44, 45, 154.  
Francisco de Jesús María: Otras: 401.  
Francisco y Alcanduz, Guillermo: Otras:  
332.  
Freitas, Serafín: Adic.: 291.  
Frellon, Jean: Otras: 144.  
Frellon, Paul: Imp.: 253.  
Frescobaldi, Dino: Otras: 7.  
Frios, F.: Grab.: 52.  
Frisius, Andreas: Otras: 326, 327, 328.  
Froben, Hieronymus: Imp.: 72, 80, 135,  
140, 172, 173, 219, 273, 293, 294, 388,  
447.  
Froben, Johann: Imp.: 81, 82, 83.  
Fromageau, Germain: Otras: 396.  
Froschauer, Christoph: Imp.: 269.  
Fumo, Bartolomeo: 387.  
Fungerus, Johannes: 422.  
Furck, Sebastian: Grab.: 503.

## G

Gabiano, Hermanos: Imp.: 460.

Gaill, Andrea: 261.  
Galle, Cornelis: Grab.: 326, 327, 328.  
Galle, Philippe: Il.: 29, 30.  
Galle, Théodore: Otras: 326, 327, 328.  
Gallo, Jerónimo: Cens.: 313.  
Garcés Boil y de la Sierra, José Carlos: Ed.  
lit.: 240.  
García, José: Imp.: 211, 212.  
Gaultier, Jacques: 324, 363.  
Gaultier, Leonard: Grab.: 351.  
Gaurico, Pomponio: Otras: 93.  
Gazeau, Guillaume: Imp.: 458.  
Gelen, Sigmund: Otras: 273.  
Genebrard, Gilbert: 64.  
Gentile, Scipione: 260. Col.: 453. Otras:  
155, 303.  
Gerberon, Gabriel: Anot. y Com.: 69.  
Gesner, Konrad: 269. Tr.: 474.  
Gianni, Jacopo: Otras: 7.  
Giavarina, Bartolomeo: Imp.: 191.  
Gimont, Jean Nicolas de: 263.  
Giòvio, Paolo: 73, 440.  
Giunta, Francesco: Imp.: 319.  
Giunta, Lucantonio: Imp.: 95, 312.  
Giuntini, Francesco: 442.  
Godefroy, Denys: 255, 256. Com.: 253.  
González de Assarta, Lázaro: Otras: 332.  
González de Reyes, Antonio: Imp.: 240.  
González: Grab.: 376.  
Gourbin, Gilles: Imp.: 184.  
Gracián de la Madre de Dios, Jerónimo:  
321.  
Graells, Gabriel: Imp.: 406.  
Gregorio de Nisa, Santo: 333.

Grotius, Hugo: 235, 307.  
Grotius, Wilhem: Comp.: 307.  
Gruterus, Janus: 308.  
Grynaeus, Simón: Ed.: 405.  
Gryphius, Antoine: Imp.: 147.  
Gryphius, Sébastien: Imp.: 28, 313.  
Guarin, Thomas: Imp.: 334.  
Guastavini, Giulio: Colab.: 303.  
Guerigli, Giovanni. Imp.: 75.  
Guerin, Thomas: Imp.: 427.  
Guerra de Lorca, Pedro: 233.  
Guevara, Antonio de: 14.  
Guillard, Charlotte: Imp.: 55, 56, 70, 323,  
482.  
Guilliaud, Claude: 310.  
Guthière, Jacques: 254.  
Gutiérrez, Juan: 97.  
Gymnich, Johann: Otras: 136.  
Gyöngyösi, Gergely: 475.

## H

Habermann, Johann: 413.  
Han, Weigand, Herederos de: Imp.: 314.  
Happel, Wigand: 427.  
Harpprecht, Johann: 169, 170, 247.  
Harsy, Antoine de: Imp.: 422.  
Hedio, Gaspar: Otras: 270, 271.  
Hegerunt, Franciscus: Otras: 306.  
Heineccius, Johann Gottlieb: Comp.: 87.  
Heinsius, Daniel: 306.  
Heinsius, Nicolas: Ed. lit.: 306.  
Hennequin, Jean: Otras: 195.  
Henningus, Petrus: Ed.: 363.

Henricpetri, Sebastian: Imp.: 285. Ed.:  
370.  
Henricus de Herp: 317.  
Henríquez, Henrique: 117, 448.  
Henschenius, Godefridus: 48. Ed. lit.: 48,  
49, 50, 51, 52.  
Hérauld, Didier: Com.: 449.  
Heresbach, Conrad: 455.  
Heródoto: 361.  
Herolt, Johannes: 8.  
Hervet, Gentian: Ed. lit.: 335, 336. Adic.:  
371, 372.  
Herwagen, Johann: Imp.: 89, 96, 180, 182,  
377, 443.  
Heyden, Pieter van der: Il.: 29, 30.  
Heyla, F.: Grab.: 367, 399.  
Hierat, Anton: Imp.: 261, 333.  
Hilliger, Oswald: Otras: 156, 337.  
Hipócrates: 312.  
Hispania, Joao de: Ed.: 502  
Hodgkinson, R.: Ed.: 307.  
Hoffmann, Nikolaus: Imp.: 494.  
Homero: 370.  
Honorat, Sébastien: Imp.: 476, 477.  
Hotman, François: 104.  
Huerga, Cipriano de la: 446.  
Huguetan, Hermanos: Ed.: 274.  
Huguetan, Jean Antoine: Ed.: 378. Imp.:  
383, 384.  
Hunger, Wolfgang: Contrib.: 190.  
Hunnus, Helfrich Ulrich: 216, 217, 218,  
224.  
Hurtado, Tomás: 114.  
Huybrechts, Nicolas: Dib.: 52.

Huys, Pieter: Otras: 29, 30.

## I

Iglesia Católica: 21, 394.

Ildefonso de los Ángeles: Otras: 401.

Insulanus, Sylvius: Ed. lit.: 101.

Iñiguez de Lequerica, Juan: Imp.: 446.

Isengrin, Michael: Otras: 302.

Isidoro de Pelusio, Santo: 386.

## J

Jacobus de Vitriaco: 53.

Janninck, Conrad: Ed. lit.: 52.

Jansenius, Cornelius: 46, 47, 91.

Jenofonte: 189.

Jerónimo, Santo: 70, 293, 379, 380, 381, 382. Otras: 68, 86.

Johannes de Sacro Bosco: Otras: 442.

José de Santa Teresa: Otras: 414.

Juan Crisóstomo, Santo: 374.

Juan de la Cruz, Santo: 318.

Julian, Michel: Imp.: 475.

Jungermann, Gottfried: Ed. lit.: 361.

Junius, Hadrianus: 238, 481.

Justiniano I, Emperador de Oriente: Otras: 253.

Juvenal, Decio Junio: 172.

## K

Kennicott, Benjaminus: Otras: 33, 34.

Khayyat, Yahyá ibn Ghalib: 468.

Kling, Melchior: 407.

Knoblochzer, Heinrich: Imp.: 11.

Koberger, Anton: Imp.: 8.

Kopff, Peter: Imp.: 243.

Krantz, Albert: 325, 444, 445.

Krembergf, Christian: Otras: 176.

Kreps, Johann: Ed.: 160.

Kuendig, Jakob: Imp.: 454.

## L

La Bigne, Marguerin de: 57. Ed. lit.: 58.

La Lapilla, Andrés Félix de Fonseca Velaz de Medrano, Marqués de: Otras: 2.

La Porte, Hugues de: Ed.: 297. Imp.: 460.

La Porte, Sibylle de: Ed.: 356.

La Rue, François: Otras: 460.

Labayen, Carlos: Imp.: 426.

Lactancio, Lucio Celio Firmiano: Coaut.: 132.

Laet, Joannes de: Otras: 93.

Laguna, Andrés de: Trad.: 320.

Lamberg, Abraham: Imp.: 242.

Lamet, Adrien Augustin de Bussy de: Otras: 396.

Landriano, Bernardino da: Anot.: 259.

Landry, Pierre: Imp.: 46, 47, 77, 91, 98, 227, 362, 398. Ed.: 227, 394.

Landsberger, Johann Justus: 134.

Lang, Joseph: 101, 272.

Lange, Jean: Ed. lit.: 54, 89.

Lasso de la Peña, Juan: Ed.: 286.

Lasso Vaca, Cristóbal: Imp.: 150.

Lavezola, Alberto: Aut. 364.

Le Fèvre de la Boderie, Guy: Otras: 29, 30.  
Le Jeune, Martin: Ed.: 438.  
Le Mire, Aubert: Otras: 162, 326, 327, 328.  
Leandro del Santísimo Sacramento: Otras: 332.  
Lemnius, Levinus: 236, 347. Otras: 460.  
León, Gabriel de, Herederos de: Ed.: 100, 276.  
León, Gabriel de: Ed.: 164, 165.  
Lfèvre, Nicolas: Otras: 29, 30.  
Lippius, Balthasar: Otras: 250.  
Lippoldt, Christoph: Ed.: 244.  
Lipsius, Justus: 162, 163, 278, 326, 327, 328. Otras: 411.  
Llanos, Mateo de, Viuda de: Imp.: 100.  
Llopis, Dionisio Pablo: 230.  
Lobenstein, Blasius: Imp.: 459.  
Loe, Jehan: Imp.: 474.  
Lorich, Reinhard: Otras: 491.  
Lorini, Jean de: 339, 358.  
Lubin, Eilhard: 373.  
Luciano de Samosata: 90, 92, 94, 178, 454.  
Lucius, Jakob: Otras: 166. Imp.: 360, 457.  
Lucius, Ludovicus: Imp.: 400.  
Ludolphus de Saxonia: 16.  
Lycosthenes, Conrad: Rec.: 208.  
Lyebandus, Jean: Otras: 109.  
Lyndanus, Theodorus: Imp.: 53.

## M

Macé, Barthélemy,: Imp.: 351.  
Madrigal, Pedro: Imp.: 233.

Maes, André: Otras: 29, 30.  
Magaz, Joaquín: Ant. pos.: 396.  
Maino, Giasone: 111.  
Maíno, Juan Bautista: Dib.: 330.  
Maioli, Simone: 309.  
Maior, Iuan: Anot.: 289.  
Maire, Joannes: Imp.: 495, 496, 497, 498.  
Mansi, Giuseppe: 408, 409.  
Mantova Benavides, Marco: Otras: 195.  
Manuel de la Concepción: 332.  
Manuel de San Jerónimo: Otras: 414.  
Manuzio, Paolo: Ed., Lit.: 425.  
Marchant, Jacques: 385.  
Marcial, Marco Valerio: 449.  
Marcilius, Theodorus: Com.: 449.  
Marichalar: Imp.: 252.  
Marineo Sículo, Lucio: 15, 17, 18.  
Marne, Claude de: Imp.: 260, 361, 373, 395, 445, 453.  
Marnef, Jerome de: Imp.: 131, 473.  
Martín, Jacobo: Comp.: 300.  
Martin, Le Jeune: Imp.: 64.  
Martínez de Cantalapiedra, Martín: 357.  
Martínez, Manuel: Imp.: 484, 485.  
Martínez, Sebastián: Imp.: 292.  
Mascolo, Giovanni Baptista: 456.  
Masuer, Jean-Antoine: Anot.: 259.  
Mathieu, Pierre: Comp.: 227. Otras: 394.  
Mayr, Johann Josef: Ed.: 501.  
Melo, Gaspar de: 287, 288.  
Mena, Juan de: 10.  
Menda Pontasiana: Otras: 396.  
Mendoza, Fernando de: Ed. lit.: 284.  
Mercer, Jean: Ed. lit.: 147.

Mercier, Josias: Ed. lit.: 411.  
Mercuriale, Girolamo: Anot.: 312.  
Merula, Giorgio: Com.: 449.  
Mesnier, Abbé: 429.  
Meurs, Jacob van: Imp.: 48, 49.  
Meurs, Johannes van: 213.  
Mexía, Pedro: 164.  
Michel, Etienne: Otras: 300.  
Micyllus, Jacobus: Colab.: 92.  
Mignault, Claude: Otras: 421.  
Milis, Joannes Nicolaus: Otras: 195.  
Mirabellius, Dominicus Nanus: Ed. lit.:  
101.  
Miranda, Luis de: 304.  
Mizauld, Antoine: 494.  
Modius, Francois: Otras: 195.  
Mojados, Lorenzo Francisco: Imp.: 464,  
465, 472.  
Monfort, Benito: Imp.: 87.  
Monfort, Manuel: Grab.: 87.  
Montalant: Ed.: 69.  
Monte, Giovanni: Imp.: 468.  
Montesino, Ambrosio: Trad.: 16.  
Morel, Claude: Imp.: 449.  
Morel, Frédéric: Otras: 232, 421. Tr.: 449.  
Moreno, Francisco: Otras: 234.  
Moreno, Juan: 3.  
Moreto, Balthasar: Imp.: 163, 326, 327,  
328.  
Moretus, Jan: Imp. 162, 278, 279, 402.  
Morillo, Jerónimo: Imp.: 286.  
Mugello, Dino da: 359.  
Muller, Georg: Imp.: 450.  
Musculus, Wolfgang: Trad.: 377, 443.

Mylius, Hermann: Imp.: 160.  
Mynsinger von Frundeck, Joachim: 167,  
168, 251, 393, 435, 499.

## N

Naeve, Sebastian: 195, 196, 197.  
Napier, John: 490.  
Narbona, Diego de: 198, 330.  
Nebrija, Antonio de: Contrib.: 214.  
Nebrija, Sancho de: Imp.: 277.  
Nebrija, Sebastián: Imp.: 277.  
Neuber, Ulrich: Imp.: 468.  
Nevizzano, Giovanni: 319.  
Niccolò de Tudeschi, Arzobispo: 471.  
Nicephorus Callistus: 54, 89, 184.  
Nicolaus de Lyra: Anot.: 25, 26. Otras: 95.  
Nicolini da Sabio, Giovanni Antonio: Imp.:  
463.  
Nicolini da Sabio, Pietro: Imp.: 463.  
Nieuwentyt, Bernard: 85.  
Nisius, Johann: Imp.: 459.  
Nivelle, Sebastien: Imp.: 335.  
Nizzoli, Mario: 144.  
Noort, Juan de: Grab.: 330.  
Noronha d'Andrade, Pedro de: Otras: 5.  
Nosso, Guido: Otras: 7.  
Notaro: Otras: 7.  
Novesianus, Johann: Otras: 134.  
Nuño Cabezudo, Diego: 150.  
Nutius, Martin: Imp.: 353.

## O

Oldendorp, Johann: 246.  
Oleastro, Jerónimo: 77, 98, 362.  
Oporinus, Johann: Otras: 54, 89, 179, 180, 190.  
Orlandi, Guido: Otras: 7.  
Orry, Marc: Imp.: 411.  
Ortega, Dionisio: Ed.: 472.  
Ortiz Gómez, Pedro: Imp.: 280.  
Osorio, Jerónimo: 113, 502.  
Osuna, Casa de: Ant. pos.: 281.  
Ovidio Nasón, Publio: 9.  
Owen, John: 239, 240.

## P

Pablo de Santa María: Ed. lit.: 95.  
Pagnini, Sante: Otras: 29, 30, 147.  
Palacio, Lucas de: Ant. pos.: 311.  
Palacio, Miguel de: 133.  
Paltheni, Hartmann: Imp.: 167.  
Palthenius, Zacharias: Imp.: 467.  
Panciroli, Guido: 503.  
Panvinio, Onofrio: Otras: 229.  
Papenbroeck, Daniel van: Ed. lit.: 48, 49, 50, 51, 52.  
Páramo, Luis de: 420, 424.  
Paredes, Julián de: Imp.: 414.  
Pasquato, Lorenzo: Otras: 421.  
Passe, Crispin de: Otras: 495, 496, 497, 498.  
Patouillet, Louis: Rev.: 433, 434.  
Pavoni, Giuseppe: Otras: 303.

Pellicer de Ossau y Tovar, José: 207, 466.  
Otras: 5.  
Perier, Charles: Ed.: 438.  
Perna, Pietro: Imp.: 73, 440.  
Perotto, Niccolò: Trad.: 377, 443.  
Perret, Pedro: Grab. 321.  
Persio Flaco, Aulo: Coaut.: 172.  
Pesnot, Charles: Otras: 200.  
Petrarca, Francesco: 11, 13. Otras: 7.  
Petri, Adam: Otras: 368.  
Petri, Heinrich: Imp.: 130, 132, 275, 440.  
Peurbach, Georg von: Otras: 442.  
Philandrier, Guillaume: Otras: 93.  
Piatti, Girolamo: 489.  
Picard, Jean de: Ed. lit.: 331.  
Pignoria, Lorenzo: Otras: 421.  
Pillehote, Antoine: Ed.: 156.  
Pillehotte, Antoine: Otras: 337.  
Píndaro: Otras: 370.  
Pirckheimer, Willibald: Tr.: 148, 297.  
Pistoris, Modestinus: 221, 222.  
Pithou, Pierre: 348.  
Plantin, Christophe: Imp.: 29, 30, 71, 162, 226, 236, 238, 403, 404, 430, 462, 481.  
Platina: 229, 483.  
Platón: 267, 405.  
Plinio Segundo, Cayo: 273.  
Plutarco: 301, 302, 315, 400.  
Polibio: 377, 443.  
Pontas, Jean: 105, 106, 396.  
Porro, Girolamo: II.: 364.  
Porss, Johann Jakob, Herederos: Imp.: 217, 218.  
Porss, Johann Jakob: Ed.: 216.

Portel, Lourenço de: 206.  
Portonariis, Domingo de: Imp.: 133.  
Portonariis, Gaspar de: Imp.: 199.  
Possevino, Antonio: 349.  
Postel, Guillaume: Otras: 29, 30.  
Posuel, Jean: Imp.: 248, 262.  
Powell, Diego: 305.  
Preninger, Fridericus: Ed. lit.: 193.  
Probo, Emilio: Otras: 301.  
Prost, Jacques: Imp.: 352.  
Prost, Pierre, Héritiers de: Imp.: 419.  
Prost, Pierre: Ed.: 352.  
Ptolomeo, Claudio: 148, 296, 297.  
Puga y Feijoo, Juan: 1, 2, 6.  
Puteanus, Erycius: Otras: 162.

## Q

Quentel, Johann, Herederos de: Imp.: 66,  
67.  
Quétif, Jacques: 201, 202.  
Quiroga, Gaspar de: Ed. lit.: 77, 98, 362.

## R

Rabe, Georg: Imp.: 314.  
Ragueau, François: 215.  
Ramírez, Antonia: Otras: 304.  
Rampegolo, Antonio: 375.  
Ranchin, Guillaume: Ed. lit.: 258.  
Rantzau, Henrik: Otras: 444.  
Raphelengius, Franciscus: Otras: 29, 30.  
Ravaud, Marc Antoine: Imp.: 383, 384.  
Rebuffi, Pierre: 159, 410.

Regnault, Georges: Imp.: 37, 38, 39, 40,  
41, 42, 43, 44, 45.  
Reguera, Manuel Antonio de la: Ant. pos.:  
466.  
Reusner, Jeremias: Colab.: 177.  
Reusner, Nikolaus: 242.  
Reyger, Arnold von: Ed. lit.: 251, 435.  
Rhenanus, Beatus: Otras: 323.  
Rhode, Jona: Imp.: 308.  
Richter, Wolfgan: Imp.: 65.  
Riese, Tobias: Ed.: 241.  
Rigaud, Claude, II: Imp.: 262, 345, 346,  
415, 416, 491.  
Rinuccio, d'Arezzo: Otras: 7.  
Rio, Martin Antoine del: Otras: 195.  
Rittershausen, Konrad: Otras: 386.  
Rivius, Gaugericus: Otras: 162.  
Robles, Francisco de: 281.  
Robles, Juan de: Imp.: 281.  
Rodrigues, Manuel: 366.  
Rodríguez de Escobar, José: Imp.: 102,  
401.  
Rodríguez, Antonio José: 234, 425.  
Rodríguez, Diego: Imp.: 231.  
Rodríguez, Juan: Imp. y Ed.: 469.  
Rodríguez, Miguel Francisco, Herederos  
de: Imp.: 401.  
Rodríguez, Miguel Francisco: Imp.: 414.  
Rodríguez, Pedro: Imp.: 84.  
Roigny, Jean de: Imp. 90, 94, 115, 310,  
350, 482.  
Rojas, Fernando de: 426, 463.  
Román, Jerónimo: 436.  
Rötzel, Kaspar: Imp.: 224. Otras: 503.

Rouillé, Guillaume, Herederos de: Imp.: 159.  
Rouillé, Guillaume: Imp.: 199, 205, 298, 299, 375, 393, 410.  
Roussin, Pierre, Herederos: Imp.: 460.  
Rovière, Pierre de la, Herederos: Imp.: 390, 391, 392.  
Rovière, Pierre de la: Imp.: 282, 283.  
Roviere, Pierre, Viuda y Herederos de: Imp.: 470.  
Roycroft, Thomas: Imp.: 22, 23, 24, 31, 32.  
Rubens, Peter Paul: Dib.: 326, 327, 328.  
Rueda, García de: Imp.: 16.  
Rueda, Juan de: Imp.: 291.  
Ruellels, Jean François: Grab.: 50, 51.  
Ruiz, Juan: Imp.: 318.

## S

Sabellico, Marco Antonio: 182, 270, 271.  
Salas, Juan de: 406.  
Salazar de Mendoza, Pedro: 231.  
Salinas de Viñuela, Francisco: 345, 346.  
Salmerón, Alfonso: 74.  
Salmuth, Heinrich: Otras: 503.  
Salvio Juliano: Comp.: 258.  
Sánchez de las Brozas, Francisco: Otras: 421.  
Sánchez, Luis: Imp.: 74.  
Sánchez, Melchor: Imp.: 164, 165.  
Sannazaro, Jacopo: 437.  
Santa María, Francisco de: 414.  
Sanz, Francisco: Imp.: 239.

Sauberlich, Lorenz: Imp.: 174, 175.  
Saumaise, Claude: Arregl.: 186. Otras: 93, 451.  
Saur, Johann: Ed.: 195, 196, 197, 243.  
Scaliger, Joseph Juste: Contrib.: 68, 86, 228, 237.  
Schleich, Clemens: Imp.: 325, 389.  
Schneidewein, Johann: 223, 356.  
Schoenwetteri, Johann Godofredus: Ed.: 252.  
Schönborner, Georg: 488.  
Schönwetter, Johann Gottfried: Ed.: 504.  
Schönwetter, Johann Theobald: Imp.: 309.  
Schreckenfuchs, Erasmus Oswald: 285.  
Schreckenfuchs, Lórenz: Ed. lit.: 285.  
Schultes, Jacob: Adic.: 221. Ed. lit.: 222. Otras: 195.  
Scotto, Girolamo: Otras: 146.  
Scribanus, Carolus: Otras: 326, 327, 328.  
Sebastián de San Joaquín: 102. Otras: 401.  
Seiler, Raphael: Otras: 195.  
Selden, John: 487.  
Selsischii, Samuelis: Imp.: 174, 175, 176, 177.  
Senault, Jean-François: 464, 465.  
Sennert, Daniel: 378.  
Serrano, Andrés: 376.  
Servain, Claude: Otras: 118.  
Servain, Etienne: Otras: 107, 119.  
Servant, Antoine: Imp.: 97.  
Sertvert, Miguel: Ed. lit.: 148.  
Simart, Nicolas: Imp.: 202.  
Simon, Guillaume: Otras: 347.  
Sisto da Siena: 107, 311, 341, 342.

Sittart, Arnould: Otras: 228.  
Soardi, Lazzaro de: Imp.: 9.  
Sófocles: 232.  
Sole, Brunoro: Otras: 195.  
Sonnus, Michel: Imp.: 78, 185, 192, 194,  
336.  
Soto, Andrés de: Ant. pos.: 480.  
Soubron, Thomas: Ed.: 290.  
Spillberghen, Joris van: Otras: 65.  
Spirinx, Louis: Grab.: 316.  
Sponde, Jean de: Otras: 370.  
Squarciafico, Girolamo: Otras: 13.  
Stanislao, Polono: Imp.: 16.  
Steelsius, Veuve de Joannes: Imp.: 53.  
Steuco, Agostino: 78, 192.  
Stewechius, Godescalcus: Adic.: 452.  
Stobaeus, Johannes: 438, 474.  
Stock, Johann Adolph: Ed.: 169, 170.  
Stoer, Jacob: Imp.: 354.  
Stoer, Jacques, Herederos de: Otras: 104.  
Strabus, Walafridus: Rec.: 95.  
Straitmann, Theodor: Otras: 195.  
Stuckius, Ioannes Guilielmus: 329.  
Surius, Laurentius: 160.  
Sylburg, Friedrich: Ed. lit.: 361.

## T

Tácito, Cayo Cornelio: 411, 428.  
Tampach, Gottfried: Imp.: 503. Otras: 338,  
423.  
Tapper, Ruard: 122.  
Tartagni, Alessandro: 108.  
Tasso, Torquato: 303.

Téllez, Manuel Gonzalo: Com.: 284.  
Tempesta, Antonio: Dib.: 326, 327, 328.  
Tena, Luis: 84.  
Teofilacto Simocates: 115.  
Terranova, Ildefonso de: Imp.: 357.  
Tertuliano, Quinto Septimio Florente: 323,  
451.  
Theophylactus Achridensis: 350.  
Thingy, Philippe: Ed.: 311.  
Thou, Jacques-Auguste de: 282, 283, 390,  
391, 392.  
Thuilius, Joannes: Otras: 421.  
Tinghi, Philippe: Ed.: 442. Imp.: 471.  
Torre, Francisco de la: Trad.: 239, 240.  
Torreblanca Villalpando, Francisco: 367,  
399.  
Torrecilla, Martín de: 100.  
Torrentino, Lorenzo: Imp.: 99.  
Torres Villarroel, Diego de: 280.  
Tortius, Franciscus: Ed. lit.: 101.  
Tournes, Jean de, I: Imp.: 458.  
Tozzi, Pietro Paulo: Otras: 421.  
Trechsel, Gaspard: Otras: 148. Imp.: 297.  
Trechsel, Melchior: Otras: 148.  
Treutler, Hieronymus: 252. Otras: 216,  
217, 218.  
Trithemius, Johannes: 76.  
Trujillo, Sebastián: Imp.: 12.  
Turnebe, Adrien: 145. Contrib.: 237.

## U

Uranus, Martin: 193.

## V

Valencia, Gregorio de: 343.  
Valla, Laurentius: Trad.: 361.  
Vallés de Covarrubias, Francisco: 460.  
Varen de Soto, Basilio: Cont.: 164, 165.  
Varesio, Juan Bautista: Imp.: 439.  
Várez de Castro: Imp.: 340.  
Varisco, Giorgio: Ed.: 461.  
Varron, Marco Terencio: 237.  
Vascosan, Michel: Imp.: 90, 94, 115, 178.  
Vatablo, Francisco: Comp.: 199.  
Vega, Alonso de la: 340.  
Vega, Cristóbal de: 415, 416.  
Velasco, Alonso Alberto de: Otras: 376.  
Velloso, Lucas: 344.  
Verbeek, Hermann: Imp.: 120, 121.  
Verbeek, Johann: Imp.: 120, 121.  
Verdussen, Jean Baptiste: Imp.: 433, 434.  
Vergara: Ant. pos.: 393.  
Vergilio, Polidoro: 334.  
Verlini, Teodoro: Imp.: 266.  
Verrio Flaco, Marco: 228.  
Vesalius, Andres: 120, 121.  
Vignon, Eustache, Herederos de: Otras: 104.  
Villanueva, Miguel de: Ed. lit.: 297.  
Villaquirán, Juan de: Imp.: 10, 14.  
Vincent, Antoine: Imp.: 267.  
Vincent, Barthélemy: Imp.: 359, 490.  
Vinnius, Arnoldus: 87, 262. Otras: 417.  
Vío, Tommaso de: 352.  
Viret, Eustachius: Imp.: 385.  
Vitoria, Francisco de: 292.

Vitrubio Polión, Marco: 93.  
Viuda de Alonso Martín de Balboa: Imp.: 321.  
Vivaldo, Martín Alfonso de: 461.  
Vives, Juan Luis: Otras: 35. Ed. lit.: 476. Com.: 477.  
Vivie, Jean du: Imp.: 120, 121.  
Vlacq, Adrian: Imp.: 397.  
Voët, Alexander: Grab.: 50, 51.  
Vogelin, Gotthard: Imp.: 255, 256.  
Voltaire: 484, 485.  
Vossius, Isaac: 397.  
Vultejus, Hermann: 467.  
Vverlin, Theodorico: Imp.: 247.

## W

Walahfrid Strabo: Otras: 25, 26.  
Waltonus, Brianus: Ed.: 31.  
Wanderlaar, Jan: Grab.: 120, 121.  
Wechel, Chrestien: Imp.: 296.  
Wechel, Johann: Imp.: 161.  
Weduwe van Christophe Plantin: Imp.: 279, 402.  
Weissi, Johann Frederick: Imp.: 252.  
Werdenhagen, Johann Angelius von: 495, 496, 497, 498.  
Wesenbeck, Matthaëus: 174, 175, 176, 177, 203, 417.  
Wiericx, Jan: Otras: 29, 30.  
Wild, Johann: 225, 264.  
Witzel, Georg: 66, 67.  
Wolff, Hieronymus: Tr.: 179, 180.  
Wotton, Henry: Otras: 93.

Wyngaerden, Adrian: Imp.: 417.

## X

Xiphilinus, Johannes: Otras: 205.

Xylander, Wilhelm: Tr.: 301, 400.

Zigabenus, Euthymius: 482.

Zorzi, Francesco Giorgio: 181.

Zunneri, Johan David: Ed.: 224.

Zúñiga, Diego de: 469.

## Z

Zabarella, Giacomo: 355.

Zacutus Lusitanus: 383, 384.

Zafra, Ruperto de: Ant. pos.: 284.

Zetzner, Lazare: Imp.: 145, 208, 272, 355.

Ed.: 245.

Zetzner, Lazare, Herederos de: Imp.: 428.

Ziegler, Jacob: Otras: 444.

## Índice toponímico

### A

Alcalá de Henares (*Compluti*): 15, 16, 17, 18, 20, 225, 446.

Amberes (*Antuerpiae, Anuers*): 29, 30, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 71, 162, 163, 226, 236, 238, 278, 279, 320, 326, 327, 328, 347, 348, 353, 387, 402, 403, 404, 408, 409, 462, 474, 481.

Ámsterdam (*Amsterodami, Amstelaedami*): 85, 93, 235, 431, 432, 488.

### B

Barcelona (*Barcinone; Arcinone* en catálogo): 406.

Basilea (*Basileae*): 59, 72, 79, 80, 81, 82, 83, 89, 96, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 172, 173, 179, 180, 182, 189, 190, 219, 270, 271, 273, 275, 285, 293, 294, 302, 315, 334, 368, 370, 377, 388, 405, 427, 443, 447, 454, 499.

Berlanga de Duero (*Berlanguæ*): 281.

Bruselas (*Brusselas*): 376.

### C

Colonia (*Coloniae, Coloniae Agrippinae*): 66, 67, 122, 134, 136, 160, 203, 208, 229, 259, 261, 274, 331, 333, 355, 363, 455.

Córdoba (*Cordubae*): 367, 399.

### D

Douai (*Duaci*): 289, 456.

### E

Estrasburgo (*Argentorati*): 145, 245, 249, 265, 428, 429, 430, 486.

### F

Floencia (*Firenze*): 99.

Fráncfort (*Frankfurt am Main, Francofurti ad Moenum, Francofurti, Francofordiae*): 60, 61, 62, 63, 65, 92, 101, 110, 157, 158, 161, 167, 168, 169, 170, 193, 195, 196, 197, 216, 217, 218, 224, 243, 252, 272, 301, 308, 314, 329, 338, 361, 395, 423, 444, 445, 467, 494, 503.

### G

Génova (*Genova*): 303.

Ginebra (*Aureliae Allobrogum, Aurelianae, Coloniae Allobrogum, Genevae*): 104, 165, 187, 188, 223, 238, 259, 282, 283, 354, 390, 391, 392, 441, 471.

Granada (*Granatam, Granatae*): 214, 277.

## H

Hanau (*Hanoviae*): 155, 260, 373, 389, 453, 478, 479, 480.

Heidelberg (*Heidelbergae*): 11, 256, 386, 400.

Helmstedt (*Helmaestadii, Helmstadii*): 166, 360, 457.

## J

Jena (*Jenae*): 244, 459.

## L

La Haya (*Hagæ-Comitis*): 397.

Leiden (*Lugduni Batavorum*): 68, 86, 120, 121, 213, 306, 417, 487, 492, 493, 495, 496, 497, 498.

Leipzig (*Lipsiae*): 221, 222, 241, 242.

Lisboa (*Olysippone*): 501.

Londres (*Londini*): 22, 23, 24, 31, 32, 307.

Luxemburgo (*Luxemburgi*): 105, 106.

Lyon (*Lugduni*): 25, 26, 28, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 77, 91, 97, 98, 107, 109, 111, 112, 113, 114, 116, 118, 119, 123, 144, 147, 148, 154, 156, 159, 200, 205, 206, 227, 248, 251, 253, 262, 263, 267, 284, 290, 297, 298, 300, 311, 313, 316, 319, 324, 325, 337, 339, 343, 344, 345, 346, 352, 356, 358, 359, 365, 375, 378, 383, 384, 393, 394, 398, 407, 410, 415, 416, 418, 419, 422, 435, 437, 442, 452, 458, 460, 476, 477, 490, 491.

## M

Madrid (*Madriti, Matriti, Mantua Carpetana*): 74, 100, 102, 164, 198, 204, 207, 233, 234, 239, 240, 276, 321, 330, 340, 401, 414, 420, 424, 425, 464, 465, 466, 472, 484, 485.

Maguncia (*Moguntiae*): 76, 117, 250, 264, 309, 504.

## N

Núremberg (*Nuremberge, Norinbergae*): 8, 246.

## O

Oxford (*Oxonii*): 33, 34.

## P

Palermo (*Panormi; Pomormi* en catálogo): 295.

Pamplona (*Pampilone*): 332.

París (*Parisiis, Lutetiae, Lutetiae Parisiorum*): 21, 27, 35, 36, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 69, 70, 78, 88, 90, 94, 115, 131, 178, 181, 183, 184, 185, 186, 192, 194, 201, 202, 215, 228, 232, 254, 258, 268, 296, 310, 323, 335, 336, 348, 350, 351, 369, 371, 372, 374, 379, 380, 381, 382, 411, 438, 449, 451, 473, 475, 481, 482.

**R**

Roma (*Romae*): 149, 299.

Rouen (*Rothomagi*): 385.

**S**

Salamanca (*Salmanticae*): 133, 199, 280,  
304, 357, 366, 436, 448.

Salzburgo (*Salisburgi*): 501.

Sevilla (*Hispalis*): 12.

**T**

Toledo (*Toleti*): 84, 231, 318, 469.

Tubinga (*Tubingae*): 151, 152, 153, 247,  
257, 266.

**V**

Valencia (*Valentiae*): 87, 209, 210, 211,  
212, 230.

Valladolid (*Valleoleti, Vallisoleti, Pintiae,  
Pinciae*): 10, 14, 150, 286, 287, 288, 291,  
292, 439, 440.

Venecia (*Venetiis, Venetia*): 9, 13, 75, 95,  
103, 108, 146, 171, 191, 312, 341, 342,  
349, 364, 396, 461, 463, 489.

**W**

Wittenberg (*Wittebergae, Vitebergae*):  
174, 175, 176, 177, 413, 450.

**Z**

Zurich (*Tiguri*): 269.

## Índice de títulos

### A

Abbatis Panormitani omnia...: 471.  
Acerca de la materia medicinal...: 320.  
Acta Sanctorum Maii...: 50, 51, 52.  
Acta Sanctorum Martii...: 48, 49.  
Actionum forensium progymnasmata: 246.  
Ad instituta Iustiniani commentaria: 248.  
Ad titulos codicis, qui sunt, de iurisdictione et foro...: 467.  
Adagiorum opus Des. Erasmi...: 123.  
Agudezas de Juan Oven...: 239, 240.  
Alejandro o el falso profeta: 454.  
Alexandri Aphrodisiensis... Quaestiones naturales et morales.... 146.  
America: 60, 61, 62, 63.  
Andr. Alciati... Tractatus, orationes, adnotationes...: 154.  
Annales tractatus iuris de aetate...: 198, 330.  
Antecessoris in florentissima tubigensi academia ordinarij: 247.  
Antiquitatum convivialium libri III...: 329.  
Apophthegmata ex probabis graecae latinaeque linguae...: 208.  
Apophthegmatum ex optimis vtriusque linguae scriptoribus...: 458.  
Apotelesma...: 251, 393, 435.  
Apparatus Sacer...: 349.  
Arichmeticarum supputationum mirabilis abbreviatio...: 490.

Aristotelis Stagiritae Opera: 300.  
Aristotelis summi semper viri...: 59.  
Arnobii Afri vetusti pariter ac laudatissimi scriptoris...: 388.  
Augustini Steuchi... Opera: quae extant omnia...: 78, 192.

### B

Benedicti Ariae Montani... Commentaria in duodecim prophetas...: 226, 403, 404, 462.  
Biblia. A.T. Hebreo: 33, 34.  
Biblia. Latín: 95, 314.  
Biblia. N.T. Epístolas: 473.  
Biblia. N.T. Griego: 268.  
Biblia. Políglota: 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32.  
Biblia: 25, 26, 28, 199.  
Bibliotheca Sancta...: 107, 311, 341, 342.  
Bibliothecae [vete]rum partum...: 58.

### C

C. Cornelii Taciti Opera quae exstant...: 411.  
C. Cornelius Tacitus / accurante Matthia Berneggero: 428.  
Candelabrum aureum Eccles. Sanctae Dei...: 461.  
Catalogus gloriae mundi...: 188.  
Catecheses Mystagogicae pro aduenis ex secta Mahometana...: 233.

Cecropia: 213.

Centuriae duae, miscellaneorum iuris controversiarum...: 480.

Chiliades Adagiorum opus integrum et perfectum: 136.

Christophori Besoldi... De aerario publico discursus: 249.

Chronologia hebraeorum maior...: 64.

Chronologia in Titi Livii historiam...: 161.

Ciencia para las personas de corte, espada, y toga...: 209, 210, 211, 212.

Claudii Ptolomaei Alexandrini Geographicae enarrationis...: 148.

Collatio in omnes diui Pauli Apostoli epistolas...: 310.

Collectanea in Sacram Apocalypsin D. Ioannis Apostoli et Euangelistae...: 475.

Collegij Salmanticensis FF. Discalceatorum...: 401.

Collegium Universi iuris canonici...: 191.

Colloquia physica noua: 309.

Comentarii In Regulas Iuris Pontificij: 359.

Commentaria et disputationes in epistolam d. Pauli...: 84.

Commentaria in illustrem & nobilem Pandectarum titulum: 450.

Commentaria in insignem titulum Pandectarum...: 360.

Commentaria in librum Beati Iob & Cantica...: 436.

Commentaria in Pentateuchum Mosi...: 77, 98, 362.

Commentaria in psalmos davidicos auctoris incogniti...: 75.

Commentaria in sacrosanctum Mathaei evangelium...: 287, 288.

Commentaria moralia in euangelicam historiam...: 286.

Commentarii diversi: 1.

Commentarii et disputationes in tertiam partem...: 150.

Commentarii in omnes psalmos: 482.

Commentarij absolutissimi ad II. III...: 157, 158.

Commentariorum in suam concordiam...: 91.

Commentariorum iuris ciuilis libri vigintiocto...: 155.

Commentariorvm Ioannis Feri in sacrosanctvm...: 225.

Commentarium in Acta Apostolorum: 374.

Commentarius ad instituta: 170.

Commentarius in legem regiam germanorum...: 241.

Commentarius in quatuor libros institutionum iuris civilis...: 169.

Communes et familiares hebraicae linguae...: 71.

Consilia sive responsa...: 110.

Consiliorum / Alexandri Tartagni...: 108.

Consiliorum sive responsorum D. Martini Uranii...: 193.

Consultationum de insignioribus aliquot iuris...: 151, 152, 153.

Contemptus mundi...: 214.

Copia siue ratio accentuum omnium...: 281.

Copilación de todas las obras del famosissimo poeta Juan de Mena: 10.  
 Cornelii Iansenii episcopi Gandauensis Commentariorum...: 46.  
 Corpus juris canonici. Decretum Gratiani: 116.  
 Corpus juris civilis. Institutiones: 253.  
 Crónico de la Excelentíssima casa de los Ponçes de León...: 231.  
 Curationum medicinalium...: 298.  
 Cursos Theologicus iuxta miram...: 274.  
 Cursus Philosophiae: 3.  
 Cursus theologiae moralis: 102.

## D

D. Francisci Duareni Iuriconsulti in lib...: 165.  
 D. Hieronymi operum Nonus tomus complectens...: 293.  
 D. Joannis Gutierrez J.C. hispani... Opera omnia...: 97.  
 Danielis Heinsii Poemata...: 306.  
 De actionibus ex D. Ivtsiniani institutionum...: 200.  
 De Addiscenda et exercenda iurisprudencia dissertatio: 266.  
 De architectura libri decem: 93.  
 De bono status religiosi: 489.  
 De Ciuitate Dei: 35, 476, 477.  
 De cõciliis vniuersalibvs...: 277.  
 De copia verborum et rerum libri duo: 20.  
 De haereditatibus quae ab intestato deferuntur: 250.

De iis quae scripta sunt Physice in libris sacris...: 460.  
 De imperatoris institutione: 504.  
 De interpretatione divinæ Scripturæ Epistolarum: 386.  
 De iudiciis natiuitatum liber unus: 468.  
 De miracvlis occvltis naturae...: 236.  
 De origine et progressu Oficci Sanctae Inquisitionis...: 420, 424.  
 De privilegiis parentum et liberorum tractatus...: 257.  
 De rebuspublicis Hanseaticis tractatus generalis: 495, 496, 497, 498.  
 De recta latini graecique sermonis pronuntiatione...: 313.  
 De regis institutione et disciplina...: 502.  
 De remediis utriusque fortunae: 11.  
 De successionibus ad leges Ebræorum in bona defunctorum: 487.  
 De tutelis electoralibus testamentariis...: 255, 256.  
 De vitis pontificum romanorum: 229.  
 Decretorum Ecclesiae Gallicanae...: 351.  
 Delle vite de Pontefici: 483.  
 Demosthenis oratorum Graeciae principis Opera...: 179.  
 Des. Erasmi Rot. In Novum Testamentum: annotationes...: 79, 140, 141.  
 Des. Erasmi Rot. Operum: Nonus tomus complectens ipsius apologias...: 129, 143.  
 Des. Erasmi Rot. Operum: Quartus tomus quae ad morum...: 125.  
 Des. Erasmi Rot. Operum: Quintus tomus quae ad pietatem...: 126, 139.

Des. Erasmi Rot. Operum: Septimus tomus paraphrases in universum...: 127, 142.

Des. Erasmi Rot. Operum: Tertius tomus epístolas...: 124, 137.

Des. Erasmi Roterodami Operum: Octavus tomus theologica...: 128.

Des. Erasmi Tot. Operum...: 80.

Dictionarium casuum conscientiae...: 105, 106.

Dictionarium historicum geographicum, poeticum...: 290, 354.

Dictionnaire des livres jansénistes...: 433, 434.

Difficultatis pondus in eo consistit...: 295.

Dilucidationum et declamationum tropologicarum...: 133.

Dionis Nicaei Rerum Romanorum a Pompeio Magno...: 205.

Directorium conscientiae...: 318.

Discursos políticos: 5 y 6.

Discursos varios en todo género de materias...: 204.

Discursus politici singulares: 245.

Disputationum in Epistolas divi Pauli...: 74.

Disputationum In Priman secundae Diui Thomae...: 406.

Dissertationes physico-mathematico-medicas...: 425.

Dissertatio de vera aetate mundi: 397.

Dissertatio politico-juridica de foederum iure: 265.

Diuersarum materiarum quas in eodem gymnasio dictauit: 439.

Diui Cyrilli Alexandrini episcopi theologi...: 371, 372.

Diui Epiphanii... contra octoaginta haereses opus...: 131.

Divini Platonis Opera omnia...: 267, 405.

Donellus enucleatus sive Commentarii Hugonis Donelli...: 156, 337.

Dubia regularia: siue accurata breuisque...: 206.

## E

Ecclesiastica historia, sive Metropolis: 445.

Ecclesiasticae historiae libri decem et octo...: 184.

Edictvm perpetvum [Hadriani]...: 258.

El felicissimo viaie d'el muy alto y muy poderoso príncipe don Phelippe...: 353.

El fénix y su historia natural... 466.

El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesu Christo: 305.

El Tabernáculo Místico: 4.

Elogia virorum bellica virtute illustrium: 73, 440.

Enantiofanon centuriae quatuor, et conciliationes eorundem...: 478, 479.

Enarrationes R.P.F. Ambrosii Catharini Politi...: 149.

Epigrammatun: 449.

Etymologicum trilingue...: 422.

Eusebii Pamphili... De historia ecclesiastica...: 130.

Exempla virtutum et vitiorum...: 275.

**F**

Figuræ Bibliæ...: 375.  
Flavii Clementis Alexandrini... Opera omnia...: 335, 336.  
Florilegii magni seu Polyantheae floribus...: 101.  
Flosculus de clericorum et sacerdotum excellentiis...: 230.  
Franc. Hotmani... Operum...: quorum quaedam nova...: 104.  
Francisci Georgii veneti minoritate fanmilie...: 181.  
Francisci Salinas de la Viñuela... Commentarii litterales & morales: 345, 346.

**G**

Geographicae enarrationis...: 297.  
Georgii Agricolae De mensuris et ponderibus Romanorum...: 173.  
Georgii Agricolae De ortu et causis subterraneorum...: 219.  
Georgii Wicelli postilla...: 66.  
Græcorum Respublicæ...: 492, 493.  
Grammatices Ebraicae sanctae linguae: 413.  
Gregorii de Valentia... Commentariorum theologorum...: 343.  
Gregorii Episcopi Nysseni... Opera extant omnia...: 333.

**H**

Haereseologia, hoc est, opus veterum...: 132.  
Henrici cardinalis Hostiensis Summa aurea...: 118.  
Herodoti Halicarnassei Historoarum...: 361.  
Hieronymi Treutleri Jc. Selectarum disputationum...: 252.  
Hippocratis Coi Opera...: 312.  
Historia de Carlos XII Rey de Suecia: 484, 485.  
Historia imperial y cesarea...: 164.  
Historiae animalium: 269.  
Historiae Augustae scriptores VI...: 186.  
Historiae mundi libri XXXVII...: 273.  
Historiae Romanae scriptorum latinorum veterum...: 470.  
Historiarum libri priores: 377, 443.  
Historiarum sui temporis ab anno...: 282, 283, 390, 391, 392.  
Hortus pastorum sacrae doctrinae floribus...: 385.  
Hugonis Grotii Annales et historiae de rebus belgicis: 235.

**I**

Iacobi Gutherii... De iure manius...: 254.  
Iacobi Sannazarii opera omnia...: 437.  
Iasonis Mayni... In primam [secundam] Digesti veteris...: 111.

Iatrion medicamentorum simplicium...: 322.

Ilíada: 370.

Illustrium quaestionum juris...: 221, 222.

In Acta apostolorum paraphrasis / Erasmi Roterodami: 83.

In Actus Apostolorum Commentaria...: 358.

In Diui Matthæ Euangelium commentariorum...: 316.

In Ecclesiasten Salomonis annotationes...: 264.

In Epistolam D. Pauli Apostoli ad Titum commentarius...: 369.

In Job commentaria: 469.

In M.T. Ciceronem observationes: 144.

In praecipuos secundi libri decretalium titulos: 407.

In primam [secundam] ff. veter. part. commentarij: 103.

In quatuor institutionum...: 223, 356.

In quatuor libros institutionum imperialium commentarius...: 87, 262.

In S. Ioannis Apostoli et Evangelistae Apocalypsin significationes: 430.

In V & VI caput Matthaei dissertatio...: 368.

Index omnium quae grauius et insignius...: 55, 56.

India Orientalis: 65.

Io. Baptistae Portae Neapolitani, Magiae naturalis libri...: 389.

Ioannis Cuspiniani... De Caesaribus atque imperatoribus romanis...: 190.

Ioannis Lorini... In catholicas tres B. Ioannis...: 339.

Ioannis Nicolai Gimontei... Enchiridion...: 263.

Ioannis Stobaei sententiae ex thesauris graecorum delectae...: 474.

Iohannis Borcholten... In illustrem II. Titulum De pactis commentaria: 457.

Iohannis Borcholten... Consilia sive responsa iuris...: 166.

Iuditha commentariis paraeneticis adornata...: 344.

Iulii Caesaris Bulengeri... Historiarum sui temporis...: 112, 365.

Iunii Iuuenalis et A. Persii Flacci Satyrae...: 172.

Iunii Iuuenalis Satyrarum...: 373.

Iuris spiritualis practicabilium...: 367, 399.

Iusti Lipsi Opera omnia, nunc primum copioso...: 162.

## K

Klaudíou Ptolemaiou Alexandréos philosophou...: 296.

## L

L. Apulei madaurensis philosophi platonici opera...: 452.

L. Marinei Siculi Regii Historiographi Opus...: 15, 17.

L'Architettura di Leonbatista Alberti: 99.

L'Existence de Dieu, démontrée par les merveilles...: 85.

La Celestina: 426, 463.

La corrupción de la naturaleza por el pecado...: 464, 465.

La Gerusalemme liberata...: 303.

La science des personnes de la cour, de l'épée et de la robe...: 431, 432.

Lampas sive fax artium liberalium...: 308.

Lecciones solemnes a las obras de Don Luis de Góngora...: 207.

Leges politicae ex sacrae scripturae libris collectae: 215.

Lexicon Juridicum Iuris Caesarei simul et canonici...: 187.

Liber de Pallio: 451.

Liber generationis et regenerationis Adam...: 402.

Liber ordinis iudicarii...: 304.

Librorum Francisci Petrarche Impressorum Annotatio...: 13.

Linguae sanctae canones grammatici...: 427.

Los siete príncipes de los ángeles...: 376.

Luciani Samosatensis opera: quae quidem extant omnia...: 90, 92, 94, 178.

Lyricorum siue odarum...: 456.

## M

M. Antonii Cocii Sabellici Opera omnia...: 182.

M. Terentii Varronis Opera quae supersunt...: 237.

M. Verri Flacci quae extant et Sex. Pompei Feste...: 228.

Magnum speculum exemplorum...: 289.

Manuale parochorum: de plerisque functionibus...: 501.

Matth. Wesenbecii... commentarii in Pandectas Juris Civilis...: 203, 417.

Memorabilium aliquot naturæ arcanorum...: 494.

Methodus ad facilem historiarum cognitionem: 486.

Minorum operum D. Ioannis Iusti Lanspergii...: 134.

## N

Nicephori Callisti Xanthopuli... Ecclesiasticae historiae libri...: 54, 89.

Nizolio Didascalus sive monitor...: 412.

Nomenclator omnium rerum propria...: 238, 481.

Nuevo aspecto de Theologia Medico-Moral...: 234.

## O

Obra Compuesta por Lucio Marineo Sículo coronista d[e] sus Majestades...: 18.

Obras / del P. maestro F. Gerónimo Gracián de la Madre de Dios...: 321.

Omnia D. Basilii Magni...: 294.

Omnia opera Des. Erasmi Roterodami quaecumque...: 135, 447.

Omnia quae quidem hactenus edita fuerunt opera: 395.

Opera Adrien Turnebe: 145.

Opera Alphonsi a Castro Zamorensi... videlicet...: 185.

Opera logica: 355.

Opera M. Antonii Coccii Sabellici in duos digesta tomos: 270, 271.

Opera o[m]nia Ovidio Nasón: 9.

Opera omnia anatomica & chirurgica: 120, 121.

Opera omnia Bernardo de Claraval: 27.

Opera omnia Clemente de Alejandría: 88.

Opera omnia Jerónimo Osorio: 113.

Opera omnia Justus Lipsius: 163.

Opera omnia postremum ab ipso aucta et recensita: 326, 327, 328.

Opera omnia quæ extant, vna cum pseudepigraphis...: 379, 380, 381, 382.

Opera omnia San Anselmo: 331.

Opera pia et spiritualia: 76.

Opera Q. Septimii Florentis Tertulliani carthaginensis...: 323.

Opera: partim Graecorum exemplarium collatione recognita...: 189.

Operae horarum subcisivarum...: 243.

Operum divi Cyrilli Alexandrini Episcopi...: 96.

Operum in sex tomos divisorum...: 378.

Operum postumorum quae de iure reliquit...: 183.

Operum tomus primus in quo de medicorum principum...: 383, 384.

Opus posthumum: 285.

Opus, quod parallela et vitas appellant: 400.

Opuscula postuma et aliorum quaedam: 453.

Opuscula... omnia undequaque collecta...: 315.

Oratorio de religiosos y exercicio de virtuosos: 14.

Orlando furioso: 364.

## P

P. Iosephi Mansi Locupletissima Bibliotheca moralis praedicabilis: 408, 409.

P.P. Christophori de Vega Societat. Iesu, Theologiae Marianae: 415, 416.

Papeles varios: 2.

Paraclesis, id est, adhortatio ad christianae philosophiae stadium: 500.

Paraphrasis in Psalmos omnes Davidicos cum argumentis...: 47.

Petri Aerodii quaesitoris Andegavi Rerum...: 194.

Petri Pithoei I.C. Aduersariorum subseciuorum...: 348.

Philippi Decii... Commentaria in Digesti vete[ris]...: 109.

Philippus Decius Super decretalibus...: 119.

Plutarchi Chaeronensis Summi et philosophi...: 301.

Plutarchi... Ethica sive moralia opera...: 302.

Poemata: 307.  
 Poesías de Petrarca, Dante y otros poetas italianos: 7.  
 Politicorum libri septem: 488.  
 Polyanthea nova...: 272.  
 Polydori Vergilii... Anglica historiae libri...: 334.  
 Practica de el confessorario y explicación...: 276.  
 Practicarum obseruationum tam ad processum...: 261.  
 Praecipuarum difficultatum circa Theologiam Moralem...: 396.  
 Praxis avrea rerum quotidianorum...: 259.  
 Praxis beneficiorum: 159, 410.  
 Principia queda[m] ex quibus procedendum...: 12.  
 Problème historique, qui des jesuites ou de Luther...: 429.  
 Psalterium: 21.

## Q

Quadragesimales Wicelli conciones...: 67.

## R

Raccolta breue d'alcune cose più segnalate...: 503.  
 Reforma de los Descalços de Nuestra Señora del Carmen...: 414.  
 Regnorum Aquilonarium, Daniae, Sueciae...: 444.

Regularum ad intelligendum scripturas diuinas: 357.  
 Rei rusticae libri quatuor, vniversam rusticam...: 455.  
 Republicas del mundo: 436.  
 Resolutiones Morales: 418, 419.  
 Respomsorum iuris siue consiliorum centuria prima...: 167, 168, 220.  
 Ruardi Tapperi... Opera: 122.

## S

Sacrae bibliothecae sanctorum patrum...: 57.  
 Sancti Anselmi... Cantuariensis archiepiscopi...: 69.  
 Saturnalium sermonum libri duo...: 278.  
 Scipion Gentilis... De bonis maternis...: 260.  
 Scriptores Ordinis Praedicatorum...: 201, 202.  
 Selectarum disputationum ad ius ciuile Iustinianaeum: 216, 217, 218.  
 Selectissimarum orationum et consultationum...: 242.  
 Sermones discipuli dempore et de sanctis...: 8.  
 Sermones in epistolas et euangelia dominicalia...: 53.  
 Setentiae, ex thesauris graecorum collectae: 438.  
 Sextus tomus operum diui Aurelii Augustini Hipponensis Episcopi...: 36.  
 Similitudinum ac parabolarum...: 347.

Singulares observationes iudicii imperialis  
(ut vocant) cameræ...: 499.

Sophistae Progymnasmata: 491.

Sophoclis... Tragoediae, quotquot  
extant...: 232.

Speculum principum / D. Petri Bellugae...:  
171.

Sphera: 442.

Succession pontificia: epitome historial...:  
472.

Suidae historica, caeteraque omnia quae  
ulla...: 180.

Summa angelica [de casib[us]  
co[n]scie[n]tie]...: 19.

Summa aurea armilla nuncupata...: 387.

Summa constitutionum summorum  
pontificum et rerum...: 227, 394.

Summa de casos de consciencia...: 366.

Summa llamada nueva recopilación...:  
340.

Summa novem partium... Fr. Leandri...:  
332.

Summa Sacramentorum Ecclesiae...: 292.

Summae Theologiae Moralis...: 117.

Sylua nuptialis...: 319.

Synopsis iuris Iustiniani libris quatuor...:  
244.

Systema Sebastiani Nuii Lipsiensis  
iurisconsulti...: 195.

Systema selectorvm ius Ivstinianevm et  
fevdale...: 196.

Systematis selectorum ius iustinianaum  
concernentium...: 197.

## T

Tabula Chronographica status Ecclesiae  
Catholicae...: 324, 363.

Theologia christiana dogmatico-moralis...:  
299.

Theologiae moralis summa...: 448.

Theologiae mystic...: 317.

Theophylacti archiepiscopi Bulgariae...:  
350.

Theophylacti Bulgariae archipiescopi in  
omnes divi...: 115.

Thesaurus graecae linguae: 441.

Thesaurus linguae latinae...: 72.

Thesaurus linguae sanctae...: 147.

Thesaurus religiosorum...: 398.

Thesaurus temporum Eusebii Pamphili...:  
68.

Thesaurus temporum Eusebii Pamphili...:  
86.

Thomae de Vio... Opera omnia...: 352.

Tomo quarto apologético: contiene dos  
apologías...: 100.

Tomus primus paraphraseon D. Erasmi...:  
81.

Tomus quartus [operum divi  
Hieronymi]...: 70.

Tomus secundus continens paraphrasim  
Desiderii Erasmi...: 82.

Tractatus de confessariis sollicitantibus...:  
291.

Tractatus varii resolutionum moralium:  
114.

Tractatum et responsorum post humorum:  
176, 177.

Tractatum et responsorum, quae vulgo  
consilia...: 174, 175.

Tractatum ex variis iuris interpretibus  
collectorum...: 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43,  
44, 45.

Tratados physicos, medicos y morales...:  
279.

Tychonis Brahe dani epistolarum  
astronomiae...: 338, 423.

## V

V. CL. Andrea Alciati Emblemata...: 421.

Variarum resolutionum iuris ciuilis libri  
IV...: 224.

Vetustissimum et nobilissimum  
Concilium...: 284.

Vita Cristi cartuxano roma[n]çado por fray  
Ambrosio...: 16.

Vitae Sanctorum / ex probatis  
authoribus...: 160.

## W

Wandalia: 325.